DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 31 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20504

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

26

Resolución 895|979. — Se contrata un funcionario en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros".

27

Resolución 896|979. — Se designa Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Soriano.

28

Resolución 897|979. — Se designa Abogado Defensor de Oficio en lo Civil.

29

Resolución 898|979. — Se designa para ser expropiado un inmueble destinado a la instalación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

30

Resolución 953|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

31

Resolución 954|979. — Se designa Oficial 6º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

32

Resolución 955/979. — Se efectúan designaciones en la Judicatura de Paz del Interior.

33

Resolución 976|979. — Se efectúan designaciones y traslados dentro de la Judicatura de Paz.

34

Resolución 977|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

35

Resolución 978|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

36

Resolución 979|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

37

Resolución 980|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

38

Resolución 981|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

39

Resolución 982|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

40

Resolución 983|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecucra 06: "Corte de Justicia".

41

Resolución 984|979. — Se designa Actuario en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

42

Resolución 985|979. — Se designa Secretario Letrado en Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos.

43

Resolución 986|979. — Se incorpora al Escalafón Administrativo, un Conserje de 4º

44

Resolución 987|979. — Se designa Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja (Casupá).

45

Resolución 988|979. — Se designa Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José.

46

Resolución 989|979. — Se contrata un Contador en el Programa 15.01: "Administración General".

47

Resolución 990|979. — Se designa Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó.

48

Resolución 991|979. — Se designa Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno.

49

Resolución 992|979. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno.

50

Resolución 993|979. — Se designa Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno.

51

Resolución 994|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

52

Resolución 995|979. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 290/979. — Se establece la "Tabla de Sueldos de Equiparación" para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de mayo de 1979.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adecuar las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a las variaciones promediales de los salarios del Sector Privado;

II) Que asimismo, está autorizado a determinar la forma en que se irá realizando la equiparación total de las remuneraciones dentro de un plazo máximo de cinco años, entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado;

III) Que en función de la referida autorización legal, se dictaron los decretos 979|975 de 17 de diciembre de 1975, 430|976 de 9 de julio de 1976, 687|976 de 21 de octubre de 1976, 85|977 de 11 de febrero de 1977, 383|977 de 4 de julio de 1977, 509|977 de 9 de setiembre de 1977, 683|977 de 7 de diciembre de 1977, 154|978 de 17 de marzo de 1978, 338|978 de 15 de junio de 1978, 524|978 de 13 de setiembre de 1978, 709|978 de 14 de diciembre de 1978 y 151|979 de 12 de marzo de 1979, entendiendo el Poder Ejecutivo oportuno, establecer una duodécima etapa en el referido proceso de equiparación;

IV) En esta oportunidad, corresponde además continuar integrando a los sueldos, las compensaciones congeladas, que de acuerdo al artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, deben procesarse de manera que al finalizar el mecanismo de equiparación, sean totalmente absorbidas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, la siguiente "Tabla de Sueldos de Equiparación" para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones con excepción de los indicados en el artículo 6.o del presente decreto:

TABLA DE SUELDOS DE EQUIPARACION PARA 30 HORAS SEMANALES

ESCALAFONES:

AaA	AaB	Ab/Ac	Ad	Be(1)	Be(2)	Bh	N$ Importe
—	—	—	—	—	—	—	—
E7	—	—	—	—	—	7	4.352.00
E6	E7	—	—	—	5	6	4.123.00
E5	E6	—	—	—	—	—	3.899.00
E4	E5	E7	—	—	4	5	3.673.00
E3	E4	E6	—	—	—	—	3.447.00
E2	E3	E5	—	—	3	4	3.218.00
—	—	—	—	21	—	—	3.110.00
—	—	—	—	20	—	—	3.110.00
—	—	—	—	19	—	—	3.110.00
E1	E2	E4	—	—	—	—	3.025.00
—	—	—	—	18	—	—	2.960.00
6	E1	E3	—	—	2	3	2.829.00
—	—	—	—	17	—	—	2.812.00
—	—	—	—	16	—	—	2.665.00
5	6	E2	E7	—	—	2	2.630.00
—	—	—	—	15	—	—	2.521.00
—	—	—	—	14	—	—	2.445.00
4	5	E1	E6	—	1	1	2.434.00
—	—	—	—	13	—	—	2.300.00
3	4	12	E5	—	—	—	2.233.00
—	—	—	—	12	—	—	2.149.00
—	—	—	—	11	—	—	2.072.00
2	3	11	E4	—	—	—	2.070.00
—	—	—	—	10	—	—	1.999.00
—	—	—	—	9	—	—	1.925.00
1	2	10	E3	—	—	—	1.903.00
—	—	—	—	8	—	—	1.850.00
—	—	—	—	7	—	—	1.781.00
—	1	9	E2	—	—	—	1.730.00
—	—	—	—	6	—	—	1.706.00
—	—	—	—	5	—	—	1.630.00
—	—	—	—	4	—	—	1.599.00
—	—	8	E1	—	—	—	1.573.00
—	—	—	—	3	—	—	1.567.00
—	—	—	—	2	—	—	1.540.00
—	—	7	7	1	—	—	1.479.00
—	—	6	6	—	—	—	1.392.00
—	—	5	5	—	—	—	1.297.00
—	—	4	4	—	—	—	1.211.00
—	—	3	3	—	—	—	1.121.00
—	—	2	2	—	—	—	1.028.00
—	—	1	1	—	—	—	997.00

(1) Cargos docentes del CONAE, en ejercicio efectivo de la docencia, retribución correspondiente a la primera categoría de cada grado, para treinta horas semanales, excepto los grados 1, 2, 3, 4 y 5 que se refieren a veinte horas semanales de labor.

(2) Cargos Docentes de la Universidad de la República en ejercicio efectivo de la docencia.

Art. 2.o Establécese como aumento promedial para los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional, un 10 % (diez por ciento) el que se aplicará de acuerdo al mecanismo previsto en los artículos siguientes.

Art. 3.o Las remuneraciones actuales de los cargos (Renglones 011, 014, 079|02, 079|31) y en general toda compensación congelada, comprendidos en los Incisos 1 al 30 incrementadas de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4.o del presente decreto, con las excepciones previstas en su artículo 6.o, se compararán el Escalafón, Código y Grado que les corresponda en la Tabla establecida en el artículo 1.o resultando por diferencia su costo individual de equiparación. Inclúyese asimismo a los efectos de la comparación con la Tabla respectiva el Renglón 017.

Art. 4.o Otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 30 con excepción de los indicados en los artículos 5.o y 6.o, un aumento del 9 o|o (nueve por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los Renglones 011, 014 y 079|31 y del 10 % (diez por ciento) sobre las que perciben con cargo a los Renglones 017, 014|21 y 014|32.

Art. 5.o Los titulares de los cargos cuyas remuneraciones actuales (Renglones 011, 014, 079|02 y 079|31) y en general toda compensación congelada superen o igualen las del grado que le corresponde en la Tabla establecida en el artículo 1.o, no percibirán ninguno de los aumentos previstos en el presente decreto. Cuando el titular de un cargo requiera para acceder al Sueldo de Equiparación un porcentaje menor que el indicado en el artículo 4.o percibirá el menor.

Art. 6.o Los funcionarios que se indican a continuación percibirán como único aumento el 9 o|o (nueve por ciento) sobre sus remuneraciones:

a) Titulares de los cargos de carácter político;
b) Titulares de los cargos de particular confianza;
c) Los funcionarios pertenecientes al Programa 06 del Inciso 5 (Dirección General Impositiva). No se computará a los efectos de determinar las remuneraciones sobre las cuales se aplica el referido 9 o|o (nueve por ciento) lo que perciben por "Premio Estímulo" (literal A del artículo 195 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974);
d) Los funcionarios cuyas únicas retribuciones se atiendan con cargo a los Renglones 050 (Dietas) y 090 (Retribuciones varias).
e) Funcionarios docentes que no ejercen efectivamente la docencia según certificado que en cada caso expida la autoridad respectiva;
f) Funcionarios que se encuentren en situaciones no previstas en el presente decreto.

Se entiende por remuneraciones a los efectos de la aplicación del presente artículo, para los funcionarios presupuestados lo que perciben con cargo a los Renglones 011, 014, 079|31 y 081.

Art. 7.o A los funcionarios contratados y jornaleros cuyas remuneraciones actuales se abonan con cargo a los Renglones 021, 023, 027, 079|03, 079|04, 079|32 y 079|33, Proventos y Leyes Especiales se otorgará el aumento de sus retribuciones de acuerdo a lo establecido en el presente decreto para los presupuestados, considerando la equivalencia de los Renglones respectivos.

Art. 8.o Fíjase un 3.56 o|o (tres con cincuenta y seis por ciento) el porcentaje que corresponde aplicar sobre los costos individuales establecidos en los artículos 3.o y 7.o como duodécima etapa en el proceso de Equiparación a efectos de distribuir en forma directamente proporcional a éstos, la diferencia entre el monto resultante por aplicación del artículo 2.o y la suma de costos de los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o.

Art. 9.o A los efectos de aplicar a los funcionarios docentes lo dispuesto en el artículo 3.o del presente decreto, se considerará como remuneraciones actuales las que perciben por todo concepto, con excepción de beneficios sociales.

Art. 10. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes o unificaciones necesarios en los Padrones y Escalafones y a emitir los Instructivos que correspondan para la ejecución y control de las normas contenidas en el presente decreto.

Art. 11. Cumplido el aumento salarial previsto en el presente decreto, las compensaciones congeladas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, serán disminuidas en un 20 o|o (veinte por ciento) de sus respectivos montos, integrándose dicho porcentaje a los sueldos correspondientes.

Asimismo se procederá a integrar en la misma forma y con posterioridad al ajuste precedente las compensaciones congeladas cuyos montos no excedan de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

Art. 12. Las remuneraciones que resulten de la aplicación de este decreto, se redondearán a nuevos pesos en los Renglones 011, 021, 012 y 022. Las fracciones menores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad inmediata inferior, y las fracciones iguales o mayores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad superior.

En los Renglones 014 y 023 se redondearán a la decena inmediata inferior en los casos en que las unidades no alcancen a N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) y a la decena inmediata superior en los casos que alcancen o superen los N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
Lo dispuesto en este artículo no rige para las situaciones que se regulan por aplicación de coeficientes.

Art. 13. Los aumentos fijados en el presente decreto entrarán en vigencia el 1.o de mayo de 1979.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ — General MANUEL J. NUÑEZ — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA — DANIEL DARRACQ — EDUARDO J. SAMPSON — LUIS H. MEYER — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING — ANTONIO CAÑELLAS — JORGE LEON OTERO — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 252/979. — Se aprueban tarifas y normas de pago para servicios que presta la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y de recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.
Resultando: I) Que las tarifas vigentes datan del mes de diciembre de 1978 (decreto 703|978 de 13 de diciembre de 1978) y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;
II) Que el incremento tarifario presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se ha ajustado a las directivas impartidas por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) la que aconsejó que el mismo fuera del 10 o|o a partir de la facturación correspondiente al mes de mayo de 1979.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b), de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA.

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1. Consumos de Agua (Servicios con Medidor).

Tarifa 1.1. — Consumos Domésticos.

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del Interior del país y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de casa de unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala:

1.1.1 Con consumos mensuales de 0 a 5 metros cúbicos inclusive, tengan o no consumo, N$ 1.80 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2.63 por mes.

1.1.2 Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 metros cúbicos mensuales, cualquiera sea el consumo, N$ 2.66 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 3.83 por mes.

1.1.3 Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos mensuales, N$ 0.51 el metro cúbico.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0.66 el metro cúbico.

1.1.4 Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 metros cúbicos mensuales, N$ 0.66 el metro cúbico.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.00 el metro cúbico.

1.1.5 Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 50 metros cúbicos mensuales, N$ 1.38 el metro cúbico.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.91 el metro cúbico.

1.1.6 Con consumos mensuales de más de 50 metros cúbicos, sin limitación, N$ 1.74 el metro cúbico.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2.54 el metro cúbico.

Tarifa 1.2. — Consumos Industriales y Comerciales.

Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico - familiar abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 metros cúbicos, N$ 2.32 el metro cúbico.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 3.31 el metro cúbico.

1.2.2 Los consumos excedentes de 1.000 metros cúbicos mensuales, sin limitación, N$ 1.90 el metro cúbico.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2.76 el metro cúbico.

1.2.3 Consumos para hoteles situados dentro de la zona que OSE tiene catalogado como zona turística de Punta del Este y de Piriápolis hasta 1.000 metros cúbicos, N$ 2.32; los consumos excedentes de 1.000 metros cúbicos, sin limitaciones, N$ 1.80 el metro cúbico.

Tarifa 1.3. — Consumos Oficiales.

1.3.1 Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes, N$ 2.17 el metro cúbico.

Tarifa 1.4. — Consumos de los servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL.

1.4.1 Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de N$ 2.70 el metro cúbico.

2. — Servicios sin Medidor.

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 7.58.

3. — Cargo Fijo.

Por concepto de cargo fijo, éste es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de Montevideo e Interior del país.

3.1.1 Con conexión de 12 milímetros de diámetro nuevos pesos 4.46 por conexión y por mes.

3.1.2 Con conexión de 19 milímetros de diámetro nuevos pesos 6.71 por conexión y por mes.

3.1.3 Con conexión de 25 milímetros de diámetro nuevos pesos 10.73 por conexión y por mes.

3.1.4 Con conexión de más de 25 milímetros de diámetro, N$ 47.56 por conexión y por mes.

3.2 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

3.2.1 Con conexión de 12 milímetros de diámetro, nuevos pesos 8.92 por conexión y por mes.

3.2.2 Con conexión de 19 milímetros de diámetro, nuevos pesos 13.42 por conexión y por mes.

3.2.3 Con conexión de 25 milímetros de diámetro, nuevos pesos 21.46 por conexión y por mes.

3.2.4 Con conexión de más de 25 milímetros de diámetro, N$ 95.12 por conexión y por mes.

3.3 Servicios de Propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del Interior del país.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa - habitación, abonarán por concepto de gasto fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1 Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 milímetros por unidad y por mes, N$ 4.46.

19 milímetros por unidad y por mes, N$ 4.46.

25 milímetros con dos unidades. Total por mes, N$ 10.73.

25 milímetros con más de dos unidades por unidad y por mes, N$ 4.46.

De más de 25 milímetros hasta 10 unidades. Total por mes. N$ 47.56.

De más de 25 milímetros con más de 10 unidades, por unidad y por mes, N$ 4.46.

3.3.2 Servicios de fraccionamientos de Montevideo e Interior excluidos los de los Balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión, N$ 4.46.

3.4 Servicios de Propiedades Colectivas con uno o mas medidores colectivos o generales de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

3.4.1 Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del país.

3.5 Servicios Industriales y Comerciales.

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico - familiar, abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	En Montevideo e Interior N$	En Balnearios N$
Servicios con conexión de 12 milímetros	22.29	44.58
Servicios con conexión de 19 milímetros	33.28	66.56
Servicios con conexión de 25 milímetros	53.45	106.90
Servicios con conexión de más de 25 milímetros	237.72	475.44

3.5.1 Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa - habitación, con conexión de:

	En Montevideo e Interior N$	En Balnearios N$
12 milímetros hasta cinco unidades, total por mes	22.29	44.58
12 milímetros, con más de cinco unidades, por unidad y por mes ...	4.46	8.92
19 milímetros, hasta siete unidades, total por mes	33.28	66.56
19 milímetros, con más de siete unidades, por unidad y por mes ...	4.46	8.92
25 milímetros, hasta once unidades, total por mes	53.45	106.90
25 milímetros, con más de once unidades, por unidad y por mes ...	4.46	8.92
De más de 25 milímetros, hasta cincuenta y tres unidades, total por mes	237.72	475.44
De más de 25 milímetros, con más de cincuenta y tres unidades, por unidad y por mes	4.46	8.92

3.6 Servicios Oficiales.

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

		En Montevideo e Interior N$	En Balnearios N$
3.6.1	Servicios con conexión de 12 milímetros ...	7.12	14.24
3.6.2	Servicios con conexión de 19 milímetros ...	10.63	21.26
3.6.3	Servicios con conexión de 25 milímetros ...	17.03	34.06
3.6.4	Servicios con conexión de más de 25 milímetros	75.47	150.94

3.7 Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL.

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

		En Montevideo e Interior N$	En Balnearios N$
3.7.1	Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro	7.12	14.24
3.7.2	Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro	10.63	21.26
3.7.3	Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro	17.03	34.06
3.7.4	Servicios con conexión de más de 25 milímetros de diámetro	75.47	150.94

3.8 Servicios a robinete libre o propiedades sin medidor

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas	En Montevideo e Interior	En Balnearios
	N$	N$
Cargo fijo	4.46	8.92

4. Servicios de Incendio

Los usuarios con conexiones de servicios de incendio instalados en todo el País, abonarán por cada una de las conexiones la suma de N$ 56.74 mensuales.

5. Tarifas especiales

5.1 Fraccionamiento con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fijo, N$ 0.51 el m3.

5.2 A las instituciones de beneficencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración se les aplicará la tarifa de consumos domésticos.

5.3 A las Instituciones sociales-deportivas que presten gratuitamente sus instalaciones a escolares, liceales o alumnos de Institutos dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos. Se exceptúan de esta disposición los servicios que surten a escenarios deportivos en los que el público debe abonar entrada para presenciar los espectáculos, a los que se les aplicará la tarifa comercial.

6. Excepcionalidad

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y de alcantarillado.

7. Cortes de Servicios

A los usuarios de todo el País, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. Alcantarillado — Servicios de Aguas residuales

Los usuarios de servicios de aguas residuales en todo el interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1 Cargo Fijo

Por concepto de cargo fijo por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de nuevos pesos 57.13.

8.1.2 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 42.77 por mes.

8.1.3 Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 1,49 por mes.

8.1.4 Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico o familiar, la suma de N$ 1,49 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5 Por cada conexión o servicio de agua residual de las dependencias oficiales, la suma de N$ 2.32 por mes y por unidad.

8.2 Cargo variable

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado —cargo variable— de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 189,26 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de nuevos pesos 300,06 mensuales para los servicios de dependencias oficiales.

9. Normas de Liquidación y Pago

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, Servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles;

II) Los usuarios domésticos - familiares que no abonaren las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier punto de la República por dos meses consecutivos, así como los usuarios comerciales o industriales que no lo hicieran por un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o de alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario improrrogables y abonarán, en todo caso por el sólo vencimiento de dicho plazo el importe establecido para el corte de servicios;

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República;

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que le asegure de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine;

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos anteriores a aquél en que se haya planteado la situación;

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante;

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas N os 1.1 o 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico - familiar;

VIII) La Administración queda asimismo facultada para aplicar en los casos de servicios sin medidor y servicios de alcantarillado, la escala de porcentaje a que se refería el decreto del 22 de octubre de 1934 a aquellos padrones donde existen más de una edificación, en la forma siguiente:

Cuando se trata de dos edificaciones sobre un mismo padrón cada una abonará el 60 o|o (sesenta por ciento) de las tarifas.

Cuando se trate de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las tarifas.

Cuando se trata de más de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 40 o|o (cuarenta por ciento) de las tarifas;

IX) Esta tarifa se aplicará a los consumos que se realicen a partir del 1.o de mayo de 1979.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — EDUARDO S. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Decreto 253/979. — Se aprueban normas para prevenir la Contaminación Ambiental, mediante el control de las aguas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Visto: la ley 14.859, de 15 de diciembre de 1978 que aprobó el Código de Aguas y el informe producido por la Comisión designada por decreto 324|978, de 8 de junio de 1978.

Resultando: I) Que el Código de Aguas establece en su Título V - Capítulo I, normas relativas a la defensa de las aguas, álveos y zonas aledañas, en las que se incluyen facultades al Ministerio Competente para dictar providencias y aplicar medidas que impidan el deterioro de los recursos hídricos, así como para sancionar las infracciones de dichas normas;

II) Que la citada Comisión indicó en su informe las medidas a adoptar para prevenir la contaminación de los cursos de agua, las que se refieren a clasificación de cuerpos receptores según sus usos preponderantes, límites de los parámetros de contaminación, normas para vertimiento de efluentes y sanciones derivadas de la aplicación de dichas medidas;

III) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 201 de la ley 14.859 el Ministerio Competente para la aplicación del Código de Aguas será el de Transporte y Obras Públicas.

Considerando: I) Que constituye una especial preocupación del Poder Ejecutivo facilitar los medios para la estricta aplicación del Código de Aguas, en particular en lo que concierne a los aspectos de conservación y preservación de los recursos hídricos, habida cuenta de los peligros de deterioro, pérdida o mengua de los mismos provocados por la acción del hombre;

II) Que es necesario definir y poner en práctica las normas para prevenir la contaminación de los cursos de agua.

Atento: a lo establecido en los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 6.o, 144 a 148, 201 y concordantes del Código de Aguas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes normas que tienen por objeto prevenir la Contaminación Ambiental mediante el control de la contaminación de las aguas.

Art. 2.o Las presentes disposiciones son de aplicación en todos los cursos de agua de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de lo que resulte de las normas de Derecho Internacional y de las disposiciones contenidas en leyes especiales.

Art. 3.o Los cursos o cuerpos de agua del País se clasificarán según sus usos preponderantes en cuatro clases de acuerdo a lo siguiente:

CLASE 1

Aguas destinadas o que puedan ser destinadas al abastecimiento de agua potable a poblaciones con el tratamiento necesario.

CLASE 2

a) Aguas destinadas al riego de hortalizas o plantas frutícolas u otros cultivos destinados al consumo humano en su forma natural;

b) Aguas destinadas a recreación de contacto directo con el cuerpo humano.

CLASE 3

Aguas destinadas a la conservación de los peces en general y otros elementos de la fauna y la flora.

CLASE 4

Aguas destinadas a otros usos menos exigentes.

Art. 4.o Quedan excluidos de esta clasificación los cuerpos de aguas destinados al tratamiento o transporte de aguas residuales.

Art. 5.o Las características de los cursos o cuerpos de agua del País serán, según su clasificación, los siguientes:

Parámetros	Clase 1
a) Aceites y grasas	Prácticamente ausentes
b) Olor	No perceptible
c) Materiales flotantes	Ausentes
d) Coliformes *	5.000
e) DBO_5 (Demanda Bioquímica de oxígeno) mg.|1 máximo.	5
f) O.D. (Oxígeno disuelto mg.|1 mín.	5
g) P.H. comprendido entre	6-8
h) Arsénico mg.|1 máx.	0.05
i) Cadmio mg.|1 máx.	0.01
j) Cromo Exavalente mg.|1 máx.	0.05
k) Cianuro mg.|1 máx.	0.05
l) Cobre mg.|1 máx.	1
ll) Plomo mg.|1 máx.	0 05
m) Estaño mg.|1 máx.	2
n) Mercurio mg.|1 máx.	0.002
o) Fenoles mg.|1 máx.	0.001

Parámetros	Clase 2
a) Aceites y grasas	Practicamente ausentes
b) Olor	No perceptible
c) Materiales flotantes	Ausentes
d) Coliformes *	5.000
e) DBO_5 (Demanda Bioquímica de oxígeno) mg.|1 máximo.	10
f) O.D. (Oxígeno disuelto mg.|1 mín.	5
g) P.H. comprendido entre	6-8
h) Arsénico mg.|1 máx.	0.05
i) Cadmio mg.|1 máx.	0.01
j) Cromo Exavalente mg.|1 máx.	0.05
k) Cianuro mg.|1 máx.	0.1
l) Cobre mg.|1 máx.	1
ll) Plomo mg.|1 máx.	0.1
m) Estaño mg.|1 máx.	2
n) Mercurio mg.|1 máx.	0.002
o) Fenoles mg.|1 máx.	0.001

Parámetros	Clase 3
a) Aceites y grasas	Prácticamente ausentes
b) Olor	No perceptible
c) Materiales flotantes	Ausentes
d) Coliformes *	—
e) DBO_5 (Demanda Bioquímica de oxígeno) mg.|1 máximo.	20
f) O.D. (Oxígeno disuelto mg.|1 mín.	5
g) P.H. comprendido entre	6-8
h) Arsénico mg.|1 máx.	0.1
i) Cadmio mg.|1 máx.	0.01
j) Cromo Exavalente mg.|1 máx.	0.05
k) Cianuro mg.|1 máx.	0.2
l) Cobre mg.|1 máx.	1
ll) Plomo mg.|1 máx.	0.1
m) Estaño mg.|1 máx.	2
n) Mercurio mg.|1 máx.	0.002
o) Fenoles mg.|1 máx.	0.001

Parámetros	Clase 4
a) Aceites y grasas	Prácticamente ausentes
b) Olor	No perceptible
c) Materiales flotantes	Ausentes
d) Coliformes *	—
e) DBO_5 (Demanda Bioquímica de oxígeno) mg.|l máximo.	—
f) O.D. (Oxígeno disuelto mg.|l mín.	1
g) P.H. comprendido entre	6-8
h) Arsénico mg.|l máx.	—
i) Cadmio mg.|l máx.	—
j) Cromo Exavalente mg.|l máx.	—
k) Cianuro mg.|l máx.	—
l) Cobre mg.|l máx.	—
ll) Plomo mg.|l máx.	—
m) Estaño mg.|l máx.	—
n) Mercurio mg.|l máx.	—
o) Fenoles mg.|l máx.	—

Art. 6.o La clasificación de los cursos o cuerpos de agua o parte de los mismos y la determinación de aquellas indicadas en el artículo 4.o, será efectuada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas previa coordinación con OSE, para los cursos de agua de la Clase 1, INAPE y la correspondiente Intendencia Municipal en los demás casos.

* El parámetro "coliformes" se refiere al número más probable de coliformes por 100 ml. no debiendo exceders el número establecido en más del 20 o|o de las muestras, con un número mínimo de 5 muestras a ser tomadas, por lo menos una, en cada una de cinco semanas consecutivas.

Art. 7.o Los límites de DBO_5 establecidos para las clases 2 y 3, podrán ser elevados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como resultado del estudio de la capacidad autodepuradora del cuerpo receptor, siempre que se demuestre por quien pueda estar interesado, que el O.D. se mantendrá en las condiciones establecidas, en el período crítico de estiaje.

Art. 8.o En los cursos de clase 1, no se permite lanzamientos de afluentes sin previa autorización de OSE, organismo que, en su caso, determinará las condiciones en que pueda efectuarse el vertido dando cuenta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 9.o En los cursos de agua de las demás clases se permitirán lanzamientos de efluentes siempre que, además de cumplir con lo establecido en el artículo 11 de estas normas, los vertidos no pudieran perjudicar la calidad de las aguas del cuerpo receptor.

A esos efectos se supondrá que éstas cumplen con los parámetros establecidos en su clasificación.

En cada caso particular, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, determinará la distancia desde el lugar de vertido en que se efectuará el control de la calidad de las aguas del cuerpo receptor, atendiendo a la mejor utilización del curso de agua por todos los interesados.

Art. 10. Cuando se trate de cuerpos de agua que presentan calidad inferior a la establecida para la clase 4, y no sean destinados al tratamiento o transporte de aguas residuales, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas establecerá un programa tendiendo a su recuperación por lo menos hasta las condiciones de clase 4.

Art. 11. Cualquier efluente podrá ser vertido directamente o indirectamente sólo si cumple con las siguientes condiciones:

PARAMETROS:

1 — Desagües a Colectores cuando existe tratamiento biológico de aguas servidas de la red pública.

Aceites y grasas	mg|l máx.	100
Materiales flotantes		ausentes
Temperatura	oC máx.	40
DBO_5	mg|l máx.	750
P.H. comprendido entre		5.5|10
Sólidos sedimentables en 10 minutos en Cono Imhoff	cm^3|l	1
Sólidos sedimentables en 1 hora en Cono Imhoff	cm^3|l	20
Hidrógeno sulfurado (H_2S) expresado en azufre (S)	mg|l máx.	10
Arsénico	mg|l máx.	0.5
Cadmio	mg|l máx.	0.05
Cromo exavalente	mg|l máx.	0.2
Cianuro	mg|l máx.	1.0
Cobre	mg|l máx.	1.0
Plomo	mg|l máx.	0.3
Estaño	mg|l máx.	5
Mercurio	mg|l máx.	0.005

2 — Desagües a Colectores cuando no existe tratamiento biológico de aguas servidas de la red pública.

Aceites y grasas	mg|l máx.	100
Materiales flotantes		ausentes
Temperatura	oC máx.	40
P.H. comprendido entre		5.5|10
Sólidos sedimentables en 10 minutos en Cono Imhoff	cm^3|l	1
Sólidos sedimentables en 1 hora en Cono Imhoff	cm^3|l	20
Hidrógeno sulfurado (H_2S) expresado en azufre (S)	mg|l máx.	10
Arsénico	mg|l máx.	0.5
Cadmio	mg|l máx.	0.05
Cromo exavalente	mg|l máx.	0.2
Cianuro	mg|l máx.	1.00
Cobre	mg|l máx.	2.00
Plomo	mg|l máx.	0.5
Estaño	mg|l máx.	10
Mercurio	mg|l máx.	0.005

3 — Desagües a cursos de agua

Aceites y grasas	mg|l máx.	50
Materiales flotantes		ausentes
Temperatura	°C máx.	40
DBO_5	mg|l máx.	100
P.H. comprendido entre		5.5|10
Solidos sedimentables en 10 minutos en Cono Imhoff	cm^3	1
Sólidos sedimentables en 1 hora en Cono Imhoff	cm^3|l	1
Arsénico	mg|l máx.	0.5
Cadmio	mg|l máx.	0.05
Cromo exavalente	mg|l máx.	0.2
Cianuro	mg|l máx.	0.5
Cobre	mg|l máx.	1.0
Plomo	mg|l máx.	0.3
Estaño	mg|l máx.	5
Mercurio	mg|l máx.	0.005

Las determinaciones se harán sobre muestras compuestas en un período de 4 horas y formadas por muestras horarias proporcionales en volumen al gasto del efluente en ese momento.

4 — Infiltraciones al Terreno

Será permitida sólo en zonas rurales o suburbanas cuando se cumplan las condiciones que se establecen seguidamente:

a) Distancia mínima desde los puntos de infiltración a cursos de agua o pozo manantial: 30 metros; distancia mínima a medianeras: 5 metros;
b) No se permitirá la infiltración de aguas que contengan elementos que directa o indirectamente puedan producir perjuicios de cualquier naturaleza;
c) Los líquidos a ser infiltrados, serán sometidos a un tratamiento, previo que elimine, en la medida necesaria en cada caso:

1) Sólidos sedimentables;
2) Sólidos flotantes;
3) Grasas;
4) Sustancias que puedan transformar en tóxicas las aguas del subsuelo;

d) Cuando se trate de desagües industriales los líquidos a ser infiltrados deberán cumplir las condiciones de desagüe a cursos de agua.

Art. 12. En todos los casos no se admitirá vertimiento cuando:

a) Puedan producir o dejar en libertad gases toxicos, inflamables o explosivos;
b) Contengan elementos gruesos eliminables por rejas de 15 mm. de separación entre barras, para el caso de desagües a colector, o 10 mm., de separación entre barras para el caso de desagües a cursos de agua;
c) Contengan elementos fibrosos como ser lana, pelo, paja, estopa, tejidos, etc.;
d) Sean residuos provenientes de la depuración de líquidos residuales cuya disposición final deberá ser estudiada en los proyectos respectivos de manera que no cause perjuicios;
e) Contengan toda otra sustancia o elemento que pueda producir directa o indirectamente inconvenientes de cualquier naturaleza en las redes de alcantarillado, en su conservación o en los lugares de desagüe.

Art. 13. Los parámetros a que se refieren estas normas, serán determinados por los métodos analíticos que establezca el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 14. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá agregar nuevos parámetros o hacer más exigentes los establecidos por estas normas, tomando en consideración las condiciones locales.

Art. 15. En casos particulares, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá disminuir las exigencias establecidas para los vertimientos, si a su criterio el interesado demuestra que las descargas a realizar no provocarán inconvenientes.

Art. 16. En todos los casos de desagüe a colector las autorizaciones están condicionadas a que puedan recibirse en las instalaciones públicas los caudales correspondientes, pudiendo establecerse a condiciones que regulen el caudal de descarga. Cuando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas lo considere conveniente podrá exigir la construcción de las instalaciones necesarias para el control del caudal de vertimiento.

Art. 17. En todos los casos, cuando las instalaciones autorizadas resultaran insuficientes para conseguir los fines perseguidos, podrá exigirse nuevas instalaciones o procesos complementarios.

Art. 18. No obstante las aprobaciones que puedan otorgarse referentes a desagües industriales y el cumplimiento de los mencionados desagues con las condiciones exigidas, el propietario del establecimiento industrial será siempre responsable de los perjuicios que sus desagües puedan causar.

Art. 19. Todas las industrias instaladas en el país, que tengan residuos líquidos de su proceso industrial, presentarán a las respectivas Intendencias Departamentales, dentro del plazo de seis meses de aprobadas estas normas, declaración jurada referente a sus desagües industriales llenando al efecto los formularios que proporcionará el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de las Intendencias Departamentales. Los formularios se presentarán por triplicado, firmados por persona debidamente autorizada.

El original será remitido por las Intendencias al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quedando una copia en poder de las Intendencias, las que entregarán el triplicado al interesado con la constancia de haber sido presentado.

Las declaraciones juradas comprenderán todos los elementos referentes a la autorización de desagüe otorgada por autoridad pública, o en su caso la constancia de no contar con autorización de desagüe, así como la información necesaria para determinar si los desagües cumplen con estas normas. Con la información obtenida por las declaraciones juradas que se presenten, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas efectuará a través de las Intendencias Municipales Departamentales las intimaciones que corresponda para el cumplimiento de las normas otorgando plazos prudenciales para ello.

Art. 20. Las industrias que a la fecha de entrada en vigencia de estas normas posean plantas de tratamiento de sus desagües aprobadas por autoridad pública, pero que no cumplan con las exigencias de las normas establecidas en el artículo 11, dispondrán de un plazo no inferior a dos años ni superior a cuatro, que determinará el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para ponerse en las condiciones exigidas en dicho artículo. Para la fijación de este plazo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendrá en cuenta la entidad del problema, juzgado desde el punto de vista de los perjuicios a corregir y de la importancia de las obras a realizar.

Art. 21. Mientras no se efectúe la clasificación de cursos o cuerpos de agua establecida en el artículo 3.c de estas normas, los vertimientos se admitirán transitoriamente siempre que cumplan con lo estipulado en el artículo 11. Una vez determinada la clasificación mencionada, los vertimientos industriales deberán cumplir con todas las condiciones establecidas en estas normas, para lo cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas otorgará plazos comprendidos entre tres y seis años en las condiciones del artículo 20.

Art. 22. Los organismos públicos que efectúan vertimientos de cualquier tipo deberán proceder a la ejecución de las obras necesarias para que los cursos o cuerpos de agua receptores se mantengan en la clasificación establecida dentro de los plazos que los mismos acuerden con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 23. Todas las industrias de cuyo proceso industrial se deriven aguas residuales de cualquier naturaleza, deberán contar con la autorización de desagüe expedida en la forma establecida en el artículo 29.

Art. 24. La autorización de desagüe, cuando se otorgue, lo será siempre con carácter precario y revocable, debiendo ser revocada en caso de incumplimiento de las condiciones exigidas por las normas, previo otorgamiento de plazos para corregir la situación.

Art. 25. La solicitud de autorización de desagüe industrial, conjuntamente con el proyecto de planta de tratamiento, se presentará por el interesado en la forma establecida en el artículo 29. Se requerirá la previa autorización de OSE cuando se trate de desagües a cursos de agua de la clase 1 o a colectores de redes de saneamiento que dependan de ese organismo.

Art. 26. Los proyectos de plantas de depuración de líquidos residuales industriales serán ejecutados y dirigidos en su construcción por profesional competente. En el caso de que se trate de instalaciones de tratamiento muy simples y de escasa importancia, el interesado podrá solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se admita la intervención de un instalador sanitario debidamente autorizado.

Dicho Ministerio resolverá el punto a su solo juicio. Se entiende por profesional competente a los ingenieros civiles que hayan cursado Ingeniería Sanitaria, a los ingenieros civiles con especialización en esa materia y los ingenieros químicos o químicos industriales cuando las plantas de tratamiento se basen principalmente en procesos químicos.

Art. 27. Las plantas de depuración, para cuyo proyecto se exige la firma de profesional competente, serán mantenidas en operación bajo la responsabilidad del proyectista, salvo renuncia del mismo, en cuyo caso deberá ser reemplazado, o su sustitución por parte del propietario de la industria. En todo caso la operación de estas plantas estará a cargo de un profesional con título de Ingeniero o de Químico indistintamente.

Art. 28. La aprobación de los proyectos de plantas de tratamiento y la autorización de desagüe que se otorguen, no liberan al industrial de tener que efectuar todas las obras de cualquier índole que resulten necesarias, en caso de que la planta construida no sea suficiente para cumplir su cometido.

Art. 29. Los interesados presentarán para su aprobación, la solicitud de autorización de desagüe industrial directamente ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas acompañada de: memoria descriptiva del proceso industrial; memoria descriptiva de la planta de tratamiento que resulte necesaria y planos de la misma. Una vez salvadas las observaciones, si las hubiere, dicho Ministerio remitirá el expediente a la Intendencia Municipal respectiva, con la constancia de su aprobación, estableciendo un plazo prudencial para la realización de las obras, que se contará a partir de la finalización del trámite en la Intendencia Municipal.

Los expedientes serán presentados por triplicado, quedando el original en poder del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y una copia en poder de la Intendencia Municipal la que entregará la tercera copia al interesado con las constancias respectivas.

Sin perjuicio de los controles que el Ministerio pueda realizar la Intendencia Municipal controlará la ejecución de las obras, otorgando en forma provisoria la autorización de desagüe industrial una vez concluidas las mismas, de acuerdo al proyecto aprobado, efectuando la correspondiente comunicación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el que dará la aprobación definitiva correspondiente.

Art. 30. Los industriales que tengan desagües de líquidos residuales del proceso industrial están obligados a permitir la inspección y facilitar las operaciones de contralor que realicen los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de las respectivas Intendencias o de OSE, debidamente autorizados.

Art. 31. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas ejercerá el contralor general de la aplicación de estas normas pudiendo requerir de las Intendencias Municipales y de OSE las acciones necesarias para corregir las situaciones que considere deba hacerlo teniendo en cuenta las las presentes normas.

Cuando exista competencia concurrente en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la ley 1[illegible].106, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas promoverá los acuerdos correspondientes.

Art. 32. Las infracciones a las presentes normas serán penadas con multas variables comprendidas entre N$ 500 y N$ 5.000 de acuerdo con la gravedad de las mismas.

Comprobada la infracción la Intendencia Municipal respectiva informará al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el que determinará el monto de la multa a ser aplicada por la Intendencia Municipal. Dentro de los primeros 30 (treinta) días de cada año, el Poder Ejecutivo actualizará los valores de las multas establecidas en el presente artículo en la forma dispuesta por el artículo 147 de la ley 14.850 de 15 de diciembre de 1978, y comunicará a las Intendencias los nuevos valores establecidos.

Sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan, serán consideradas como infracción a estas normas, las falsas declaraciones o el hecho de obstaculizar la labor de los funcionarios encargados del contralor de las mismas.

La reiteración de incumplimientos a estas normas podrá dar lugar a la clausura del establecimiento industrial decretada por la Intendencia respectiva en acuerdo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 33. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA. — LUIS H. MEYER. — JORGE NIN VIVO. — JORGE LEON OTERO.

4

Resolución 1.000/979. — Se designa Director General de Transporte y Tránsito Carretero

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de abril de 1979 se designó para prestar servicios en el Estado Mayor Conjunto, en "Comisión" en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transporte), al señor Coronel, don Roque A. Moreira.

Considerando: que corresponde establecer el cargo que desempeñará el citado jerarca castrense en dicha Dirección Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establécese que el señor Coronel, don Roque A. Moreira desempeñará, en la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el cargo de Director General de Transporte y Tránsito Carretero.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 254/979. — Se autoriza la utilización de una fórmula de desnaturalización especial en el alcohol empleado en la elaboración de éter etílico.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes por los cuales se solicita se autorice la utilización de una fórmula de desnaturalización especial en el alcohol empleado como materia prima en la elaboración de éter etílico.

Considerando: I) Que la utilización de alcohol desnaturalizado como materia prima favorecerá la competitividad de la fabricación nacional de éter etílico;

II) Que las fórmulas de desnaturalización autorizadas hasta el presente, no son aplicables en el caso considerado, por introducir impurezas en el producto a elaborar;

III) Que el éter etílico es utilizado universalmente como desnaturalizante a los fines indicados en cuanto cumple adecuadamente su función, sin introducir impurezas nocivas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a lo establecido por el artículo 10 del decreto ley 10.316, de 19 de enero de 1943 y el artículo 54 del decreto de 28 de mayo de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al artículo 54 del decreto del 28 de mayo de 1943 la siguiente fórmula desnaturalizante:

Alcohol para la elaboración de Eter Etílico

Eter - Etílico — 2,5 o|o en volumen

Art. 2.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a comercializar en plaza con destino a la elaboración de éter etílico, el alcohol desnaturalizado con la fórmula establecida en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 263/979. — Se actualizan las multas que por infracciones a disposiciones sanitarias, aplica la División Técnica del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: la necesidad de actualizar los importes correspondientes a las multas y sanciones que por infracción a las disposiciones sanitarias vigentes aplica la División Técnica del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que dichos importes, fijados por diversas resoluciones y decretos del Poder Ejecutivo, no guardan relación con el índice de aumento del costo de vida.

Considerando: I) Que lo establecido por el artículo 387 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974, faculta a adecuar el monto de las multas que impone el Ministerio de Salud Pública por concepto de infracciones a las disposiciones sanitarias, tomando como base el precitado índice de aumento del costo de vida;

II) Que de conformidad con lo informado por la Dirección General de la Salud y la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública, se estima pertinente fijar en un mínimo de N$ 250.00 y un máximo de N$ 50.000.00 los topes de las referidas multas y sanciones

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécense en un mínimo de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) y un máximo de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) los topes de las multas que actualmente aplica la División Técnica del Ministerio de Salud Pública por concepto de infracciones a las disposiciones sanitarias vigentes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — JORGE NIN VIVO.

7

Mensaje 58/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre de "Dr Valentín Cosio", al nuevo Servicio Quirúrgico del Hospital Departamental "Dr. José Oscar Percovich" de la ciudad de Treinta y Tres.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se denomina con el nombre de "Dr. Valentín Cosio", al Servicio Quirúrgico recientemente inaugurado en el Hospital Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres "Dr. José Oscar Percovich".

Esta iniciativa se fundamenta en el homenaje que se desea tributar al doctor Valentín Cosio, por la larga y meritoria actuación cumplida a través de más de 40 años de labor médico-quirúrgica en dicho Departamento. La personalidad de tan distinguido profesional, Médico Cirujano Jefe del Hospital de Treinta y Tres, se ha proyectado no sólo a nivel regional sino también en el ámbito nacional, haciéndolo acreedor al más sincero reconocimiento por su labor médica, plena de desinterés y abnegación.

En oportunidad de haber culminado las obras del nuevo Servicio Quirúrgico en el Hospital de Treinta y Tres, creemos que sería legítimo y justiciero que se materializara este homenaje a quien entregara lo mejor de sus esfuerzos en salvaguarda de la vida y salud de la población a la que le correspondió servir.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ.** Presidente de la República. — ANTONIO CAÑELLAS.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Dr. Valentín Cosio", al nuevo Servicio Quirúrgico del Hospital Departamental "Dr. José Oscar Percovich" de la ciudad de Treinta y Tres.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. — **ANTONIO CAÑELLAS.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 244/979. — Se actualizan las tarifas de los productos que expende la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, solicitando la actualización de las tarifas de los productos que expende.

Resultando: I) Por decreto 167/978, de 29 de marzo de 1978, se fijaron las tarifas para venta, por parte de la Dirección de referencia, de plantas y semillas forestales, certificación de análisis de maderas, muestras de maderas y madera en pie;

II) En la precedente gestión la referida repartición solicita la actualización de las tarifas para todos los productos y servicios que brinda, de acuerdo a los nuevos costos de mano de obra, combustibles, materiales, etc.;

III) Se recabó el informe de la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, las que se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente, dado la información producida, proveer en la forma solicitada por la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Atento: a lo que señala el artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 3 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512, de la ley 13.640, do 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tarifas para la venta, por parte de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, de los productos que a continuación se indican:

I) FORESTALES EN ENVASE

(Artura 15 - 50 cms)

Especies

A) FORESTALES - ORNAMENTALES

	TIPOS DE ENVASE		
	Maceta o Polietileno c/u	Lata chica	Lata grande
Acacia decurrens Var. dealbabata (acacia aroma)	N$ 0.35	N$ 0.80	N$ 2.00
Acacia decurrens Var. Mollis (acacia mollisima)	" 0.35	" 0.80	" 2.00
Acacia cyanophylla (acacia azul)	" 0.35	" —	" —
Acacia longifolia (acacia trinervis)	" 0.35	" 0.80	" —
Acacia melanoxylon (acacia negra)	" 0.35	" 0.80	" 2.00
Cupressus lusitanica (ciprés glauca)	" 0.60	" 1.50	" 2.50
Cupressus macrocarpa Var. lambertiana (ciprés lambertiana)	" 0.60	" 1.50	" 2.50
Cupressus sempervirens Var. Horizontalis (ciprés horiz.)	" 0.60	" 1.50	" 2.50
Cupressus semperviren Var. pyramidalis (ciprés mirami.)	" 0.60	" 1.50	" 2.50
Pyracantha coccinea Var. lalandei (pyracantha o crategus)	" 0.70	" 1.80	" 3.00
Cotoneaster pannosa (cotoneaster)	" 0.70	" 1.80	" 3.00
Myoporum laetum (transparentes)	" 0.60	" —	" —
Grevillea robusta (grevillea)	" 0.80	" 3.00	" 4.00
Casuarina cunninghamiana (casuarina común)	" 0.60	" 1.50	" 3.00
Schirius molle (anacahuita)	" 0.80	" 3.00	" 4.00
Quercus suber (alcornoque)	" 0.80	" 3.00	" —
Quercus ilex (encina)	" 0.80	" 3.00	" —
Ligustrum lucidum (ligustro)	" 0.60	" 1.50	" —
Ligustrum sinensis y/o Ligustrum ovalifolium (ligustrina)	" 0.80	" 3.00	" 4.00
Peltophorum dubium (ibirapitá)	" —	" 3.00	" 4.00
Chorisia Speciosa (palo borracho)	" —	" 8.00	" 12.00
Callistemum lanceolata (calistemo)	" 2.00	" 7.00	" 12.00
Cedrus deodara (cedro deodara)	" —	" 8.00	" 22.00
Nerium oleander (laurel rosa)	" —	" —	" 10.00
Daemonorops draco (drácena)	" —	" —	" 10.00
Eucalyptus cinerea (eucalipto cinerea)	" 0.60	" 3.00	" 4.00
Pinus pinaster (pino marítimo)	" 0.50	" 3.00	" 4.00
Pinus elliottii (pino elliottii)	" 0.60	" 3.00	" 4.00
Pinus taeda (pino taeda)	" 0.60	" 3.00	" 4.00
Pinus canariensis (pino de canarias)	" 0.60	" 3.00	" —
Pinus pinea (pino piñonero)	" 0.60	" 3.00	" —
Pinus halepensis (pino de alepo)	" 0.60	" 3.00	" —
Liquidambar Styraciflua (liquidambar)	" —	" 4.00	" 10.00
Quillaja brasiliensis (jabón de palo; quillay)	" —	" 0.80	" —
Araucaria angustifolia (pino brasil o paraná)	" 2.00	" 5.00	" 12.00
Araucaria Bidwillii (araucaria)	" —	" 7.00	" 15.00
Araucaria excelsa (araucaria)	" —	" —	" 150.00

B) FORESTALES

Eucalyptus grandis (eucalipto grandis seleccionados)	N$ 0.30	N$ —	N$ —
Eucalyptus saligna (eucalypto saligna)	" 0.30	" —	" —
Eucalyptus glóbulus (eucalipto glóbulus)	" 0.30	" —	" —
Eucalyptus camaldulensis (eucalipto rostrata)	" 0.30	" —	" —
Eucalystus botryoides) (eucalipto botryoides)	" 0.30	" —	" —
Eucalyptus umbellata (eucalipto tereticornis)	" 0.30	" —	" —
Eucalyptus sideroxylon (eucalipto sideroxylon)	" 0.30	" —	" —
Eucalyptus paniculata (eucalipto paniculata)	" 0.30	" —	" —
Eucalyptus ficifolia (eucalipto de flor roja)	" 4.00	" —	" 10.00

II) PLANTAS DE VIVEROS A RAIZ DESNUDA

VARIEDAD	ALTURA Mts. 0.50 1.00 c/c	Más de 1 mt. c/u
Platanus acerifolia (plátano)	N$ 0.30	N$ 1.20
Salix alba Var. calva (sauce álamo)	" 0.30	" 0.50
Salix elegantissima Var. sacramenta (sauce gigante)	" 0.35	" 0.70
Salix elegantissima (sauce llorón)	" 0.70	" 1.50
Acer negundo (arce)	" 0.35	" 1.50
Melia azedarach sempervirens (paraíso gigante)	" 0.60	" 1.50
Fraxinus excelsior (fresno común)	" 0.50	" 1.00
Robinia pseudo acacia (acacia blanca)	" 0.50	" 1.00
Taxodium distichum (ciprés calvo)	" 0.70	" 1.50
Ulmus (olmo)	" 0.60	" 1.20
Juglans nigra (nogal americano)	" 1.40	" —
Chorisia speciosa (palo borracho)	" 2.00	" 5.00
Catalpa speciosa (catalpa)	" 0.70	" 1.70
Gleditschia amorphoides (gleditsia)	" 0.60	" 1.70
Tipuana tipu (tipa)	" 1.25	" 3.50
Jacaranda ovalifolia (jacarandá)	" 0.90	" —
Quercus rubra (roble americano)	" 0.80	" 9.00
Quercus robur (roble europeo)	" 0.70	" 3.00

III) POPULUS
(álamos) (Clones seleccionados)

Altura (mts.)	c/u	c/u
0.50 — 1.50	N$ —	N$ 0 50
1.50 — 3.00	" —	" 0.50
Más de 3 mts.	" —	" 1.50

IV) **PLANTAS DE ALMACIGOS A RAIZ DESNUDA**

	Altura (mts.) 0.20 — 0.50 c/u
Quercus rubra (roble americano)	N$ 0.35
Quercus robur (roble europeo)	" 0.30
Melia azedarach (paraísos)	" 0.30
Cupressus lusitanica (ciprés glauca)	" 0.30
Taxodium distichum (ciprés calvo)	" 0.30
Cupressus sempervirens Var. Horizontalis (ciprés horizontal)	" 0.30
Cupressus sempervirens Var. Pyramidalis (ciprés piramidal)	" 0.30
Cupressus macrocarpa Var. lambertiana (ciprés lambertiana)	" 0.30
Puracantha coccinea Var. lalandei (pyracantha-crategus)	" 0.50
Ulmus (olmos)	" 0.30
Chorisia speciosa (palo borracho)	" 1.00
Araucaria angustifolia (pino brasil)	" 0.30
Fraxinus (fresno)	" 0.25
Robinia pseudoacacia (acacia blanca)	" 0.25
Pinus pinaster (pino marítimo)	" 0.20
Pinus taeda (pino taeda)	" 0.30
Pinus elliottii (pino elliottii)	" 0.30
Juglans nigra (nogal americano)	" 0.70
Gleditsia amorphoides (gleditschia)	" 0.25
Enterolobium contorstisiliquum (timbó)	" 1.00
Tipuana tipu (tipa)	" 0.30
Platanus acerifolia (plátano)	" 0.30
Liquidambar styraciflua (liquidambar)	" 1.00

V) **ESTACAS**

	Longitud (mts.) 0.22	0.50
Populus (álamos)	N$ 0.15	N$ 0.30
Salix alva Var. calva (sauce álamo)	" 0.15	" 0.30
Salix elegantissima Var. Sacramenta (sauce gigante)	" 0.15	" 0.30

VI) **PLANTAS DE VIVERO CON TERRON**

	Altura (mts.) 0.80 - 0.30 a 1.50	
Cupressus macrocarpa Var. Lambertiana **(ciprés lambertiana)**	N$ 3.00	N$ 10.00
Cupressus lusitanica **(ciprés glauca)**	" 5.00	" 12.00
Cupressus seempervirens Var. Puramidalis **(ciprés piramidal)**	" 3.00	" 10.00
Cupressus **sempervirens** Var. horizontalis **(ciprés horizontal)**	" 3.00	" 9.00
Puracantha **coccinea** Var. **Lalandei** (pyracantha **o crategus)**	" 5.00	" 12.00
Cotoneaster **pannosa (cotoneaster)**	" 5.00	" 12.00
Thuja **orientalis (thuyas-biota)**	" 5.00	" 10.00
Cedrus **deodara (cedro deodara)**	" 12.00	" 45.00
Pinus **taeda (pino taeda)**	" 5.00	" 12.00
Pinus **elliottii (pino elliottii)**	" 5.00	" 12.00
Callistemum **lanceolata (calistemo)**	" 9.00	" 20.00
Daemonorops **draco (drácenas)**	" 9.00	" 20.00

VII) **SEMILLAS FORESTALES**

	Precio por kilogramo
Eucalyptus botryoides (eucalipto botryoides)	N$ 62.00
Eucalyptus camaldulensis (eucalipto rostrata)	" 62.00
Eucalyptus glóbulus (eucalipto glóbulus)	" 75.00
Eucalyptus paniculata (eucalipto paniculata)	" 62.00
Eucalyptus grandis (eucalipto grandis)	" 125.00
Eucalyptus saligna (eucalipto saligna)	" 75.00
Eucalyptus sideroxylon (eucalipto sideroxylon)	" 62.00
Eucalyptus umbellata (eucalipto tereticornis)	" 62.00
Fraxinus (fresno)	" 25.00
Pinus canariensis (pino de canarias)	" 50.00
Pinus elliottii (pino elliottii)	" 125.00
Pinus halepensis (pino de alepo)	" 50.00
Pinus taeda (pino taeda)	" 125.00
Pinus pinea (pino piñonero)	" 62.00
Pinus pinaster (pino marítimo)	" 62.00
Supressus (ciprés)	" 62.00
Acacia sp. (acacia)	" 31.00
Taxodium distichum (ciprés calvo)	" 37.00
Casuarina cunninghamiana (casuarina)	" 62.00
Melia azzedarach sempervirens (paraíso gigante)	" 37.00
Pyracantha coccinea Var. lalandei (crategus)	" 50.00
Cotoneaster pannosa (cotoneaster)	" 50.00

El precio de cualquier planta o semilla que no figure en la presente lista, será equiparada al de especies similares.

La reserva de plantas y semillas y la autorización para extracción de madera, se efectuara previo pago del importe total de la compra.

Las tarifas fijadas para plantas sufrirán un recargo del 20 % (veinte por ciento) para aquellas que se expidan en envase de madera (plantas en envase de barro cocido o polietileno) y 15 %, para aquellos que se expidan en pallones u otro tipo de acondicionamiento.

Las plantas en envase de lata no sufren recargo por concepto de embalaje.

VIII) **CERTIFICACION DE ANALISIS DE IDENTIFICACION DE MADERA**

(vigente por decreto 624/974)

Destinadas a Oficinas Públicas	N$ 100.00
Destinadas para entidades privadas	" 200.00

IX) **MUESTRAS DE MADERAS**

Muestras de maderas autóctonas y cultivadas en el país:

(140 x 85 x 13 mms.), cada una .... N$ 4.00

X) **MADERAS**

Especie: Pinus pinaster (pino marítimo) y Pinus radiata (pino insignis), por árbol en pie:

Diámetro altura pecho (D.A.P.)	
10-14,9 cms.	N$ 6.00
15-19,9 "	" 10.00
20-24,9 "	" 20.00
25-29,9 "	" 40.00
30-34,9 "	" 60.00
35-39,9 "	" 90.00
40-44,9 "	" 130.00

Especies: Eucalyptus glóbulos (eucalipto glóbulus), Eucalyptus saligna (eucalipto saligna), Eucalyptus camaldulensis (eucalipto rostrata), Eucalyptus umbellata (eucalipto tereticornis):

Diámetro altura pecho	
10-14,9 cms.	N$ 4.00
15-19,9 "	" 8.00
20-24,9 "	" 15.00
25-29,9 "	" 30.00
30-34,9 "	" 40.00
35-39,9 "	" 55.00
40-44,9 "	" 75.00
45-49,9 "	" 100.00
50-54,9 "	" 120.00

Alamos: igual tarifa que los pinos.

Salix alba Var. calva (sauce álamo):

Diámetro altura pecho	
10-14,9 cms.	N$ 5.00
15-19,9 "	" 8.00
20-24,9 "	" 15.00
25-29,9 "	" 35.00
30-34,9 "	" 45.00
35-39,9 "	" 70.00
40-44,9 "	" 100.00

XI) **CARBON:** Tonelada N$ 300.00 a granel a levantar en horno.

Los precios para pinos, álamos, sauce-álamos que se establecen precedentemente, tendrán un 10 % (diez por ciento) de rebaja en todas las categorías, para los montes ubicados en las islas de los ríos Negro, Uruguay y Santa Lucía, en razón de las dificultades de extracción y de flete. Para los eucalyptus, se establece un 30 % (treinta por ciento) de rebaja.

Artículo 2º Autorízase a la Dirección Forestal, Parques y Fauna, para efectuar ventas a los precios indicados precedentemente sin límite de monto.

Art. 3º Fíjase el período de ventas entre el 2 de abril al 30 de noviembre de 1979, en lugar y horario que indique en su oportunidad la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Art. 4º Las Instituciones del Estado tendrán un 25 % (veinticinco por ciento) de descuento sobre los precios tarifados en el artículo primero.

Art. 5º El pago de los precios establecidos podrá ser efectuado en especie o mano de obra.

Art. 6º Derógase el decreto 167/978, de 29 de marzo de 1978, en lo que tiene que ver con las tarifas de plantas y semillas forestales, certificación de análisis y muestras de maderas y maderas en pie.

Art. 7º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JORGE LEON OTERO.

9

Resolución 919/979. — Se contrata una funcionaria en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzazs.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Comisión solicita se le autorice a designar, en carácter de contratada y a efectos de cumplir tareas administrativas, a la señorita Blanca Nelly Bene Garín, Credencial Cívica BXB Nº 8.930, en régimen de 8 horas de labor, asimilada al Escalafón Ab - Grado 8;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 4 de noviembre de 1978 (Nº 40093);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Comisión de referencia se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: A lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señorita Blanca Nelly Garín, Credencial Cívica BXB Nº 8930, para cumplir funciones administrativas en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, en régimen de 8 horas de labor, asimilada al Escalafón Ab - Grado 8, con una remuneración menusal de N$ 1.326.00 (son nuevos pesos mil trescientos veintiséis), con cargo a los renglones que a continuación se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
617.00	329.00	380.00	1.326.00

2º Dicha obligación se atenderá con los recursos arbitrados para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario por el inciso E) del artículo 26 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º — Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 920/979. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Comisión solicita se le autorice a designar, en carácter de contratado y a efectos de cumplir funciones de Ingeniero Agrónomo, al ingeniero agrónomo Rodolfo José Olazábal Olmos, en régimen de Dedicación Total, asimilado al Escalafón AaA - Gardo 5;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Cerro Largo con fecha 1º de diciembre de 1978 (Fs. 3);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus labores en régimen de Dedicación Total, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, al ingeniero agrónomo Rodolfo José Olazábal Olmos, Credencial Cívica serie SAA, Nº 25.832, para cumplir funciones de Ingeniero Agrónomo, en carácter de contratado, en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario en régimen de Dedicación Total, asimilado al Escalafón AaA - Grado 5, con una remuneración mensual de N$ 2.407.00 (son nuevos pesos dos mil cuatro cientos siete), con cargo a los renglones que a continuación se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	023	025	Total
1.000.00	660.0	747.00	2.407.00

2º Dicha obligación se atenderá con los recursos arbitrados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario por el inciso E) del artículo 26 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a qué se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 921/979. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Comisión solicita se le autorice a designar, en ca-

rácter de contratado y a efectos de cumplir funciones de Ingeniero Agrónomo, al ingeniero Agr. Eduardo Francisco Deal Freccero, Credencial Cívica serie BCA, Nº 47.968, en régimen de Dedicación Total, asimilado al Escalafón AaA - Grado 5;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 24 de octubre de 1978 (Nº 39741);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus labores en régimen de Dedicación Total, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, al ingeniero Agr. Eduardo Francisco Deal Freccero, Credencial Cívica serie BCA, Nº 47.968, para cumplir funciones de Inegeniero Agrónomo, en carácter de contratado, en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, en régimen de Dedicación Total, asimilado al Escalafón AaA - Grado 5, con una remuneración mensual de N$ 2.407.00 (son nuevos pesos dos mil cuatrocientos siete), con cargo a los renglones que a continuación se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	023	025	Total
1.000.00	660.00	747.00	2.407.00

2º Dicha obligación se atenderá con los recursos arbitrados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario por el inciso E) del artículo 26 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 922|979. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Comisión solicita se le autorice a designar, en carácter de contratado y a efectos de cumplir funciones de Ingeniero Agrónomo, al ingeniero agrónomo Dardo Enrique Fagúndez Quiro Saldaña (Credencial Cívica serie IAC número 30.477) en régimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón AaA, Grado 4;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Artigas con fecha 28 de enero de 1978 (Fs. 4);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, al ingeniero agrónomo Dardo Enrique Fagúndez Quiro Saldaña (Credencial Cívica serie IAC Nº 30.477), para cumplir funciones de Ingeniero Agrónomo, en carácter de contratado, en la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, en régimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón AaA, Grado 4, con una remuneración mensual de N$ 2.016,00 (son nuevos pesos dos mil dieciséis), con cargo a los renglones que seguidamente se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
896.00	500.00	620.00	2.016.00

2º Dicha obligación se atenderá con los recursos arbitrados para la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera por el inciso D) del artículo 26 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 923|979. — Se contrata un Ingeniero Agrónomo en la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Comisión solicita se le autorice a designar, en carácter de contratado y a efectos de cumplir funciones de Ingeneiro Agrónomo, al ingeniero agrónomo Alfredo Traversa Mirande (Credencial Cívica serie AXB Nº 12.971), en régimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón AaA, Grado 4;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo con fecha 18 de octubre de 1978 (fs. 1);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, al ingeniero agrónomo Alfredo Traversa Mirande, Credencial Cívica serie AXB, Nº 12.971), para cumplir funciones de Ingeniero Agrónomo, en carácter de contratado, en la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, en régimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón AaA, Grado 4, con una remuneración mensual de N$ 2.016,00 (son nuevos pesos dos mil dieciséis), con cargo a los renglones que seguidamente se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
896.00	500.00	620.00	2.016.00

2º Dicha obligación se atenderá con los recursos arbitrados para la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera por el inciso D) del artículo 26 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 924|979. — Se designa un funcionario en la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección Nacional solicita autorización para designar, en carácter de contratado, al señor Yamandú C. Fernández Páez (Credencial Cívica serie RBD Nº 8.166), para desempeñar el cargo de Agente Oficial de Marcas y Señales del departamento de Durazno, asimilado al Escalafón Ac, Grado 4;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE);

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Dirección Nacional antes mencionada se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el artículo 17 del decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Yamandú C. Fernández Páez (Credencial Cívica serie RBD Nº 8.166), para prestar servicios en carácter de contratado, a efectos de cumplir cometidos de Agente Oficial de Marcas y Señales (Escalafón Ac, Grado 4) de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales en el departamento de Durazno, en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 1.033,00 (son nuevos pesos mil treinta y tres), la que se atenderá con los renglones del Programa 8 del Inciso 7 que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
576.00	309.00	360.00	1.245.00

2º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 925|979. — Se contrata un Dibujante Técnico en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE)

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Instituto solicita se le autorice a designar, en carácter de contratada y a efectos de cumplir tareas de Dibujante Técnico, a la señora Olga Zulma Aldabalde Conayrahourcq (Credencial Cívica serie BGA Nº 4.550), en régimen de 8 horas de labor, asimilada al Escalafón Ac, Grado 7;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 4 de mayo de 1978 (Nº 29.613);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE);

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus labores en régimen de 8 horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla el citado Instituto se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a la señora Olga Zulma Aldabalde Conayrahourcq. (Credencial Cívica serie BGA Nº 4.550), para cumplir tareas de Dibujante Técnico en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), en carácter de contratada, en régimen de 8 horas de labor, asimilada al Escalafón Ac, Grado 7, con una remuneración mensual de nuevos pesos 1.245,00 (son nuevos pesos mil doscientos cuarenta y cinco), con cargo a los renglones que seguidamente se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
487.00	256.00	290.00	1.033.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 9 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 926/979. — Se contrata un Ayudante de Oceanografía en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Instituto solicita se le autorice a designar, en carácter de contratado y a efectos de desempeñar tareas de Ayudante de Oceanografía, al señor Francisco Cascudo Santa Cruz (Credencial Cívica serie BAA Nº 10 250), en régimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón Ac, Grado 7;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca certificado expedido por la Armada Nacional en el que consta que prestó servicios en la misma hasta el 15 de marzo de 1979;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE);

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de 8 horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla el citado Instituto se ha visto incrementado y resulta insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Francisco Cascudo Santa Cruz (Credencial Cívica serie BAA Nº 10.250), para cumplir funciones de Ayudante de Oceanografía, en carácter de contratado, en el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), en régimen de 8 horas de labor, asimilado al Escalafón Ac, Grado 7, con una remuneración mensual de N$ 1.245,00 (son nuevos pesos mil doscientos cuarenta y cinco), con cargo a los renglones que a continuación se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de diciembre de 1978:

021	022	023	Total
576.00	309,00	360.00	1.245.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 9 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JORGE LEON OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17

Resolución 886/979. — Se designa un Oficial 5º, en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7 del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señorita Silvia Rosario Borges Marr.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Silvia Rosario Borges Marr, Credencial Cívica serie AVB N.o 5.719, Cédula de Identidad Nº 1:444.445, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 887/979. — Se designa un Oficial 5º, en la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señorita María Ines Aguiar Zorrilla De San Martín.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Ines Aguiar Zorrilla De San Martín, Credencial Cívica serie BCA Nº 68.644, Cédula de Identidad Nº 1.490.536, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 888/979. — Se designa un Oficial 5º, en la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripto el señor Jorge Alfonso Gigirey Matuchelli.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato-inferior;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración de Justicia (Conserje de 4ª del Programa 15.05, Subprograma 04, Capital);

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Jorge Alfonso Gigirey Matuchelli Credencial Cívica serie BVB Nº 20.482, Cédula de Identidad Nº 1.106.600, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Administración de Justicia (Conserje de 4ª del Programa 15.05, Subprograma 04, Capital).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 889/979. — Se designa un funcionario para ocupar un cargo de Oficial 5º "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señora Teresita María Camejo Mendoza de Castro.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato-inferior;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Teresita María Camejo Mendoza de Castro, Credencial Cívica serie AXB Nº 18.737, Cédula de Identidad Nº 1.538.852, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 890/979. — Se designa un funcionario para ocupar un cargo de Oficial 5º "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se hala inscripto el señor Rafael Barla Galvan.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato-inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Rafael Barla Galvan, Credencial Cívica serie AZB Nº 10.089, Cédula de Identidad número 1.693.336, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 891/979. — Se designa una funcionaria para ocupar un cargo de Oficial 5º "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital.

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señorita Elva Fernández Quintas.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato-inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Elva Fernández Quintas, Credencial Cívica serie BUA Nº 15.505, Cédula de Identidad Nº 1.255.143, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 892/979. — Se designa un funcionario para ocupar un cargo de Oficial 5º "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se hallan inscripto el señor César Tulio Martínez Nieto.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la Ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato-inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado, el mismo posee actualmente otro empleo en la Administración Pública (Agente de 2da. de la Dirección Nacional de Policía Caminera, dependiente del Ministerio del Interior).

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Ad-

ministrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor César Tulio Martínez Nieto, Credencial Cívica serie AXB Nº 14.348, Cédula de Identidad Nº 1.252.592, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Administración Pública (Agente de 2da. de la Dirección Nacional de Policía Caminera, dependiente del Ministerio del Interior).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 893/979. — Se designa una funcionaria para ocupar un cargo de Oficial 5º "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señorita Georgiana Araceli Rita Hambrook Caraballo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato-inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Georgiana Araceli Rita Hambrook Caraballo, Credencial Cívica serie AAA Nº 6.389, Cédula de Identidad Nº 1.410.308, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 894/979. — Se designa una funcionaria para ocupar un cargo de Oficial 5º "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señora Níder Deli Ferreri Romero de Illich.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1.o de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato-inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Níder Deli Ferreri Romero de Illich, Credencial Cívica serie BNA Nº 35.745, Cédula de Identidad Nº 1.739.766, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 895/979. — Se contrata un funcionario en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de un funcionario para prestar servicios en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros".

Resultando: I) La persona de que se trata está altamente capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) El referido funcionario quedará asimilado al último grado (Auxiliar 4º) del Escalafón Administrativo correspondiente y su asignación ha sido establecida y discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179|976 de 1º de abril de 1976, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150|977 de fecha 15 de marzo de 1977 de la que no surgen antecedentes que afecten a la contratación que se gestiona;

II) Que no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 el señor Darcy Eugenio Toyos Pezzani, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente exceptuarla del límite establecido en la citada disposición;

III) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.03 "Dirección General de Registros" los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender esta erogación; con disponibilidad suficiente para atender esta erogación.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y decreto 179|976 de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en calidad de contratado en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros" a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del presente año, al señor Darcy Eugenio Toyos Pezzani, Credencial Cívica serie BAA número 17.345.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 al señor Darcy Eugenio Toyos Pezzani.

3º La persona precedentemente designada queda asimilada en sus funciones al cargo de auxiliar 4º Escalafón Ab Grado 5 Correlativo 800.120 del Programa 15.03 "Dirección General de Registros" y percibirá una remuneración vigente al 31 de enero de 1979 de N$ 889,84 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve con ochenta y cuatro centésimos) mensuales, discriminados en la siguiente manera: Renglón 021 N$ 520.00 y Renglón 023 N$ 369,84 por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 836|979. — Se designa Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Soriano

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada Nº 6.648, de fecha 18 de diciembre de 1978, a fin de proveer distintos cargos vacantes en las magistraturas del Interior.

Resultando: I) Que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, al señor Héctor Daniel Santurio dos Santos;

II) Que en cuanto a las propuestas formuladas para ocupar los cargos de Jueces de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones y Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, el Poder Ejecutivo se pronunciará por otro acto administrativo.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta elevada por la Corte de Justicia.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 6º, ordinal 6º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977 y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Héctor Daniel Santurio dos Santos, Credencial Cívica serie TFD, número 15.849, Cédula de Identidad número 27.905 (Tacuarembó), para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano (Tala), Escalafón Ac, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las providencias del caso a fin de dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central; Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 897|979. — Se designa Abogado Defensor de Oficio en lo Civil

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Abogado Defensor de Oficio en lo Civil, Escalafón AaA Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la doctora María Angélica Sehabiaga Romano, quien reúne los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia la misma posee actualmente otro cargo dentro de la Administración de Justicia (Procurador del Programa 15.05, Subprograma 05).

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María Angélica Sehabiaga Romano, Credencial Cívica serie BCB, Nº 18.103, Cédula de Identidad Nº 908.938, para ocupar un cargo vacante

de Abogado Defensor de Oficio en lo Civil, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 03: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

2º Previo a la toma de posesión la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Procurador, que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 898|979. — Se designa para ser expropiado un inmueble destinado a la instalación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de abril de 1979

Visto: estos antecedentes referentes a la expropiación de un inmueble para la instalación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre.

Resultando: I) Que el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 725|27|29, entre Sarandí y Ramón Guerra, manzana 5, empadronado con el número 55, se encuentra arrendado al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, estando pendiente un juicio de desalojo con plazo de un año;

II) Que por lo tanto es necesario que se disponga con urgencia la toma de posesión del inmueble de referencia ya que resulta adecuado para la finalidad expuesta;

Considerando: que la propiedad cuya expropiación se propone está comprendida entre las declaradas de utilidad pública por la ley 14.856 de 15 de diciembre de 1978.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la ley 3958, de 28 de marzo de 1912 y decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a los efectos de ser expropiado por causa de utilidad pública el siguiente inmueble destinado a la instalación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, sito en la calle 25 de Mayo números 725|27|29 entre Sarandí y Ramón Guerra, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 55.

2º Declárase urgente su ocupación.

3º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

30

Resolución 953|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Sub programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señorita Karen Elizabeth Horvath Martínez.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuído por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato-inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Karen Elizabeth Horvath Martínez, Credencial Cívica serie AOA Nº 6.592, Cédula de Identidad Nº 83.504 (Paysandú), para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05 Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 954|979. — Se designa Oficial 6º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Oficial 6º, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Julia Belkis Barrios Cabrera, quien reúne las condiciones exigidas para ocupar el cargo para el cual se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por los apartados A) y D) del artículo 12, de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975;

II) Que conforme a lo establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la persona propuesta no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública, puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar excepción en estos casos particulares y compartiéndose los motivos expuestos por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada, por ser contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se gestiona su incorporación;

III) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da por lo tanto, lugar a ascensos.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial 6º, Escalafón Ab, Grado 4 del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", a la señorita Julia Belkis Barrios Cabrera, Credencial Cívica serie DAA Nº 13.920, Cédula de Identidad Nº 16.514 (Maldonado), quien pasará a prestar servicios "en comisión" al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicos Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 955/979. — Se efectúan designaciones en la Judicatura de Paz del Interior.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada Nº 6.455 de fecha 14 de febrero del año en curso, a fin de proveer distintos cargos vacantes en la Judicatura de Paz del Interior (Programa 15.05, Subprograma 04/Interior).

Resultando: que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia, al doctor Angel Alberto Ruival Suárez; como Juez de Paz de la Quinta Sección Judical de Río Negro, a la doctora Elena María Perna Pereyra, como Juez de Paz de la Cuarta Sección Judical de Maldonado, al señor Julio César Fleitas Bucheli y; como Juez de Paz de la Décima Sección Judical de Río Negro, a la señora María Ofelia Graña.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la citada propuesta.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo estatuido por el artículo 6º, inciso 6º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977 y artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Angel Alberto Ruival Suárez, Credencial Cívica serie AZA Nº 11.668, Cédula de Identidad Nº 582.402, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia (Carmelo), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Sub-Programa 04/Interior.

2º Desígnase a la doctora Elena María Perna Pereyra, Credencial Cívica Serie BAA Nº 22.663, Cédula de Identidad Nº 1.204.615, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro (Young), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Sub-Programa 04/Interior.

3º Desígnase al Sr. Julio César Fleitas Buchelli, Credencial Cívica serie QAA Nº 24.546, Cédula de Identidad Nº 8.238 (Florida), para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Maldonado (Mataojo), Escalafón Ac, Grado 11, del Programa 15.05 Sub-Programa 04/Interior.

4º Desígnase a la señora María Ofelia Graña, Credencial Cívica serie BAA Nº 13.766, Cédula de Identidad Nº 846.842, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Río Negro (Sarandí de Navarro), Escalafón Ac, Grado 11, del Programa 15.05, Sub-Programa 04/Interior.

5º Previo a la toma de posesión, el doctor Angel Alberto Ruival Suárez y la señora María Ofelia Graña Bellino, deberán presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia a los cargos que actualmente ocupan dentro de la Administración Pública. (Banco de Previsión Social y Dirección de Estadística y Censo, respectivamente).

6º Pase a la Corte de Justicia a quien se comete tomar las medidas del caso a fin de dar posesión del cargo a los magistrados designados; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

7º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

8º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

33

Resolución 976/979. — Se efectúan designaciones y traslados dentro de la Judicatura de Paz

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la acordada 6467 dictada por la Corte de Justicia con fecha 27 de abril del año en curso.

Resultando: que la precitada Corporación, en uso de las Facultades que le acuerdan las normas institucionales vigentes, propone movimientos dentro de la Judicatura de Paz.

Considerando: que el Poder Ejecutivo estima pertinente acoger las propuestas de referencia.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el artícuo 6º, inciso 6º del acto institucional Nº 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, al doctor Martín Jorge Labat De León, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones.

2º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones a la actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Flores, doctora María Cecilia Durán Cotelo.

3º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Flores al doctor Mario Ariel Vidal González, actual Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera.

4º Pase a la Corte de Justicia a la que se comete la adopción de las medidas conducentes a dar posesión de sus cargos a los Magistrados referidos, el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento de esta Secretaría de Estado.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

34

Resolución 977|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripto el señor Luis Dalmiro Rocha Luzardo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato - inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Luis Dalmiro Rocha Luzardo, Credencial Cívica serie HAB Nº 26.894, Cédula de Identidad Nº 1.644.749, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

35

Resolución 978|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señorita María Teresa Marinoni Fliker.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato - inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Teresa Marinoni Fliker, Credencial Cívica serie AUB Nº 8.701, Cédula de Identidad Nº 1.379.189, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia a quien se comete tomar las medidas del caso a fin de dar pesesión del cargo a la persona designada.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a fin de proceder a su control y posterior registro.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

36

Resolución 979|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripto el señor Fernando Wilson Moreno Rodríguez.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.16, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato - inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Fernando Wilson Moreno Rodríguez, Credencial Cívica serie BBA Nº 29.215, Cédula de Identidad Nº 1:584.450, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7 del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados de Paz de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdicionales del Ministerio de Justicia, a fin de proceder a su control y posterior registro.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

37

Resolución 980|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripta la señorita María Esperanza Bentos Abad.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Esperanza Bentos Abad, Credencial Cívica serie AVA Nº 11.722, Cédula de Identidad Nº 1:209.917, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Resolución 981|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripto el señor Daniel Abilleira Rodríguez.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Daniel Abilleira Rodríguez, Credencial Cívica serie AZA Nº 27.655, Cédula de Identidad Nº 1:532.186, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

39

Resolución 982|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se halla inscripto el señor Gonzalo Alberto Poggio Grondona.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley

14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital", al señor Gonzalo Alberto Poggio Grondona, Credencial Cívica serie AXB Nº 19.565, Cédula de Identidad Nº 1:217.191.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 983|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita María Angélica Martínez Fernández, Credencial Cívica serie BQB Nº 12.593, Cédula de Identidad Nº 1:095.437.

Considerando: I) Que en la materia, se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que se transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11923 de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieran ocupando el cargo inmediato inferior;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos exigidos por la citada norma, para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que conforme a lo establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, la persona propuesta no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública, puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares, y compartiéndose los motivos expuestos por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada, por ser contemplativa del buen funcionamiento del Servicio para el cual se le propone.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Angélica Martínez Fernández, Credencial Cívica serie BQB Nº 12.593, Cédula de Identidad Nº 1:095.437, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05. Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

41

Resolución 984|979. — Se designa Actuario en la Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Actuario, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la escribana Nelly Rosa Alberto Giménez, quien actualmente ocupa otro cargo —en carácter de contratada— dentro de la Administración de Justicia.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que la mencionada profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la escribana Nelly Rosa Alberto Giménez Credencial Cívica serie AEB Nº 3.976, Cédula de Identidad Nº 736.750, para ocupar un cargo vacante de Actuario, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que en carácter de contratada ocupa actualmente en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

42

Resolución 985|979. — Se designa Secretario Letrado en Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la gestión que se promueve a efectos de la designación de la doctora Victoria Celia Pittamiglio Del Guercio en el cargo de Secretario Letrado, Escalafón AaA, Grado E4, en las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos (Programa 15.02).

Resultando: I) Que consultada la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado informa que en el Programa 15.02 (Fiscalía de Gobierno de Primer y Segundo Turnos) existe vacante un cargo de Secretario Letrado, Escalafón AaA, Grado E4, Correlativo Nº 270;

II) Que se ha propuesto para ocupar dicho cargo a la doctora Victoria Celia Pittamiglio Del Guercio, actual funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01).

Considerando: I) Que según informe de la Contaduría General de la Nación, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el literal C) del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; y se ha agregado a Fs. 2 el formulario de designación correspondiente;

II) Que a Fs. 1 y 6 de estos obrados, se ha dado cumplimiento con lo preceptuado por los literales A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416;

III) Que recabado el informe del Registro General de Sumarios Administrativos, ordenado por el artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, no surgen impedimentos que obsten a la designación que se propone;

IV) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo respectivo, la funcionaria que se designa deberá renunciar al cargo que actualmente ocupa.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Contaduría Central del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora Victoria Celia Pittamiglio del Guercio, para ocupar el cargo de Secretario Letrado, Escalafón AaA, Grado E4, Correlativo 270 del Programa 15.02 (Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos).

2º Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, la funcionaria designada deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Ministerio de Educación y Cultura.

3º Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a la designada, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, y a la Dirección de Justicia, y pase a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turnos a los efectos correspondientes. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 986|979. — Se incorpora al Escalafón Administrativo, un Conserje de 4º

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: las presentes actuaciones por las que el actual Conserje de 4ª del Programa 15.05, Subprograma 03, César Hugo Quintero Machado, solicita el cambio de Escalafón en que revista.

Resultando: I) Que la opción fue formulada dentro del plazo previsto a esos efectos;

II) Que el gestionante rindió la debida prueba de suficiencia ante el Tribunal constituido a tal fin, habiendo estimado éste que se encuentra habilitado para el cambio al escalafón administrativo (acta de fs. 1);

III) Que según lo informado por el Departamento de Registro de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia se encuentra vacante un cargo de Oficial 6º (Escalafón Ab, Grado 4) en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros (Programa 15.05, Subprograma 03), Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Considerando: que la situación se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 19, literal A) de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 9º de la Constitución de la República y artículo 19, literal A) de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase al Escalafón Administrativo (Ab), del Programa 15.05, Subprograma 03), Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior" al actual Conserje de 4ª del mismo Subprograma, señor César Hugo Quintero Machado, para ocupar el cargo vacante de Oficial 6º en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a fin de proceder a su posterior control y registros correspondientes. Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

44

Resolución 987|979. — Se designa Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja (Casupá)

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja (Casupá), Escalafón Ac, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia se encuentra inscripto el señor Walter Alberto Villagrán Beracochea.

Considerando: I) Que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional Nº 8 de fecha 1º de julio de 1977;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el interesado ante el Ministerio de Justicia, el mismo posee actualmente otro cargo dentro de la Administración de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por los artículos 1º y 15 del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977 y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Walter Alberto Villagrán Beraecochea, Credencial Cívica serie SBA Nº 6.966, Cédula de Identidad Nº 13.378, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja (Casupá), Escalafón Ac, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Programa 15.05, Subprograma 03.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las providencias del caso a fin de dar posesión del cargo al magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

45

Resolución 988|979. — Se designa Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por acordada Nº 6.458, de fecha 7 de marzo del corriente año, a fin de proveer el cargo vacante de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que esa Corporación propone para ocupar dicho cargo a la doctora María Lodoila Astigarraga Mesías, actual Secretaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta formulada por la Corte de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Corte de Justicia, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo dispuesto por el artículo 6º, ordinal 6º, del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977, y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María Ladoila Astigarraga Mesías, Credencial Cívica serie BGA Nº 3.108, Cédula de Identidad Nº 604.939, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de San José, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las providencias del caso a fin de dar posesión del cargo a la Magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Secretaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno, que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

46

Resolución 989|979. — Se contrata un Contador en el Programa 15.01; Administración General

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes por los que el Ministerio de Justicia propicia la contratación del contador Eduardo Angel Pérez Muñiz para el desempeño de tareas de Contador asimiladas al Escalafón AaA, Grado E3, en régimen de 30 horas semanales, en el Programa 15.01 "Administración General".

Resultando: consultada la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, establece en informe luciente a fojas 1 vuelta, la discriminación por renglones para atender la remuneración de la persona a contratar, señalando que los mismos cuentan al efecto, con disponibilidad suficiente.

Considerando: I) Que los cometidos asignados al Ministerio de Justicia, determinan la necesidad de acrecer los recursos humanos que —a nivel técnico profesional— permitan el normal desarrollo de las actividades correspondientes, reuniendo la persona propuesta las condiciones de aptitud requeridas a tales efectos;

II) Que el Contrato de Función Pública fue formulado con arreglo a las normas que regulan la materia, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo dispuesto por decreto 179|976 de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado en el Programa 1.01 "Administración General" del inciso 15, Ministerio de Justicia, para el desempeño de tareas de Contador asimiladas al Escalafón AaA, Grado E3, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, al contador Eduardo Angel Pérez Muñiz, Credencial Cívica serie BQB Nº 12.652, con una retribución mensual de nuevos pesos 1.306,00 (nuevos pesos mil trescientos seis) con cargo al Renglón 021 y N$ 860,00 (nuevos pesos ochocientos sesenta) con cargo al Renglón 023, y demás especificaciones contenidas en el respectivo Contrato de Función Púluciente de fojas 12 a 14 de obrados.

2º Las remuneraciones establecidas en el Formulario de Contrato de Función Pública que se aprueba por el numeral 1º, corresponden a los valores vigentes al 31 de enero de 1979, los cuales serán incrementados toda vez que el Central.

3º Las erogaciones resultantes serán atendidas con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.01.

4º Comuníquese y pase a la Contaduría Central y Ministerial del Ministerio de Justicia, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

47

Resolución 990/979. — Se designa Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada Nº 6.459, de fecha 14 de marzo del corriente año, a fin de proveer distintos cargos vacantes en las Magistraturas del Interior.

Resultando: I) Que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, al señor Elbio Jorge Cairoli Martínez;

II) Que respecto a las propuestas formuladas para ocupar los cargos de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto; Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto; Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja y Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, el Poder Ejecutivo se pronunciará por otro acto administrativo.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta elevada por la Corte de Justicia.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo dispuesto por el artículo 6º, ordinal 6º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977 y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Elbio Jorge Cairoli Martínez, Credencial Cívica serie APB Nº 5.238, Cédula de Identidad número 749.996, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Escalafón Ac, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

2º Pase a la Corte de Justicia, a fin de dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

48

Resolución 991/979. — Se designa Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la propuesta formulada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, y elevada a esta Secretaría de Estado por la Corte de Justicia, previo contralor y franqueo de informes, a efectos de proveer el cargo vacante de Secretario Letrado del referido Tribunal, Escalafón AaA, Grado E5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Tribunal de Apelaciones".

Resultando: que dicha Sede propone a la doctora Alba Derrégibus de Silva, actual Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta de referencia.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo preceptuado por el artículo 6º, numeral 7º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977, y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora Alba Derrégibus de Silva, Credencial Cívica serie AVA Nº 3.724, Cédula de Identidad Nº 630.215 para ocupar el cargo vacante de Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, Escalafón AaA, Grado E5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Tribunales de Apelaciones".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Actuario que actualmente desempeña en el Programa 15.05, Subprograma 02 (Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

49

Resolución 992/979. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscrita la escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, quien actualmente ocupa en carácter de contratada el cargo para el cual se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975;

II) Que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la escribana Jorgeana Ramos de Gauthier, Credencial Cívica serie RAB Nº 13.497, Cédula de Identidad Nº 23.638 (Durazno), para ocupar el cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al contrato que actualmente usufructúa dentro de la Administración de Justicia.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

50

Resolución 993|979. — Se designa Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: la propuesta formulada por el Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno, y elevada a esta Secretaría de Estado por la Corte de Justicia, previo contralor y franqueo de informes, a efectos de proveer el cargo vacante de Actuario del referido Juzgado, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

Resultando: I) Que dicha Sede propone al doctor Carlos Francisco Alles Fabricio, actual Secretario Letrado de esa misma Oficina Judicial;

II) Que el profesional propuesto se encuentra desempeñando interinamente las funciones de Actuario de dicho Juzgado, las que le fueron encomendadas por R. M. Int. número 2.030, de 8 de febrero de 1979.

Considerando: que lo antes expuesto determina al Poder Ejecutivo a acoger la propuesta de referencia.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo preceptuado por el artículo 6º ordinal 7º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977, y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Carlos Francisco Alles Fabricio, Credencial Cívica serie AXB Nº 9.283, Cédula de Identidad Nº 675.665, para ocupar el cargo vacante de Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de Cuarto Turno, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Secretario Letrado que actualmente ocupa en esa misma Sede Judicial.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

51

Resolución 994|979. — Se designa Oficial 5º en la Unidad Ejecutora 06: Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5º, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Daniel Enrique Píriz Chiola.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública (en cumplimiento a lo estatuido por el artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953); descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato - inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado, posee actualmente otro cargo dentro de la Administración Pública (Corte Electoral).

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Daniel Enrique Píriz Chiola, Credencial Cívica serie AUA Nº 15.380, Cédula de Identidad Nº 1.238.666 para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06, "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital".

2º Previo a la toma de posesión, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración Pública (Corte Electoral).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

52

Resolución 885|979. — Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de mayo de 1979.

Visto: que se encuentra vacante, y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la escribana María Elisa Giudice Biarnes, quien actualmente ocupa —en carácter de contratada— la titularidad del referido cargo vacante.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder a la presupuestación en que se le propone;

II) Que la mencionada profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; a lo preceptuado por el Título V, Capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la escribana María Elisa Giudice Biarnes, Credencial Cívica serie BQA Nº 7.064, Cédula de Identidad Nº 603.199, para ocupar el cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al contrato que actualmente usufructúa en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a efectos de proceder a su control y registro correspondiente.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Jueves 31 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20504

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 90 3371 - 915925 - 91 6583

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 1º de marzo de 1979

José Gadea, oriental, soltero, 68 años, Larravide 2351.

Manuel Iglesias Martínez, español, ciudadano legal, 82 años, casado, Impasa.

Gumersindo López Beltrán, oriental, casado, 65 años, Inst. Colón.

Raúl José Pedro Montero Zorrilla, oriental, casado, 71 años, Banco de Seguros.

Juan Rafael Marroig de Mero, oriental, casado, 70 años, Pernas 2419.

Anacleto Rodríguez Inzaurralde, oriental, soltero, 60 años, Hospital Maciel.

Esteban Ciriaco Pugliese, argentino, 89 años, soltero, San José 1226.

Alfonso Alberto Prato Damiano, oriental, soltero, 71 años, Requena 1236.

Ruben Nicolás Silva Rodríguez, oriental, soltero, 44 años, Hospital de Clínicas.

Blanca Rosa Figueredo Torres, oriental, soltera, 73 años, Impasa.

Manuel Fernández González, español, 73 años, Millán 4482.

Daoiz Guillermo Cabral Iraña, oriental, soltero, 75 años, Colonia Saint Bois

María Margarita Gargiulo de Presto, oriental, 86 años, Central Médica.

Gonzalo Bonilla Corbo, oriental, casado, 75 años, Oficina 2.

Rosenda Ballester de Delmas, española, 66 años, casada, Br. Artigas 2039.

Ovidio Pedro Bergamasco Morales, oriental, casado, 51 años, Hospital de Clínicas.

Lucía Lacava, oriental, 62 años, divorciada, Fray Bentos 3610.

Julieta Buenahora de Ariza, oriental, viuda, 70 años, Médica Uruguaya.

Evelina Casaravilla de Tesore, oriental, casada, 71 años, Avenida Italia 2402.

Ramiro Roberto Moraso Iver, oriental, casado, 69 años, Casmu Nº 4.

Eduardo Agustín Mello Zanotta, oriental, casado, 64 años, Hospital Pasteur.

Rómulo Pedro Foliadoro, oriental, casado, 58 años, Sanatorio Larghero.

Juan Montes de Oca Ayala, oriental, casado, 67 años, Hospital Maciel.

Ramona Melgarejo Oxley de Fleitas, oriental, 54 años, casada, Hospital de Clínicas.

Fallecidos el día 2 de marzo de 1979

Amanda Priesto Alvarez de Pereira, oriental, casada, 50 años, Sanatorio Italiano.

Artigas Raúl Pastor, oriental, soltero, 29 años, Hospital de Clínicas.

Dora Selvin Fuentes, oriental, soltera, 37 años, Parque del Plata.

Dagoberto Viera Borgeand, oriental, casado, 46 años.

Sixto Velázquez Taborda, oriental, casado, 77 años, Hospital Pasteur.

Valentín Pérez Rodríguez, español, viudo, 78 años, 8 de Octubre 4063.

María Luis Machado de Plada, oriental, casada, 76 años, Vázques 3047 apartamento 1.

José María Garin, oriental, casado, 72 años, M. Vidaurreta 1094.

Gumersinda Méndez, oriental, soltera, 87 años, 8 de Octubre 2771.

Alvida Fernández de Vignole, oriental, casada, 70 años, Riachuelo 166.

Cain Placer Delgado Baez, oriental, 70 años, Br. Artigas 1465.
Elida Colombia Cúneo de Crocco, oriental, viuda, 62 años, Ariel 4687.
María Sunción Vázquez Suárez de Cami, oriental, casada, 82 años, H. de Clínicas.
Berta Forcade Reyes, oriental, soltera, 18 años, Colonia Saint Bois.
María Nélida Fernández de Falero, oriental, casada, 55 años, Hospital de Clínicas.
Héctor Rivero Zabala, oriental, casado, 47 años, Uruguay 1375 Apto. 9.
Matilde Berta Rodríguez de Fernández, oriental, viuda, 95 años.
Joaquín Pedro Rodríguez Furtado, oriental, casado, 61 años, Inclusa 604.
María Gracia D'Antuoni Tomeo de Nicoletta, italiana, 74 años.
José Fernández Alonso, español, casado, 47 años, Millán 4482.
Rosa Barindelli, oriental, soltera, 84 años, Camino Carrasco 4490.
Lia Méndez de Martínez Lombardo, oriental, 68 años, viuda, Legrand 5111.
Manuel Sánchez Ortega, oriental, casado, 50 años, Sanatorio Uruguay España.
Bautista López Toledo, oriental, casado, 74 años.
Ernesto José Prilassnig, austríaco, casado, 58 años, Talcahuano 3588.
Roberto Martínez, oriental, 32 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Esther Beltrame Petraglia de Viglioni, oriental, viuda, 49 años, Soriano 1718.
Hipólita Benítez de Cuitiño, oriental, casada, 63 años, Hospital de Clínicas.
Renee Vera López, oriental, soltera, 35 años, Hospital de Clínicas.
Sara Carmen Virginia Cassinelli Cuneo, oriental, soltera, 86 años, Casmu 1.
Alberto Colom, oriental, casado, 63 años, Hospital Maciel.
Rosse Cazux Alvarez de Hervan, oriental, viuda, 80 años.
Odilia Iglesias de Viera, oriental, casada, 52 años, Las Flores 136.
Ismael González, ciudadano legal, oriental, casado, 52 años, Sociedad Española.
Carmela Lanziano Focasile, oriental, soltera, 87 años, Fco. Vidal 709.
Tabaré Olivera Sena, oriental, soltero, 50 años, Impasa.
Juan Anibon Nine, argentino, 83 años, casado, segundas nupcias, Millán 4482.
Marcos Rodríguez Núñez, oriental, casado, 71 años, Félix Olmedo 3617.
Mónica Rarinia Garayalde, oriental, 1 día.
Oscar Feliciano Bentancur Falco, oriental, casado, 63 años, Larghero.
Loreta Cardozo de Corbo, oriental, viuda, 93 años, Pasteur.
María Delia Aladera de Núñez, oriental, 75 años, viuda, Asociación Española.
Segundo Aguirrezabala Echeverría, española, soltera, 74 años, Hospital Clínicas.
Julio Otero Beiro, oriental, viudo, 73 años, Enriqueta Compte y Riqué 1320.

Fallecidos el día 4 de marzo de 1979

Salvador del Mundo Circelo Lapetina, oriental, casado, 70 años.
Estanislada Gaspar, ciudadano legal 1.490.951, oriental, viuda, 49 años, Hospital Maciel.
Idalina Knuth de Torres, oriental, viuda, 70 años.
Enriqueta Alicia Morixe, argentino, soltera, 69 años, Asociación Fraternidad.
María Teresa Parodi de Aonso, oriental, viuda, 85 años, Jaime Cibils 2781.
Héctor Ruben Mastandrea, oriental, casado, 53 años, M. Méndez 4441.
José Celedonio Corbo Sotelo, oriental, viudo, 67 años, Hospital de Clínicas.
Khatcher Aintablián Sahakián, armenio, 72 años, viudo, Sanatorio Español.
Elmira Juana Coronel de Suiz, oriental, viuda, 78 años, Corrientes 4446.
Bernardo Héctor López Núñez, argentino, casado, 58 años, D. Costa 4387 bis.
Teresa Quercia de González, oriental, viuda, 77 años, Malinas 5791.
Abelardo Antonio Pereira Rodríguez, oriental, casado, 61 años, Hospital de Clínicas.
José Ordóñez Rama, español, 78 años, Asociación Española, viudo.
Mary Gladys Correa Pratts de González, oriental, casada, 26 años, Martín García 1363.
Aurora Dornelles de Pereira, oriental, casada, 70 años, 8 de Octubre 3050.
Haydée Rominioni San de Penino, oriental, viuda, 59 años, J. B. Blanco 981.
Julia Fernández Rodríguez, española, viuda, Agaces 3535.
Manuel Alfonso Castelao Souza, oriental, soltero, 23 años, Hospital de Clínicas.
Antonia Cubkova de Kudivas, rusa, casada, 74 años,
Cristina Yosing Blum de Stoicovich, yugoeslava, 67 años, casada, Calle 12 número 207 (Barrio Casabó).
Américo Gastaldi, 72 años, Hospital Maciel.
Ariosto Fasciolo, oriental, casado, 70 años, Ariel 4518.
Malvina Méndez Mariño de Luoni, oriental, viuda, 87 años, Agraciada 2801.
Brenda Angélica Placeres de Menéndez, oriental, viuda, 80 años.
José Muníz Pena, español, viudo, 82 años, Sanatorio Casa de Galicia.
Emilia Rodríguez de Berminzoni, oriental, viuda, 80 años, Casmu Nº 4.
Juan Marques Pinheiro, portugués, 88 años, viudo, José Mª Navajas 1289.
Manuel Trijeiro Tuimil, español, casado, 71 años, Criollos 1815.
Marcelino Piere, oriental, casado, 48 años.
Irma Sanguinett de Píres, 44 años, oriental, casada.
Ramón Rodríguez, oriental, casado, 33 años.

Fallecidos el día 5 de marzo de 1979

Ruben Marchese, oriental, casado, 40 años, Hospital de Clínicas.
Corina Francisca Bentancor de Martínez, oriental, viuda, 86 años, Mariscala 2026.
Teresa Clelia Barisone Pozzo de Mellano, italiana, casada, 64 años, M. Nieto 5584.
Carlota Bassignana de Solia, italiana, viuda, 73 años, Fynn 5490.
Lorenza Bardesio Muníz de Romero, oriental, casada, 63 años, Hospital de Clínicas.
Julia Cash de Sienra Lessa, oriental, viuda, 89 años, Rambla Repca. del Perú 1413.
Gabriela Cruz Díaz, Cerro Largo 1816.
Eustaquio Hermitano Barreto, oriental, soltero, 83 años, Ignacio Núñez 2119|3.
Martín Berrute Sánchez, oriental, divorciado, 63 años, Avda. Italia s|número.
María Mauricia González Carreras, oriental, viuda, 66 años.
Mercedes Ignacia Larroque de Tognochi, oriental, casada, 73 años.
José Tomás Molini Giacosa, oriental, viudo, 85 años, 8 de Octubre 2556.
Miguel Olmos, oriental, soltero, 72 años Hospital Pasteur.
María Luisa Vigo de Goyanes, española, viuda, 84 años, W. Beltrán 1785.
Cecilio Vinz, oriental, soltero, 34 años, Hospital Pasteur.
Ricardo Raggio Regalatti, oriental, casado, 83 años, Santiago de Chile 1836.
Vicente Ascone Pedulla, italiano, casado 84 años, Hospital Español.
Vicente Antonio Cavalieri Salgueiro, oriental, casado, 74 años.
Bernardo Elissaldo, oriental, casado, 78 años, Sanatorio Casa de Galicia.
Polonia Leonor Menéndez, oriental, soltera, 74 años, Lorenzo Fernández 3152.
Bernardina Laura Núñez de Goron, oriental, viuda, 86 años, Gral. Flores 2282|26.
Mario Gazzano Tudesco, ciudadano legal 498.875, oriental, viudo, 62 años.
Arcángel Santín Palatini, italiano, viudo, 85 años, Sanatorio Británico.
José Luis Coello, francés, 39 años, soltero, Mutualista España.

motivo de celebrarse, el día 13 de ese mes, el 150 aniversario de su fundación. (C/1175/79).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se reducen al 15 % los aportes patronales del Frigorífico Nacional al Banco de Previsión Social, con retroactividad al 1º de enero de 1973 y hasta su completa privatización. (C/1096/79).

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales se expide sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 27 de diciembre de 1978, y 3 de enero, 28 de febrero y 20 de marzo de 1979, en los que figuran nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Se repartieron con fecha 4 de mayo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Capitán Ramón Villademoros" a la Escuela Nº 69, de 1er. Grado, de Avestruz Chico, departamento de Treinta y Tres. (C/1105/79).

—Se repartió con fecha 28 de abril y figura en la Orden del Día.

La Comisión de Defensa Nacional se expide e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles. (C/1156/79).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Trece funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1139/79, C/1140/79, C/1141/79, C/1142/79, C/1143/79, C/1144/79, C/1157/79, C/1158/79, C/1159/79, C/1160/79, C/1161/79, C/1162/79 y C/1163/79).

Siete funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1065/78, C/1147/79 y C/1164/79).

Dos funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1145/79 y C/1146/79).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Relaciones Exteriores aconseja el archivo del Mensaje del Poder Ejecutivo de 4 de abril de 1979, relacionado con el Convenio Nº 148, y la Recomendación Nº 156, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo, adoptados por la 63ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra del 1º al 22 de junio de 1977. (C/1155/79).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

La Comisión Especial para el estudio del Proyecto de Ley por el que se crean los Centros de Alto Riesgo y el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca da cuenta de que con fecha 2 del corriente recibió del señor Ministro de Salud Pública un Proyecto de Ley sustitutivo del que diera mérito a la creación de tal Comisión. (C/404/77).

—Téngase presente en cuanto pudiere corresponder.

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO RIVERO

El señor Consejero Contador Pedro P. Rivero excusa su inasistencia a la Sesión de hoy, por razones de salud.

—Téngase presente.

5. — CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL DOCTOR JOAQUIN SECCO ILLA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: el próximo lunes 14 de mayo se cumplen cien años del nacimiento de una vida que se prodigó en forma por demás singular, en los más encontrados y distantes campos de la acción y el quehacer nacional. Este aniversario no es otro que el del doctor Joaquín Secco Illa.

Abogado de alto prestigio, Catedrático de Derecho Civil y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, le supo imprimir al derecho y a la docencia universitaria, un profundo sentido valorizador. Llevó a ese ámbito una vocación docente y humana, el saber y la verdadera escuela en el clásico sentido de la palabra, en donde fue admirado por sus conocimientos, querido por su hombría recta y capaz de todo bien y, además, seguido con venerada y profunda confianza.

Con sus convicciones hondamente cristianas, que motivaron sin treguas ni renuncios toda su vida, ya en plena juventud comenzó a trabajar en el campo de las realizaciones católicas. Director del diario católico "El Bien" y Presidente de la Unión Católica, en horas difíciles y en momentos espinosos de la República, supo afrontar, muy joven aún, las responsabilidades de su fe, con el mismo brillo, talento y humildad evangélica que tuvo su recordada acción en las Conferencias Vicentinas, en el Club Católico o en el Comité Permanente de los Congresos Eucarísticos Internacionales.

Fruto de esa fecunda actividad católica y pública, en el año 1939 fue designado Embajador en misión, y por primera vez, ante la Santa Sede, con el encargo de reanudar las relaciones diplomáticas de nuestro Gobierno con el Vaticano.

Su gestión honró desde ese cargo al país y al catolicismo nacional.

Significativa importancia contienen asimismo sus actividades en el orden bancario nacional como en la Federación Rural, en donde fue a preocuparse seriamente por los problemas empresariales y laborales con acendrado acento social. Conocedor profundo de las actividades que emprendía, como de las faenas rurales y de la necesidad de la riqueza nacional, se inquietó esencialmente por el elemento humano que actúa en los distintos sectores, al que sentía el alto deber de promover y ayudar en todas sus formas y por todos los medios.

No obstante su acción múltiple e intensa, su labor de escritor sobre diversos tópicos nacionales alcanzan real significación a través de valiosos trabajos y estudios sobre la "Iglesia y el Estado", "Federico de Ozanam", "Tres años de Periodismo", "Historia de la Unión Cívica", "Del Arrendamiento", "Asignaciones Familiares y Cajas de Compensación", "Del Salario Mínimo", "Sobre Cooperativismo", etcétera.

En la Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración Pública, entre otros, presentó los siguientes trabajos: "Sobre Otorgamiento de Venia para Enajenar Bienes Dotales", "La Subasta Pública en la Venta de Bienes Inmuebles de un Incapaz", "El Código Civil y el Doctor Eduardo Acevedo", "De la Colación", etcétera.

Fue también el Dr. Joaquín Secco Illa el creador, fundador, orientador y conductor de la tercera fuerza política democrática de este país: La Unión Cívica del Uruguay.

Corría el año 1912 y las pasiones en la República se desataban y agitaban como siempre. Con hombres que, con virtudes y con defectos, actuaban en política a través de los dos bandos tradicionales en que se dividía entonces la opinión pública. Más allá del respeto como de las discrepancias filosóficas de Secco Illa con dichos grupos, el móvil que impulsó a esta figura en el año 1912 a fundar la Unión Cívica, no fue otro que el darle una médula y raíz espiritual a la acción política, con el objetivo irrenunciable del bien común nacional, y no de disputar primacías buscadas impacientemente.

Fue político en el más correcto sentido de la expresión, además de organizador y artífice fecundo de la difícil tarea de la política. Y lo hizo a través de una histórica, tradicional y equilibrada fuerza independiente.

Enunció él mismo el Programa de ese Partido en el año 1912, reafirmándolo también él mismo en el año 1938.

Presidió la Unión Cívica y la representó con brillo en las Asambleas Constituyentes de 1916 y 1933, en la Cámara de Diputados durante los años 1919 a 1925 y de 1932 a 1933, así como en el Senado de la República en el año 1943.

En toda su actuación aportó —con la gracia inconmensurable de su Fe— su condición de gran ciudadano, su inteligencia lúcida y su firme, clara y prestigiosa personalidad de hombre de gobierno.

Quedaría incompleta esta reseña si no dijera algo de la obra de Secco Illa como parlamentario y constituyente, en donde delínea una política de auténtica paz y de fortalecimiento institucional que, con juego limpio y claro, se consustancie con el más legítimo y noble porvenir del país.

Se recuerdan siempre sus intervenciones: en la Ley de subsidios para los desocupados, en defensa de una verdadera libertad de enseñanza, apoyando la Ley del voto femenino, en la obtención de medidas eficientes contra los movimientos subversivos y sus amenazas, la perfección democrática y la ordenación jurídica del país, su defensa de los obreros en pro del reparto público de trabajo sin divisas políticas, mejoras y justicia laboral para los obreros de los bosques, montes y tuberas; apoyando la Ley de Consejos de Salarios y Asignaciones Familiares; luchando por una auténtica libertad electoral, encauzada por medio de la reforma de la Ley de Lemas; solicitando economías del Estado frente a la situación grave del país; o tratando siempre de buscar soluciones para los más necesitados.

No me voy a referir a otros aspectos de esta múltiple personalidad como lo son el de eximio orador, el de hombre de familia —consustanciado plenamente con su esposa, doña Sara Faustina García Gómez— su inquietud por la juventud, sus cualidades literarias, la firmeza de sus principios, etcétera, que han hecho del doctor Joaquín Secco Illa una figura de excepción.

Creo, señor Presidente, que, en estos momentos especiales de la República, se hace bien en recordar a través de estos natalicios y más allá de las divisas, a los hijos ilustres de este país que significaron historia, patriotismo y fidelidad a la nación y que supieron dejar un estilo y una fisonomía propios a través de sus vidas. Secco Illa fue eso: un estilo y una fisonomía propios al servicio del país.

Recuerdo que la Cámara de Senadores en setiembre de 1954, dispuso que se publicaran los trabajos doctrinarios, mensajes y obras de Baltasar Brum, Martín C. Martínez y Joaquín Secco Illa, lo que, al día de hoy, aún no se ha llevado a cabo.

Recuerdo también el homenaje de la Cámara de Senadores que, en octubre de 1954, designó con el nombre de Joaquín Secco Illa la Sala de Sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado colocándose una placa con su nombre.

Finalmente, señor Presidente, en este acto de conciencia que realizo en el día de hoy en esta Sala, me permito repetir lo del español ilustre, reafirmando algo que alguna vez se dijo sobre Secco Illa: "Es uno de los hombres que habiendo levantado una bandera, no la abandonaron nunca, sino para caer envueltos entre sus pliegues".

Muchas gracias, nada más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Adhiero a todas las manifestaciones expresadas por el señor Consejero y sugiero que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a los familiares del señor Secco Illa. Además, me gustaría saber cómo se podría dar cumplimiento a la Ley. Creo que ese punto debería ser considerado en Sala e insistir para que dicha Ley se cumpla y se publiquen todos los trabajos de esos tres grandes e ilustres ciudadanos.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: dejando de lado todo lo relativo a los aspectos políticos y confesionales de la vida de este ilustre uruguayo, adhiero al homenaje que hoy se tributa a su memoria en mi calidad de discípulo que fui en el 4º año, en sus brillantes clases de Derecho Civil en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero García Capurro en el sentido de que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala se pase a los familiares del doctor Secco Illa y, al propio tiempo, a la Comisión de Asuntos Administrativos, a los efectos indicados por dicho señor Consejero.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — CAZA DE LA NUTRIA E INDUSTRIALIZACION DE SU CUERO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a distraer la atención del Consejo trayendo a su seno algunas inquietudes relacionadas con un tema poco divulgado pero que tiene, entiendo, particular importancia y actualidad.

He sido visitado por la Sociedad de Peleteros y Afines, quienes me impusieron de algunas preocupaciones relativas a la industrialización de los cueros de nutria, así como a todas las etapas previas.

La especie que llamamos nutria, que en realidad corresponde a un roedor, el "myocastor coipus", y que fuera confundido por los primeros colonizadores con la nutria europea, constituye un especial privilegio de nuestro país. Si bien se le encuentra también en el sur del Brasil y en el litoral argentino, se considera que el Uruguay representa el centro de la zoografía de la especie, habiendo fracasado rotundamente los intentos de su adaptación realizados en otros países. Tiene características muy particulares. En su corta vida de cuatro a cinco años cada hembra, en un promedio de diez pariciones continuadas genera hasta cincuenta pichones que, en su adecuado habitat, debido a su baja mortandad, aseguran la intensa multiplicación de la especie.

Se estima que el Uruguay tiene un potencial renovable que permite el sacrificio de 600.000 a 1:000.000 de ejemplares anuales que, sin duda, se viene manteniendo con total independencia de una legislación represiva o no, según las épocas.

Actualmente, nos regimos en la materia por una Ley básica del año 1935 y numerosos Decretos y Reglamentaciones que han ido enfocando el problema progresivamente.

En el año 1973, el entonces Ministro de Ganadería y Agricultura, reconociendo que la veda permanente no hace más que amparar la caza furtiva e ilegal, decreta el blanqueo de los cueros existentes en el país, levanta la veda y dispone autorizaciones de caza que fija anualmente el Poder Ejecutivo. Los resultados no se hacen esperar y la ampliación del mercado por la exportación y la subsecuente industrialización son las consecuencias naturales e inmediatas. De un valor nulo para la exportación en 1973, el rubro crece en forma espectacular multiplicándose por cuatro en cada año hasta alcanzar, según los datos de la Dirección de Comercio Exterior, sólo para la nutria, en 1977, los U$S 5:000.000.

No solamente éste es el resultado de la apertura sino que, a su amparo, se ha ido generando una industria y mercado exterior que básicamente aspiran a la continuidad del recurso.

Sin embargo, no todo son rosas. Esa misma expansión está trayendo la necesidad de ajustes y perfeccionamientos, no siendo absurdo pensar hoy que el Uruguay puede aspirar a un rubro del orden de los U$S 20:000.000, sólo con la nutria indígena, dado el enorme éxito que se viene consolidando en el exterior.

No se puede desconocer que la legislación en la materia tiene un fuerte fondo represivo que presupone igualdad de condiciones o peligros de extinción para cualquier especie de nuestra fauna indígena, no siendo aplicables a la nutria las mismas precauciones que para otros casos. Es sabido, además, que aunque muchas prácticas antidesarrollistas que imperaban en el país se están desterrando y corrigiendo, quedan aún actividades específicas hacia donde la atención del Poder Ejecutivo, ocupado con problemas más importantes y urgentes, no ha podido llegar todavía. En esos casos se mantienen vigentes prácticas que siempre van acompañadas de un gran espíritu persecutorio, como si la represión constituyera un objetivo en sí misma, desconociendo el interés general e ignorando las posibilidades de desarrollo de un sector. Comprar, vender, transportar, procesar hoy un cuero de nutria en el país, es más complicado aún que hacerlo con explosivos o con estupefacientes. El resultado es que importantes partidas decomisadas por algún defecto en el trámite administrativo terminan apolillándose en un depósito oficial o se pierden totalmente a la espera de la llegada de los funcionarios que deban sellarlos o precintarlos; en tremendo contraste con algunos de nuestros países vecinos, donde no se cuestiona el origen de las pieles y se ha organizado así una potente industria exportadora con cueros industrializados.

El problema no es de fácil solución por todos los intereses que, sin duda, entran en juego, muchos de ellos encontrados. Sin embargo, la experiencia de los últimos años va dejando una enseñanza que puede ser muy útil recoger.

Sin pretender siquiera conocer superficialmente el tema, hay dos aspectos que parecen indiscutibles y en ellos están centradas estas palabras.

En primer lugar, se reclama una regularidad en las autorizaciones anuales de caza —cuyo período está determinado por razones biológicas y climáticas— y debe alcanzar solamente la época en que la piel tiene valor comercial, por el tipo de felpa, que va desde mediados o fines de mayo hasta la primavera en que el animal comienza a pelechar. La experiencia negativa del año pasado en el cual, por problemas administrativos, la autorización fue demorada hasta el 10 de agosto —casi al final de la zafra— parece que no es conveniente que se repita. Una industria como la que se puede desarrollar no debe depender de tales contingencias. Parecen indiscutibles las ventajas de establecer un período uniforme de caza anual, con carácter permanente, dando al Poder Ejecutivo la posibilidad de limitarlo cuando lo considere necesario.

En segundo término, se considera altamente perjudicial para el desarrollo de esta actividad lo engorroso de la documentación.

Pocos ejemplos hay más elocuentes de burocracia superpuesta que éste de los cueros de nutria. Varias oficinas del Ministerio de Agricultura y Pesca se ocupan de ellos: la Dirección de Contralor Legal, la Dirección Forestal, Parques y Faunas, la DINACOSE y la Coordinadora Interministerial.

Como suele ocurrir en estos casos, la oficina puramente administrativa termina dominando el tema por encima de la técnica o las de contralor y las infracciones puramente formales conducen al decomiso y pérdida total de la produción.

Se impone, parecería, concretar, aunque sea inicialmente para la nutria, un régimen ágil y homogéneo, o bien delimitar las competencias específicas de cada oficina, con la mira puesta en la conservación de la especie y el fortalecimiento de la industria, todo lo cual se podría extender progresivamente a alguna otra especie que tiene también alto valor comercial.

Estos comentarios, son sólo el producto de una constante preocupación del que habla por erradicar de-

finitivamente todas aquellas prácticas que conducen a la inactividad, al despilfarro, a la dictadura de la burocracia, pero creo que interpretan una inquietud auténtica.

Entiendo útil que las mismas se cursen al Ministerio de Agricultura y Pesca, en la esperanza de que estas dos ideas puedan contribuir de alguna manera a colaborar con su gestión, que tiene en los momentos actuales tan trascendente significado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Praderi en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — ELECCIONES EN INGLATERRA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: Quiero referirme a las últimas elecciones en Inglaterra. Ellas, en mi entender, significan dos grandes conquistas: el triunfo sobre el comunismo y la elección de una mujer —Margaret Thatcher— para ocupar el cargo de Primera Ministra.

Históricamente encontramos que en las distintas épocas la situación de la mujer no ha sido la misma. Es así, que los evolucionistas, especialmente Spencer, sostuvieron que las diferencias de naturaleza entre la mujer y el hombre son tan profundas y tan nítidas que deben traer como consecuencia una diferencia cualitativa en las situaciones y en las funciones que cada uno debe cumplir en la vida. Pero, las opiniones clásicas, como la de Platón y posteriormente la de Stuart Mill, han sostenido que las diferencias entre las facultades del hombre y la mujer —si es que existen— son sólo de grado. La evolución de la cultura ha demostrado la inexistencia de tales diferencias y los gobiernos de los Estados han tratado de hacer desaparecer las diferencias políticas, jurídicas y sociales que de hecho han existido entre el hombre y la mujer. Así es que se ha ofrecido a la mujer, en los distintos Estados civilizados, la posibilidad de ejercer su actividad en toda una serie de esferas que antes eran consideradas como monopolio exclusivo del hombre.

Hoy la mujer es abogada, médica, ingeniera, empleada, etcétera, en la misma situación y con la misma eficacia y eficiencia que lo hace el hombre. Se abrió a la mujer la posibilidad de ocupar cargos políticos y de Gobierno, ampliándose así la perspectiva de una evolución en extremo distinta a la que en la antigüedad se consideraba como única y natural: la de ser esposas y madres.

Esta situación de hoy constituye un índice del progreso moral del género humano.

Nos muestra la historia que la situación de la Mujer en la Sociedad depende de la formación general y del caudal de vida del espíritu en todos sus aspectos. Los estoicos fueron quienes principalmente sostuvieron la igualdad moral del Hombre y la Mujer, y pedían a los jóvenes de ambos sexos que se instruyeran en la Filosofía. Consideraron al Matrimonio como una íntima comunidad de la vida y entendieron que un desarrollo intelectual más completo era condición necesaria para que la Mujer pudiese ocupar dignamente un sitio en el Hogar y en la Sociedad.

El hecho de que la Mujer de hoy ocupe un sitial de un modo más digno, más completo y más libre en la Sociedad, se debe a la reivindicación para ella de un desarrollo menos restringido de sus facultades.

La influencia considerable que la Mujer ejerce en la familia y, por ende, en el conjunto de la evolución moral, social, religiosa y política, hace necesaria una cultura tan rica como la que se le puede proporcionar y es por ello que los esfuerzos de los Estados y de los Organismos Internacionales, no deben escatimarse en tal sentido, ya que en esa forma se contribuye de un modo eficaz al desarrollo moral y social de los pueblos, significando un positivo progreso del género humano.

Es por todo ello que entendemos que el triunfo de Margaret Thatcher en Inglaterra representa una conquista para todos. Su tarea será difícil, pero confiamos y le auguramos el mejor de los éxitos.

Nada más.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: quiero unirme a las expresiones de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma y, además, señalar algunos hechos que creo debemos subrayar después de las elecciones acontecidas en Inglaterra.

En primer lugar, deseo felicitar al pueblo inglés por la forma como se comportó en la votación. Según las informaciones, la votación fue bastante alta, ya que pasó el 75 % del electorado.

En segundo término, lo hago por las primeras declaraciones de la Primera Ministra, donde propugna la libre empresa e ir contra el socialismo que estaba invadiendo y destruyendo la sociedad inglesa.

Todos habrán tenido oportunidad de ver las fotografías aparecidas en los diarios, sobre todo en la prensa internacional, de los hospitales de Londres completamente desiertos, con particulares lavando los pisos. También los hospitales de niños estaban completamente desamparados, no sólo científicamente, sino en lo que tiene que ver con su cuidado.

Creo que éstos han sido los hechos que precipitaron al electorado, por tener un régimen de gobierno completamente carente de orden.

El otro punto que merece —por lo menos en lo personal— mi simpatía es que no admite una tercera posición, sino que enfrenta decididamente a las ideas socialistas. Creo que el estar en una tercera posición es algo bastante infecundo porque, como suele decirse, por mirar a la derecha o a la izquierda no se mira hacia adelante. Entonces se pierde tiempo y no se adoptan posiciones por contemplar otras situaciones.

Espero y ruego a Dios que esta Primera Ministra cuente con los medios necesarios y que el pueblo la siga acompañando con esa inteligencia que parece desprenderse de su actuación.

He tenido oportunidad de leer un comentario de un discurso de la señora Thatcher pronunciado en Cardiff, nada menos que una zona de mineros. El hecho

es comentado en la prensa argentina, donde se dice que es una exposición de grandes principios ideológicos, políticos y sociales, así como de una proyección humanística muy grande. Quiere decir, pues, que los que sienten temor frente a esa posición —podríamos decir no socialista— deben disiparlo de acuerdo a esas expresiones manifestadas en una zona minera como es Cardiff, en Inglaterra.

Reitero que deseo felicitar al pueblo e indirectamente a los gobernantes que ha elegido, por el éxito de esta elección que creo que para enfrentar al eurocomunismo va a ser de suma importancia.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me asocio, en lo fundamental, a todo lo que se ha manifestado, especialmente porque creo que el pueblo inglés acaba de dar una lección espectacular en estos momentos que al Uruguay le llega muy de cerca ya que estamos por empezar a estudiar —lo están haciendo otros antes que nosotros— la materia de la reglamentación sindical en el país.

Todo este fenómeno que el pueblo inglés logró superar tan rápidamente por la enseñanza y por la experiencia vivida en carne propia de los desbordes sindicales, es una lección no sólo para Europa sino para aquellos que como nosotros van a empezar una apertura. También lo acontecido en Inglaterra nos debe alertar sobre la forma de esa apertura.

Una de las primeras medidas que va a tomar la nueva Primera Ministra en Inglaterra será, precisamente, corregir todos aquellos vicios por los cuales ese país cayó en un caos debido a los desmanes de los sindicatos.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: no resisto la tentación de formular un par de comentarios respecto al asunto planteado.

En primer término, diré que simpatizo con el punto de vista de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma en cuanto a su deseo relativo al progreso de la mujer en la sociedad. No creo que ese progreso, en el siglo XX, se haya realizado al ritmo que ella señala. Me parece, por el contrario, que en algunos casos hay un retroceso. No es el caso de entrar a analizar en este momento un asunto tan complejo como el de la condición femenina en la sociedad contemporánea; pero, limitado al rol político de la mujer, cabe señalar que, en el siglo pasado, bajo los regímenes monárquicos, era frecuente que las mujeres fueran gobernantes absolutas. Destaco el caso de Isabel de Inglaterra, de Catalina de Rusia y de María Teresa de Austria, que fueron figuras pioneras en el desarrollo histórico de sus países. Ese fenómeno es más raro en el siglo XX y me complace —y ahí sí coincido en su totalidad con lo manifestado por la señora Consejera— que la señora Thatcher sea una excepción.

En segundo lugar, quiero resaltar el contraste entre lo sucedido en Inglaterra por estos días con el triunfo de la fuerza opositora y la inmediata felicitación del candidato derrotado, el señor Callaghan, a la nueva gobernante, deseándole éxito —ese espectáculo tan civilizado brindado por el pueblo inglés— y lo ocurrido en Irán y Paquistán, donde se termina de fusilar y colgar a los ex Primeros Ministros, señores Abas Hoveyda y Alí Bhutto. Entiendo que ese contraste tan elocuente entre civilización y barbarie en materia política debe servirnos de ejemplo y estímulo en cuanto a nuestra conducta y en cuanto a con quién debemos asociarnos en materia internacional, porque, como de vez en cuando nos gusta sentarnos en el llamado Tercer Mundo y repudiar a los países civilizados o agraviarlos, en compañías muy dudosas, creo que este contraste, repito, es elocuente a efectos de que no se nos diga también a nosotros aquello de "dime con quién andas y te diré quién eres".

SEÑOR PRESIDENTE. — Compartiendo las palabras pronunciadas por el señor Consejero Végh Villegas y, ni qué decir, las de la señora Consejera, creo que se incurriría en una omisión si en el proceso de la mujer como dirigente político no se hiciera mención a dos nombres contemporáneos —que tenía aquí anotados porque pensaba hacer alguna referencia a ellos— que son Golda Meir e Indira Gandhi.

Si no hubiera alguna moción concreta de los señores Consejeros respecto a lo expresado en Sala, la Mesa entiende que la versión taquigráfica de las palabras podría ser pasada al Poder Ejecutivo a efectos de su trasmisión a la Embajada Británica.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción sugerida por la Mesa.

(Se vota)

—21 en 22: Afirmativa.

8. — VISITA AL PALACIO LEGISLATIVO DE LOS DELEGADOS AL II CONGRESO INTERAMERICANO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

(Manifestaciones del señor Presidente doctor Reyes, con ese motivo)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: por razones obvias, mis palabras van dirigidas a los compañeros de Consejo y no a la Presidencia.

Ayer, con motivo de la visita al Palacio, de los Delegados del II Congreso Interamericano de Derecho Internacional Privado, nuestro Presidente pronunció un discurso tan breve como elocuente y significativo. En cierto modo, entiendo que sus palabras fueron definitorias en cuanto a la posición del Consejo en el proceso institucional que estamos viviendo. Es por ello que voy a solicitar la incorporación de sus palabras al acta de la Sesión del día de hoy.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formulan observaciones a la moción realizada por el señor Consejero Bugallo habiendo sido apoyada, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Naturalmente, no es por falsa modestia, pero yo no he votado.

(Texto cuya inserción fue resuelta por el Consejo:)

"Señores:

Es con la mayor complacencia que recibo en nom-

bre del Consejo de Estado a los delegados a la II Conferencia Interamericana de Derecho Privado Internacional.

Como es de conocimiento de Vds. el Consejo que me honro en presidir es el Cuerpo legislativo accidental con que cuenta hoy nuestra República.

Pongo particular acento en el vocablo "accidental" porque nos interesa que quienes son juristas, como lo son Vds. conozcan por nuestra propia palabra cuál es el sentido de nuestra participación en el proceso institucional en que vivimos.

Es accidental porque la labor legislativa a nuestro cargo no está inscripta en el sistema de democracia representativa que nos ha regido desde los albores de nuestra independencia. Los graves sucesos que son de notoriedad y que afectaron nuestra vida pública, como afectan actualmente a países hermanos, impusieron esa modificación con evidente sacrificio. Pero seguimos sosteniendo que aquel sistema, como lo expresa el Maestro Vaz Ferreira, aún con sus defectos mantiene su vigencia, sin que se haya encontrado hasta el presente otro que lo superara y que consagre también la noción de libertad.

Y es accidental, sobre todas las cosas, porque nuestra actuación está fijada en el tiempo, lo que no es común advertir en situaciones similares, en las que milita una pugna en las fuerzas políticas para mantenerse en el poder.

Son Vds., intérpretes del Derecho, a quienes corresponde, dentro de la especialidad que los reúne, desvirtuar, no digo la indiferencia en lo que nos toca a todos los americanos del habla hispana cuando se trastroca el orden impuesto por la norma fundamental, sino lo que es más grave, el escepticismo sobre la vuelta, a corto plazo, a un pleno régimen constitucional.

El ilustre profesor de Florencia, en su elogio a los jueces, señala que el abogado debe sugerir al Juez tan discretamente los argumentos necesarios para darle la razón, que le deje la convicción de que los ha encontrado por sí mismo.

Como mi vida pública lo ha sido siempre dentro de la Magistratura aspiro a que mis palabras lleguen a Vds. con similar propósito y que esta visita fije en vuestro ánimo el convencimiento de haber logrado hacerlos partícipes de la sinceridad de nuestra gestión.

La fe en el Derecho, y la confianza en la justicia, extrañas ambas a cualquier presunción de justicia política es lo que nos hace actuar en estos momentos en que, —repito— son de transición.

En lo que me es personal siento también satisfacción en recibirlos porque recuerdo mi modesta actuación en los actos del II Congreso sudamericano convocado con motivo del cincuentenario del de 1889, en momentos en que desempeñaba la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

Tengan Vds. por cierto que todos nosotros, todos profesionales universitarios, los atendemos con el afecto con que se recibe siempre a quienes cultivan la ciencia del Derecho, y más para los versados en una rama tan importante como lo es la que lo hace gravitar en el ordenamiento internacional.

Cualquier disciplina jurídica que se explaye en Congresos o Conferencias no tiene por fin exclusivo asegurar la ley con propósitos de expansión. Tiene siempre, dígase lo que se diga, el objeto trascendente de defender la coexistencia social a través de los Estados, y en América, con el siempre vívido acento de una común libertad. Son simplemente las facultades del observador las que regulan el valor del tiempo.

"El porvenir —dijo el poeta— tiene varios nombres: para los débiles se llama lo imposible; para los timoratos se llama lo desconocido; para los pensadores y los fuertes se llama el ideal".

9. — "CAPITAN RAMON VILLADEMOROS"

(Designación a la Escuela Nº 69, de 1er. Grado, de "Avestruz Chico", Departamento de Treinta y Tres)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Capitán Ramón Villademoros". (Designación a la Escuela Nº 69, de 1er. Grado, de Avestruz Chico, Departamento de Treinta y Tres). (Carp. 1105/79). (Rep. 980 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 980.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el que se designa con el nombre de Capitán Ramón Villademoros la Escuela Nº 69 de 1er. Grado de "Avestruz Chico" del departamento de Treinta y Tres.

La referida iniciativa, promovida por el Rotary Club de Treinta y Tres, fue recogida por la Dirección de la mencionada escuela y la Inspección Departamental, siendo compartida por el Consejo de Educación Primaria y el Consejo Nacional de Educación que la elevó al Ministerio respectivo.

Fundamenta este Proyecto el hecho que en la zona donde se encuentra situada la referida escuela, se produjo un conocido episodio histórico con el que se inicia la resistencia en 1811 contra el invasor portugués.

El 20 de mayo de 1811, después de la victoria de Las Piedras, Artigas inicia el Sitio de la ciudad de Montevideo; días después se le une Rondeau con el ejército enviado por la Junta de Buenos Aires; los sitiados comprenden que van a ser derrotados y a fin de evitarlo, el Virrey Elío inicia gestiones para obtener la cooperación de las fuerzas portuguesas, las que invaden nuestro territorio.

Artigas adopta rápidamente las providencias necesarias para resistir al invasor y exhorta a reunir a los vecinos de cada localidad así como incautar caballadas, vehículos y armamentos, con el fin de encarar la lucha. Surgen así hombres en distintas zonas del país que acaudillan partidas, a veces pequeñas, que hostigan sin cesar al invasor extranjero; uno de ellos, es el Capitán Villademoros, a quien Rondeau encomienda vigilar a las fuerzas portuguesas que el 26 de julio habían ocupado Melo.

Ramón Villademoros había nacido el 15 de setiembre de 1781 en Barcena, Concejo de Tineo, en la provincia de Asturias y se trasladó a Montevideo alrededor del año 1800, radicándose, primero en Montevideo y ya constituido hogar, pasa a residir en la Costa de Sarandí,

departamento de Cerro Largo, donde poseía un establecimiento de campo. A pesar de ser español, su amor por la libertad lo llevó a abrazar con ardor la causa de la independencia de estos pueblos y respondiendo a la exhortación que le es dirigida, vigila al invasor y reúne un grupo de unos cincuenta hombres para hostigarlo.

Posteriormente, Rondeau le comunica que le envía tropas de refuerzo al mando del Coronel Manuel Francisco Artigas, para una tarea de más envergadura: atacar a las tropas de ocupación de Melo. En la espera, Villademoros reúne su gente en la estancia de don Romualdo de la Vega en el Rincón del Avestruz y allí, para "inflarles el espíritu y suplir con el entusiasmo el número", dirige a sus hombres una inflamada proclama a los "Valientes Americanos" que refleja la influencia en su pensamiento del ideal americanista del Protector de los Pueblos Libres.

Pero, pasan los días y las tropas prometidas no llegan, la situación de Villademoros se hace insostenible y temeraria. Trata entonces, de sublevar al enemigo mediante dos impresos que hace circular por la campaña, uno titulado "Las Provincias del Río de la Plata a los portugueses americanos" y otro dirigido a los "americanos brazilianos en nome d'América por sus irmaos os habitantes das vastas provincias do Río da Prata".

Finalmente, los portugueses con fuerzas superiores lo atacan, obligándolo a huir a las Costas del Yerbal, donde cae prisionero, siendo enviado a Río Grande; allí permanecerá detenido 15 meses.

Recobrada la libertad, se incorpora al segundo Sitio de Montevideo, y al producirse las conocidas divergencias en el ejército sitiador, pasa a Buenos Aires, de donde, a las órdenes del gobierno bonaerense, marcha al Alto Perú, incorporado al ejército del Coronel Martín Rodríguez; la suerte le es adversa, hecho prisionero por las tropas españolas, dada su nacionalidad es fusilado el 20 de octubre de 1815.

El Poder Ejecutivo al propiciar esta iniciativa, quiere hacer justicia a la memoria de este español que luchó por la independencia y libertad de nuestro pueblo y por la causa americana sacrificó su vida y considera que ninguna escuela con más títulos para llevar su nombre que aquella asentada en el lugar donde lanzó su histórica proclama, iniciando la resistencia contra el invasor y donde ya se levanta una estela a su memoria.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Capitán Ramón Villademoros" a la Escuela Nº 69 de 1er. Grado, de "Avestruz Chico" del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

Daniel Darracq.

Anexo I al Rep. Nº 980.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado el Proyecto de Ley por el que el Poder Ejecutivo designa la Escuela Nº 69, rural, de "Avestruz Chico", departamento de Treinta y Tres, con el nombre de Capitán Villademoros.

El Capitán Villademoros fue una figura de relevancia en nuestras luchas por la Independencia. Se inició en ellas combatiendo contra los invasores portugueses, llamados por el Virrey Elío, para resistir el Sitio de Montevideo establecido por los patriotas al mando de Artigas, luego de su victoria en Las Piedras. En tanto ello ocurre, Villademoros, a instancias del Precursor, hostiga las fuerzas invasoras.

Es considerado de gran importancia en este tipo de lucha, como se comprueba con la lectura de la correspondencia mantenida con sus Jefes. Así, Rondeau, desde su Cuartel General en Arroyo Seco, contesta sus cartas reconociendo el valor de sus recomendaciones y le ordena seguir en la vigilancia de los portugueses (junio de 1811).

Mientras espera tropas enviadas por Rondeau para atacar Melo, Villademoros, en setiembre de 1811, lanza su célebre proclama a los americanos para alertarlos sobre las intenciones de los portugueses que, de pacificadores como ellos dicen venir, los considera como verdaderos dominadores. Y así lo expresa en su proclama, al decir ..."mi corazón tiembla con tan triste recuerdo; unámonos pues; hagámosle ver que somos libres y valientes...", y, más adelante, ..."que nada es capaz de resistir al hombre cuando defiende sus derechos y la libertad de la patria". Y la termina: "Tiemblen pues, tiemblen al oír el nombre que nos distingue, si prosiguen insultando a unos hombres que han decretado morir con honor o vivir libres". Esta proclama la lanza el 15 de setiembre de 1811, desde su campamento en "El Avestruz" precisamente la región en que está ubicada la Escuela que se quiere designar con su nombre.

Trece días después, desde Puntas del Yerbal, en carta al Capitán Hilario Pintos, le da instrucciones respecto a las operaciones militares que conviene desarrollar contra los portugueses, los que ya entonces consideraban a Villademoros figura consular entre las tropas que se oponían a la invasión, nombrándolo como el "vecino hacendado, español, hijo de las Asturias... hombre enérgico e instruido..." Rondeau ya lo había promovido al cargo de Capitán Comandante.

El 8 de octubre de 1811, el mismo día que José Ambrosio Carranza comunica a Rondeau haber tomado Paysandú, Felipe Contucci informa al Jefe invasor Diego de Souza que ha derrotado a Villademoros y que lo ha hecho prisionero junto con otros patriotas. De su carta se deduce que se le trataba bien, a tal punto que, llevados a la estancia de Joao Alonso, "para no consternar a sus familiares" se les hizo entrar por la noche.

Villademoros es enviado a Río Grande, donde permanece prisionero durante quince meses.

Recobrada la libertad, se incorpora al Segundo Sitio de Montevideo, y luego de levantado el mismo, se traslada a Buenos Aires y se pone al servicio de la Junta. Ella lo destina al ejército del Alto Perú, al mando del Coronel Martín Rodríguez. Este Jefe, que tiene como cometido formar la vanguardia del ejército patriota, trata de sorprender al español con una pequeña tropa bajo el mando inmediato del oriental Manuel Pagola. Y allí, en la aldea de Venta y Media, de la actual Re-

pública de Bolivia —el 21 de octubre de 1815— es vencido por Joaquín de la Pezada del ejército del General español Olañeta.

Aquí caen muertos o prisioneros la mayoría de los patriotas. Entre estos últimos, Villademoros, el que, por su condición de español, es fusilado.

Estas breves referencias muestran sucintamente la trayectoria de este español que luchara por la causa de los patriotas americanos en su busca de la libertad. De acuerdo con ellas, esta Comisión considera que ha hecho méritos suficientes como para que una escuela nuestra lleve su nombre, y así lo aconseja a ese Alto Cuerpo.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 1979.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Francisco Paternó, Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Capitán Ramón Villademoros" a la Escuela Nº 69, rural, de "Avestruz Chico", del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 1979.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Francisco Paternó, Pedro P. Rivero. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

10. — COMISION HONORARIA TECNICO ASESORA DE LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS FISICAS Y DE LAS EMPRESAS Y EMPRESARIOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios. (Modificación de su integración). (Carp. 1128/979). (Rep. 1004 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1004.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se modifica el artículo 44 de la Ley Nº 14.762, de fecha 13 de febrero de 1978, incorporando en la integración dada por dicho artículo a la Comisión Honoraria Técnico-Asesora de los Servicios de Identificación a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

Tal incorporación se plantea en virtud de la innegable gravitación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) en el desarrollo de la Seguridad Social en el país y su importancia acentuada día a día, a través de la paulatina incorporación de actividades, a sus prestaciones.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Alfredo Baeza Accossano. Valentín Arismendi. Manuel J. Núñez.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO,
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 44 de la Ley Nº 14.762, de fecha 13 de febrero de 1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 44. — Créase la Comisión Técnico Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios, la cual estará integrada por un representante de cada una de las siguientes reparticiones y organismos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Corte Electoral, Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Banco de Previsión Social, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Consejo Central de Asignaciones Familiares y Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Esta Comisión funcionará en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que proporcionará los funcionarios y medios que se requieran para el cumplimiento de sus cometidos".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 16 de marzo de 1979.

Alfredo Baeza Accossano. Valentín Arismendi. Manuel J. Núñez.

Anexo I al Rep. Nº 1004.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo remitió con Mensaje de fecha 16 de marzo de 1979 un Proyecto de Ley por el cual

se modifica el artículo 44 de la Ley Nº 14.762, de 13 de febrero de 1978.

Dicho artículo 44 trata de la creación de la Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios, la que está integrada por representantes de distintos organismos que poseen registros identificatorios.

A esa Comisión se agrega, por este Proyecto, la representación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

Esta inclusión obedece a que ASSE posee registros de empresas y empresarios, y a la importancia de la mencionada Administración en el desarrollo de la seguridad social, cada día mayor, por lo que no puede estar ajena a los cometidos que cumple la Comisión Honoraria Técnico Asesora.

En oportunidad de aprobarse en el Consejo de Estado la Ley Nº 14.762 (Sesión del día 2 de febrero de 1978) Diario de Sesiones Tomo 20, página 411), el señor Consejero Rodríguez Marghieri planteó la duda de si no se estaría incurriendo en una omisión al no incluirse en la Comisión Honoraria Técnico Asesora a un representante de ASSE. Dicha inquietud no tuvo andamiento, en virtud de que el mencionado artículo 44 era copia del artículo 55 de la Ley Nº 14.193, de 9 de mayo de 1974, e integraba el Capítulo II de la Ley, el que se recogió textualmente en el Proyecto que se consideraba. Pero ocurrió que, como lo señaló en aquella oportunidad el señor Consejero Viana Reyes, la Ley que creó a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, es de 22 de julio de 1975 (Ley Nº 14.407), o sea posterior a la creación de la Comisión por la Ley Nº 14.193, por lo cual ésta no podía incluirla.

Por las razones expuestas, la Comisión recomienda al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 44 de la Ley Nº 14.762, de 13 de febrero de 1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 44. — Créase la Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios, la cual estará integrada por un representante de cada una de las siguientes reparticiones y organismos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Corte Electoral, Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión, Banco de Previsión Social, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Consejo Central de Asignaciones Familiares y Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad.

Esta Comisión funcionará en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que proporcionará los funcionarios y medios que se requieran para el cumplimiento de sus cometidos".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

11. — OBRAS DE LOS ACCESOS A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

(Se establece el régimen legal aplicable a las expropiaciones que se realicen con motivo de su ejecución)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Obras de los accesos a la ciudad de Montevideo. (Se establece el régimen legal aplicable a las expropiaciones que se realicen con motivo de su ejecución). (Carpeta 1138/979). (Rep. 1023 y Anexo I)".

Antecedentes:)

Rep. Nº 1023.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Justicia

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se propicia facilitar el trámite y diligencia de las obras de los Accesos a Montevideo y Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Se extienden los regímenes vigentes en la materia, fundamentalmente en lo que tiene que ver con los mecanismos para la toma urgente de posesión, fijación y pago de la indemnización provisoria, previstos en las Leyes Nos. 13.899, de 6 de noviembre de 1970; 14.106, de 14 de marzo de 1973 y 14.250, de 7 de agosto de 1974.

Respetándose el derecho del expropiado a recibir una indemnización justa, se concilia la celeridad en los trámites de entrega de posesión, con la necesidad de

disponer a la mayor brevedad, con los terrenos necesarios para la iniciación de las obras.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Eduardo Sampson. Valentín Arismendi. Fernando Bayardo Bengoa.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Para las expropiaciones de inmuebles que se realicen con motivo de la ejecución de las obras de los Accesos a la Ciudad de Montevideo en las Rutas nacionales: Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", entronque de las mismas, y Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", serán aplicables las disposiciones de las Leyes Nos. 3.958, de 28 de marzo de 1912; 13.899, de 6 de noviembre de 1970, y los artículos 706, 707 y 708 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973; 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250, de 7 de agosto de 1974.

Artículo 2º — Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para efectuar contrataciones de carácter transitorio para cumplir tareas no administrativas en su Departamento Notarial en la medida que ésas fueran necesarias para instrumentar las operaciones a que darán lugar las expropiaciones mencionadas en la presente Ley. Dichas contrataciones serán por plazos no mayores de ciento cincuenta días, pudiendo prorrogarse por períodos iguales siempre que se mantengan las condiciones que motivaron las mismas. Las erogaciones que demandan las contrataciones y sus prórrogas serán atendidas con cargo al Renglón específico abierto por la Contaduría General de la Nación de acuerdo al artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Eduardo Sampson. Valentín Arismendi. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 1023.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 28 de marzo de 1979 se solicita la aprobación del Proyecto de Ley por el que se extienden las normas vigentes en materia de expropiación previstas en las Leyes Nos. 3.958, de 28 de marzo de 1912; 13.899, de 6 de noviembre de 1970, y en los artículos 706, 707 y 708 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973; y 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250, de 15 de agosto de 1974, a las expropiaciones que se deberán realizar con motivo de las obras de los accesos a la ciudad de Montevideo en las Rutas nacionales Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", y su entronque, y de las obras en la Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Las leyes que se mencionan en el artículo 1º del proyecto son disposiciones todas relacionadas con la materia de expropiación. La Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, ley madre en el tema, rigió sin modificaciones por muchos años, y las que se fueron realizando en el tiempo respondieron fundamentalmente a una adecuación a la época y a la práctica. Así la Ley Nº 13.899, de 6 de noviembre de 1970, estableció el régimen de expropiaciones para las obras de transformación y construcción de rutas nacionales, modificando la Ley de 1912, por los artículos 3º a 9º (las modificaciones se refieren a otorgamiento de planos, acta notarial en lugar de escritura pública, normas de desocupación de los predios, efectos de las hipotecas sobre los predios expropiados, etc.). Por la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, se introducen modificaciones a la anterior en cuanto al otorgamiento de planos de los restos de las áreas expropiadas y exenciones en la tributación. Finalmente, la Ley Nº 14.250, de 15 de agosto de 1974, dictada por el Consejo de Estado, se refiere a préstamos para la red vial nacional, y en su artículo 12, primera parte, establece la misma redacción que el artículo 1º del proyecto en estudio, agregando en su segunda parte la supresión de controles notariales en la instrumentación de las expropiaciones, en cuanto al pago de impuestos y declaraciones preceptuadas por las leyes, pero debiendo el escribano autorizante comunicar esa situación a la Dirección General Impositiva, pudiendo la escritura otorgarse después de diez días de librada dicha comunicación, y remitiéndose copia simple firmada a la referida Dirección. El artículo 13 de la mencionada Ley Nº 14.250, establece modificaciones en los trámites administrativos y judiciales, determinando que el Poder Ejecutivo es quien realiza la declaración de urgencia, sumas a abonar o consignar, toma de posesión, oposiciones, etc. Y el artículo 14 se refiere a los planos a entregar a los expropiados.

El artículo 2º del proyecto reitera prácticamente lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978 (Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1976 y normas conexas), con una modificación en lo que tiene que ver con la prórroga de las contrataciones, que en la Ley referida sólo podía hacerse por una sola vez (literal C del artículo 10), en tanto que en esta oportunidad se habla de "por períodos iguales siempre que se mantengan las condiciones que motivaron las mismas". Es de destacar que las contrataciones se realizarán para tareas "no administrativas en su Departamento Notarial", de lo que resulta que serán contrataciones de técnicos para la instrumentación de las expropiaciones, tareas que esta Comisión presume harán innecesarias las prórrogas.

Por otra parte, cabe señalar que las obras a efectuarse comprenden: respecto de la Ruta Nº 1, desde Santiago Vázquez hacia Montevideo, realización de un nuevo trazado, paralelo a la ruta existente, en la parte más alta, junto a la costa; en la Ruta Nº 5, desde las proximidades de Progreso hasta Montevideo; y en la Ruta Nº 8, desde Marmarajá hasta Montevideo, estando previsto el tramo Pando-Montevideo en doble vía.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, el que recoge el texto remitido por el Poder Ejecutivo, con algunos ajustes de redacción.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1979.

José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que para las expropiaciones de inmuebles que se realicen con motivo de las obras de los accesos a la ciudad de Montevideo en las Rutas nacionales Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe", Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", y su entronque, y de las obras en la Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", serán aplicables las disposiciones de las Leyes Nos. 3.958, de 28 de marzo de 1912; 13.899, de 6 de noviembre de 1970, y los artículos 706, 707 y 708 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973; y 12, 13 y 14 de la Ley Nº 14.250, de 15 de agosto de 1974.

Artículo 2º — Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para efectuar contrataciones de carácter transitorio para cumplir tareas no administrativas en su Departamento Notarial, en la medida que éstas fueran necesarias, para instrumentar las operaciones a que darán lugar las expropiaciones mencionadas en la presente ley. Dichas contrataciones serán por plazos no mayores de ciento cincuenta días, pudiendo prorrogarse por períodos iguales siempre que se mantengan las condiciones que motivaron las mismas. Las erogaciones que demanden las contrataciones y sus prórrogas serán atendidas con cargo al Renglón específico abierto por la Contaduría General de la Nación de acuerdo al artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1979.

José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 21 Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

UN SEÑOR CONSEJERO. — Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: recién entro en contacto con este Proyecto de Ley y al oír la lectura del artículo 1º me sorprende no encontrar en la enumeración de las disposiciones aplicables a este régimen, la Ley de 1942 que estableció un mecanismo especial para la urgente toma de posesión en materia expropiatoria. Deseo preguntar al señor Miembro Informante si esa exclusión es voluntaria o no, y en el caso de que sea voluntaria, qué sentido tiene y por qué se excluye una Ley que tiene gran importancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un Decreto-Ley.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR FRANÇA. — La toma urgente de posesión está prevista en las Leyes Nos. 14.106 y 14.250. Cuando votamos el Proyecto de Ley relativo a las obras de Salto Grande, que hacía también referencia a expropiaciones, se citaban estas normas que eran aquellas que actualizaron las originales sobre expropiaciones, y fundamentalmente en estas leyes se sustituyen las disposiciones del Decreto-Ley de 1942. No tengo en mi poder la carpeta con los antecedentes en este momento, porque si no le podría leer al señor Consejero las disposiciones al respecto, pero puedo pedirla a la Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Deseo refrendar lo manifestado por el señor Miembro Informante y quiero dejar constancia de lo siguiente: es muy probable que a esta altura la Ley, muy conocida por nosotros, del año 1912, esté reclamando una reactualización porque ha ocurrido que, en función de obras determinadas, como las mencionadas por el señor Miembro Informante y algunas otras referidas a las expropiaciones con motivo de la construcción de la represa de Palmar, se han introducido mejoras sensibles al procedimiento expropiatorio —recuerdo una Ley muy elogiada por el doctor Méndez, en oportunidad de ser considerada por el Consejo anterior— que han, de alguna manera, alterado el cuadro de disposiciones vigentes del año 1912.

Puede ser —y estoy seguro si lo dice el señor Miembro Informante— que una sea relativa a la toma urgente de posesión. Pero también en otros aspectos vinculados a las distintas etapas del procedimiento expropiatorio, que es en parte administrativo y en parte jurisdiccional, ha habido modificaciones importantes en toda esa Ley. Lo que ocurre es que esas normas han sido previstas y legisladas para obras específicas y lo que se hace ahora es extenderlas a otras obras.

Es posible que ahora sea necesario ir pensando en hacer un texto ordenado en materia expropiatoria para evitar este mecanismo que puede ser riesgoso para alguna omisión que se cometa. Sin embargo, creo que a los efectos prácticos queda bien salvada para esta obra concreta la enumeración que se ha hecho en el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — **La Mesa se permite recordar que la Secretaría distribuyó recientemente, a su sugerencia, una recopilación de todas las Leyes atinentes al instituto de la expropiación.**

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR FRANÇA. — El Secretario de la Comisión me acaba de hacer llegar la Carpeta con los ante-

cedentes a que hacía referencia anteriormente y veo que, por ejemplo, la Ley Nº 14.250, en los artículos 12, 13 y 14, satisface la inquietud del señor Consejero Espínola respecto a la declaración de urgencia que se hace por el Poder Ejecutivo y a la toma urgente de posesión —que aparece en el apartado b) del artículo 13—; es decir, que todo lo que estaba en el Decreto de 1942, ha sido modificado y actualizado en estas normas o Leyes especiales, como dijo el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: la explicación del señor Miembro Informante satisface plenamente mi curiosidad y queda claro que el régimen de toma urgente de posesión está plenamente contemplado en esta nueva disposición legal.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, como había dicho a los señores Consejeros, considera útil para estos casos recomendar la lectura de la recopilación hecha por el Departamento de Información y Legislación en el mes de julio del año próximo pasado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

12. — 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE BELLA UNION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "150 aniversario de la fundación de la ciudad de Bella Unión. (Se declaran feriados no laborables para dicha ciudad, con ese motivo, los días 11 y 12 de mayo de 1979). (Carp. 1175/979). (Rep. 1042 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1042

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de abril de 1979.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se declara feriado no laborable los días 11 y 12 de mayo del presente año, para la ciudad de Bella Unión, con motivo de celebrarse, el día 13, el 150 Aniversario de su fundación.

Tan significativo acontecimiento se conmemorará con la realización de diversos actos, los días 11, 12 y 13 del mencionado mes y se estima oportuno facilitar a los nacidos en Bella Unión la concurrencia a dichos festejos.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. — Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable los días 11 y 12 de mayo de 1979 para la ciudad de Bella Unión, en el departamento de Artigas, con motivo de celebrarse, el día 13 de ese mes, el 150 Aniversario de su fundación.

Artículo 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la ciudad de Bella Unión a disfrutar de licencia los días 11 y 12 de mayo de 1979, con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de abril de 1979.

Daniel Darracq.

Anexo I al Rep. Nº 1042

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha examinado aqueste Proyecto de Ley elevado por el Poder Ejecutivo por el que se declaran feriados no laborables los días 11 y 12 de mayo próximos para la ciudad de Bella Unión, con motivo de celebrarse el día 13 el 150 Aniversario de su fundación.

La iniciativa es pertinente y coherente con textos similares dictados frente a situaciones análogas (Bicentenario de San Carlos, de Rosario, Centenario de Sarandí del Yi, por vía de ejemplo).

Este Sesquicentenario recuerda un hecho histórico, no sólo fundacional, sino de suma importancia en la etapa de la organización nacional que corre de 1828 a 1830, y que incidirá y gravitará de especial manera en la fijación de nuestra futura frontera con el Brasil.

Historiadores de fuste han abundado en su consideración. Sólo nos cabe, en la ocasión, rememorar en forma sumaria los hechos. Luego de Ituzaingó, la guerra con el Brasil entró en difícil "impasse", con problemáticas definiciones. Rivera, por su cuenta, con un grupo de adeptos y varios miles de indios misioneros, buena parte de los cuales eran charrúas, en abril de 1828 reconquista las Misiones, ratificando su ya demostrado talento militar. Las negociaciones de paz del 28 nos obligan a abandonar las Misiones, pero Rivera instala en mayo de 1829 la Colonia del Cuareim, asiento de la futura Bella Unión, la cual en algún momento tuvo alrededor de seis mil pobladores. Cabe recordar, para remarcar su importancia, que Montevideo, en ese entonces, tenía unos quince mil habitantes. Creó un hecho que fijó la frontera con el Brasil en el río Cuareim, límite que los Tratados de 1851 habrán de reconocer. El Go-

bernador Provisorio Rondeau y sus Ministros Giró, Muñoz y Garzón, reconocerán luego a Rivera benemérito de la Patria, y éste bajará al Durazno y luego a Montevideo, llegando a reconciliarse con Lavalleja.

Esta Colonia del Cuareim estaba formada por hombres no integrados al concepto de Patria, ni siquiera estadual. Siendo Fructuoso Rivera ya Presidente Constitucional de la nueva República, los indios crearon problemas, motines y levantamientos. El Presidente trató de negociar su traslado a Corrientes. Los caciques Lorenzo y Comandiyú se levantaron en armas. En 1832 Bernabé Rivera los derrotó en forma definitiva en Yacaré-Cururú, dispersándose los sobrevivientes.

Así terminó esta significativa historia de la Colonia del Cuareim, origen de Bella Unión, nuestra población más nórdica, cuyo Sesquicentenario celebramos, cupiéndole el honor de marcar un mojón limítrofe de la Patria, que resistió los embates del futuro.

Nada más plausible por tanto que el Proyecto de Ley que la homenajea, cuya aprobación recomendamos al Plenario.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declaránse feriados no laborables los días 11 y 12 de mayo de 1979 para la ciudad de Bella Unión, en el departamento de Artigas, con motivo de celebrarse, el día 13 de ese mes, el 150 Aniversario de su fundación.

Artículo 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la ciudad de Bella Unión a disfrutar de licencia los días 11 y 12 de mayo de 1979, con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de abril de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR ESPINOLA. — Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—18 en 21: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20: Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseo señalar que he votado negativamente porque creo que hubieran podido festejar el 150 aniversario de la fundación de la ciudad de Bella Unión durante la Semana de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Dada la proximidad de la fecha, solicito que se comunique en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

13. — FRIGORIFICO NACIONAL

(Reducción de sus aportes patronales al Banco de Previsión Social)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Frigorífico Nacional. (Reducción de sus aportes patronales al Banco de Previsión Social). (Carpeta 1096/979). (Rep. 976 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 976

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo, con el fin de disminuir —en parte— los costos de las empresas, dispuso por Decreto Nº 837/972, de 29 de diciembre de 1972, que los aportes patronales a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio se redujeran del 20% al 15% al igual que los montepíos, del 18% al 15%.

El Frigorífico Nacional, por estar afiliado a la Caja Civil no quedó incluido literalmente en tales disposiciones, a pesar de que hubiera correspondido hacerlo, en razón de claras orientaciones de igualdad, reforzadas por la función de ente testigo que correspondió al nombrado Instituto en el esquema económico vigente hasta agosto de 1978.

Por lo demás, el Frigorífico Nacional solicitó dicha aclaración reiteradamente y las oficinas técnicas pertinentes reconocieron su fundamento, pero, por razones

de diligenciamiento, no llegó a proyectarse oportunamente, la norma respectiva.

Disposiciones posteriores, como el Decreto Nº 594/973, de 25 de julio de 1973 y la Ley Nº 14.150, de 31 de enero de 1974, que dispusieron la reducción de los aportes personales a los organismos de previsión social, no sólo ratificaron la orientación mencionada de la Autoridad Pública, sino que equipararon expresamente al personal del Frigorífico Nacional, incluido en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Parece lógico, pues, proceder de igual modo con el Frigorífico Nacional, equiparándolo a las restantes empresas.

Por razones de estricta justicia, a las que se suma el hecho de que el Frigorífico Nacional se encuentra ahora en liquidación y que resulta incongruente que el Estado cree situaciones de desigualdad en los organismos paraestatales, máxime aumentando sus propias obligaciones en momentos en que resuelve la privatización de aquél, la solución que se adopte debe tener vigencia, a todos los efectos (incluso los intereses que puedan haberse generado con el Sector Bancario Público), a la fecha en que se estableció para las restantes empresas, vale decir el 1º de enero de 1973.

Por tales razones, el Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, en el cual se recoge la inquietud planteada en este Mensaje.

Saluda al señor Presidente con toda consideración.

APARICIO MENDEZ. — Jorge León Otero. Valentín Arismendi. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los aportes patronales al Banco de Previsión Social del Frigorífico Nacional, desde el 1º de enero de 1973 y en su actual etapa de liquidación y hasta su completa privatización, serán del 15% (quince por ciento).

Artículo 2º — Los aportes realizados en más del referido porcentaje, desde la fecha mencionada, se imputarán a los que deba efectuar hasta el momento de su total privatización.

Artículo 3º — Los intereses abonados al sector público bancario, por el excedente del aporte adeudado, se deducirán de la deuda que, por tal concepto, haya devengado o devengue el Frigorífico Nacional.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Jorge León Otero. Valentín Arismendi. José E. Etcheverry Stirling.

Anexo I al Rep. Nº 976

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado.

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social, luego de un pormenorizado estudio y de formuladas distintas consultas, ha resuelto por mayoría aconsejar la aprobación del adjunto proyecto, con la modificación, más de redacción que de concepto, que se ha hecho al artículo 3º.

Las motivaciones y el alcance del proyecto surgen del Mensaje del Poder Ejecutivo y la Comisión los ha compartido. Parece razonable la equiparación de aportes con la actividad privada que se persigue, en cuanto el Frigorífico Nacional también estuvo equiparado en montos de salarios, regímenes de trabajo, etc.

El artículo 3º, en su primitiva redacción, se encontró oscuro y falto de lógica. Todo se aclaró cuando a través de un informe del Asesor Letrado del Frigorífico Nacional, se llegó a la conclusión de que la deducción de intereses que se ordenaba se produciría ante el Banco de Previsión. De ahí la nueva redacción que pretende ser más clara.

En cuanto a la solución de fondo que la disposición instrumenta, la Comisión la admite por considerar que en definitiva es de resorte y responsabilidad del Poder Ejecutivo el contar y administrar los recursos necesarios para solventar el funcionamiento del Banco de Previsión.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Jorge E. Laborde Bercianos. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. José Carlos Brun Cardoso, discorde. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los aportes patronales al Banco de Previsión Social del Frigorífico Nacional, desde el 1º de enero de 1973 y en su actual etapa de liquidación y hasta su completa privatización, serán del 15% (quince por ciento).

Artículo 2º — Los aportes realizados en más del referido porcentaje, desde la fecha mencionada, se imputarán a los que deba efectuar hasta el momento de su total privatización.

Artículo 3º — Los intereses abonados por el Frigorífico Nacional al sector público bancario por el excedente de aportes a que refiere el artículo anterior, se deducirán de la deuda que por tal concepto haya devengado o devengue con el Banco de Previsión Social.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de abril de 1979.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Jorge E. Laborde Bercianos. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. José Carlos Brun Cardoso, discorde. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: como surge de la lectura realizada, he votado discorde este Proyecto de Ley aprobado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Como tengo por norma, cuando voto discorde expreso mi discrepancia antes de que se proceda a la votación en Sala a los efectos de que si las razones que me llevaron a tomar esa actitud pueden ser compartidas por otros señores Consejeros, éstos tengan tiempo de conocerlas por anticipado.

Pienso que aquí hay un problema de fondo que es peligroso y que crea un antecedente: a un organismo que no es estatal, sino paraestatal —está constituido también por acciones de particulares—, se le concede un beneficio que, en lo personal, encuentro bastante raro. Al Frigorífico Nacional, con una retroactividad extraordinaria de más de seis años se le rebajan los aportes que debía verter al Banco de Previsión Social. Pero, no conforme con eso, en el artículo 3º se establece que el Banco de Previsión Social debe acreditar en la cuenta del Frigorífico Nacional todos los intereses que éste haya abonado al sector público bancario por el excedente de ese aporte que tenía que hacer a dicho Instituto.

Para ser más gráfico expondré el siguiente ejemplo. Debo a alguien N$ 10.000; paso años sin pagarlos pero, en determinado momento, me dispongo a hacerlo. Pido el dinero, porque no lo tengo, al sistema público bancario. A consecuencia de dicho préstamo, en lugar de N$ 10.000, me cobran N$ 12.000. Pago al Banco de Previsión Social; cancelo mi deuda hasta ese momento y resulta que luego el Estado, por medio de una medida que me es chocante, resuelve que aquellos intereses que yo pagué —o sea esos N$ 2.000— sean acreditados a mi favor por el organismo con el cual yo mantenía la deuda.

Lo digo honestamente: para mí es asombroso; no conocía un caso de éstos aunque puede haber habido otros. Creo que sienta un precedente muy feo. En la Comisión se me dijo que el Estado es todo uno y que, al fin de cuentas, tiene el derecho de resolver el problema condonando la deuda, ya que aquí no se ha pagado nada, sino que se trata sólo de papeles que van y vienen.

A mí este argumento no me sirve, porque no es tan así. Repito que el Frigorífico Nacional no es enteramente del Estado, sino que pertenece también a particulares. A través de este Proyecto estamos obligando a que un organismo al cual no le alcanzan los recursos para pagar sus obligaciones, como es el Banco de Previsión Social, achique —si se me permite la expresión— sus reservas acreditando dinero en la cuenta de alguien que le debía y no le pagó en plazo.

Estas son las razones por las cuales he votado en forma discorde.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Sin afán de crear una polémica, quiero significar lo siguiente con relación a lo que acaba de decir el señor Consejero Brun Cardoso.

Él dice que se crea un peligroso precedente al descontarse retroactivamente el aporte del Frigorífico Nacional al Banco de Previsión Social. Debo señalar que el Decreto de reducción de aportes de fecha 8 de setiembre de 1972 comprendía, justamente, a toda la actividad privada. De manera que no juega aquí esa peligrosidad que el señor Consejero Brun Cardoso atribuye al Proyecto de Ley que estamos considerando en el día de hoy, porque todos los particulares, con motivo de la sanción de ese Decreto y de los otros posteriores, vieron reducidos sus aportes al Banco de Previsión Social.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero aclararle al estimado amigo y compañero de Comisión —y también Presidente de la misma— que, o yo me expresé mal, o él no me entendió. El peligroso precedente que se crea es con el artículo 3º. Por supuesto, tengo presente el Decreto de reducción de aportes a que el señor Consejero Bugallo hizo referencia. Pero lo que en realidad es tremendamente grave y peligroso es el artículo 3º.

SEÑOR BUGALLO. — Subsanado el malentendido, debo expresar lo siguiente. Si el Frigorífico Nacional se vio perjudicado por ese olvido del Poder Ejecutivo en cuanto no lo incluyó en la reducción de aportes, es evidente que alguien tiene que pagar ese perjuicio en cuanto supone que el Frigorífico dispuso de una mayor cantidad de dinero para enfrentar esa deuda y que generó intereses. De ahí que yo encuentre racional lo establecido en el artículo 3º. Si para cumplir en más con aportes que no le correspondían el Frigorífico Nacional tuvo que pagar intereses, en el momento en que se restablece la justicia y la equidad, se le debe resarcir de ese perjuicio y eso se logra con la devolución de los intereses que supuestamente tuvo que pagar.

Por lo expuesto, encuentro perfectamente explicables las disposiciones de los artículos 1º y 3º del Proyecto, ya que son de toda justicia.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Supongo que eso tiene que ser como política económica general del Poder Ejecutivo. O sea que todos aquellos que por un error del Poder Ejecutivo al no tomar una medida en su debido momento, pierdan un valor, deben ser recompensados. De esa manera, tendríamos que aplicar ese criterio inclusive con los salarios.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Reitero mi afán de no entablar polémica, pero debo señalar que, de acuerdo a un principio general de Derecho, todo aquel que sufre un perjuicio tiene la facultad de concurrir a los Tribunales para su resarcimiento. Este Decreto al único que perjudica es al Frigorífico Nacional, pues las demás empresas fueron incluídas en la reducción de aportes establecida en el Decreto del año 1972.

Con esto doy por terminada mi explicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa considera que sería más pertinente llevar a cabo esta deliberación en la discusión particular, cuando ella se refiera exclusivamente al artículo 3º.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No es mi deseo terciar en la polémica suscitada, pero deseo recordar un aspecto que ha sido olvidado. Al declararse que la deuda que mantiene el Frigorífico Nacional con el Banco de Previsión Social es menor que lo establecido, se producen una serie de fenómenos, uno de los cuales son los recargos; o sea que en la Caja del Banco de Previsión Social cae parte de la deuda con los recargos que ella

genera. De manera que el Banco se está perjudicando por ver reducida la deuda que tenía el Frigorífico, no solamente en el cálculo de los aportes sino en los recargos por incumplimiento o por deudas mantenidas. Para guardar la simetría, si en alguna oportunidad el Frigorífico Nacional pagó intereses sobre cifras que se entiende que no debió haber pagado, se aplica el mismo sistema. Hay que expresar también frente a la banca privada si hizo operaciones con otros bancos.

Pero las operaciones que se han hecho con el propio Banco de Previsión Social, sin aquellos recargos e intereses por la parte que no se debió haber pagado, tampoco se van a computar. Si se quiere, lo que es anormal es la retroactividad y como consecuencia de ella surgen todos estos procedimientos atípicos, pero el principio es uno solo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pero el único que pierde es el Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRADERI. — No pierde, porque para perder hay que tenerlo antes; y como no lo tenía no lo pierde.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Y lo que pagaron?

SEÑOR PRADERI. — Es puramente nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

14. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL INCISO 17 DEL ARTICULO 168 DE LA CONSTITUCION

(Mensajes del Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 69/976). (Rep. 1053)".

Se trata de un Proyecto de Resolución, y por lo tanto tiene una sola discusión.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1053

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

INFORME

Al Consejo de Estado.

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales ha tomado conocimiento de los Mensajes del Poder Ejecutivo que enumera más adelante en los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se da cuenta nominativamente de las personas detenidas y liberadas, en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973 (Carpeta Nº 69/976).

Entiende esta Comisión, que dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene por el momento observaciones que formular a los Mensajes de la Carpeta Nº 69/976.

Documento	**Fecha**
107	**27 de diciembre de 1978**
108	**3 de enero de 1979**
110	**28 de febrero de 1979**
113	**20 de marzo de 1979**

Sala de la Comisión, 16 de abril de 1979.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Ténganse presente los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 27 de diciembre de 1978, y 3 de enero, 28 de febrero y 20 de marzo de 1979, en los que figuran las nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad al amparo de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 1979.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

—En discusión.

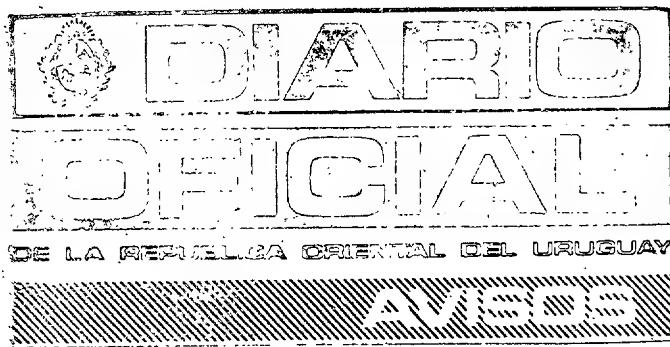
Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—17 en 18: Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).



Montevideo, Jueves 31 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20504

Dirección: Florida 1178 Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GORGAL o JUAN MANUEL GORGAL RAVERA (Ficha V. 1072|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub 10835 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OCHS SMERALDI, (Ficha V. 242|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10750 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ARMIN ZEBALLOS MELGAREJO (ficha V-18[illegible] bis|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10714 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CATTANEO o CATTANEO POLETTI (Ficha V. 268|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10610 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO VERA y MARIA MARIANA CARRIZO de VERA (Ficha V. 232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10686 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA de VIGNALE (Ficha V. 266|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10645 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ASCARATE de GAHN (Ficha V. 252|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichirebehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 10644 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUANA MARTINEZ de CROSSA (ficha V-874|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub 10554 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CLAVERE de SCARONE (ficha V-212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10506 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEVEZ TORRES (ficha V-236-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10528 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARABANA o GARABANA CORTIZAS (Ficha V. 405 bis|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10441 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAO (Ficha V. 182|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10005 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ULISES NUÑEZ GUERRA (ficha V-208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 9940 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GATTO BONILLA (ficha V-158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 9969 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso, la apertura de la sucesión de FLORENTINO BENITO RODRIGUEZ (ficha V-218|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 9736 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL OLIVER CASTRO de DE LEON (ficha V-132|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 9722 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BENTANCOR (ficha V-898|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 9723 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ (ficha V-178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 9800 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la swucesión de CLEMENTE PIO MARQUEZ BAEZ (F. V-174|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 9603 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVERA DOS ANJOS (Ficha E. 382|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10834 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SQUTULLO de VIEYTES (Ficha E. 348|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10684 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARDRIZZO CHIOVENDA (E-450-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 10492 My.28.v.Jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ETCHEVERRY VIDAL (ficha E-378-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 9855 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO PARMA CAPPUCCIO DI BLASI (ficha E-374|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pnb. 9734 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ EVIA (S-214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 10731 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO AÑON o AÑON SANCHEZ (S 188|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10437 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINDA VALVERDE CERBIÑO o ERMELINDA VALVERDE de PEREZ (Ficha S 140|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 10332 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PABLO FARIELLO CIPOLLA, (S. 154|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 10141 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARREDA (Ficha N.o 50|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de marzo de 1976. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9942 My.22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGERDICH o MEGERDICH o MIGERDICH KOZADJIAN o KOZAGIAN (S-204|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9596 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO HUERTAS o HUERTAS HERAS y ARTURO HUERTAS o HUERTAS SCELZA (S-182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9732 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ILDEFONSO FRONTINI MARINONI (S-106|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9731 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA UGALDE de BAZET (S-688|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9733 My.21-v.jn1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CONDE MOREIRA (S-196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 9595 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SANTI INTROINI, (S. 160|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9618 My 17-v my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROCA (S-498|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10583. My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO GUILLERMO REBUFELLO (S-658|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10496 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION SALGADO de ALVAREZ (S-224-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10491 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ENRIQUE QUEVEDO o QUEVEDO RODRIGUEZ (S-1.116|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10722 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANKLIN CAMACHO CAMACHO (S-1.090-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10721 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DEL CARMEN VIERA CABRERA, (S. 722|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10683 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO VEGA MARTINEZ (S. 714|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10590 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION BLANCA AGUILAR de VIGNOLO (Ficha S. 892|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10591 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PARENTE MAGLIERI (S-820|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10526 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA CACERES de BENAVIDEZ (S. 1.936|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10314 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ALBERTO DI SEVO (S. 758|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10316 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FULGENCIO GUTIERREZ ALONSO y JUANA SILVERIA MARTINEZ (S. 944|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9908 My.22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLERIA LASCAMARAS YANIERI (S-1.826|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9656 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO BARCA AGRELO (S-1.000|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9865 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CONCEPCION FARIELLO DIVITA o DE VITA (S-980|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9584 My.22-v.jn 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO BONANATA (S-566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9690 My.21-v.Jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE PITTALUGA ODERA (S-996-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9585 My.17-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 856|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DELIA SUR RIOS RODRIGUEZ de HERRERA (F. C. 278|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10723 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUAL DI PASQUA SIASSARO (F. A. 262|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10717 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de WASHINGTON BLANCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10737 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA CABRERA de ALVAREZ (Ficha A. 282|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10804 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORQUIDEA GONZALEZ AIRE de DE SOSA (Ficha B. 10|979), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10342 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO o MARCELO JOSE o MARCELO JOSE PEDRO DOGLIOTTI GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9647 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO MACALUSO VELAZQUEZ (B.260|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10222 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LABRAGA VIOLANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10286 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REVETRIA (F. C. 226|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 10287 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión DOROTEA CARLUCCIO o CARLUCCI ZACCARA de YELPO (F. A. 239|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10293 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DAMA SORIA (Ficha A. 258|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1 N$ 42.00 10|pub. 10050 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMILDA o ROMILDA FRANCISCA REINOSO o REINOSSO de BALBITTA (F. C 98|79), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 8673 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BODE GUGUMUS (F. A. 240|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10143 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ENSEÑAT de BERGES y BUENAVENTURA BERGES (F. A. 108|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 9300 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS ANGEL ARTEGGIANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) (Res.20|4|55) 10|pub. 31382 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9908 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO FONOLLOSA MAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F. A. 598|978). — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9945 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA GALAN GIL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9730 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLIS VILA ARDUINO (Ficha C. 200|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9307 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO AGESTA MARTINEZ (Ficha A. 192|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9835 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO DOMINGO GOMEZ ROQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9838 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARBIA BERMUDEZ (F. A. 208|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9587 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BIANCHI o BIANCHI ATUADA de RONOCHETTI (S-238|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10715 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS ACOSTA (S. 814|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10802 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PANFILIE OPINCARIN o OPICARIN (S. 286|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10633 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOLNAR (S. 1.040|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10583 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA BERRUTTI de AMOROSO y ANTONIO CUELLO AMOROSO o AMOROSO CUELLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10608 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COPPOLA MUENZO o MUENZZO (S. 803|79) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10336 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO del CARMEN o JACINTO DECIA PEREZ (ficha 902|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 23 de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10577 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANOUG BOYADJIAN CASABIAN (S. 158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9860 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de FELIX ALONSO o FELIX ROBERTO ALONSO o FELIX ROBERTO ALONSO EBORA o EVORA (L.o 63, folio 203) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 10010 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO VIDAL DELAPUENTE (S. 284|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10006 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES OXACELHAY de MONGE (S. 104|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$42.00 10|pub. 9910 My.22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARIANO PETROCELLI (S. 272|979), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8946 My.22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOP ARAKELIAN (S. 252|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8936 My.22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS IRIS RIEIRO REDONDO (S-268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9682 My.21-v.jn.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL FERNANDEZ (S-194|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9683 My.21-v.jn.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERACOCHEA MARTINEZ (S. 236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9798 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA MARIA COPPOLA IMBRIACO (S. 204|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9720 My.21-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ DOMINGUEZ (S. 262|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9794 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ PEREYRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9602 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ CABEZA (S-280|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9601 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RIBOT de LEGARRA (S. 216|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Frnández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9195 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANUVIO MENDEZ BARRIOS o DANUBIO MENDEZ BARRIOS (ficha A-138|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10486 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TEIJEIRO TUIMIL (ficha A-128|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10495 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MAGDALENA GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR (ficha A-122|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10555 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO AGUEDO DO SANTOS TRINIDAD o ROMUALDO AGUEDO DE LOS SANTOS TRINIDAD o TEOFILO SANTOS TRINIDAD o ROMUALDO AGUEDO SANTOS TRINIDAD y OLGA SANTOS LORETO de PEREZ (Ficha A. 2|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10368 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO BONILLA CORBO (Ficha A. 98|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10415 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO RAMIREZ RODRIGUEZ (ficha A-20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9961 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MAGDALENA VILA de VITOLA (ficha A-106|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9864 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO o SISCTO o SIXTO DOROTEO GONZALEZ LEMOS (Ficha A. 126|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9821 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO BOUZON OCHOA (Ficha A. 100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9848 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MASIA KOVALEVSKI o KOWALEWSKI KUKIELKA (Ficha A. 102|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9669 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS FIORITTO BENEDICTTI (Ficha A-236|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 9245 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A 58|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de marzo de 1979.. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 7559 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DOMINIONI NAN de PENINO (Ficha A 132|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10008 My.23-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA de PEREZ (F-530|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10728 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRISSOLESE CARBONE (F-492|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10732 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BENITEZ (F. 482|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10639 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA MIRANDA VECINO (F. 424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10637 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINA o NAUVELINA GARRETA o GARETA de BOEDO (F. 524|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 10672 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CERMELLI de PORRO (F 520|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10696 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DURAN CARRASCO (F-520|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10503 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA CARABAJAL PEÑA de VALLARINO (F-522,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10502 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOTARIO MAAS (F. 506|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10334 My.25-v.jn.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA ISAAC ETCHEVERRY MOREÑO de GARCIA (F-438|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub, 9861 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADELEINE JULIETTE CAYRADE PETRE de DUNOD (F-494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 9944 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SKIBINSKY HODOS (F. 523|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9778 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ADHEMAR PIN de LEON o DE LEON (F. 432|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9854 My.21-v jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO MOURIN RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9575 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CESAR MOREL INVERNIZZI (Ficha 486|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10070 My 23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA LOPEZ de BOLENTINI (F. A. 90|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10734 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HATSUKO TAKATA de SUZUKI (F. A. 120|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10777 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o IRENE NATALIA GARABELLI de FELIPPONE (F. A. 144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10504 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CLARA BOLLO SILVEIRA o SILVEYRA (F. A. 110|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10552 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA ZUGARRAMURDI GONZALEZ y DOMINGO MARCELINO o DOMINGO MACEDONIO ROJAS "Sucesiones" (F. A. 584|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10579 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMARELLE CANCELA (Ficha A. 142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 10366 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VIDAL CHERONI (F. A. 116|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10335 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHIESA CACHEIRO (F. A. 68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10188 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO WERCTER SACCOMANDI CORTESI (F. A. 88|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9907 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO LAVIGNASSE (F. A. 122-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10288 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA PANASCO (F. A. 102|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10218 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATERINA AMATO PUGLIESE (Ficha A. 104|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10007 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ARAKELIAN BISMISSIAN (F. A. 94|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9937 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA RODRIGUEZ (F. A. 108|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10002 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MONTALDO SIENRA y ELENA OLGA MONTALDO GUIMARAES, (Ficha A. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9742 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CAVALLO PERRONE (F. A. 112|979), citándose a herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9747 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CLOTILDE DE LA SANTA CRUZ de ROSAS (F. A. 82|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9853 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub 7403 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESILDA ISABEL BALDASSARI de MATO (Ficha V. 219|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10643 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ PIEDRA de SANDAMIL (ficha V-272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10489 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER AGAZZI o AGAZZI DE LONGUEIRA (ficha V-55|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10507 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA DELGADO o DELGADO CORUJO y de DOLORES DELGADO de DELGADO o DELGADO CORUJO (ficha V-1.695|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10501 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO GUERRA o GUERRA CALLEROS (ficha V-231|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10553 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATISTA SPERA ALTIERI (F. V-407b's|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10560 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SUAREZ VILLAMIL de MAY, (Ficha V. 267|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10360 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELC[illegible] (ficha V-573 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9703 My.24-v.jn.29. Jn.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA LEONTINA o LEONTINA LIRA REY LAUZ (ficha V-337|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10285 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAXI KALFAIAN TABAKIAN de GARABEDIAN o ARAXI KALFAIAN GARABEDIAN (Ficha V. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10069 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIO GONZALEZ MATA (Ficha V. 415|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10127 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOANNES SENYSZIN o SENYSZYN o SENISZIN STAROVIESKI o STAROVIKI o STAROWIECKA o STAVIESKI (ficha V-371|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9906 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ITHURRALDE BORTHEIRY (ficha V-443|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9943 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA MIRA MONTANS de CASTRO (ficha V-153|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9963 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA GONZALEZ ARRARTE de SOTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9962 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA FOSSATTI de FRAITINI (Ficha V. 1.555|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9735 My.21-v jn.1 o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DE RANIERI, (Fa. V. 617|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9273 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
aon 1) N$ 126.00 30|pub 4277 Mz.15-v.ab 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA BALLEFIN MADRID (ficha E-465|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10719 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CASANA o GREGORIO CASANA (E. 451|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10562 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DE ARZADUN OTTONELLO (Ficha E. 445 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 10091 My.23-v jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUADALUPE RODRIGUEZ e ISABEL ITOURBIDE o ITOURBIDE o ITHURBIDE de ELIZALDE (E. 1.633|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9938 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.155-1978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 28 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7245 Ab.24-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible]

EDICTO. — [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] CORTES o [illegible] (S. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10638 My.29-v.jn.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA [illegible]NDEZ de S[illegible] S 538 978; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10587 My.28-v jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIA AIDE BAZZI de FREIRE (S. [illegible]), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10009 My 22-v.jn 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICA GONZALEZ REPETTI o REPPETO de RAGGIO (S. 137 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9924 My 22-v jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OSORIO DIBARBOURE (245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de agosto de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9923 My.22-v.jn.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA KLAPPENBACH AGUIRRE de OLIVERA OBIOS (S-37|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 10 de 1979. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9583 My.17-v.my 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S.89 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 126 00 30|pub. 7530 Ab.26.v.jn 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN RODRIGUEZ MAÑANA de PALLAS (S-322|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10720 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES NOYA o ANDRES NOYA MENDEZ (S-615|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10736 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PATALAGOITY o PATALAGOYTY, (S. 353|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10830 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIERPIEN o SIERPINSKI (S. 657|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10805 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MARTINO BARLETTA de MERCADAL (S-645.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10283 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAVIER SANCHEZ MENDEZ y ESTELA VICTORIA GONZALEZ (S. 19|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10020 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA ELENA o ELENA ROSAS de CASSOU y ENRIQUE CASSOU DUPUY (S. 623|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10019 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA GARCIA de ROMAN (S. 653|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10051 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ TOUS (S-499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10071 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELITA SISI ALZA MORENO de CUADRADO (S-553|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9599 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENIA PRADOS (S-691|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9586 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASH (S. 2403|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 3012 Ab 26-v jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNE o RENNE ORTIZ (S-175|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10716 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARRILLO TORRES (S-101|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10505 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA FELDHEIM de BALOGH o ROSALIA FELDHEIM KLEIN de BALOGH (F. A. 187|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10052 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES GREGORIA DAGNINO de FRASCOLLA (F. A. 171 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9777 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LINDOLFO GALARREGUI o GALARREGUI VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 9793 My 21-v jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RESURRECCION ALEJANDRO PATERNAIN o PATERNAIN ESPINOSA (F. C. 197 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1979 — Raúl Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 9847 My.21-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ y ANGEL PASTOR MORALES o MORALES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8827 My 10-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub 3374 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN PERSA SALAI (F. C. 843|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9867 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA IRUEGUI de PERCOVICH (F. A 123|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.22-v.jn.29. Jl.23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE WOLFGANG MAYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9961 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIERRO RODRIGUEZ (Ficha A. 711|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9964 My 22-v jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SIXTO FERNANDEZ VELAZQUEZ (S. 119|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10680 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO BANDERA ALVEZ (Ficha S. 179|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10609 My.29-v.jn.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ADAN CODESIDO de PUGLIA (S. 69 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10438 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MELIOGNO de GONZALEZ (S. 73|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10411 My.25-v jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GARABEDIAN o GARABEDIAN MADADGDJIAN (ficha 91|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10306 My.24-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA o HECTOR MARIA CIPRIANO SORIN o SORIN SOLARI (S. 180|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9190 My.24-v jn 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO AFONSO GONCALVEZ o GONÇALVEZ (S. 151|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10261 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TONINO BIANCO BASSALLO o VASSALLO (S-193|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10062 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO o JOSEF WOHLMUTH o WOLKMUTH WISCAKLL (S.155'1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 9721 My.21-v jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA BUZON de RICAGNI (S. 189 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9802 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KAPLAN (S. 195 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9456 My.16-v.jn.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 89| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 5592 Ab 20-v jn 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO CAPRA ADORNO (Ficha A. 41|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10682 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DELGADO CURBELO y DOMINGA LAMANCHA (Ficha A. 113'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10307 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA FUENTES de SCARON o ESCARON (Ficha A. 59|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10'pub. 10493 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CRUZ de CAMBRE (Ficha A. 117|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10494 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLAND ATAHUALPA CESPEDES o CESPEDES CASAS (Ficha A. 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10440 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO SEGUNDO SILVESTRI o SILVESTRE PIA NAROLI o PIANAROLI, (Ficha A. 461| 975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10308 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARISTEGUY PEREZ (Ficha A. 529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 9965 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA FERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9983 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ, (Ficha A. 451'978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FLAVIO FERNANDEZ o ELBIO FLAVIO FERNANDEZ IDIARTE OCURRIDO (ficha A-93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9681 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANOMAR TEXEIRA de SARAVIA y GUMERSINDO SANTOS SARAVIA TEXEIRA (Ficha A. 87|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 abril 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9836 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FIAT de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NAVARRO (ficha A-397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9598 My.17.v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA PEREZ o PEREZ PEREYRA de DOGLIOTTI (Ficha A. 15|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9646 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VARELA MARTINEZ (Ficha A. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9337 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIANA CASTILLO de CURBELO e ILARIO JOSE CURBELO CASTILLO (F. 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10803 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO NICASIO HERRERA (F. 331|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10718 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA CANDELARIA MIRTHA o MIRTHA BURGUET (F-311|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10733 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO PEYROU TOLOSA (F. 291|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10439 My.25-v jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRAVIA MIRASSOU (Ficha 319|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10'pub. 10312 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE HILARIO HERNANDEZ GARCIA (F. 297|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10313 My 25 v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GARET IBARGARAY citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Griselda Broffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10333 My.25-v.jn.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO POLI SATALIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9927 My.24-v.jn.28.
Jl.23-v jl.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de VIO (F-263'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10140 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GIRO (F. 23|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9966 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MURISSICH STUART (F-285|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9887 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EDUARDO BASSI CUPELLO o COPELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9597 My.17-v.my 31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA NANUT DE KERPAN o CHESPAN (F. 687|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 8918 My.10-v.jn.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA o MARGARITA o JUANA MARGARITA DANERI DE CHIAPPARA (F. 1 077-1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, noviembre 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub 7526 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONINO CASTELLI (F-277|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10228 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PIÑEIRO SANTAMARIA (F-273 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10229 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de WALTER ISIDORO PACHECO GRUPILLO o GUPILLO o GRUPPILLO (F. A. 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10735 My.30-v.jn.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CAYETANO BAROFFIO BAROFFIO (F. A. 159|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10641 My 29-v jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA MARIA o MARIA EUGENIA PERDOMO MARTINEZ y ANGEL MATEO PERDOMO MARTINEZ (F. A. 173|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10640 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FLORENCIA BALARIO LAGRACIA de ESTEVEZ (F. A. 173 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10681 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REY GARCIA (F. A. 139|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10697 My.29-v jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tuno, ispuso la apertura de las sucesiones de REGINA DOMINGA HERNANDEZ DUQUE de DELGADO; MELITON DELGADO MARTINEZ y ENELIO DELGADO HERNANDE (Ficha A. 657|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 10578 My.28-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARA o MARIA SEPAROVIC o SEPAROVICH de MILETIC o MILETICH (Ficha A. 163 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Caccatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 10484 My.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE COSTA SUAREZ y ANTONIA GARCIA DE COSTA (F. A. 81|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Miguel Anguel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10315 My.25-v.jn.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORISBELO MEDERO SILVERA o FLORISBELO MEDEROS SILVEIRA (F. A. 161|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10230 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA LISANDRO GUIANZE ALTEZOR (Ficha A. 145|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10021 My.23-v.jn.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ABREO GONZALEZ (A. 151|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 9939 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFAN KOPREK (F. A. 695|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9702 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA EUGENIA MARTINEZ BORGES (F. A. 147|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9824 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FERRIN FRANCO (F. A. 131|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 9834 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LINARES de REGGIARDO (F A 725-1978), citándose a herederos, acreedores y otro de treinta días a deducir en forma sus demás interesados, para que comparezcan dentro de derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9600 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTANZO (Ficha A. 345|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30 pub. 9663 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MEDINA VARGAS (Ficha F. B. 231|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8389 My.17-v my 31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don GENTIL AMARAL o GENTIL de AMARAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de junio de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10599 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA OLIVERA BUENO o VICTORIA BUENO de MONTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de julio de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10600 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PAULA BERMUDEZ CAUVET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Artigas 7 de diciembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10601 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME TORMO o TORMOS o TORNO y de MARIA TORMOS o TORMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 15 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10302 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CASARETTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 10 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9670 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

se hace saber la apertura de la situación de MARIA GIMENEZ de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 3 de 1979. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuaria.
1) N$ 42.00 10.pub 9856 My 22-v jn.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRAGUNDE o JOSE MARIA ALEJANDRO BRAGUNDE MARTINEZ (ficha civil V-80|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10709 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALBERTO FERREIRA HERRERA (ficha civil V-78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10710 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURICIO CANZANI ICARDI (ficha civil V-77|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10711 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JACINTA LOPEZ de CURBELO (ficha civil V-79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10712 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MERIALDO PASSEGGE (Ficha civil V. 73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 10817 My.30-v jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EUSTAQUIO BARCELO (Ficha civil V. 76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10818 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASAS CERQUEIRO (Ficha civil V. 143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10585 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORENTINA PAIS o PAEZ BONILLA de CASULLO y NICOLAS o NICOLAS PRUDENCIO CASULLO MACHIN (Ficha Civil V. 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10044 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARCELO OLIVER MERLY (Ficha Civil V. 81|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10045 My.23-v.jn 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO HERNANDEZ SILVA (Ficha Civil V. 69|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10046 My.23-v.jn 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH ELDER SANGUINETTI MORENA de VILLENEAU (Ficha Civil V 67|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9882 My 22-v ju 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAROSSO o CAROZZO o CARDOZO (ficha V Nº 84|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10084 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANTONINA REYES MARICHAL (ficha V Nº 206|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10085 My.23-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ (ficha V Nº 135|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10086 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CABALLERO y JUAN MARIA CABALLERO (ficha V Nº 97|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10087 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o AMABILIA NATIVIDAD CARRIZO de CELIBERTI (Ficha V número 117|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9954 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JORGE VIEGAS MACCIO (ficha V Nº 110|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 9691 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TEJERA de MARTINEZ (ficha V Nº 82|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9692 My.21-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA NORA STRATTA de PONCE (ficha V Nº 136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 9693 My 21-v jn 1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RIVERO de MIGONE (ficha V Nº 83|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9694 My.21-v jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO JOAQUIN MARTINEZ RODRIGUEZ (ficha V Nº 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9695 My.21-v.jn 1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA UTHURBURU (ficha V Nº 98|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9696 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE UMPIERREZ (ficha V Nº 103|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9697 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ MONTANO (ficha V Nº 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9698 My.21-v.jn 1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GONZALEZ RODRIGUEZ de FAVA (ficha V Nº 67|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9699 My.21-v jn 1º.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUZZONE LABANCA (ficha V Nº 6|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9700 My.21-v.jn 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISOLINA FERNANDEZ de CABRERA (ficha 92|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1979. — María E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10031 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CORREA (ficha 78|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10032 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JULIAN CONDE BURGUEÑO (ficha 477|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 14|1978. — Alvaro J. Deyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10033 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES HIRIGOYEN LABORDE (ficha 73|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — María E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10026 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ MARRERO (ficha 59|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10027 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN LESPIAUC BARBELALI; FELIX JUAN BAUTISTA ROMAN LESPIAUC GEROT; JUAN ALBERTO ISIDORO LESPIAUC GEROT; BERNARDO JUAN PEDRO LESPIAUC GEROT y JOSEFINA MARIANA CARMEN LESPIAUC GEROT de MACHIN (ficha 88|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 70.00 10|pub. 10029 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o JUAN RAMON APUD APUD y FRANCISCA APUD de APUD (ficha 97|V|979) citándose a os herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10028 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CABRERA ESQUIBEL "sucesión" (ficha 304|V.1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 4|1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9709 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ELCIRA BETANCOR CAMEJO de COSTA "Sucesión" (ficha 384|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 24|1978. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9708 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO GUTIERREZ BETANCOR (ficha 412|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9707 My.21-v.jn.1o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENA MONTEIRO o MONTEIRO DOS REIS MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10053 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA BARSI o EUGENIA FERMINA BARSEZ (Ficha 75|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10124 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO FERREIRA y ADAN o ADAN PERPETUO FERREIRA RODRIGUEZ (ficha 464|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de octubre de 1978 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9875 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA POCHELU GONZALEZ de NAVARRETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10204 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN LIBERTO CACERES (ficha Nº 150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10203 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIGOYEN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 10054 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO VIERA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO VIEIRA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 10136 My|23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APOLONIA o ROSA GARRIDO de ROCHA y EXALTACION GARRIDO ROSANO o ROSSASANO (Ficha 136|1979), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 10083 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA DEOCLECIA MENDEZ PIREZ o PIRIZ, (Ficha 494|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9904 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LINA DEL CAMPO GAMIO, (Ficha 138|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9905 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICENTE ARAUJO MAGALLANES "Sucesión" (ficha 264|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9874 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ATALIBIO VERICIMO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9876 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFRAIN MIGUEL GARCIA (Sucesión Ficha 453|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9877 My.22-v.jn.4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO FLORENTINO AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10368 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ELENA FORETS BARRIOS de RIVERA (Ficha 356|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 6 de diciembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 9619 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ELMA LEIVA VALENTE (Ficha 122|979), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 23 de abril de 1979 — Escribano Marcos Keuliyan Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 10344 My 25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EUGENIO MENENDEZ DUBOSC, (Ficha C. 146|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc Marcos Keuliyán Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10376 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA LARRAMA de CASERAS, (F. C|475 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10379 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZURBRIGG o ZURGRINO GELMONAT o GEIMONAT (F. C|154|79) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10382 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO WASHINGTON AGUIRRE CURUCHET (Ficha C. 152|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10365 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AURORA MAURIN VINÇON (Ficha C. 151|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10364 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCESION o CONCEPCION QUINTANA de BATTO (ficha 135|C|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9884 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANITA PONTET BONJOUR y de DAVID BOUISSA AQUINO (Ficha C. 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de marzo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 9628 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IGOA BASTARRICA (Ficha C. 134| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10273 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN IRINEO MENDEZ o JULIAN IRENEO MENDEZ, (Ficha C. 80|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 27 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 10272 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA RAMALLO (Ficha C. 87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10822 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO AUGUSTO NATER STUTZ (Ficha C. N.o 104, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10700 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GILOMEN de SCHAFFNER (Ficha C. N.o 115 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 16 de mayo de 1979. — Nélida Viera. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10396 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA VERDE de MENENDEZ (ficha C. Nº 91 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10179 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERGER ZUND (ficha C. Nº 82 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10180 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ALFONSO WILLEBALD BLUM y MARIA JACINTA VIERA de WILLEBALD (ficha C. Nº 69 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10178 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARCELO HERNANDEZ BARRETO (ficha C. Nº 19 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10058 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RAFAEL RODRIGUEZ DE ARMAS (ficha C. Nº 16 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10059 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA VILCHE o VILCHES MONTAÑA y EDUARDO VICTOR o EDUARDO VICTOR DOLORES ESPINOSA PEREZ (ficha civil Nº 17 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10057 My.23-v.jn.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesion de don UMBERTO SANTIAGO PELLEGRINO o HUMBERTO SANTIAGO PELLEGRINO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 7 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10321 My.25-v.jn7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMITA MARIA PEÑA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10320 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOMAS o TOMAS HERNANDEZ LECUNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10319 My.25-v.jn.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON ROSAS CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10318 My.25-v.jn.7

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRATO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 11 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10214 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO ABERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 15 de 1979. — Sara Gatrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10215 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 6 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10216 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCASIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 14 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 84.00 20|pub. 10213 My.24-v.jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GERONIMO CHOCA o CHOCA GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10516 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTANISLADA o EMMA ESTANISLADA GRAJALES de CASTELLI o GRAJALES ARTOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10517 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA PACHECO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10519 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO GIANELLI FIORITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10518 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA AGUSTINA NAVARRO de ACCINELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10192 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA VICENTE D'AURIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10193 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GOMEZ de DELLAPIAZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10194 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARIA REPETTO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10195 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUFRACIO PEREYRA o PEREIRA ALOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 19 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10196 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10197 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FALERO BLANGINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10198 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN AMIGONI COLOMBO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10199 My 24-v.jn 6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BAUTISTA MAGDALENA CARDINAL del PUERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 7 de marzo de 1979. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10529 My.28-v jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES GUILLERMO RODRIGUEZ FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10530 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de VENTURA o VENTURA JUANA o BUENAVENTURA JUANA PARADA de BENITEZ y DOROTEO FELIX del CARMEN BENITEZ o FELIX del CARMEN BENITEZ PARADA o FELIX BENITEZ o BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10531 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERGASTO PALACIO HARRIAGUE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10532 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARIA TOURNE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10533 My.28-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10534 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURA MOZO de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 9841 My.21-v jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MANUEL GUERRA BARRIOS y doña AURELIA BARRIOS de GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 9842 My 21-v jn 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CASIMIRO MARIA TOLOSA BESSOT y TECLA MARIA BERTOCHI o BERTOCCHI NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9843 My.21-v.jl.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA del CARMEN TELLAGORRY de DO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9844 My.21-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO CEFERINO o SEVERINO o CEFERINO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9345 My.21-v.jn.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de BENITEZ o MARIA MARTINEZ HERNANDEZ de BENITEZ (ficha 1.180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9713 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUADALUPE DE LEON (Ficha 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9850 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE, (Ficha N.o 153|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My.29-v.jn.20 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FLORENCIA RIVERO DE CABRERA (Ficha 353|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de mayo de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10604 My.29-v.jn 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Inst. de 2º Turno Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EDGARDO SIXTO GUTIERREZ o GUTIERREZ FERNANDEZ CHAVES (ficha 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10 pub. 9712 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Inst. de 2º Turno Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN NAURELINO PEREIRA ROMERO (ficha 138|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9710 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Inst. de 2º Turno Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE ISAAC CHOCHO OLIVE (ficha 24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9714 My.21-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO RODRIGUEZ PEREIRA y CAROLINA LEOCADIA LUISA BUSTAMANTE SILVEIRA de RODRIGUEZ PEREIRA (ficha 987|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9711 My.21-v.jn 1o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLAMAYOR, MARIANO JOSE. "Sucesión" (B. 65|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10796 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO, (B. 187|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 10016 My.29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de VIERA DUARTE, ESCOLASTICO (B. 42 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10130 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIREZ de FAGUNDEZ, DOMINGA. "Sucesión" (B. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9988 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAMICO SABATELLA. "Sucesión". (B. 62|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9987 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN MASSIOLO de ZANONIANI, (B. 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9986 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MARIA FRONTAN ALVAREZ (Ficha A. 143|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de mayo de 1979. — Milka Placeres de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10614 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA WYMANN de SUTTER (Ficha A. N.o 127|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10615 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PRUDENCIO MOLINELLI ZUCCARINO (Ficha "A" N.o 129, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10.pub. 10466 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO RIVERO SILVERA. "Sucesión" (L. A. N.o 112, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10467 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FUNDADOR BIANCHI. "Sucesión" (L. A. N.o 42 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 10131 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES de GARCIA. "Sucesión" (L. A. N.o 38 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10132 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MARTINEZ de NAN, (Ficha A. N.o 122|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9985 My 22-v.jn.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MONDON VINCON (Ficha C. número 41|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10481 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO LUCIO CASTRO de la CRUZ, MANUEL VICENTE CASTRO de la CRUZ, LUCIO SATURNINO CASTRO de la CRUZ y MARIA del CARMEN CASTRO de CENTURION (Ficha C. N.o 350 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10480 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EBELIO ENIÑO ESPINDOLA VIGIL (Ficha C. N.o 381|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 27 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10182 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha C. N.o 359|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 26 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10183 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO AUCHENKO o AUGUCHENCO GORDIENKO (Ficha C. N.o 357|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10184 My 24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA UGALDE o DUHALDE de BENCKER o BENKER, LORENZA TOMASA BENCKER o BENKER de MELLA, CLOTILDE EVARISTA BENCKER o BENKER de MELA y JUAN SEBASTIAN MELA (Ficha C. N.o 376 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 10210 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA OLIVERA de ROCHA (Ficha C. N.o 345|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10185 My.24-v.jn.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FORNERON FORNERON o MARIA MARGARITA FORNERON de BATISTA (Ficha C. N.o 358|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10 pub. 10186 My 24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO IVANCHUK o IWANCZUK (Ficha C. N.o 360|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10211 My.24-v.jn.6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN FERNANDEZ MORENO (B-114|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 24 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10745 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS MACHADO DA SILVA (B-76|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 7 de 1979. — Esc Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9673 My.21-v.jn 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA DE LEON de ROMERO (B-73|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9674 My.21-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ (B-279-978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9676 My.21-v.jn 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOELA DOS SANTOS

de SALMENTON o MANUELA SALMENTON de SALMENTON o MANUELA MARIA SALMENTON de SALMENTON (B. 69|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado — Rivera, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9665 My 17 v.my.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA SOSA de NOGUEZ AMERICA o AMERICA SATURNINA (ficha 519|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10324 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA PAULINA CORREA de DE AVILA (ficha Nº 494|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10326 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ELIO ARRARTE DAGUERRE (ficha Nº 464|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 3 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10325 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO SECUNDINO GOMEZ BURGUEÑO (Ficha 375|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10099 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARCAIDA LAPITZ (Ficha 477|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10100 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINO HELICO o ELICO VELAZQUEZ FERNANDEZ (Ficha 474|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10101 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MERIGO LOVISETTO BERNARDO PRIMO (Ficha N.o 475|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10102 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FARIAS COSTA ERATOSTENES (Ficha N.o 509|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 11 de 1979. — José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 10103 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO HERNANDEZ o JACINTO HERNANDEZ ROCHA (Ficha 1147|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9871 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA PERLA TECHERA de CORREA (Ficha 379|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9810 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA FABIANA o DELIA GONZALEZ PASCAL de ACOSTA (Ficha 378|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9811 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA OYOLA de PEREYRA (Ficha 106|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de febrero de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9825 My.21-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NORBERTA LARREA ALTEZ de MOTANIZ. (Ficha 463|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9621 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JUAN SILVERA SANCHEZ (Ficha 480|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 7 de mayo de 197 — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9622 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUBENAL GAUDENCIO CAÑOBRA DE LEON (Ficha 352|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 18 de abril de 1979. — Esc José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9623 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia d Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FREDESVINDA JUSTA VIERA GONZALEZ, (Ficha 382|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9624 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BARANZANO HUMBERTO (Ficha 1395|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9625 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIO SANDALIO RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA (Ficha 383|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9626 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARCHETTI SABIGUERO de ALBERTI o ALBERTTI MARCHETTI (Ficha 414|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de octubre de ma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9627 My.17-v.my.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ODITES VICTICEL de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 10345 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO APLANALP LALINDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9979 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZATZA o ZAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9635 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODATO de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9636 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLINET de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9637 My.17-v.my 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9638 My 17 v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SAGARIA de SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10347 My.25-v jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DOS SANTOS LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10346 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRITOS o BRITO o ANGEL BRITO MORALES (A_168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, marzo 30 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9632 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FREITAS

o FREITAS TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9633 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PRAXEDES PENCO de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1979. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9634 My.17-v my 31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ISRAEL SAAVEDRA CORTALEZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10592 My.29-v. jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE ACEVEDO LEMES de BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10593 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ILLADA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10594 My. 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR MARTINEZ HERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10595 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA CARMEN DIAZ LAPIZAGA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10596 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SAIZ ZAPIRAIN o ZAPIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10597 My.29-v.jn11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA NICANORA o NICANORA CANDIDA ALMIRON de URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10246 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ISABELINO COLLAZO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10247 My.24-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO REGINO SIERRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10248 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MARTINEZ de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10249 My 24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IDUARTE PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10250 My 24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAXIMO CARABALLO ESPINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 10243 My.24-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIERA HERNANDEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10244 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MAURA GARCIA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de junio de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10245 My.24-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASTOR LUCIRIO BONTIN o BONTINK (ficha N.o 268 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10352 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO ANDRES VIRE CABALLERO (ficha N.o 367 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10353 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA BERTON BERTALOT de GILLES (ficha N.o 269 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 17 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10354 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO MESA o ERNESTO FLORENTINO MESA o ERNESTO MESA CUNETTI o ERNESTO FLORENTINO MESA CUNETTI, (Ficha N.o 1.381/978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9960 My.22-v.jn.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de don FELICISIMO RESENDE, o REZENDE o RESENDA o RECENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de abril de 1979. — Esc. Edith F. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10622 My. 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de doña NATIVIDAD ALBANO LA ROSA o LA ROSA ALBANO o ALBANO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10623 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de don BERNARDINO GIROSI PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1969 — Elio E. Bessonart. Actuario. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1979. — Esc. Elith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10624 My.29-v.jn.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GASPAR ISIDRO GARCIA BENITEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9891 My.22-v.jn.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO CORREA GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 18 de abril de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 9890 My.22-v.jn.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA LEIVAS DE MUNGAY citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros 5 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 9889 My 22-v jn 4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1979. — Marta Elsa Giódice de Mouro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10794 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERREIRA CHAVES o VICENTE FERREIRA CHAVEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
2) N$ 42.00 10|pub. 10620 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REZK REZK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
2) N$ 42.00 10|pub. 10561 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CYPRIANA ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA de CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979.
2) N$ 56.00 10|pub. 10277 My.24-v jn 6.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Según artículo 10 ley 9.099, se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días última publicación de este aviso habrá caducado promesa de compraventa a plazos por solar ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos" Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones. solar 90, Rosario Gerónimo Castellano, Padrón N.o 2.176, plano Agr. Roberto Ballefín, inscripto en Catastro el 5 de agosto de 1954.
2) N$ 210.00 15|pub. 9911 My.22-v.jn.11.

ROBERTO MONTANS VILLAR, de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores y/o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta de los siguientes inmuebles ubicados en la Octava Sección del departamento de Canelones:
Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padron 5.934.
Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.935.
2) N$ 157.50 15|pub. 9253 My.15-v.jn.5.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área.
a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.
Nelly Inés, Zambrano: solar 43, manzana 2.
b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en catastro con el número 802.
Federico Anselmi: solar 59, manzana 8, Victorino San Jose Fernández: solar 70 manzana 8, Oscar Fernández Sierra: solar 33, manzana 15, Dominga Cantisani de Souvié: solar 60, manzana 15.
c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.003.
Roberto Rodríguez Romero: solares 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25, manzana 22.
d) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006.
Nazaret Klanian: solar 14 manzana 35, Randolfo Corvo: solar 17, manzana 35.
e) Segun plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871.
Anderson y José Banchero: solar 6, manzana 119. — Montevideo, mayo 28 de 1979.
2) N$ 630.00 1|pub. 10733 My.30-v.jn.28.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

PIATA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio de 1979 a la hora 10 en la sede social Avda. Gral. San Martín 2478 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento del Presidente de la Asamblea y de un accionista para firmar el acta de la misma.
2) Memoria del Directorio, Balance General al 31 de enero de 1979, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Elección de Directores.
Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 105.00 5|pub. 10780 My.30-v.jn.5.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí y Zabala (Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 46.o Ejercicio de funcionamiento

Levantamiento cuarto intermedio, 12 de junio de 1979, hora 20.30 (quinto piso), orden del día:
—Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 46.o Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978 y consideración del Balance respectivo.
—Informe del Consejo Directivo sobre el Resultado de Gestión
—Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, junio de 1979. — Pedro Coronel, Presidente. — Roberto R. Bertani, Secretario.
3) N$ 70.00 5|pub. 10776 My.30-v.jn.5.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 1979, en Camino Corrales 3533 a las 16.30 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico de los ejercicios finalizados en fecha 31 de diciembre de 1975 31 de diciembre de 1976, 31 de diciembre de 1977 y 31 de diciembre de 1978 según artículo 37 de los estatutos sociales.
2) Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente según artículo 33 inciso b de los estatutos sociales.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deben depositar las acciones o los certificados de depósito de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la sede de la sociedad (Cno. Corrales 3533) según el artículo 38 de los estatutos sociales.
3) N$ 94.50 3|pub. 10630 My.29-v.my.31.

PINDAL S. A.

Paysandú 935, Piso 3.o — Tel. 900303
N.o de Inscripción 206.325

Convocamos a los señores Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 11 de junio de 1979, a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Paysandú 935, piso 3.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 30 de noviembre de 1975, 30 de noviembre de 1976 30 de noviembre de 1977 y 30 de noviembre de 1978.
2) Remuneración al Directorio.
3) Elección de Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
5) Designación de un Accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deben registrar las Acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de la Sociedad, ubicada en la calle Paysandú 935, piso 3.o, antes de la iniciación de la Asamblea.
3) N$ 140.00 5|pub. 10645 My.28-v.jn.1.o.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron: RICARDO VACCARO MAURENE o MAURENTE y AIDA VACCARO SASSI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 3.992 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Juan, José F., Alberto E., Antonio P. y Domingo Vaccaro
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 10723 My.30-v.jn.1.o

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el Sr. Felipe Julio Martín, solicitando título duplicado del nicho N.o 3.394 del Cementerio del Norte del cual es titular el mencionado por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 140.00 10|pub. 10388 My.29-v.jn.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ (Ficha V. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10612 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON LIMA y MARTHA MATILDE FEIGONET (Ficha V. 686|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de treinta días — Montevideo 17 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9323 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IGLESIAS y TERESA ELSA PINTOS, (Ficha C. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10647 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA PAZ y HAYDEE PAZ PONTE, (Ficha B. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10646 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEDINA, GRACIELA DEL VALLE y OQUENDO FRANCISCO JOSE (Ficha D. 100|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10063 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZEBALLOS, IRINEO y SILVERA, ANASTACIA NATALIA (Ficha D. 154|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9718 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS, ANA MARIA y DIAZ, DANIEL (Ficha D. 142|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 9514 My.16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GENTA HERNANDEZ y NELIDA ANTONIA FERNANDEZ (Ficha C. 552|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9378 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPELLI PERRONE, WALTER JOSE y SOBA AMARAL HORTENCIA ADA (Ficha D. 168|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9233 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ MALIARINI, EDUARDO y MALI ADA MARY (Ficha D. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8116 My 3-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS GALLAS BEIROA y TERESA CATALINA RIOS, (Ficha D. 646|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10367 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO PEDRO MOMBRU y NORMA ELENA CALATRELLA, (Ficha D. 234|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10232 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DELMAR RAMIREZ y DIANA MARLENE TEJERA, (Ficha D. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10233 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMERICO RUBEN PERDOMO y NAIR ROSSI (Ficha D. 146|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9719 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARISTIDES CONGE y MIRTHA OLGA GUBERTINI (ficha D|38 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9414 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (ficha: D. 196|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8547 My.8-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO CORBO VIERA y ANUBIS NIBAN CORBO, (Ficha V. 916|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10701 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OTTADO y ANA MARIA BENENATI (Ficha V. 2.274|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 4 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 9289 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GERMANO MONDRAGON y JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA (Ficha 910|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9668 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA LLANE LIMA LEAO y GASTON FRANCISCO FERRI CENTANARO (Ficha 732|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en que se cita a todos aquellos que tuvieren los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 9605 My.17-v jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARVALHO e IRMA FERNANDA DE AMORES (ficha 456|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 9 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9444 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PLANAS y ORLINDA CAMBON (Ficha V. 774|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 9248 My 15-v.jn.12.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JESUS ALONSO y EMILIA GARDIOL (F. 244|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8750 My 9-v jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Héctor Omar Budelli González contra GRACIELA DELIA CATALINA ALONSO (Ficha A. 560|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Omar Budelli González y Graciela Delia Catalina Alonso, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 10831 My.30-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre BERTOLDO RAUL COHN DONATH e INES POLISCHUK SZAIKOWSKI (Ficha A. 180|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10512 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ANTONIO LORENZO y BLANCA J. VIÑOLY, (Ficha B. 182|979); emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10443 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MAXIMO ROBERTO GONZALEZ y CARMEN ESTEFANIA SERRANO NAVASCUES, (Ficha B. 88|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10444 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: OMAR SERGIO MARQUEZ y BLANCA LAURA GONZALEZ (Ficha B. 198|979), emplazándose a quienes se consideran con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 9 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Mártori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9791 My.21-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO FERNANDEZ y MIRTHA RAQUEL SILVA (F. 134|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9461 My.16-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre WALTER HUGO GONZALEZ e IRMA DOLORES LEDESMA (Ficha B. 774|1978) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de

sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 1 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9271 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en los autos caratulados: ANA MALAT J. de RINGVALD con AMERICO RINGVALD. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. 446 978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ana Malat J. de Ringwald o Ringvald y Americo Ringwald o Ringwald, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub 9105 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA GABRIELA CANTERO y FLORENTINO LOPEZ ALMENARES (F. 928|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8957 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SERGIO RAUL DE LOS SANTOS y MYRIAM ANA ELVIRA HERRERA (F. 71|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8740 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NASSO y ADELA SERAFINA FIRPO (Ficha B. 716 1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8469 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CASTRO AREOSA y DELIA CARIDE BARROS (F-966 978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8390 My.7-v.jn.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MANCEBO VILLAR y CARLOS CACHON CUADRO (ficha C-232 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10725 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON TRIUNFO ALONSO y MARIA CRISTINA URRETA VIZCAYA, (Ficha C. 222|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10783 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO KOVACS y MARIA DEL CARMEN ROMERO ZAMORA (Ficha C. 214|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10840 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA BLANCO VIDAL y JOSE MARIA PAZ PEREZ (Ficha C. 188|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 9724 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRIGIDA BERNHEIM y ALEXANDER BAUMFELD, (Ficha C. 8|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9457 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ZEBALLOS con MARIA MABEL SOLARI (Ficha C. 326| 1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9392 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERMELINDA JUANA DE LA SIERRA y LUIS ANGEL MONZA (Ficha C. 258 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8978 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZA GRENO HITTA y JULIO A. ORTIZ LOPEZ. (Ficha C 60|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8745 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER BASSANI y ANA MARIA PEREIRA (ficha C. 74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8525 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROISE PABLO contra ALBA MARIA GOITIA (Ficha C|146|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8150 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MASTROPIERRO de UMPIERREZ y WASHINGTON UMPIERREZ (ficha C 702|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8149 My.3-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LILIAN MALAN y DANIEL LEOPOLDO RODRIGUEZ (ficha AB-432|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10738 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO DEMICHELIS AZEVES y MARIA del SOCORRO SERRA (ficha AB-426|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10724 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y FANNY o FANY ALEMAN (Ficha AB. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10611 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA WENSKO OSIPUK y LADISLAO BRAZIONIS, (Ficha AB. 88|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10442 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT WALTER MENDIZABAL y MARIA TERESA MUÑIZ (Ficha A. B. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$112.00 20|pub. 10061 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR CAPEL TAMARYO y ALICIA MIRTA ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha A. B. 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10064 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA ELVIRA GONZALEZ y LUIS LORENZO SANDOVAL (Ficha A. B. 342|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9925 My.22-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS PALUGYAI y EVA MILCH (Ficha A. B. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8778 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por JUAN CARLOS CAIMI y TERESITA AURELIA STIPANICIC, (Ficha AB. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8653 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA LEDIS ROMERO HERNANDEZ y WALTER OSCAR VIGLIONE FOSATTI (ficha AB-24|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8377 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO PIZZO y CLAUDIA STEIN SALOMON (ficha AB-28|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8262 My.4.-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILARIA PICARDO y PARSEG JEROIAN, (Ficha E. 228|979), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10610 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARRIDO y ELSA DI LORENZI, (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10942 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ELIAS FERRARA y MARIA LUISA SICA, (Ficha E. 268|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10234 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA JIMENEZ de ARECHAGA y REYNALDO GUILLERMO YOUNG, (Ficha E. 232|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10067 My.23-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO LOPEZ y MARIA TERESITA SOSA (Ficha E. 256|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9833 My.22-v jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO WEITZ y SILVIA BETTY SZENKIER. (Ficha E. 180|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9513 My.16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL DE MORAES o MORAIS y MARIA CARMELA CEFRORELLA. (Ficha E. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8840 My.10-v jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA IMBRIANI y ONOFRE HECTOR de SOUZA (Ficha E. 178 1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 8788 My 9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO RICARDO BRIOZZO y EMILIA ELENA CROCI (ficha E. 448|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8639 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROSALES y LILIA MARY ABORD (ficha E. 778|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8548 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE CARDELINO y MERCEDES CRISTINA GUTIERREZ (Ficha E. 238|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8490 My.7-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ JUAN MANUEL y MARIA ELVIRA CALIMARES (Ficha E. 114|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 8148 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CABRERA y ELSA GOMEZ (Ficha E. 738|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9016 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ZULMA EUDOSCIA y HERLY SILVANO MOLINA (Ficha E. 240|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9804 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO TOLEDO c|NORMA TAY, (Ficha E. 168|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10634 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGDERLAN LOTITO DA LUZ y EMILIA ANDREA GANDARA (F. E. 16|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 2 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10018 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CARLOS QUINTEROS y DILKA THEVENET, (Ficha V. 1.607|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10237 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR GREENE y POLA GRACIELA FERMAN, (Ficha V. 166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10236 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL ZEBRATTIS y ROSA MUHLBAUER (Ficha V. 37|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9274 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Letrado de Primera Instancia en lo Civil de conyugal integrada por JUAN BAUTISTA CLOUZET y GLADYS OLGA GIMENEZ (ficha V. 1.283|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de junio de 1978 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8375 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GALIANO VIERA LARROSA y ROSA BLANCA SOSA RODRIGUEZ (Ficha V. 215|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9849 My 21-v jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO BLANCO y ELENA GIMENEZ AMARO (Ficha C. 47|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10648 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY BONILLA y RICARDO ROSSANI (ficha C-123/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10202 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JUAN LASPLACES y ARACELI INES GONZALEZ (Ficha B. 411|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9645 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4413 My 8-v jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTERINI, ARISTIDE y ZUFFO de SANTERINI GLADYS (Ficha D. 7/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8370 My.4-v jn:1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ de MESORIO María Oliva y MESORIO ROBERTO (Ficha D 1377/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8147 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON SILVA, LUIS ALBERTO y FLEITAS ROMERO de RAMON BLANCA IRIS (ficha D-161/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10012 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO SZABO y ADA LANGMAN. (Ficha B. 169/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10649 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y M.a MAGDALENA PACE (Ficha D. 225/979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10126 My.23-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA EULOGIA LUZ VELAZQUEZ y RAMON PUJOL ... (Ficha D. 205/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9912 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO GARCIA ABAD y MARIA ELENA CIA del CAMPO (Ficha D. 897/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 9118 My.14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MOREDO PEREZ y AIDA COLONNA LOPEZ FRANCO (ficha D.29/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8591 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO JESUS FERNANDEZ y MARIA ELIDA de los SANTOS. (Ficha 401/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10650 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NESTOR OREGGIONI CARDOZO y ESTHER RILO BROCOS, (Ficha V. 1.193/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10235 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes integrada por JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA DE HEGEDUS SANZ (Ficha 101/1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Montevideo 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8751 My 14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por TOMAS BARRETO NEIRA y ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (F. 167/979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8430 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARREIRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607/978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 210.00 30|pub. 6978 Ab.20-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA DE LOS ANGELES GUILLAUMA y HECTOR o HECTOR ANIBAL ARCTXARENA (F. B. 745/1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo mayo 11 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9885 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMASILIO SILVA y ZEYLA MIRTHA NOGUERA (Ficha C. 85/1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8917 My 22-v jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: HUGO E. o ENRIQUE SURRACO y FLORENCIA OLFIA CLAVIJO, (Ficha C. 885/1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, abril 23 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8789 My.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: HILDA ELENA GRAUZINIS SLAPELIS o SALPLIS y LUIS GRITZKO CHABANEAU (ficha B-63/1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8533 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 515/1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jose Luis Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My.7-v.jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA PUÑALES y ALFREDO ACEVEDO, (Ficha C. 143/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10687 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANIBAL GARDERES y DORA ALVAREZ de GARDERES (Ficha C. 641/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perclo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9806 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA DAMASO ANTONIO y ANA ISABEL NOGUEIRA (Ficha C. 91 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9638 My.17-v jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA y MARIA EULOGIA GONZALEZ (Ficha C. 173/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9454 My.16-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IONTOV COHEN y RAQUEL LAVAGNINO, (Ficha C. 811|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9443 My.16-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA ESTHER CASERAS y BASILIO SILVERA (Ficha C. 713|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 8120 My 3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PALOU y ALEJANDRINA MARTINOL, (Ficha C. 127|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8036 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE LOPEZ TERNANDE y CARMEN CALVO CUNDINS, (Ficha C. 155|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8335 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO ANDREATTA MIGLIERINA y FLAVIA GIOIA FATTORUSE, (Ficha AB. 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10833 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IGNACIO AUSSERBAUER y MARTA SHIRAKAWA, (Ficha A. B. 37|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9642 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO JOSE NERVI RODRIGUEZ y MYRIAM NELY CAMEJO. (Ficha AB 45|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9438 My.16-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ y FLORENCIA ARCELUS GORTARI (Ficha AB 83 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8232 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARCELINO BENTANCOR DELFINO y MARIA ZULMA CEJAS (ficha AB-59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20 pub. 8532 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULMA DESTEFFANI y ROBERTO MOLINA (Ficha A. B 193|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 17 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8431 My 7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FERRES SAYAGO Y JORGE CASTIGLIONE (Ficha A 597|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1973. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7873 My 3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR GOMEZ CALVETE y ADELA BLANCO MACHADO (Ficha AB. 85 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8861 My.10-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA ZAS PAZ y CARLOS MARIA RIVAS RAIMONDI (Ficha AB 959|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8847 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR ARAMBURO MORENO y GRISELDA RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha AB 1073|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8825 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROGELIO BARREIRO y AMANDA RAMOS, (Ficha E. 301|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10843 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LEYENDA y LISETTE TORRES (Ficha E. 407|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10490 My.28-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANGEL RAMON PEDREYRA y MAYLING CARRO (Ficha E. 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub 9446 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO CAPRILE e IDA BEATRIZ MOLINA, (Ficha E. 183|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20 pub. 9659 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CECIL JAMES y HILDA CATALINA KIRBY (Ficha E. 239|979), y que se cita, llama y emplaza a Hilda Catalina Kirby y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 40.00 20|pub 8787 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO IBARRA y NIEVES PEYGONET (ficha E-197-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8266 My.4.-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ ARIEL FELIX y BABAI RITA DORIS (Ficha E 533|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7792 My.4-v.jn.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAMLET NOEL LARRAÑAGA y SUSANA CAUBARRERE (Ficha E. 155|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8197 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA RAQUEL DELGADO DELGADO y JOAQUIN REYES RIUS (F. E. 431|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días. — Montevideo 24 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9869 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO JAVIER DARIO y BEATRIZ ODALID NAPPI, (Ficha E. 771|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 9967 My 22-v jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E. 101|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SALGUEIRO y LUCINDA PONTE (Ficha E. 217|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9803 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MANCUELLO y GASTON SOTO (ficha E-307|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10190 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARMEN DOTTA ALVAREZ y LUIS ESTEBAN ETCHANDY (Ficha E. 149|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9831 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FABRO y TERESA LANDONI (Ficha 125|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 8748 My.21-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER SILVERA y ZULLY PETRONA MACIAS (F. E. 1092|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9288 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RIVAS y LIRA PEREZ de RIVAS (F. E. 101|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 9180 My 14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ORTIZ y MARIA DOLORES PELOCHE (F. E. 207|979) y se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 9004 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARTAN POLATIAN y MARIA MANUKIAN, (F. E 217|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8644 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CORRAS y GLADYS LIDYA ZAFRA. (Ficha E. 1089|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo. 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8111 My.3-v.my.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos RAMON ALBERTO AGUIRREGARAY y SUSANA TELVIA ALVES ARRIETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. No 171|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Ramon Alberto Aguirregaray y doña Susana Telvia Alves Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieron tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 11 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 8407 My.7-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don IDELINO VARGAS y doña ARASI PAIVA (Ficha A 26|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 23 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8167 My.3-v.my.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VIAZZO FUYOL, OLGA IRIS c|MAXIMO GUALBERTO PEREIRA PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 2|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 10 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10819 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BRIANO, FEDERICO y YOLANDA SANTA CRUZ de BRIANO (Ficha Civil C. N.o 205|78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Canelones, 19 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9881 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados HERNANDEZ DE CORREA, ODALI c|SERGIO CORREA LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 349|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Odali Hernández y Sergio Correa López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10266 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJANDRO PIEDRABUENA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha V. N o 134|1979) citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9369 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: REYES ELMER JOSE y EVA NORMA STANCATI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N o 76|979), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMER JOSE REYES y EVA NORMA STANCATI y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 9370 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER JOSE AIRALDI y MARIA RENEE GOMEZ (Ficha V. 23|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Las Piedras, 23 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9371 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI, MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 8129 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: Pérez Vázquez Manuel contra EUNICE ESTHER WEISS OLIVERA. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 334|1978), se hace saber: Que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pérez Vázquez y Eunice Esther Weiss Olivera y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 3 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10088 My.23-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES DEGUGLIELMI RODRIGUEZ y LUIS ENRIQUE FAGGE BURGUEÑO (ficha 70|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 17 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10034 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO ALEJANDRO LAVIE BRIGNARDELLO y MABEL SUSANA FERNANDEZ TRILLO (ficha 33|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando. 9 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 8939 My.11-v.jn.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: TORRES JOSE ALBERTO y FERNANDEZ TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 308|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieran interés, a comparecer en autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9256 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MABEL FERRER URRUTIA y JOSE GUSTAVO SPERA GANZO (F. 327|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, den-

tro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 — Melo, 10 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8713 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ABEL o ABEL JOSE VAZ GONZALEZ y EDITH ARPI- MESTRE (F cha 1.979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 1.o de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9873 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CESAR EUGENIO AUSQUI y MILDRER STOCCO (F. 86|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 18 de abril de 1979. — Aramis G. Buonomo. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10080 My.23-v jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HAUSCALIS JOAQUIN BURGOS y MARIA ESTER ECHENIQUE (F. 41 979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10081 My.23-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ORIETA ALVEZ AROSTEGUI y MIGUEL PEDRO REBOLEDO NOBLE (1351979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo. 2 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8711 My 9-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N o 1 306, de fecha abril 5 de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULISES ADONIS MALAN y JUDITH NANCY MENDEZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Colonia 18 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 8819 My 10-v jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANTONIO VASSILE PAOLINI y ANA MARIA PAOLINI MANCIERI (Ficha C N o 601 año 1978), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria, del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Carmelo, 27 de abril de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 9261 My 15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DUPETIT (Ficha C. N o 587|978) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10 783 — Carmelo, 15 de marzo de 1979 — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
5) N$ 140.00 20|pub. 6005 My.11-v jn.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI e IRMA EMMA FERRANDO CARBONE (Ficha C 114|979) citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 3 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 8198 My.3 v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 28 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEBASTIAN MORENO SANZ y MARTA BELEN GOMEZ SANCHEZ (ficha C Nº 77 año 1979) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 16 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8704 My.9-v.jn.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUANA DELIA LOPEZ de FLORES con VIRGILIO FLORES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C. 819|978), se hace saber al público que con fecha diciembre 27 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juana Delia López de Flores y Virgilio Flores, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 3 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 10322 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS MARIA VEGA GRELA e IRMA JOSEFA DE IRAURGUI de VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 80|979), se hace saber al público que ante esta Sede, se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos María Vega Grela e Irma Josefa De Iraurgui de Vega decretada por auto N o 1 392 de fecha 9 de marzo de 1979 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8824 My 10-v jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ROQUE LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO y OBDULIA FRANCISCA BOTTA COTIGNOLA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783 — Florida, marzo 8 de 1979. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 10200 My.24-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA ZULMA con CACERES CARMELO NARCISO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 326, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Narciso Cáceres y doña Zulma Guerra, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 10537 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GOROSO IRIS y FERNANDEZ de GOROSO MELANIA REINA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 327 979) se hace saber que por resolución de fecha 6 d abril de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Iris Goroso y doña Melania Reina Fernández y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 10 de mayo de 1979 — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub 9846 My 21-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARAUJO JUAN CARLOS con MARTINEZ HILDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 157 979) se hace saber que por resolución de fecha 16 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Araújo e Hilda Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 8817 My.10-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PINO INZAURRALDE MARIA ESTHER con RAMIREZ ARTIGAS MANUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 283, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Artigas Manuel Ramírez y doña María Esther Del Pino Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 26 de abril de 1979 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub 9027 My 11-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA PERDOMO NOCETTI y SILVERIO WALDEMAR MENDEZ SARAVIA, (Ficha N.o 1175| 978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 10259 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|1|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON MARIA LARROSA TABEIRA y TERESA MIRABALLES MEDINA (ficha Nº 68|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6397 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BARATTA BONILLA y MARIA del CARMEN GRAÑA (ficha 236|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 6 de abril de 1979 — Esc Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8396 My.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con

fecha 18 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO SORIANO PEREZ y MARTA LUZ CORREA ARAUJO (ficha 893|978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 22 de febrero de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 8563 My.11-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GARDIL FRANCO, GUSTAVO ALBERTO c|GRAMPIN LANGONI, LAURA AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. A F.o 81 N.o 1.979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Gardil Franco y Laura Aída Grampin Langoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1979 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8606 My 8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORINA SOTO y ALCIDES OLDEMAR LOPEZ (Ficha B N.o 232, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10797 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HORACIO CARABALLO AREVALO y NORMA MARY GARGANO MORIONDO. (Ficha B. 443|978), y que se cita a todos quienes tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de agosto de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 10798 My.30-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO (Ficha B. 656|1977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Paysandú, febrero 17 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9989 My 22-v.jn.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AZAIR CASAL DE LEON y NEYDA BUTTI BRAUSE, (A. 33|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de mayo de 1979. — Mabel Egurea, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10382 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ABILIO LUCAS y DELVIRA ANTUNEZ MACIEL (A.161|978) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1979. — Mabel Egurea, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 9680 My.23-v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RAUL FAGUNDEZ y ALBA YISY PEREIRA (Ficha A. 151|976). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 27 de abril de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9353 My.17-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MENDEZ MARIA DELIA con FEOLA FERNANDO LUIS (F. 672|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10104 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran WALTER BATISTA FERNANDEZ contra NORMA FITALA CORBO BRAÑAS (F. 911|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 1.o de setiembre de 1978. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9149 My.14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SENA ROCHA ISAIAS y MOLINA PIRIZ de SENA, CELIA (F. 315|979), y que se cita a todos aquellos que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9812 My.21-v.jn 15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.a A. F.a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo c Olga Correa Paiva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o, ley 16 setiembre 1946). — Salto 21 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30|pub. 9639 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: DIAZ MANUEL con TERESA ELVIRA GABRIELLI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.a A. Ficha N.o 21|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Manuel Díaz y doña Teresa Elvira Gabrielli y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 o y 7 o, ley 13 setiembre 1946) — Salto 7 de marzo de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto
5) N$ 168.00 20|pub 9869 My.10-v.jn 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO GALBARINI y MARTHA MANGUSIO (A. 877|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub 9229 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA LEONOR LANTERNA de VIERA y RUBEN ROGELIO VIERA (A 63|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 9228 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS ALZUGARAY y MARIA DEL PILAR YGARI (A. 869|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 27 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 8227 My.3-v my.31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CAMACHO, CESAR HUMBERTO, "Incapacidad". (Fa. A. 98|979), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Cesar Humberto Camacho, designándose curadora del mismo a su hermana Blanca Camacho de Perera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 9336 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE REYES ALMIRON y NAHIR BLANCA LICIO GALLERO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7 o ley 10.783). — San José marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8244 My.3-v.my.31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Víctor Daniel Haller contra AMABILIA CAREAGA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N o 938, año 1978), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Víctor Daniel Haller y Amabilia Careaga citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N o 10.783 — Mercedes, 26 de abril de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8964 My 10-v jn 7.

EDICTO — En autos Eduardo José Félix Gioia contra ELECTRA CHARBONNIER GARDIOL de FELIX "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1679 año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 14 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eduardo José Felix Gioia y Electra Charbonnier Gardiol de Félix citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N o 10 783 — Mercedes, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 8963 My 10-v jn.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MUÑOZ c|a HUMBERTO YAMANDU COLINA, (Ficha A. N.o 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1979. — Yolanda E. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10749 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del ma-

trimonio integrado por don JOSE DOMINGO HOBINCHET RAMOS y doña ELODIA MARCO PUENTES, citándose a los acreedores y y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10626 My.20-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don FELICIANO ESPINOSA y doña ENRIQUETA DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de julio de 1978. — Dra. Victoria Perera, Juez Letrado.
5) N$ 112.00 20|pub. 9885 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal provenientes del matrimonio integrado por MIGUEL ANGEL PORTILLO PEREZ y MARIA CAROLINA URCELAY MOREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9579 My 17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HILARIO IDIARTE FERREIRA y doña ALBA JACINTA REGGI OCAÑO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, febrero 5 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 8728 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ERCILIA PAEZ y don ELOY ALBANO ROSA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 1.o, 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8727 My.9-v.jn.6.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

El 10 de setiembre de 1975 se disolvió la sociedad colectiva "Hirth y Davidwan". — Registro de Comercio: 9 de mayo de 1979. Nº 410, Libro 3 Contratos
6) N$ 70.00 20|pub. 10619 My.29-v.jn.26.

CANELONES

A.B.C. LIMITADA

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por acuerdo de la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores: Rivera 569, (Las Piedras).
6) N$ 140.00 20|pub. 9368 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos OSILAN SOCIEDAD ANONIMA, (Fa. 562|978), se hace saber que se decretó la disolución judicial de "Osilán Sociedad Anónima" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de treinta días. — Melo, febrero 13 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
6) N$ 56.00 10|pub. 10309 My.24-v.jn.6.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA LUCERO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario (Canadá), el 13 de julio de 1977. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
7) N$ 210.00 30|pub. 10341 My.25-v jn.29. Jl.23-v jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Sonia de Alencar a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Avila Jose contra SONIA de ALENCAR. Divorcio", (Ficha D. 54|979). — Montevideo. 20 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 8848 My.10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que a este Juzgado en autos Martinez Obdulio Hugo c ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio" (Ficha 510|978), se cita, llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Ab.27-v jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Marta Amigo contra HECTOR BRAULIO MOREIRA. Divorcio". (Ficha A. N.o 548|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Braulio Moreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31309 My.15-v jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA MARY MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aires o Aides Washington contra MARTINEZ SONIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 32|1979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C 184| 1979) — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31251 My.10-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA. Divorcio" (AB 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7491 Ab.25-v jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ, Divorcio", (Ficha E. 94|979), se cita llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ. Divorcio", (Ficha E. 732|978), se cita, llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31061 Ab.25-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ. "Divorcio" (ficha E-144|979), se cita llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 7430 Ab 25-v jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA, Divorcio", (Ficha E. 182|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10446 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA Divorcio", (Ficha E. 130| 979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31477 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO "Divorcio" (F. E. 496|978), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.168|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Ulises Cardozo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31407 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Eusebio Marcos Petrina c|TERESA COMUNE, Divorcio", (F. E. 795| 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Comune, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 10240 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO Divorcio" (Ficha E. 104|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30 pub 6438 Ab.18-v.jn.1.o.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gomez. Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979) al señor Juan Carlos Sánchez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab 20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Fernández María Elena contra GUERRA WALTER HOMERO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$. 168.00 30|pub. 9205 My.11-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO. Divorcio Unilateral", (Ficha B. 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.16-v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moll Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA Divorcio por causal" (Ficha D. 89| 978), se cita llama y emplaza a Ela Julia Dominguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 7255 Ab.24-v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: María Isabel Silva Carreira contra HEBERT JULIO BAGNASCO "Divorcio" (F-155|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Hebert Julio Bagnasco para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31467 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Nicora Myriam María contra MIGUEL ANGEL ZUBELZO Divorcio" (F 5|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Zubelzo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo 26 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31242 My 10-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-33-1977), y "Auxiliatoria" (ficha F-69|977), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FLORENCIO SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ - Divorcio" (Ficha C. 105'979)., se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Pérez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9808 My.24-v.jn.29.
Jl 23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos Méndez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna, "Divorcio" (A.B. 19|1979), se cita, llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Santamarina Serrana C|DI PACSUA ANDRES. Divorcio" (AB. 77|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 9174 My.22-v.jn.29.
Jl.23-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Elba Mercedes Correa contra JOSE WALDEMAR PEREYRA. Divorcio" (Ficha E. 717|978) se cita, llama y emplaza a José Waldemar Pereyra por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub 30983 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO. Divorcio sola voluntad" (F. E 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de julio de 1979. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Mussio Silvana Edith contra BERTOLA, CARLOS ELIS. Divorcio", (Ficha C. 527|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Elis Bértola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 10035 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LEVERRIER, JULIAN. "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier, por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.30-v.jn.29.
Jul.23-v.ag.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARIA de LOURDES GIMENEZ de CUELLO contra LUIS ALBERTO CUELLO "Divorcio S|V." (ficha C.-N.o 120 año 1978), se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CUELLO DIAZ por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Carmelo, 2 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 7644 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Acosta de Masseilot, Zulema Ramona c|MASSEILOT FRANCISCO, Divorcio por la sola voluntad de la mujer", (B. 72| 979), se cita, llama y emplaza a Francisco Masseilot para que comparezca en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 4 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31447 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos BARRIOS de GODOY, ROSA con GODOY, GUILBERTO. "Divorcio por causal" ("A" 698|979), se cita, llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza — Paysandú 3 de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
7) (R. 20'4'55) 30|pub. 31398 My 23-v.jl 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu dictada en autos: "Gloria Xaubet de Arreseigor contra JUAN FRANCISCO ARRESEIGOR Divorcio por causal". (Letra B N o 233, año 1979) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Arreseigor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 27 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
7) N$ 210.00 30|pub. 9139 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c|AURELIA FRIEDRICH. Divorcio por causal" (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 8607 My.2-v.jn.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos caratulados Elsa Ferrás de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 266|979), se cita, llama y emplaza a Salvador Murgo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 8 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giusti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" Ficha C 242|979), se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario
7) N$ 168.00 30|pub. 7761 Ab.30-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 137 año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 10350 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1300|978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Mercedes 11 de octubre de 1978. — Esc Martín Irisarri Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Jorge Daniel Astol Saavedra, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31462 My.29-v.my.31.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Herman Nubel González Nieves (11.311) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 334|979 del 22 de marzo de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 15 de marzo de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 31461 My.29-v.my.31.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor CRUZ PEDRO CARRO, funcionario de esta Repartición por el término de (3) días consecutivos para que comparezca ante la División Recursos Humanos a notificarse del contenido de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1979; por intermedio de la cual declárase desinvestido de su cargo en la Dirección Nacional de Aduanas, a partir del 11 de marzo de 1974. — Expte. N.o 398|M|79.
8) N$ 16.80 3|pub. 10631 My 29-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VICTORIA VERA contra HUGO ROMANELLI "Reivindicacion de Cosa Mueble (ficha D-711|978) se emplaza por el termino de noventa días, a Luis Alberto Guillama Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos — Montevideo, abril 18 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 123 00 30|pub. 7660 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE G. "Intimación" (F. 1.012|977), se emplaza dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G. Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
8) N$ 168.00 30|pub. 7658 My.3-v.jn.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

— Expediente G. 91.515 — Res. N.o 796

La Intendencia Municipal de Canelones: Emplaza a las señoras Honorina Leandroglio de Galiberti y Olga Galiberti de Podestá, para que en el término de treinta días a partir de la presente publicación, se presenten en la Junta Local de Pando "Dirección de Arquitectura", a los efectos de regularizar su situación por haber edificado sin permiso en el predio Padrón N.o 4.624 de la manzana 2 solar 15, ubicado sobre la calle Sur y Mario Ferreira del Balneario Atlántida, bajo apercibimiento de seguirse esta acción por la vía judicial.
8) (C. C.) 10|pub. 31417 My.24-v.jn.6.

Expediente G. 92.332 — Res. N.o 795

La Intendencia Municipal de Canelones, emplaza al propietario del predio Padrón número 3.320, solar 21, manzana R-8, ubicado entre las calles 8 y 9 del Balneario Las Toscas, para que en el término de treinta días a partir de la presente publicación, se presente en la Junta Local de Pando "Dirección de Arquitectura" a los efectos de regularizar su situación por haber edificado sin permiso, bajo apercibimiento de seguirse esta acción por la vía judicial.
8) (C. C.) 10|pub. 31418 My.24-v.jn.6.

Expediente G.92.333 — Res. N.o 794

La Intendencia Municipal de Canelones, emplaza a la señora Blanca Llamón de Palumbo, para que en el término de treinta días a partir de la presente publicación, se presente en la Junta Local de Pando. "Dirección de Arquitectura" a los efectos de regularizar su situación por la edificación sin permiso en el predio Padrón N.o 632 de la manzana R-19, solar 3 ubicado sobre la calle Central entre Interbalnearia y calle 10 del Balneario Las Toscas, bajo apercibimiento de seguirse esta acción por la vía judicial.
8) (C. C.) 10|pub. 31419 My.24-v.jn.6.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.108 de fecha 21 de marzo ppdo., y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, N o 126.189, de fecha 28 de marzo de 1979, han sido designados para expropiar con destino a ensanche del Cno. Chacarita de los Padres, los siguientes inmuebles:
Padrón superficie afectada: 117.607, metros cuadrados 4.245.00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 10 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31459 My.29-v.jn.7.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.107 de fecha 21 de marzo de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 126.188 de fecha 28 de marzo de 1979 han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo, los siguientes inmuebles:
Padrón 130.711, superficie afectada: 594 metros cuadrados 40

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31370 My.22-v.my.31.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUELINA ROSA MICELI MICELI "Incapacidad", (F. 530|967), se hace saber que por auto N.o 1.096 de 16 febrero de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Miguelina o Miguelina Rosa Miceli, designándose curadora propietaria de la misma a su madre Berta Catalina Miceli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
10) N$ 56.00 10|pub. 9462 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MONTEGHIRFO, GARCIA YOLANDA. "Incapacidad" (F. S. 978), por auto N.o 21.891 de 22 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Maider Monteghirfo García, designando curadora definitiva a Ramona García de Román, sirviendo el presente decreto de discernimiento. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 10552 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: STRUCK BEER, GRETE "Incapacidad" (F. 793|978) se hace saber que por resolución N.o 2 131, de fecha 6 de marzo de 1979, se declaró a Grete Struck Beer, en estado de incapacidad y se designó curador propietario a su hijo Fred Wolfram Beer. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) N$ 56.00 10|pub. 10574 My.28-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GUARNIERI CAMPI, MARIA INES "Incapacidad" (Ficha Civil V|322| 1978), fue decretada la incapacidad de María Inés Guarnieri Campi designándose a su madre Mariana Antonia Campi de Guarnieri curadora de la misma, quién tomó aceptación del cargo el día 17 de mayo de 1979. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 17 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) (Res. 204|55) 10|pub. 31455 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos GONZATTO FERRARI OSCAR RAUL, "Incapacidad" (Ficha Civil V.12| 979), fue decretada la incapacidad de Raúl Oscar Gonzatto Ferrari designándose curadora del mismo a su madre Alba Esther Ferrari, quién tomó aceptación del cargo el día 11 de mayo de 1979. — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 10593 My.28-v.jn.8.

II - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "PEDRO MONTANO, domiciliado en Ponce 1549, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Julio Chalar y Ricardo Goldaracena, Pedro Montano, Ariel Moller, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 10775 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación:
DAYLY FERNANDEZ GALVALISI, domiciliada en Apóstoles 3638, al señor Juez digo: que optando el título de Escribano ofrezco el testimonio de Karin Tadurí y Pothiti Dendrinos quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Daily Fernández Galvalisi. S. Calo Suárez, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 10043 My.23-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación:
KARIN ESTHER TUDURI PERAZZO domiciliada en Apóstoles 3638 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Daily Fernández y Pothiti Dendrinos quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Karin Esther Tudurí. — S. Calo Suárez, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 10042 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "SALOMON SASS SCHERTZ, constituyendo domicilio en la calle Coronel Lorenzo Latorre 1209 apartamento 301 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de los señores Ruben Szwebel Faiersztejn y Rafael Winter Wolf, en carácter de testigos, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — Salomón Sass. — Dr. Paul Sass, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 10122 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LUIS ENRIQUE SOUMASTRE GEMINO constituyendo domicilio en Rincón 438, Esc. 72 al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a ofrecer a los testigos Enrique Gradín Bastos y Ana Nucci, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, y concurrirán a la audiencia que al efecto fije el Juzgado sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1o) Que se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. 2o) Que se fije audiencia para la declaración de los testigos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad Otrosí digo: Que acompaño testimonio de mi partida de nacimiento — Luis E. Soumastre. — Mario E. Soumastre Abogado — Montevideo, 15 de mayo de 1979.
11) N$ 112.00 10|pub. 9929 My.22 v jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LAURA CATALINA BARBIERI GARCIA "Información" (ficha E-1.507|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Laura Catalina Barbieri García, constituyendo domicilio en los Estrados al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco la declaración de Eduardo Véscovi y Verónica Larrauri, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Laura Barbieri". — Enrique Véscovi, Abogado. — Montevideo, noviembre 16 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 10181 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "ALFONSO VARELA FERNANDEZ (V. 305|979) constituyendo domicilio en Cerrito N.o 461 piso tercero escritorio 310 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Eduardo Ameglio y al Procurador Claudio Piacenza quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Alfonso Varela. — Alberto Brause Berreta, Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 10066 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "FERNANDO JIMENEZ de ARECHAGA, (V. 309|979), constituyendo domicilio en Cerrito número 461 piso tercero escritorio 310, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Eduardo Ameglio y al Procurador Claudio Piacenza quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Fernando Jiménez. — Alberto Brause Berreta, Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 10065 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
JORGE CARLOS TORTEROLO GOMEZ. (V. 335|979) constituyendo domicilio en Buenos Aires 583, planta baja, Esc. 003, al señor Juez digo: que optando al título de Despachante de Aduana para toda la República ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Hugo Efraín Galván Casco y Salvador Ramón Guzzo y solicito se me expida testimonio de lo actuado Jorge Carlos Torterolo. — Dante Russo Neves Abogado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 10022 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: AMELIA UGARTEMENDIA, con domicilio en Obligado 1269, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Francisco del Campo y Dr. Hugo Berro — Amelia Ugartemendia. — Carlos M. Garderes, Abogado.
Montevideo mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 9833 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
JUAN C. INSUA (V. 283|979), constituyendo domicilio en Ituzaingó 1495, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Juan J. Ghiosso y Graciela Bueno, que depondrán sobre mi vida y costumbres. Juan C. Insúa. María Rosa Longone, Abogado — Montevideo. 9 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
11) N$ 56.00 10|pub. 9604 My.17-v my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:
"GLADYS LILIANA PEIRANO RIVERO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 35 y optando por el título de Procuradora, ofrezco a Mario Barbosa y Alvaro Carbone que informarán sobre mi vida y costumbres y solicito se me expida testimonio. — Liliana Peirano". — Rodríguez de Herrera, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 10740 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AMALIA ALONSO ARCA domiciliada en Alejandro Fleming 1638, optando al título de Procuradora ofrece declaración de Nelly Córdoba Gómez y Delia Martino de Cama. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 10658 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos SAPELLI FERBER, ISABEL, "Información de vida y costumbres", (Ficha 799|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Isabel Sapelli Ferber, constituyendo domicilio en la calle Jackson 1025, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a María del Luján Servillo y a Cecilia Storace, expidiéndoseme testimonio. — Isabel Sapelli. — Augusto Durán Martínez. — Agusto Durán Martínez, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 10448 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ha presentado el escrito que a continuación se trascribe: "CARLOS ALBERTO ROCCA GERVASO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1070 escritorio 219, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la información de Julio Fernández Fernández y Mario Barbosa Gareta.
Por lo que pide se reciba la información ofrecida en la forma de estilo, publicándose los edictos del caso y se expidan los correspondientes testimonios. — Carlos A. Rocca. — Dr. Hebert Quintela Pérez". — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 10447 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Mario Jorge Caballero Maceiras domiciliado en Coronel Lorenzo Latorre 1272, Apto 601 optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Alberto Sadi y Alicia Brusciani. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
11) N$ 42.00 10|pub. 10331 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ LOPEZ REYES domiciliada en Coronel Lorenzo Latorre 1272 Apto. 601, optando al título de Escribano, ofrece declaraciones de Alicia Brusciani y Rosario Zóccola — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10330 My.25-v jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Fernández Quintas, domiciliada en Gobernación de Formosa 2449, optando al título de procurador, ofrece declaraciones de Ana Cestau y Andrea Caamaño. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10289 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ernesto Ricardo Gravier Usabiaga domiciliado en Dante número 1825, optando al título de Procurador, ofrece la declaración del Dr. Raúl Abraham y Madía Cristina Caravia. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 10238 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "ANA MARIA ROASCIO MARCONI, constituyendo domicilio en Atanasio Lapido 2866 optando a los títulos de Procurador y Escribano pide: Se interrogue a la Escribana Nybia Robledo y a la Procuradora Esmeralda Sosa sobre mi vida y costumbres; expidiéndose testimonio. — Ana María Roascio. — Ma del Carmen López Castro Escribana".
Y a los efectos legales se hace constar esta publicación — Montevideo, mayo 16 de 1979. — J. C. Irigoyen Actuario Adjunto
11) N$ 70.00 10|pub. 9949 My 22-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL LAURENZO COPELLO, domiciliado en Simón Bolívar 1276 optando por el título de procurador, ofrece declaraciones de Oscar Ricca y Cristina Courdin. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 9921 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "OSCAR RICCA ARCHETTI, constituyendo domicilio en Joaquín Campana 2861, Apto. 6 al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador ofrezco el testimonio de Raúl Laurenzo y Cristina Courdi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Oscar Ricca Archetti. — Dra. Beatriz Calvo de Rittatore".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 9922 My.22-v.jn.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES ELENA CASTIGLIONI LENCINA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 639 de esta ciudad, al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Beatriz Melgar de Trías y Roberto Moreira Rodríguez sobre su vida y costumbres, los que concurrirán sin citación. Inés E. Castiglioni. Mirta Rodríguez Pintos, Escribana. — Minas, 21 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 10536 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó HERMAN VERGARA OLAZABAL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 639 de esta ciudad, al señor Juez dice: que optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Beatriz Melgar de Trías y Roberto Moreira Rodríguez sobre su vida y costumbres, los que concurrirán sin citación. Herman Vergara. Mirta Rodríguez Pintos, Escribana. — Minas, 21 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 10535 My.28-v.jn.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SARA INES ARZUAGA FRAGA, constituyendo domicilio legal en 19 de Abril 1609, en Salto al señor Juez digo: "Que optando por los títulos de Procurador y Escribano reciba la información de los señores: Doctor Daniel P. Silva y Escribano Dardo Pérez Píriz, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose edictos y expidiéndoseme testimonio. — Sara Inés Arzuaga Fraga. — Luis Alberto Díaz, Escribano". — Salto, mayo 14 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 9980 My.22-v.jn.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
FELIX ELIAS MELLO, constituyéndose en los estrados y optando al título de Procurador, ofrece la declaración sobre su vida y costumbre de Fredid da Silva y Pedro Fernando Texidor. Solicito testimonio. Félix Elías Mello. Abogado. — Tacuarembó. 27 de abril de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 9580 My 17-v.my 31.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 12|979 — Electrodos, provisión anual. Plaza e Importación.

Fecha de apertura: 17 de julio de 1979, hora 15:00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 20.00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado departamento, hasta una hora antes de la fijada para la apertura en el horario de 13:00 a 17:00.
Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31463 My.29-v.my.31.

Licitación N.o 67|78 — Segundo llamado, durmientes comunes de madera dura para vía férrea, Plaza e importación.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalados.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado departamento, hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31462 My.29-v.my.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación pública N.o 28/79
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate, elaborada.
A esta licitación podrán presentarse firmas nacionales y|o extranjeras.
Apertura: 12 de junio de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31427 My 25-v.jn.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 847

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Remodelación muelle Juan Lacaze", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina. — Valor del pliego particular de condiciones N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos)
Apertura de las propuestas: primer llamado: el día 30 de julio de 1979 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, segundo llamado el mismo día a las 15.30 (quince y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31468 My.30-v.jn.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ramal de Ruta 2, tramo: Rosario Barker (2k.525 a la salida de Rosario y 1k610,90 a la salida de Barker)".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 3.o piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 13 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31451 My.29-v jn.11.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación pública N o 13|979

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería.
Apertura: primer llamado: 11 de junio de 1979, hora 15. — Segundo llamado: 11 de junio de 1979, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Los mismos se entregan sin cargo.

Domicilio: calle San José 1132, primer piso.
Horario: 12 a 18 horas.
Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo, mayo de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 31418 My.29-v.my.31.

13—Llamados a Acreedores

FLORIDA

Ley 26|9|904. — Con fecha 26 de abril de 1979 comenzó liquidación por disolución de sociedad de "Dei Cas & Pessano" (Panadería "El Galeón"). — Se llama a acreedores en el plazo de treinta días a efectos legales en Gallinal y Rodó (Florida). — JORGE DEI CAS.
13) N$ 140.00 20|pub. 10348 My.29-v.jn.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO BALTASAR de los SANTOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4689 y MARIA CRISTINA DIECZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguazú 4906.

FERNANDO DI SALVATORE, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Constitución 2179 y ALICIA ELIZABETH MARZULLO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1916 Apto. 1.

LUIS FELIPE ACOSTA, 27 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1324 y MARIA BEATRIZ VERNENGO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Obligado 1324.

HECTOR RAUL ALASSIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Italia 3883 Bis Apto. 2 y MARIA ANUNZIATA PASTORE, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Alto Perú 2017.

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3508 y MAGDALENA IRMA BARROSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3812.

ROBERTO SERGIO ALBAUM, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Tomás Diago 659 Apto. 701 y MONICA SILVIA LEVIT, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada José Benito Lamas 2882 Apto. 102.

OFICINA N.o 2

ROBERTO MARIO ELMASSIAN, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6416 y BEATRIZ

CRISTINA AHARONIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Belastiquí número 1530.

FRANCISCO ESPINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4160 (Manga) y GRACIELA RAQUEL GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4451.

YOUN KI KHO, 29 años, divorciado comerciante, coreano, domiciliado Avenida Centenario 4232 y ALICIA LILLO, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 4232.

MARIO BIALYSTOCKI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar España 2257 Apto. 101 y VILMA NORA NUDELMAN, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Bulevar España 2257 Apto. 101.

ROBERTO HUGO BEKIR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1170 Apto. 14 y DELIA ALVAREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4238.

CONO ATILIO BARREIRO, 28 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3587 y ALICIA ADRIANA GABOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3587.

OFICINA N.o 3

JUAN ANTONIO CAMMA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río de la Plata 1722 y NORMA PIAZZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2234.

GENARO PABLO CUITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria y Calle 9 Nº 103 y ALBA MARLENE CESPEDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Ariel 1053.

WASHINGTON CARLOS CONDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wenceslao Regules 3682 Apto. 1 y MIRIAM MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2420 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

WALTER LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1340 y VANI BATALLA, 36 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Bruselas 4406 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

ARIEL ENEY GALVAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2373 y CRISTINA MABEL de SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4305.

OFICINA N.o 6

WINSTON NELSON MARRA, 37 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi 185 Apto. 7 y MYRIAM ELSA MANEIRO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Mahatma Gandhi 185 Apto. 7.

NESTOR LUIS MARTINEZ, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Bogotá 3757 y YOLANDA CRISTINA BERGARA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 Nº 3757 (Barrio Casabó).

OFICINA N.o 7

ROBERTO PUÑALES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1682 y ANA CECILIA RODALES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Cataluña 3190.

BRIAN RENE PERALTA, 28 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Gaboto 1791 Apto. 10 y CLARA OLGA SCHAFFNER, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gaboto 1791 Apto. 10.

JUAN RICARDO PROFUMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3218 e IRENE MARGARITA GELENCSER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Maesso 2781.

WALTER LORENZO PORRO, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cambay 2675 y AIDA MARY VIDAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2604.

HUGO ARMANDO PEREYRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2010 Apto. 1 y MARIA MODESTA SANCHEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2010 apartamento 1.

ALVARO JOSE PEDRO PAYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacacay 1312 Apto. 5 y MARGOT CELIA SUAREZ, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1284.

OFICINA N.o 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giral 4535 Apto. 2 y BEATRIZ MARGARITA PORCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giral 4535.

TEOFILO DANIEL REAL, 73 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Sarandí 594 y ELECTRA TEOPISTA ADELA BALMELLI, 68 años, viuda, argentina C|N. domiciliada Sarandí 594.

ELDER RUY ZIGNAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte Pasaje A Nº 2035 (Colón) y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2343.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1588 Apto. 201 y SONIA BEATRIZ RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1588 Apto. 201.

WASHINGTON JOSE SOBRERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4262 y SULLY YANEL SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4062 D Apto. 2.

OFICINA N.o 10

BAUTISTA ARTURO OCHOTECO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2985 y CRISTINA ELIZABETH NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2435.

JORGE LUIS TOFFOLON, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 879 y CARMEN OBILIA DUHART, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada San Ramón 879.

JOSE ENRIQUE OLAONDO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 5933 y ALICIA GLADYS TEN HOEVER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1697.

RUBEN DARIO VILLAFAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3064 y MARIA ROSA MAGIOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3064.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 1º.

Montevideo, 29 de mayo de 1979

OFICINA N.o 1

JORGE TOMAS AZANZA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pilar Costa 88 y BEATRIZ DIVINA BELLOMUSTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3214 Apto. 702.

LUIS ERNESTO ALVAREZ, 31 años, soltero, traximetrista, oriental, domiciliado Cornelli 4274 y MARIA del CARMEN LOPEZ, 37 años, divorciada, empleada, española, domiciliada José María Montero 2860.

MIGUEL ANGEL ALONSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2579 y ANDREA MARIA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4475 Apto. 9.

OFICINA N.o 2

JOSE CARMELO BERNI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cebollati 1577 Apto. 2 y SILVIA ADRIANA SEGOVIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollati 1577 Apto. 3.

RICARDO HECTOR MEDINA por poder de NIGEL ANTONY RICHARD BACKHOUSE, 23 años, soltero, empleado, británico domiciliado en Hong Kong y KATHELEEN HELEN GORDON, 20 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dublín 2212.

WILMAR ESTRADÉ 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Justo Maeso 4229 y ANA MARIA BERRUTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2619.

OFICINA N.o 3

EDUARDO ALBERTO CEJAS, 23 años, soltero, policía, argentino, domiciliado San Martín 4226 y NORA SABATINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4226.

JORGE WASHINGTON CAMPANELLA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2816 y ANA MARIA HERNANDEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2816.

EDGARDO HORACIO SMITTO, 28 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Honori Puyredón 1306 y STELLA MARIS MAÑAY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magiolo 477 Apto. 2.

MILTON RUBEN SAPIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 Apto. 4 y ALICIA NAHIR GUADALUPE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1064 Apto. 4.

RAFAEL SALERNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4086 Apto. A y YOLANDA ESTHER CORVI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3462 Apto. 1.

MARIO SKRYCKY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2211 bis Apto. 5 y ADRIANA QUINTAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 2910.

VALENTIN PEDRO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 2829 Apto. 2 y YISELA VEIGA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 2829 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

DARDO NOLPE LUCAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Habana 3156 y MIRIAM DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3156.

OFICINA N.o 5

HILARIO GIMENEZ, 19 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4123 y ANA LAURA de SOUZA, 16 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1832.

GUSTAVO AMERICO GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lombardía 5822 y ANA MARIA CALERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1688.

OFICINA N.o 6

RICARDO MORAIS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4171 Apto. 5 y MYRIAM SUSANA BERTEIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4171 Apto. 5.

NELSON CARLOS MOTTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Müller 2015 y MARTA BEATRIZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Müller 2015.

OFICINA N.o 7

HECTOR ORESTE PRIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3631 y GRACIELA DIANA SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3631.

PEDRO MARIO POMI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje Central Nº 1611 (Colón) y TERESA ALICIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1285 Apto. 105.

GONZALO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3038 y ELISA MARIA ZORRILLA de SAN MARTIN, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ellauri 1196.

NELSON POLEDO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Magerich 4665 Bis y CRISTINA ELIZABETH FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4608.

GONZALO PACHECO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2761 Apto. 402 y ELENA BEATRIZ SORIA, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bvar. España 2815.

MIGUEL ANGEL PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4305 y FATIMA ALEJANDRA MACIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molina 263.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RUBIO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3511 y VIRGINIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5817.

JUAN JOSE GERARDO REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4042 y MARIA del CARMEN BRENES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Versalles 508.

JUAN GUILLERMO RIVA ZUCCHELLI 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salvador García Pintos 1120 y ADRIANA ELSA SUETA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3421 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

MARIO OSCAR VAEZA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3003 y MARY KAHLERT, 28 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Llambí 1528.

BOLESLAW TOMCZUK, 76 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado Gauchos 4095 y AMABELLA CORREA, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José Freire 146 Bis.

CARLOS MARIA OTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado DIONISIO Coronel 518 Apto. 1 y TERESA CELESTINA MONTECUCO, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 518 Apto. 1.

DANIEL RAMON NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montes de Sosa 3192 y GLADYS ESCOBAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 671.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 31.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción" (F. 368|979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1|4 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico", Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona Rural), padrón N.o 20.306, dicha fraccion es la designada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1941, e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.133 en la Dirección General de Avalúos; tiene un área de 8 hectáreas 9394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N.o 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja), al Este con Teresa Urtiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a los linderos Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenén García González, Adolfo Avviotti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto, Zenén, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.23.v.jn.29 Jl.23. v.jl.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO MARIA del CARMEN LAGO TORRES MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts 96 dmts con 12 mts de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N.o 540, 27 metros 07 cmts al N E. lindando con el solar N.o 59, 12 metros al S E. lindando con el solar 60 y 27 mts 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N.o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

16) N$ 462.00 30|pub. 7793 My.4-v jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos TAUBERT FREY JORGE "Prescripción Treintenal" (CC 100|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N.o 2.962 28 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119.859; 12 mts 80 ctms. al N. linda con padrones 119.858 y 119.857 respectivamente y 24 mts. 95 ctms al NW linda con padron 119.831 y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119.859 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 24 de abril de 1979 — Escribano Humberto A. de León Actuario Adjunto

16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My 8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO "Prescripción Treintenaria" (F. C 270|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 130 247 que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm que se deslinda así: 14 m 115 cm de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado, Sucesores de José Calaffa señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244 130 245 respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 27 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

16) N$ 378 00 30|pub. 8277 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA, "Prescripción" (Ficha C. 311 1979), se hace saber que se presentó María Elia Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80 456, matrícula de Montevideo 240154, tipo sedán 4 puertas Standard Touring motor P4 457701, peso 1.350 kilogramos, fuerza del motor 20 HP.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v jn 29. Jl.23-v jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Julio Borsani, en autos BORSANI, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble", (Ficha C. 143|979), sobre el siguiente bien:

Un vehículo marca Volkswagen, estilo camioneta, año 1970, número de motor BV 010914 padrón N.o 1.207; matrícula D 1.207.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Martín Sarasola Miqueo o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

16) N$ 252.00 30|pub. 10252 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C-1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7.769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique Abbo, de

octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 61.741, consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:
Al Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1331, distando su punto más cercano 30 mts. 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts 18 cmts con padrones 7.768 y 7.787; al Noroeste 10 mts. 70 cmts. con padrón 7.735 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres Juan B. Molli, Magdalena Quartino, Pascual Rasemilto y Antonio Bermudez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y OTRA, "Prescripción", (Ficha B. 563|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86.700 con una superficie de 391 metris con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11.06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 10699 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CEMENTERIO BRITANICO, "Prescripción", (Ficha C. 2.357|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83.71; al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218.23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 230.85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de metros 157.34; según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte, de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Montevideo, el día 19 de octubre de 1976 con el N.o 81.560, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D".
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gieiss, Actuaria.
16) N$ 546.00 30 pub. 9610 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO, MARIA CELIA, "Prescripción" (F. C. 1 499|974), se hace saber que se ha presentado María Celia Nuñez Caballo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 24 Sección Judicial) del departamento de Montevideo y caracterizado por el padrón N.o 181.495 con 15 metros 82 de frente a la calle Jose Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504 con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros
Por intermedio del presente edicto se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc de Máximo Antón — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8850 My.16-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: EL ESTADO, "Prescripción treintenaria" (padrón 3.296 de la Segunda Sección), se emplaza por el término de noventa días, a don Amado Gino Michelin Salomon y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 1.o de marzo de 1979. — Elida Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 31373 My 24-v jn.29. Jl.23-v.jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Montevideo), "Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Padrón número 3.875, Séptima Sección Judicial de Colonia) (Ficha C. N.o 54, año 1979) se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas, cuyo deslinde es el siguiente: 900 metros 30 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3.873 y 3.874; al Noroeste 279 metros, 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N.o 3.676; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3878 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahides Francisco Araújo Rodriguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno zona rural empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramon Juambeltz de mayo de 1918 el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 335 el 29 de noviembre de 1943 está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste Camino a Ramirez por medio con propiedad de Ramon Eiraldi.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
16) N$ 504.00 30|pub 7146 Ab 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 548|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahides Francisco Araújo Rodriguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural empadronada con el N.o 4 743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramirez y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3 906 el 28 de mayo de 1973 se compone de una superficie de 4 hectáreas 809 metros y que se describe. recta de 188 metros 50 centímetros al Oeste de frente a Camino a la Cuchilla de Ramirez, al Norte: recta de 213 metros 00 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 30 centímetros al Este y recta de 186 metros al Sur lindando con el padrón 4 690
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos" bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio contra quienes se proseguirán estos procedimientos. — Durazno noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GASTAN, JUAN y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N.o 10.979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Gastan, Juana Alonso Plada de Batista y Hugo Alberto Batista Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Inmueble sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Pastora, manzana 639, padrón 759 con una superficie de 69 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, solar N.o 5, parcela N.o 27 del plano del agrimensor Amancio Pazzoni, de enero de 1933 inscripto en el Catastro de Maldonado el 12 de enero de 1933, con el N.o 171 que se deslinda así: metros 40.70 al Este con frente a la Avda. continuación Gorlero, metros 14 al Sur con frente a la calle Ansina, metros 40.71 al Oeste lindando con el padrón 758 de Agustín Martínez y Eulalia Alonso de Martínez y metros 14 al Norte lindando con el padrón 760 de Julio Barbachán.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones por el plazo de noventa días, y con especial recomendación para los linderos Agustín Martínez o sus sucesores padrón 758 y Julio Barbachán y/o sus sucesores, padrón 760, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
16) N$ 630.00 30|pub. 9409 My.16-v.jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti o cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A. de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.00 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros: 16 00 metros al sur, lindando con los padrones 5.749 5.59; y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando el este con los padrones 11.211, 11.658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748. — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.
16) N$ 504.00 30|pub. 5748 My.30-v.jn.29. Jl 23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A 110|976), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 311, Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Calle Edén", con una superficie de 46 hectáreas

5086 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A.16|979) y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 7942 My 2-v.jn.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SEIJAS CABALLERO DORBAL. "Prescripción adquisitiva", (F. 43|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien: camioneta marca Datsun pickup, de 6 H. P. N.o de motor B 105961, modelo 1956, para 500 quilogramos, antes matrícula C 6.271 y actualmente con el número C 31.211 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que los asistieren en el mismo, y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 10327 My 25-v.jn.29. Jl.23-v jl.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 960 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuseno Veannev Martínez Visosa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho manzana trescientos setenta y cinco, primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes— con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros, con diez de frente al Sur, sobre calle Flores cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655; nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4653 y cuarenta y tres metros quince centímetros, lindando con los padrones 4659 y 4662 todo, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My 7-v jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área manzana N.o 6, solares 10 y 11. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954 con una superficie en conjunto de 935 metros, 36 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treintenal" se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esc. Sánchez, Bismark Barrales, Nell Rodríguez peranza Quintana Sendi R. Pressa Eladio Espath y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano: sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab 18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES "Prescripción Treintenal" se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3 solares 9 y 12 Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de junio de 1954, con superficies de: el solar 9 430 metros y el solar 12, 564 metros 30 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla Gil Samano sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 336.00 30 pub 5861 Ab 18-v jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: LENIN LOPEZ "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros manzana N.o 4, solar N.o 6 plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: AGENCIO SILVA "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 528 en mayor área solar 1 con 472 metros 20 decímetros plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Tacuarembó febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 252.00 30 pub 5862 Ab.18-v.jn 1 o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JESUS MARIA LANDO. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:

a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145 padrón Nº 1.665 con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1.487, con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Lando y doña Manuela Castagnino de Landó, a los herederos sucesores del Dr. Amadeo Lando, Alcibíades Ramos y Jesús J. Lando Amorín y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 5343 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3 280, posee un área de 18 Hás. 0913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc. Víctor Ascué.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My 9-v jn.21. Jn.23-v.jl.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL A. LOMEZ, solicita la inscripción de los (30) modelos de animales en semillas de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 10463 My.25-v.jn.7.

JORGE CIOCCA VIDAL solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tablas periódicas en orbital" "Guía didáctica turística integral" y "pueblos villas y ciudades", "Física del Macro y Micro Mundo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 10257 My.24-v.jn.6.

JOSE MANUEL TABOAS, solicita la inscripción del seudónimo "Lan - Dei", del cual se declara autor — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 9901 My.22-v.jn.4.

MANUEL LAMAS BALIERO, JOSE LUIS IRISARRI y LAURA RAVENNA de IRISARRI solicitan la inscripción de los guiones cinematográficos titulados "Hidrolito tiene muchos amiguitos"; "ya son las diez de la noche"; "Los ríos dan energía hasta cierta cantidad" y los personajes denominados "Hidrolito" y "Sr. Derroche", de los cuales se declaran autores — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 70.00 10|pub. 9859 My.22-v.jn.4.

LEILA CARMEN TUYA de MAESO solicita la inscripción de la obra titulada "Investigaciones arqueologicas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35 00 10|pub. 9631 My.17-v.my.31.

DELMA COLA de FIRPO solicita la inscripción de los siguientes modelos de cerámica vidriada y semillas: 1) Pavo Real; 2) Faisán; 3) Pato; 4) Cocodrilo; 5) Cardenal; 6) Gaviota; 7) Cisne; 8) Loro; 9) Gallo; 10) Tucán; 11) Búho, de los que se declara autora — Montevideo 27 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 105 00 10|pub. 9820 My 21-v.jno1.o.

MARIA ELENA CUETO de PUGA, solicita la inscripción del juego denominado "Juego de formas" del cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub. 10546 My.28-v.jn 8.

AVELINA EDELMIRA HERNANDEZ EFFINGER solicita la inscripción de la obra titulada "Guía del dactiloscopo", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10575 My.23-v.jn.8.

ELIAS JAVIER PERDOMO HERNANDEZ, solicita la inscripción del dibujo del distintivo denominado "Legionarios de Cristo" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10548 My.28-v.jn.8.

NELSON DELPRESTITO PEREYRA, solicita la inscripción del personaje fantasía denominado "Ernesto" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10814 My.30-v.jn.12.

DUBOURG y CIA., por Milos Duraskovic, solicita la inscripción del juego denominado "Billardín doble" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10762 My.30-v.jn.12.

ANTÉNOR CORREA PORTUGAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Descubrimiento de la naturaleza de la psiquis y del alma que fundamentan a la sabiduría divina", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10746 My.30-v.jn.12

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de CORNELIO CASAL AGUIRRE (Ficha V. 126|1979), Acta N.o 32 de la Oficina N.o 1 de fecha 10 de enero de 1979, en la misma donde el inscripto figura como de estado divorciado, debe decir de estado casado, por así corresponder. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 64.00 15|pub. 10449 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JORGE GERMAN MANGGIAROTTI VILLACORTA (Ficha V. 26|1977), en la misma donde el apellido de la madre aparece como VILLACERTA, debe decir: VILLACORTA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelford, Actuaria Adjunta.
19) N$ 64.00 15|pub. 9928 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 110|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, en el sentido de que donde el nombre del padre dice HAGOP CHINCHIRIAN debe decir HAGOP CHIMCHIRIAN; donde el abuelo paterno figura como PANAPAS CHINCHIRIAN debe decir PANAPAS CHIMCHIRIAN; donde la madre figura como ORJENI MANOUKIHAN, debe decir ORJENI MANOUKIAN; y donde la abuela materna figura como SARCHIS MANOUHIAN debe decir SARCHIS MANOUKIAN por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 128.00 15|pub. 9377 My.23.v.jn:12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROLANDO SOARES LARA y SYLVIA MERCEDES MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 124|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como: ROLANDO LARA, debe decir: ROLANDO SOARES LARA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 9600 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ENRIQUE PAXON y NOEMA GHEMI, "Rectificación de partida" (Ficha E. 262|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como: FELICIA GHEMI de VARON, debe decir: FELICIA PESSUGNI de PAXON, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31350 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA, Rectificación de partida" (Ficha E. 3.288 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: SENA, debe decir: SOSA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31288 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 24|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ENRIQUE EDUARDO CABRERA ESCALADA, donde dice CECALADA, debe decir: ESCALADA, y donde dice CECILIO CABRERA, debe decir: CECILIO ESCALADA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1979. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31360 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 102|979) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAQUEL ARTAGAVEITE CANCELA, donde el apellido paterno figura como ALTAVEITE, debe decir ALTAGAVEITE, por así corresponder. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9792 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MIRTA LUJAN BARRIOS, (V. 84|979), donde la inscripta figura como. MILTA LUJAN BARIO, debe decir: MIRTA LUJAN BARRIOS por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31300 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de CARLOS MARIA BARON EXPOSITO (V 86|975), donde dice VARON debe decir BARON, por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9200 My 14-v jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MENDEZ, CESAR e INES JUDITH GOETZ. "Rectificación de Partida" (Ficha 844|1979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CECILIA INES MENDEZ GOETZ, donde dice CELIA INES, debe decir CECILIA INES. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31480 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FANNY ESTER FERNANDEZ y JULIO CESAR FERRARI IZQUIERDO donde la contravente figura como nacida el: 12 de noviembre de 1915, debe decir: 13 de noviembre de 1910, y donde dice: FANNY, debe decir: FANNY ESTER. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 10239 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CARLOS GONÇALVEZ CROZA, donde el apellido del padre figura como: GONZALEZ, debe decir: GONÇALVEZ. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 9545 My.21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RENEE OFELIA DURAN MATOS y JOSE MARIA INFANTOZZI SOBA, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "1.o de setiembre de 1921", debe decir: "1.o de setiembre de 1920" por así corresponder. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub 8837 My.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OLGA PEREIRA MOREIRA, en el sentido que donde su apellido paterno aparece como: FERREIRA, debe decir: PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 9452 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de FRANCISCA ANTONIA STABILE, pues en la misma, donde la inscripta figura como de apellido materno: COBRUCCI, debe decir: COBUCCI y b) de nacimiento de PALMA OLVIDA STABILE, pues en la misma, donde la inscripta figura como de apellido materno COBRUCCI debe decir: COBUCCI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 10072 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita rectificación de partida de defunción de JOSE FRANCISCO TELLECHEA ABAL, pues donde el apellido del difunto dice: TELLECHERA, debe decir: TELLECHEA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31394 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: BLANCA ASUCENA MAGLIOTTO "Rectificación de Partida (Ficha F. 614|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Esteban Cardone y Blanca Azucena Magliotto y las partidas de nacimiento de sus dos hijos: Daniel Eduardo y Marcelo Rafael; pues donde dice: 1) "Blanca Azucena Magliotto"; en las 2 así "hijo legítimo del declarante y de Blanca Azucena Magliotto", debe decir: 1) "Blanca Asucena Magliotto" y en las 2 así "hijo legítimo del declarante y de Blanca Asucena Magliotto", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 8836 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: GUSTAVO HERMAN GARCIA (Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 230|979", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO HERMAN GARCIA VIDARTE, pues donde dice: MIRTA RENEE BIDARTE, debe decir: MIRTA RENEE VIDARTE, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31299 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: MARIA GRACIELA IGLESIAS "Rectificación de partida" (Ficha E. 331|979; se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Graciela Iglesias pues donde dice: que se ignora el nombre de la abuela ma-

...rmana, debe decir, que el nombre de la abue- la materna es: RUDECINDA AGUILAR, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas pu- blicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Ad- junta.
19) N$ 105.00 15|pub. 8247 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JO- SE CLAUDIO SZEMCSAK "Rectificación de Partida" (ficha E Nº 343|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jose Claudio Szemcsak, pues donde dice: Jose Claudio Semechak, Francisco Semechak, y Esteban Semechak debe decir: Jose Clau- dio Szemcsak, Francisco Szemcsak y Este- ban Szemcsak, y donde figura como: Ida Wa- mos y Jose Wamos, debe decir: Ida Vamos y José Vamos por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hacen estas pu- blicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Ad- junta.
19) N$ 126.00 15|pub. 8698 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de par- tida de matrimonio de RUBENS RAMON DU- TRA OJEDA y ENCARNACION ROSARIO RO- SA MARTINEZ DIAZ, pues donde dice: RU- BEN DUTRA, debe decir: RUBENS RAMON DUTRA, y donde dice: ENCARNACION MAR- TINEZ, debe decir: ENCARNACION ROSARIO ROSA MARTINEZ, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Mariela Lilián, Gustavo Alfredo y Ruben Javier Dutra Mar- tínez, pues donde en las mismas figura co- mo nombre del padre el de RUBEN DUTRA, debe decir: RUBENS RAMON DUTRA y don- de dice como nombre de la madre el de ENCARNACION MARTINEZ, debe decir EN- CARNACION ROSARIO ROSA MARTINEZ, por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Gerardo G. Marichal Gar- cía. Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 9870 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL IERES TA PIREZ LOPEZ, pues en la misma donde fi- gura como: hija natural de Humberto Piriz Neves, debe decir: HUMBERTO PIREZ NE- VES. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 65.00 15|pub. 9581 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BOCKS- BERGER ENRIQUE "Rectificación de Parti- da" (Ficha C. A. 98|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRI- QUE BØCKSBERGER, solicitando la rectifi- cación de su partida de nacimiento en vir- tud de que en ella se padeció error respec- to a que donde dice BOCHSBERGER, debe decir BOCKSBERGER por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10559 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBY GUARTECHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se pa- deció error, respecto a que donde dice: IRE- NE HENARTECHE, debe decir: EIRENE UARTECHE por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta pu- blicación, haciéndose constar que esta ges- tión está auxiliada de pobreza. — Montevi- deo, 13 de marzo de 1979.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31376 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR "Rectificación de partida" (F. 2.280|978)), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUN MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN, debe decir: MARIA DEL VERDUM. Se halla auxi- liado de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30983 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ACCUOSTO D'AN- DREA, ANDRES, "Rectificación de Partida" (F. 342|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Accuosto D'Andrea, pues donde su padre figura como NICOLA ACCUOSTI, debe decir: NICOLAS ACCUOSTO — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Me- nini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 9727 My.21-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante es- te Juzgado y en el expediente: LOPEZ SA- YANES, MIRIAN ANNETTE "Rectificación de partida", (Ficha C) 884|978), se ha solici- tado la rectificación de la partida de naci- miento, en el sentido que donde el inscrip- to, figura como MIRIAN ANANETTE LOPEZ SAYANES, debe decir: MIRIAN ANNETTE LOPEZ SAYANES, por ser como correspon- de.
Y a los efectos legales se hace esta pu- blicación. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31437 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante es- te Juzgado y en el expediente caratulado: VERDE COLMAN, BEATRIZ CONCEPCION, "Rectificación de partida", (Ficha C. 4641 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Concepción Verde Colman, en el sentido que donde fi- gura como nacida el 19 de setiembre de 1961, debe decir: nacida el 8 de diciembre de 1958, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta pu- blicación. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 10511 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ZE- BALLOS VICTOR IGNACIO y otra, "Rectifi- cación de Partida" (Ficha C. 626|1979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR ARMIN ZEBALLOS MELGAREJO (fallecido), en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de IG- NACIO ZEBALLOS, debe decir VICTOR IG- NACIO ZEBALLOS y donde figura como hi- jo de FRANCISCA MELGAREJO debe decir FRANCISCA MARIA MELGAREJO, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publi- cación.
Se hace constar que en estos autos se tra- mita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss, Ac- tuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31383 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GIUSSI GUILLER- MO ANGEL y RENEE ELIDA SILVEIRA de GIUSSI "Rectificación de Partida" (ficha C- 353|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo An- gel Giussi y Renée Elida Silveira de Giussi, en el sentido que donde la contrayente figu- ra como nacida el 14 de mayo de 1927, debe decir, nacida el 20 DE MAYO DE 1925, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales, se hace esta publi- cación. — Montevideo abril 23 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 8681 My.21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: PISULICH MA- RIA DEL CARMEN, "Rectificación de parti- da (Ficha C. 528 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mariano Pisulich y María Ramírez en el sentido que donde el contrayente figura co- mo: PISULICK, debe decir: PISULICH, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta pu- blicación. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 9703 My.21-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LACHMANN BE- RICH, JUANA "Rectificación de Partida" (Fi- cha C 590|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio con divorcio al margen de Juana Lachmann Berich en el sentido que donde figura María Esther Lach- mann debe decir: Juana Lachmann Berich, igualmente donde figura el divorcio al margen, María Esther Lachmann debe decir Juana Lachmann por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publi- cación. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 8957 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MOREIRA CLAVIJO, (Ficha V. 213|979), Acta N.o 197 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 1.o de abril de 1939, donde dice que es hijo de JUANA CLAVIJO, debe decir: MARIA CLAVIJO, por así corresponder. — Se tramita con auxiliato- ria de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Ac- tuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31456 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA NATALIA OTERO CARLOTTA (Ficha V. 141|1979), Acta N o 1991 de Oficina N.o 10 de fecha 4|10|1976) en la misma donde aparece como nacida el día 30 de setiembre de 1976 debe decir nacida el día 1.o de oc- tubre de 1976 por ser esta la fecha correcta de nacimiento. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9393 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VILAR MORA LUIS ADRIAN (Ficha V. 107|979), Acta N o 850 de la oficina 14 de Montevideo de fecha 8 de abril de 1960, en la misma donde el apellido de la madre aparece como: MARA, debe decir: OLGA SILVIA MORA, por así corresponder — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Mar- ta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9593 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se soli- citó la rectificación de la partida de defun- ción de DELTORCHIO OJERO, TERESA "Rec- tificación de partida" (V. 1635|978) acta nú- mero 1433 de la oficina N.o 1, de fecha 9 de octubre de 1978 en la misma donde la inscripta figura como de apellido: DALBOR- CHIO, debe decir: DELTORCHIO, por así corresponder — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actua- ria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9588 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADE- LINA BUENO GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 219|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Adelina Bueno García en el sentido de que donde la fallecida figura como ADELINA BUENO de GARCIA DA ROSA y al margen de la misma como: BUENO de GARCIA DA ROSA, ADELINA debe decir: ADELINA BUE- NO GARCIA de VILLANUEVA y al margen BUENO GARCIA, ADELINA por ser ello co- mo corresponde, tramitándose con auxilia- toria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31374 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MA- RIEL PECEGO de ORTIZ, "Rectificación de partida", (Ficha E. 285|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con MIGUEL ORTIZ en el sentido de que donde su apellido figura co- mo: PACEGO, debe decir: PECEGO: por ser ello como corresponde — Montevideo, 30 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 9609 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ISAAC ZULAMIAN y ARUSIAG AZADIAN y DANIEL ZULAMIAN "Rectificación de par- tidas" (Ficha E. 424|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la recti- ficación de las partidas de: matrimonio de los dos primeros en el sentido de que don- de el apellido del contrayente figura como ZOULAMIAN debe decir: ZULAMIAN y de nacimiento del último en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto fi- gura como ZOULAMIAN debe decir: ZULA- MIAN por ser ello como corresponde. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H Gus- tavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjun- to.
19) N$ 126.00 15|pub. 9684 My.21-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ, (V 451.978), donde el apellido poterno figura como. BARRIOS, debe decir BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63 00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificacion de partida: Partida de defuncion de ANELF VILKAS de KLINAVICILS (V. 63|979; donde el nombre de la difunta figura como: ANGELA, debe decir: ANELE por así corresponder — Montevideo, 8 de mayo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub 9119 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de WILSON CESAR y GABRIELA GERALDINE ESCUDERO (V 73|979) donde la madre figura de nacionalidad "oriental" debe decir "argentina", por así corresponder — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63 00 15|pub 9202 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de GUSTAVO ROCHA BAREIRA, donde dice BARREIRA debe decir BAREIRA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo mayo 9 de 1979. — María Amalia Berhuet Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 31294 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Matrimonio de JULIO ZENEN MONTERO y LUZ de la SELVA DIAZ (V. 819|975); donde el contrayente figura como: JULIO ZENON, debe decir: JULIO ZENEN, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31393 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA BEATRIZ ZERBINI RONCO, pues en la misma donde el apellido paterno y materno de la inscripta figura como ZERBINO y FRANCO, respectivamente, debe decir ZERBINI y RONCO, respectivamente por así corresponder — Montevideo, diciembre 6 de 1978 — Tramita con auxiliatoria. —Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31295 My.14-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVAPT CHINCHINIAN donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir NOVART — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
19) N$ 63 00 15|pub 7485 Ab 25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: MARTINA GARCIA "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 49|979), se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonial de Eugenio Beltrán y Martina García pues donde la contrayente figura como: MARTA ANASTASIA o ANASTACIA GARCIA debe decir: MARTINA GARCIA, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet. Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub 9589 My.17-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados RAQUEL VAINER GLISER, "Rectificación de partida" (Ficha E. N.o 177|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL VAINER GLISER, pues donde dice: WEINER y GLEZER, debe decir: VAINER y GLISER, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9012 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: HECTOR JANAUSKAS "Rectificación de partidas" (Ficha E. 167 979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hector Janauskas, pues donde dice: HECTOR YANAVSKAS, debe decir: HECTOR JANAUSKAS, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori: Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9231 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BRENO BRIGNONI y AMANDA ZUVALDI de BRIGNONI, estableciéndose que en donde en la misma figura como: BRIGNONI, debe decir: BRIGNONI, y partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BRIGNONI ZUVALD, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de BRENO BRIGNIONI, debe decir: BRIGNONI. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10282 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de VICTORIO ALBES y BASILIA IBARRA DE LEON, pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el día dieciséis de marzo de mil novecientos diecisiete debe decir: de mil novecientos trece. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 9201 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA BLANCA CABRERA LECCO pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como: SECCO debe decir: LECCO. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31306 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TANOIRA CRESPO, MANUEL PEDRO "Rectificación de partida" (C. C. 443 1978), se hace saber que se presentó MARIA ISOLINA CRESPO y MANUEL PEDRO TANOIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MANUEL PEDRO TANOIRA, CRESPO en el sentido que donde dice que es hijo de MANUEL P. TANOIRA SILVA, debe decir hijo de MANUEL P. TANOIRA MAGAN, por así corresponder. — Montevideo 24 de octubre de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 10450 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos GONZALEZ NERVETIS y ALVEZ CELIAR. "Rectificación de partida". (Ficha CB 29 979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NERVETIS GONZALEZ por sí y conjuntamente con CELIAR ALVEZ en representación de su menor hija ANA MARIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MARIA en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice: NERVETIZ debe decir: NERVETIS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub 9059 My 11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado DELMAR LAURENSIN CORREA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en virtud de que en ella se padeció error donde dice: GOLA, debe decir: GILA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de febrero de 1979 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub 8838 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos DURAN MATOS OLGA MARGARITA, "Rectificación de partida" (Ficha CA. 759|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA MARGARITA DURAN MATOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: que el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ nació el día 9 de febrero de 1916, debe decir: el 9 de febrero de 1915 y donde dice; que la señora OLGA MARGARITA DURAN MATOS nació el 18 de julio de 1924 debe decir: el 18 de julio de 1922. — Montevideo, 25 de abril de 1979 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 8839 My.10-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos BENTANCOURTT MARIA MAGDALENA y FERNANDEZ NELSON, "Rectificación de partidas" (Ficha C A. 37|1979), se hace constar que ante este Juzgado se han presentado MARIA MAGDALENA BENTANCOURTT y NELSON FERNANDEZ por sí y por sus menores hijos ROBINSON y MARIA ELENA SUSANA FERNANDEZ y NELSON FERNANDEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de nacimiento de ROBINSON, MARIA ELENA, SUSANA NELSON y ANA MARIA FERNANDEZ y de defunción de ANA MARIA FERNANDEZ en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice BENTANCUR o BENTANCOUR, debe decir BENTANCOURTT. — Montevideo 20 de abril de 1979 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 10|pub. 9293 My.15-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: AMADO, DOLORES. "Rectificación de Partida" (F. 305|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOLORES AMADO, pues donde dice que era de nacionalidad uruguaya, debe decir española nacida en la Provincia de la Coruña, y donde dice de sesenta y siete años debe decir setenta y nueve años. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 10451 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KOVACS ESTEBAN A. "Rectificación de Partida" (F. 249|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN ANTONIO KOVACS, en la del Registro del Estado Civil, figuran los apellidos paterno y materno KOVACH debe decir: KOVACS, en la misma de la Intendencia Municipal de Montevideo, donde los mismos apellidos figuran ROVACH debe decir: KOVACS y en ambas donde dice ESTEBAN debe decir ESTEBAN ANTONIO — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 9915 My 22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CIUFFO FERRARO, PASCUALINA, "Rectificación de Partida" (F. 257 979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUALINA GIUFFO FERRARO, pues donde dice PASCUALINA, debe decir: LINA. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31359 My.21-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAPADJIAN MARKARIAN, ARDASHES, "Rectificación de partida", (F. 239|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARDASHES LAPADJIAN MARKARIAN, pues donde el nombre de su madre figura: ISABEL, debe decir: ZABEL. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 9079 My.11-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente SUSANA VOLF y otros "Rectificación de partida" (fi-

nia 539|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Susana Volf y Adolfo Eugenio Luis Ostendorf y de nacimiento de ELENA SUSANA, SUSANA DORIS y ALFREDO RODOLFO, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio Susana María Wolf, Guillermo Wolf y al margen Wolf Susana María, debe decir: SUSANA VOLF, GUILLERMO VOLF y VOLF SUSANA en la partida de nacimiento de nuestra menor hija Elena Susana, donde dice: Susana María Wolf debe decir: SUSANA VOLF y en la partida de nacimiento de nuestra hija Susana Doris, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF y en la partida de nacimiento de nuestro menor hijo Alfredo Rodolfo, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF. Por ser como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto dieciocho de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 210.00 15|pub. 10340 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente FILARDO REYES, MARIA DEL CARMEN, "Rectificación de partida". (Ficha C. 37|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31412 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado AMOZA PORTAS EDGARDO y OTROS. "Rectificación de partida" (Ficha C. 425|979), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de EDGARDO AMOZA y MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA GARRIDO, en el sentido que donde la contrayente figura como: MIRTA ANTUNEZ, debe decir: MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA y donde figura hija de OSCAR ANTUNEZ, debe decir hija de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde; 2), de nacimiento de EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA, en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de MIRTA ANTUNEZ, debe decir hijo de MIRTA ANTUNEZ de OLIVERA y donde dice: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ, debe decir: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde; 3) de nacimiento de FERNANDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA, en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de MIRTA ANTUNEZ debe decir: hijo de MIRTA ANTUNEZ DE OLIVERA y donde dice: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ, debe decir: y por línea paterna de OSCAR ANTUNEZ DE OLIVERA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 231.00 15|pub. 10142 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MINETTI de RIVERO, AMELIA DOLORES. (Ficha C. 2.203|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el ocho de abril de mil novecientos once, debe decir catorce de abril de mil mil novecientos nueve, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 24 de 1979 — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 31289 My.14-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente JUAN SOTO "Rectificación de partida" (Ficha C. 1179|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Soto en el sentido que donde el inscripto figura como que: falleció JUAN SOUTO debe decir: JUAN SOTO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 21 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31243 My.10-v.my.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AMERICO RODRIGUEZ SANTANA y MARTINA DA ROSA. "s Rectificación de partida". (Ficha A. No 75|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Silvia, en la siguiente forma: en el acta de nacimiento donde al margen dice: RODRIGUEZ SILVIA, debe decir: RODRIGUEZ SANTANA SILVIA; y en el texto del acta, donde dice: que es hija legítima de AMERICO RODRIGUEZ debe decir: que es hija legítima de AMERICO RODRIGUEZ SANTANA por así corresponder. — Artigas, 26 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 9671 My.21-v jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ROMAN, RAMON y RIVERO, CELESTE "Rectificación de partidas" (F. 542|978), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los gestionantes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de IDA CELESTE RIVERO sustituyendo todas las veces que dice: WASQUEZ, por la anotación correcta: GUASQUE y la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Aida Román Rivero, sustituyendo todas las veces que diga: mil novecientos setenta y ocho (1978), por la anotación correcta: mil novecientos setenta y seis (1976). — Melo, 12 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 9255 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANICETO SANTANA ZAPATA, (Ficha 541|978), en el sentido de que donde dice: ZAPATER, debe decir: ZAPATA y donde dice: hijo de padres desconocidos, debe decir: hijo de DIONISIO SANTANA y MARCELINA ZAPATA, por ser lo correcto. — Melo 26 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 10137 My.23-v.jn.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos CANDIDO FALICIANO FAGUNDEZ y OTRA. "Rectificación de partidas" (Ficha J. 51|979) se hace saber al público que ante ésta sede se han presentado los señores CANDIDO FELICIANO FAGUNDEZ ORTIZ y QUINTINA LUCIA ESCUDERO ARZUAGA de FAGUNDE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de ambos y de nacimientos de sus menores hijos CANDIDO ALBERTO y VENITO FELICIANO FAGUNDE ESDURERO y JUAN GUILLERMO, LUIS MARIA y ONIES IRES FAGUNDE ESCUDERO solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice en la de matrimonio de ambos padres: comparecen: don CANDIDO FAGUNDEZ y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: comparece don CANDIDO FAGUNDE y más adelante hijo de JUAN C. FAGUNDE; en la partida de JUAN GUILLERMO, donde dice: comparece CANDIDO. F. FAGUNDEZ, debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE, y más adelante donde dice que es nieto por línea paterna de GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero, debe decir: JUAN C. FAGUNDE y JUANA E. ORTIZ, y más adelante donde dice: y por línea materna de JUAN C FAGUNDEZ y JUANA E. ORTIZ, debe decir: GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero). En la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO F FAGUNDEZ debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de CANDIDO ALBERTO FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C FAGUNDEZ, debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de ONIES IRES FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y donde dice: que es nieta por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de VENITO FELICIANO FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO FELICIANO FAGUNDEZ debe decir: CANDIDO FELICIANO FAGUNDE y donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir JUAN C. FAGUNDE. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bello Grassi, Actuaria.

19) N$ 399.00 15|pub. 8922 My.17-v jn.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FAUSTINO NEMESIO RIVERO UBAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se omitió establecer el día de su nacimiento, siendo necesario complementar dicha partida, estableciéndose en la misma como fecha de su nacimiento el 30 de noviembre de 1916, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de abril de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15 pub 31436 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ENIR LACUESTA MACEDONIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "sexo femenino", y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 2 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 10201 My.24-v.jn.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ENRIQUE MARTIGNONE MAGGI (B. 259|978), en el siguiente sentido; donde el apellido paterno aparece como: MARTINONE y el materno MAYE, debe decir: MARTIGNONE y MAGGI. — Rivera 8 de mayo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria

19) N$ 63.00 15|pub. 9678 My.21-v|jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MYRIAM GRACIELA FERVENZA B. 66|979) en el siguiente sentido: donde dice: la nacionalidad del padre ORIENTAL debe decir: BRASILEÑO, y donde surge que es nieta por línea paterna de Ovidio M. Brizolara y Angela Echezarreta y por línea materna de Manuel Fervenza y Josefa Suárez, debe decir: que es nieta por línea paterna de MANOEL FERVENZA DO CAMPO y JOSEPHA SOARES DE FERVENZA y nieta por línea materna de OVIDIO M BRIZOLARA y ANGELA ECHEZARRETA — Rivera 7 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub 9679 My.21-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RONALDO SUAREZ, (B. 87|979), en el siguiente sentido: donde dice: donde la nacionalidad de madre aparece oriental, debe decir: brasileña. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 9664 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIAZUL ROSA VERDUM, (B. 182|978), en el siguiente sentido: donde dice: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo, debe decir: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima — (Con auxiliatoria de pobreza) — Rivera, 25 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31261 My.11-v jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se so-

licitó la rectificación de la partida de nacimiento de FANNY CASAL (Ficha B. 24| 1979), en el siguiente sentido, donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde dice nieto debe decir: nieta; donde dice hijo legítimo, debe decir: hija legítima y donde dice FENNY debe decir FANNY. — Rivera, 4 de mayo de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10383 My.25-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROSA NELLY MARTINEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "nacida el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco", debe decir: "nacida el veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 9978 My.22-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de HECTOR DE LEON, ya que donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 10251 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de MARIA JULIA MENJOL o MENYOL ya que en la misma debe agregarse la fecha de nacimiento: día 30. — Se hace constar que la gestión antedicha se encuentra auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R.204|55) 15|pub. 31327 My.16-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: CARLOS ALBERTO ESPINDOLA, "Rectificación de partida" (Ficha N.o 673, año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO ESPINDOLA MORALES solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento, en el sentido de que donde figura como hijo de JUAN CARLOS ZAMORA, debe decir JUAN CARLOS ESPINDOLA ZAMORA que es lo que corresponde y de que su nombre y apellido es CARLOS ALBERTO ESPINDOLA y no CARLOS ALBERTO ZAMORA y b) La de su matrimonio con OLIMPIA FAUSTA ZABALA, en el sentido de que donde figura como hijo de JUAN CARLOS ZAMORA, debe decir JUAN CARLOS ESPINDOLA ZAMORA que es lo que corresponde y donde su nombre y apellido figura como CARLOS ALBERTO ZAMORA, debe decir CARLOS ALBERTO ESPINDOLA, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de julio de 1978 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub. 9468 My 16-v.jn 6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos MAUTONE, LEANDRO EULOGIO, "Rectificación de partida". (Ficha 161|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LEANDRO EULOGIO MAUTONE en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EULOGIO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10278 My.24-v.jn.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

OTTO MULLER
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 plantas en la Segunda Sección Judicial de Durazno, Santa Bernardina, calle Precisión del Yí sin número, entre Avenida sin nombre y vía férrea. Planta baja: estar, comedor; Planta Alta: living, comedor, 2 dormitorios, cocina y baño. Superficie del terreno: metros cuadrados 675.00. Superficie edificada: metros cuadrados 106.00. Base: N$ 17.246.00. Fecha de remate: 12 de junio de 1979, hora 14.00 en la sucursal Durazno, 18 de Julio N.o 551.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 12 de junio de 1979 a las 14 horas en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551), el Martillero Otto Müller, matrícula 377 RUC 050003150018, venderá en remate público y al mejor postor sobre la Base de N$ 17.246.00, vivienda de 2 plantas sita en la Segunda Sección Judicial de Durazno, Santa Bernardina, en calle Precisión del Yí sin número entre Avenida sin nombre y Vía Férrea. Padrón 7.374, con un área total de metros cuadrados 675.00.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Cl. 85, Serie 150, N.o 4.888, a nombre de Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3o.) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA, impuestos departamental y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco; siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.

A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 251 Unidades Reajustables, incluida en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, casa central (Av. Daniel Fernández Crespo 1508, Gran Hall, o en Sucursal Durazno (18 de Julio N.o 551). — Montevideo, 25 de Mayo 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31481 My.30-v.jn.5.

AMILCAR MONTERO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda en la Primera Sección Judicial de Lavalleja (Minas), Barrio Santos Garrido (calle Pública 43 entre Pública 93 y Franklin D. Roosevelt); 2 dormitorios comedor, estar, cocina, baño, habitación servicio y despensa. Superficie terreno: metros cuadrados 399.90. Base: N$ 11.568.00. Fecha de remate: 14 de junio de 1979, hora 14 en la Sucursal Minas (25 de Mayo N.o 549).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 14 de junio de 1979 a las 14 horas en la Sucursal Minas (25 de Mayo número 549), el martillero Amílcar Montero, matrícula 2.444, RUC 090009980011, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 11.568.00, vivienda en la Primera Sección Judicial de Lavalleja (Minas), Padrón 7.944, con una superficie de metros cuadrados 399.90 con frente a la calle Pública N.o 43.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Cl. 80 Serie 400 N.o 1.805 a nombre de Hugo Díaz Del Campo.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más IVA, así como impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo, el saldo equivalente a 90.67 Unidades Reajustables, suma incluida en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 (gran hall) o en la Sucursal Minas, 25 de Mayo 549. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31479 My.30-v.jn.5.

WALDEMAR MACHIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Casa habitación con living comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, porche, ubicada en la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial con frente a la calle Eusebio Píriz N.o 1089, Padrón N.o 6.260, superficie del terreno metros cuadrados 345.27 superficie edificada: metros cuadrados 75.00. Base N$ 11.647.00, fecha de remate: 13 de junio de 1979, hora 14 en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el día 13 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Durazno, 18 de Julio 551, el martillero Waldemar Machín (matrícula N.o 2.176, RUC 050017160010) rematará casa habitación ubicada en la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial, Padrón 6.260, con frente a la calle Eusebio Píriz N.o 1089.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario Cl. 83 Serie 150 N.o 3.978 a cargo de Juan Francisco Volpe Carusso y María Esther Recalde.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más IVA, así como impuestos departamentales y otras cargas que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 300.62 Unidades Reajustables, incluída en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central (Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, gran hall) o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31478 My.30-v.jn.5.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Bassano Suárez, Rosa Angela c|CASTEIS de BASSANO, GREGORIA, Partición, (Pieza separada en autos "Luis Bassano Caro, Sucesión, F. 2.458, 971)" (Ficha C. 1.888|976) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 20.000.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 837-839, orientado al Oeste, entre las de José M. Figueira y Sarmiento, con un frente de 9 metros y una superficie de 213 metros 48 decímetros cuadrados y tiene una afectación de 4 metros de retiro por su frente, que hay que hacerla efectiva en el momento de tocar el frente de la edificación.

Se previene: 1.o) Que deberá depositarse el producto del mismo a la orden del Juzgado, bajo el rubro de autos, 2.o) Que de los títulos que se encuentran depositados en esta sede bajo el rubro de autos, no surge la existencia de plano inscripto respecto del bien objeto de los mismos; 3.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de

1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 9981 My.25-v.jn.14.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay contra GODOY PERALTA ALFONSO L. y otra. "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2634|977), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1326) por intermedio del Martillero señor Mario Luis Pazos, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras padrón 11.182 de la 18.a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones Zona Rural paraje "Piedra del Toro" señalado con el N.o 5, en plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de mayo de 1919, inscripto en Topografía el 19 de noviembre de 1920; tiene una superficie de 6 hectáreas 3.400 metros, 30 decímetros, lindando; 178 metros, 76 centímetros al Norte a Servidumbre de Paso de 7 metros de ancho; 354 metros, 36 centímetros al Este; 178 metros, 76 centímetros al Sur y 354 metros, 99 centímetros al Oeste, lindando por estos tres últimos vientos con sendas de paso, que separan de las fracciones 7, 6 y 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.

III) Que el inmueble está hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de piedad (C. H. 11.024, N.o 78|150|2359) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1979 — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 403.20 18|pub. 9902 My.22-v.jn.14.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Isaac Lamper contra WILSON LACCO y otro" (Ficha B. 874|977) el día 4 de junio de 1979, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) N$ 56.00 10|pub. 9894 My.22-v jn 4.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Alvarez Giménez, Luis contra ROLDOS CARRE, RAMIRO y otra. Intimación de pago y ejecución hipotecaria" (Ficha A. 182|978), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 15 horas, en Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de cuatro fracciones de campo en "El Colorado", Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, zona rural, que son parte del inmueble empadronado con el N.o 609 en mayor área, señaladas con los N.os 22, 23 24 y 25, con una superficie total de 14 hectáreas 3131 metros las que en conjunto tienen 398 metros 30 centímetros de frente al Este sobre Ruta 36 (carretera nacional por el Paso de Belastiquí).

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la almoneda, y la comisión del martillero; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
20) N$. 77.00 5|pub. 10613 My.29-v jn.4.

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Giffone Eduardo c| RIOS POLI W., Juicio Ejecutivo", (Ficha 697|977) el próximo 13 de junio, a las 16 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos: Amoladora Beack Decker nuevos pesos 866.67 y juego de llaves de tubo nuevos pesos 533.33.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1979.
20) N $70.00 10|pub. 10773 My.30-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos ALEJANDRO SANCHEZ, "Concurso necesario" (S. 43|974), el 7 de junio próximo, desde las 15 horas, en el Edificio en construcción "de las Comisiones" frente al Palacio Legislativo costado Oeste, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Hormigoneras torres, madera para encofrado, herramientas y demás bienes que se detallan a Fs. 149. — Montevideo, 23 de mayo de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 10435 My.25-v.jn.7.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: CARDONA, TEODORA contra ANGELILLO, JULIO "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha C. 1933|977), se hace saber que el próximo martes 5 de junio a las 10 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados en autos (fojas 60 a 61). Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1979. —
20) N$ 98.00 10|pub. 9752 My.21-v.jun.1.o

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Godoy Peluas, Pío B. c|WALTER ARNOLDO ROMERO GHELTRITO, Juicio Ejecutivo", (Ficha Civil 207|978), se hace saber al público que el día 21 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 17.016,00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía Padrón N.o 3.922 compuesto de dos fracciones a) N.o 5, con, superficie de 407 metros 2 decímetros, con siete metros ochenta centímetros al Sureste de frente a calle Héctor Miranda y b) fracción A, superficie 124 metros 6.740 centímetros, con dos metros setenta y ocho centímetros de frente al Sureste a calle Héctor Miranda. Superficie total quinientos treinta y un metros seis mil novecientos cuarenta centímetros.

Se previene: I) Que e mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Deberá abonar el resto del precio dntro del plazo d noventa días, bajo la responsabilidad de ley; IV) Que el título se encuentra a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones, 24 de mayo dt 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 10820 My.30-v.jn.20.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: González Díaz Israel contra CESAR POSE. "Cobro de pesos" (laboral). (Ficha Civil N.o 370|976). Se hace saber que el día 21 de junio de 1979 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583, el rematador Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.189 20, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de Santa Lucía, segunda sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 4.436 antes 452 en la mayor área, señalado con el N.o 5 de la manzana 203 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha: mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve con el N o 2.607 según copia fiel de dicho plano realizó el agrimensor Luis A. Passano Caggiani, cuya copia fue inscripta el 20 de mayo de 1967 con el N.o 4.941 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el que según dichos planos consta de un área de 565 metros 37 decímetros, y se deslinda así: al Sur-Oeste trece metros de frente a la calle Florida, al Nor-Este trece metros dos centímetros con Fernández Castro, al Sur-Este cuarenta y tres metros cincuenta y siete centímetros con lote seis, y al Nor-Oeste cuarenta y tres metros cuarenta y un centímetro con lote cuatro del expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador e impuestos.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 16 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 378.00 15|pub. 10586 My.28-v.jn.15.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
(Matrícula 472)
(RUC 040002520012)
Dirección Nacional de Aduanas
Receptoría de Colonia

Remate oficial (decretos N.os 605|978 y 735|978), a las 15 horas del día 30 de mayo de 1979 en el predio de la plaza 25 de Agosto de esta ciudad de Colonia, se procederá al remate de (3) tres unidades de transporte.

Plazo de retiro (4) cuatro días. Exposición desde el 26 del corriente hasta el día 30. En caso de mal tiempo el remate se suspenderá hasta nuevo aviso. Los lotes son a la vista y sin reclamo El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% del precio subastado

Rematador: Sr. César W. Aragusto (Matrícula 472 y RUC 040002520012). — José Mª Martínez, Director Depto. (Receptoría Colonia).
20) N$ 8.40 1|pub. 10727 My.30-v,my.30

CESAR ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y otros Partición judicial". (F. 364|978), se hace saber que el 8 de junio próximo a la hora 15, en la finca padrón 374 de la ciudad de Colonia calle Gral. Flores y Washington Barbot se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil dicho inmueble sobre la base de N$ 16.795.00.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone al comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 8 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
20) N$ 147.00 15|pub. 9464 My 16-v jn.6.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco Pan de Azúcar contra OLIVA BORRE, RAMON LUJAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 202 año 1978), se hace saber que el día 12 de junio de 1979, a la hora 15, en la estación "Shell" sita en 19 de Abril y Lavalleja de esta ciudad, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Ford F.100" modelo 1955, padrón N o 143 matrícula K-73.348.

Base: Las 2|3 partes de su tasación, resultando la suma de N$ 7.333.34.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del plazo de treinta días;

b) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador certificados, honorarios de escrituración, así como todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria
20) N$ 126.00 10|pub. 9614 My.17-v my.31.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Villanueva Viera, Eugenio c|MOAR PICCONE, CARLOS MANUEL Ejecución de Prenda", (Ficha C. N.o 445|978), el 16 de junio de 1979 desde las 14 horas en Ituzaingó y Dr. Martínez Diez el martillero Carlos Santa María rematará al mejor postor un camión marca "GMC" año 1952 de 13 Ton. motor N.o 4A-26711, matrícula L35-032, padrón L5-2001 del departamento de Colonia. Paga en el acto más comisión e impuestos. — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 10821 My.30-v.jn.12.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MICHELENA JUAN Y MENDEZ, ENRIQUE con Sucesión de ANDRES SABA, ACOSTA GARCIA "Regulación de Honorarios" (F. 724|976), se hace saber que el día 26 de junio próximo a las 14.00 horas, en el local del Juzgado Letrado, sito en la calle Rodó 632, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Amílcar Montero, por precio al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de N$ 2.500.00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario el siguiente bien: Automóvil marca Plymouth, matrícula P 10.553, padrón 13.220, modelo año 1938

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto Municipal. — Minas, 7 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 9846 My.21-v.jun.1.o

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Moreira, Leonel contra CORREA de MOREIRA, MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3.165|974), se hace saber que el lunes 18 de junio de 1979 a las 14 horas y siguientes, ante las puertas de este juzgado, 25 de Mayo 932 se procederá por el rematador Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate que se indicará mejor postor, con la base que se indicará en cada caso, de los siguientes bienes:

A) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en barrio "Angel C. de León", San Carlos, Manzana 230, Padrón 2988, superficie: 324.08 metros cuadrados, con 12.35 de frente al sur sobre camino de La Represa y 27.08 al este, que por formar esquina son también de frente a la calle doctor Andrés Ceberio. Base: N$ 2.000.00;

B) Fracción de campo ubicada en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.753, señalada con el N.o 24 en el plano de mensura del Agrimensor José P. Plada, inscripto en Catastro con el N.o 3.821 el 3 de junio de 1965 compuesta de 1 hectárea, 5.919 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados. Base: N$ 2.666.66;

C) Fracción de campo ubicada en José Ignacio, 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.753, señalada con el N.o 30 en el plano de mensura del Agrimensor José P. Plada, inscripto en Catastro con el N.o 3.821, el 3 de junio de 1965 compuesta de 2 hectáreas, 2.794 metros cuadrados. Base: 3.333.32;

D) Fración de campo ubicada en José Ignacio, Sexta Sección Judicial de Maldonado, con las mejoras que le acceden empadronada con el N.o 4.541, en mayor área, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José P. Plada, inscripto con el N.o 924 el 25 le febrero de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta según título, de una superficie de 27 hectáreas, 1.114 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados y según inventario de Fs. 15 de una superficie total de setenta y cinco cuadras no existiendo titulación hábil sobre la aludida diferencia de área Base: N$ 14.666.66 y

E) Un automóvil marca Chevrolet modelo 1937, sin transfedir.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919, CPC)

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificación y los impuestos y|o cargas Nacionales y Municipales.

III) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. — Maldonado, mayo 16 de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta

20) N$ 504.00 15|pub. 10260 My 24-v jn.18.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos INTENDENCIA MUNICIPAL contra PADRON N.o 3150 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.398|974), el día 11 de junio de 1979 a la hora 14, ante las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo 932 con la presencia del Actuario y Alguacil Ad-hoc por intermedio del martillero público Antonio Carbonaro, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (que consta a fojas 51) del siguiente bien inmueble: padrón N.o 3156 sito en la manzana N.o 418 de Punta del Este (Primera Sección de Maldonado) tiene un área de 1340 metros cuadrados y como su propietario figura a nombre de Mauricio Litman y Otra, al frente da a la calle Sucre en una longitud de 26 metros 16 centímetros —ubicado en Cantegril—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptado; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes dominiales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de mayo de 1979. — Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 294.00 15|pub. 9750 My.21-v.jun.8

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco Financiero Sudamericano contra LIDIA BERTA PORTELA y WALTER GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (A-147 1976), el 14 de junio de 1979, a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes con las bases que se indican a continuación de cada uno:

a) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicadas en la manzana 7 de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 380, compuesta de una superficie de 324 metros con frentes al Sureste a la calle Orden y al Noroeste a la calle 25 de Agosto, siendo esquina (nuevos pesos 9.999.33);

b) Otra fracción de terreno con su edificio y mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el Nº 814, compuesta de una superficie de 329 metros 2075 centímetros con frente al Noreste a la calle 25 de Agosto (N$ 1.593 33);

c) Una heladera vitrina Kelvinator (nuevos pesos 2.000);

d) Una heladera esmaltada Ferrosmalt motor desarmado (N$ 800);

e) Dos balanzas reloj Berkel (cada una N$ 600);

f) Una balanza reloj de colgar Standard (N$ 500);

g) Un ventilador de pie Pensyvania (nuevos pesos 60);

h) Seis mesas de cármica (cada una nuevos pesos 40);

i) Doce banquetas de cármica (cada una N$ 10);

j) Una estantería de madera, soportes de hierro, de dos cuerpos cada uno de mts. 4 de largo por 2.40 de alto (N$ 800);

k) Otra estantería de madera con soportes de hierro con reparticiones, cajones, etc., de mts. 13 de largo por 2.40 de alto (N$ 2.000);

l) Siete taburetes altos (cada uno N$ 12);

ll) Un mostrador vitrina de madera y cármica de mts. 2.90 de largo por 0.75 de ancho; y

m) Un camión marca DAF modelo 1950, con motor diesel, matriculado con el número 50.111 (N$ 8.000).

Se previene: 1º) Que el pago de los bienes muebles será al contado y en efectivo con más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Que los mejores postores de los inmuebles, deberán consignar en el acto el 20 o|o de sus ofertas, como seña, más la comisión del rematador e impuestos; 3º) Los gastos de escrituración se abonarán conforme a la ley; 4º) El relacionado de los inmuebles puede ser examinado en la Oficina Actuaria. — Paysandú, mayo 7 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria

20) N$ 420.00 15|pub. 9140 My.14-v.jn.4.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Bancos del Litoral c|MOLINA y MIERES S. C.". (Ficha A. N.o 28|976), se hace saber que el día 25 de junio de 1979, a las 1. horas en el local de calle Charrúas N.o 846 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública, por las 2|3 partes de su tasación al contado y en efectivo, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Heladera eléctrica Ferrosmalt 4 puertas; bicicleta de reparto; cortadora de fiambre Berkel; balanza para 25 kilos Berkel; báscula para 500 kilos Victoria, máquina de moler café; ventilador de techo; bomba para combustible; mostrador de madera; estantería 5 estantes con cajones; caramelera de 6 frascos; vitrina con estantes; estantería 7 estantes con cajones y porta rollo; siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e impuestos y gastos que correspondan. — Paysandú, 17 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 154.00 10|pub. 10471 My.25-v.jn.7.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Schweizer Juan D. c|FERREIRA JORGE A., Juicio Ejecutivo" (A. 263|977), el 26 de junio de 1979, a las 13 horas en Colón 1139 el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de nuevos pesos 800.00, un ciclomotor Califfo Super. Pago en acto más comisión e impuestos. — Paysandú, 17 de mayo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 56.00 10|pub. 10470 My.25-v.jn.7.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Banco Financiero Sudamericano c|PEREIRA HITER, Juicio Ejecutivo". (A. 4|979), el 21 de junio de 1979, a las 15 horas, en Bulevar Artigas y República Argentina, el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de N$ 16.000.00, camioneta Ford F-100 modelo 1962, matriculada en Paysandú con el N.o 53-715. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú 21 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 10469 My.25-v.jn.7.

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Beceiro Demócrito c|KUCZURA ALEJANDRO, Juicio Ejecutivo". (A. N.o 694|978) el 28 de junio de 1979 a las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Luis A. Burgos, asistido del señor Alguacil, rematará con las bases que se determinan los bienes inmuebles que se indican a continuación:

a) La mitad indivisa de una fracción de campo empadronada con el N.o 1.721 compuesta en su totalidad de 49 hectáreas 6 042 metros dos decímetros según plano del agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 12 el 3 de febrero de 1932 ubicada en la Segunda Sección de este Departamento así deslindada: al Noroeste da frente a calle de 17 metros de ancho al Noreste la Cañada del Sauzal por medio con campos de Vicente Mussio o sucesores, por el Sureste el arroyo Pantanoso, por el Suroeste con la fracción 2 del mismo plano. La referida fracción de campo sale a remate con la base de sus terceras partes de su tasación que lo es de N$ 9.187.00; b) La mitad indivisa de una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 2.786 compuesta en su totalidad de 223 hectáreas 4.515 metros señalada como la fracción N.o 1 en el plano de mensura y división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 125 el 5 de agosto de 1949 en la Oficina de Catastro ubicada en la Decimoprimera Sección de este Departamento deslindada así: al Norte con María Esther Hénderson de Pereira Brasil, por el Este con Alberto Élhordoy y Vicente Elhordoy o sucesores por el Sur lindando con la fracción dos del mismo plano y por el Oeste con frente al Camino Departamental. La referida fracción de campo sale a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de N$ 34.241.00.

Se previene: 1.o) Que los inmuebles descriptos se venderán en forma independiente; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma con más la comisión del rematador, según acordada del 11 de mayo de 1876 e impuestos; 3.o) Los gastos de escritura se abonarán conforme a la ley; 4.o) Que los títulos de los inmuebles a rematar y antecedentes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 441.00 15|pub. 10472 My.25-v.jn.11.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Carlos Labacá Elizondo c|CARLOS ALBERTO FACHINE ROTUNDO, Juicio Ejecutivo". (B. 19|979), el 28 de junio de 1979, a las 15 horas en Colón 1139, el martillero Raúl Ramade, rematará sobre la base de N$ 2.200.00, ciclomotor marca "Honda" modelo 1978. Pago en el acto más comisión e impuestos. — Paysandú, 1?

de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 56.00 10|pub. 10468 My.25-v.jn.7.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos CIRILO GENARO CENTENO y OTROS, "Ceso de condominio". (Ficha A. 7|979), se hace saber que el día 27 de junio de 1979 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, ejido de esta ciudad de Paysandú, parte de la chacra 569, empadronada actualmente con el número 183, que según plano tiene una superficie de 5 hectáreas 002 metros 39 decímetros, y tiene 429 metros 50 centímetros al Sur de frente a calle "33", 116 metros 42 centímetros al Oeste de frente a primera paralela al Este del Camino Comercio, e igual medida al Este de frente a segunda paralela al Este del Camino Comercio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del rematador; B) Que los impuestos y gastos de la escritura se abonarán como lo marca la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysadú 24 de mayo de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 294.00 15|pub. 10800 My.30-v.jn.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: IRMA MASDEU, en autos "Arcadio Pereira Feijoo, Regulación de honorarios". (Ficha A. 110|977) se hace saber que el día 21 de junio de 1979 a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, se procederá a la subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 14.000.00 del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mjoras que contiene, ubicado en la Decimosgunda Sección Judicial de este Departamento, manzana 398 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 6799, que consta de una superficie de 130 metros 7.635 centímetros, y tiene 12 metros 12 centímetros de frente al Sur sobre calle Florida y 10 metros 12 centímetros al Este sobre calle Carlos Albo, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el Impuesto Municipal y la comisión e IVA del rematador; B) Que serán abonados los impuestos y gastos de la escrituración, como marca la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 273.00 15|pub. 9992. My.22-v.jn.11.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Humberto Alvez Souza contra JULIO MARIA CREGO. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 405|978), se hace saber que el día 15 de junio próximo venidero a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 4.000,00 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N o 36 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N o 4.641, con una superficie de 315 metros 1.530 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; así como el 3% de impuesto municipal y 3,54% (incluido IVA) de comisión de rematador; 2) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como marca la ley; y 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 15 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 231.00 14|pub. 10618 My.29-v.jn.13.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CADEM (Cooperativa Asistencial de Medicina) y AMEDRIN (Asociación Médica Departamental de Río Negro contra ADEOM (ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES) "Medidas Preparatorias. Hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 563|1975), se hace saber que el día 11 de junio de 1979 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado el Martillero Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 46.667.00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) importe que corresponde a los 2|3 partes de tasación del siguiente bien inmueble: Padrón número 1.566 de la manzana N o 127 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro con una superficie de metros cuadrados 956 23 dm 2., 57 cm 2., 20 mm. cuadrados con un frente de metros 21.802 a calle Rincón con todas sus edificaciones y mejoras que tiene.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta como seña, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador IVA del mismo e Impuesto Municipal son de cargo del comprador Títulos y demás antecedentes agregados en autos. — Fray Bentos mayo 7 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 9186 My 14-v jn.4.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: "Intendencia Municipal de Río Negro c|ALBERTO OLAZABAL CANEPA y OTROS. Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 187|978) se hace saber que el día 26 de junio de 1979 a las 14 horas, en puertas del Juzgado de Paz, calle Treinta y Tres N.o 3273, el martillero Liber A. González, matrícula 187 RUC 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 3.500.00 que corresponde a las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble:

Una finca empadronada con el N.o 1.545, ubicado en la manzana N.o 156 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 453 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados con un frente de metros 10 con 975 milímetros a calle España.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que los gastos de escrituración, comisión de rematador, IVA del mismo e impuesto municipal son de cargo del adquirente.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados. — Fray Bentos, 21 de mayo de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 231.00 15|pub. 10479 My.25-v.jn.14.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro contra ALBERTO OLAZABAL CANEPA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N o 188|978), se hace saber que el día 25 de junio de 1979 a las 14 horas en su ubicación calle Rivera 1269, el martillero Liber A. González, matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 8.044.00 que corresponde a las 2|3 parte de tasación del siguiente bien inmueble: finca empadronada con el N o 633 ubicada en la manzana número 29 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 461 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados y con un frente a calle Rivera de 10 metros 737 milímetros con todas sus construcciones y mejoras que contiene.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador, IVA del mismo e Impuesto Municipal son de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina agregado a los autos. — Fray Bentos, mayo 21 de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 231.00 15|pub. 10478 My.25-v jn.14.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (comisionado), dictada en los autos caratulados: "Olivera, Ricardo Pedro c|OLIVERA RODRIGUEZ, HILDA y OTROS. Cesación de condominio" (Ficha número 398|977 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha), se hace saber que el 21 de junio de 1979 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha por intermedio del rematador señor Roberto Bruno, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate público con la base de las dos terceras partes de su valor real, o sea, N$ 778.50 (nuevos pesos setecientos setenta y ocho con cincuenta centésimos), al mejor postor, del inmueble empadronado con el N o 463 (según título agregado en autos) y con el N.o 220 (según plano del agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 31 de octubre de 1977, también agregado en autos), ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, ciudad de Castillos, calle La Paz con una superficie de 295 metros con 15 decímetros (según título) y 297 metros con 21 decímetros (según plano).

Se previene: 1.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde se podrán consultar y 2 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como asimismo la comisión del rematador e impuestos y el saldo, a treinta días, en el momento de la escrituración.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Castillos, 4 de mayo de 1979. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.
20) N$ 273.00 15|pub. 9151 My.14-v.jn.4.

SAN JOSE

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zang Mesias, Carlos Alejandro contra DELGADO DIAZ SARA GLORIA - Cesación de Condominio" (F. A. 1081|978), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 18.704,00, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicadas en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre zona urbana, empadronado con el N.o 2927, la que se señala con la letra C en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Oficina de Catastro de San Jose con el N.o 3222 el 1 de abril de 1965, según el cual tiene un área de 785 metros 27 decímetros cuadrados con frente a calle Colón entre Luis Alberto de Herrera y Vidal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, mayo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 9335 My.15-v jn.5.

JOSE MARIA TAIBO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de San José, dictado en autos: "Italo Rivoira Pons y Otra contra JUAN B. FRONTAN y OTROS, (Ficha C. 39|977), se hace saber que el próximo día 19 de junio a las 10 y 30 horas, en el local de la Ruta 1 Km. 31.500, se procederá por intermedio del martillero José Ma. Taibo a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de la mercadería inventariada en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; II) Será de cargo del comprador los gastos que demanda la ley y la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de mayo de 1979.
20) N$ 49.00 5|pub. 10751 My.30-v.jn.5.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302. Padrón individual N.o 216.508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974, quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña a quien se le notifica en este edicto de la gestión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Pellfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub. 7876 My 3-v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos RODRIGUEZ FERREIRO, HECTOR RODOLFO. "Segunda Copia", (V. 63|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 30 de abril de 1973, autorizó la escribana Esther Reitzes, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 87.331, que según plano del agrimensor Carlos R. Senal, di de julio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año, con el N.o 43 744, consta de una superficie de 345 metros 87 decímetros (según título la superficie es de 340 metros), que linda: al Sureste 8 metros 60 centímetros con frente a la calle Monte Caseros, distando el punto medio 16 metros 70 centímetros de la esquina formado con la Avenida Centenario, y estando señaladas las puertas del edificio con los números 3287 y 3289.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 168.00 10.pub. 9950 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA MARIA, CESAR WALTER y MARIA CRISTINA BUTLER AMY, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Partición de Bienes, de los cónyuges Walter C. Amy e Isabel Sánchez de Amy, autorizada por el Esc. Alberto Herrera Reyes en la ciudad de Montevideo el 15 de mayo de 1941 y por la cual se fue adjuntado entre otros bienes, a Walter Carlos Amy, abuelo materno de los comparecientes, el bien padrón número 13.908, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 126.00 10 pub. 10177 My 23-v jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: KOLOZSI DICK ILONA, "Segunda copia" (F. 555|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 8 de noviembre de 1946, el Esc. Domingo A. Cerizola, del siguiente bien:

Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo (hoy 2a), zona urbana, padrón N.o 92.746, que según plano del agrimensor Luis Machado, de noviembre de 1889, tiene una superficie de 483 metros 12 decímetros, lindando: 10 metros 74 de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 922, entre la Avda. Gonzalo Ramírez y la calle Lauro Muller.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 10513 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DORCHESTER Sociedad en Comandita por Acciones "Segunda copia" (F. 2089|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Mary Betty Vilarrubí, de los siguientes bienes:

Cuatro solares baldíos contiguos con las mejoras que le acceden, sitos en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, paraje denominado "El Jaguel" empadronados con el N.o 6.389, señalados con los N.os 1, 2, 3 y 4 de la manzana F y tienen las siguientes áreas: Solar Uno: 1.178 metros 4.950 centímetros; Solar Dos: 1.190 metros 2.372 centímetros; Solar Tres: 1.385 metros 95 decímetros, Solar Cuatro: 1.262 metros 63 decímetros. Superficie total: 5.017 metros 3.122 y al conjunto lindan: 53 metros 239 milímetros de frente al SO a la Avda. Central; luego curva de 11 metros 71 centímetros de desarrollo de frente a la conjunción de la Avda. Central y la calle B de 17 metros; al SE curva de 70 metros 316 milímetros de desarrollo, frente a la calle B de 17 metros; 82 metros 690 milímetros de frente al NE con parte del padrón 6.420; y 62 metros 204 milímetros al NO con el solar 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 196.00 10|pub. 10605 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DORCHESTER Sociedad en Comandita por Acciones. "Segunda copia" (F. 2087|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Raúl R. Castro, del siguiente bien:

Departamento N.o 1.103 del Edificio "El Grillo" en Propiedad Horizontal, en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana 480 de Cantegril, Punta del Este, empadronado con el N.o 1.392|1103, ubicado en el decimoprimer piso de dicho edificio, cota vertical más 32 metros 60 centímetros, con una superficie de 74 metros 85 decímetros y linda por el SE con espacio de aire y luz que separa de la calle Perú; por el SO con departamento 1102, escalera y pal'er A-once y ascensores, B-once; por el NO con espacio de aire y luz y por el NE con el departamento 1104 y ductos I-once y J-once. Le corresponde la utilización de un lugar para estacionar un automóvil en el bien común local garaje AS-uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 182.00 10 pub. 10606 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: DORCHESTER Sociedad en Comandita por Acciones. "Segunda copia" (F. 2091|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la Esc. Mary Betty Vilarrubí, de los siguientes bienes:

A) Tres solares con edificios y mejoras, empadronados en conjunto con el número 2367, N.os 33, 34 y 35, con un área en conjunto de 1.977 metros 60 decímetros y en conjunto el siguiente deslinde: 46 metros 50 centímetros de frente al SO a la Avda. Mar del Plata; 40 metros al NO con el solar 32; 52 metros 38 centímetros al NE con terreno destinado a Parque Público y 40 metros al SE con el solar 36, ubicados en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, San Rafael; B) Un solar y mejoras contiguo a los anteriores señalado con el N.o 32 empadronado con el N.o 2366, área de 659 metros 20 decímetros y linda 15 metros 50 centímetros al SO a la Avda. Mar del Plata; 40 metros al NO con el solar 31; 17 metros 46 centímetros al NE con terreno destinado a Parque Público y 40 metros al SE con el solar 33, ubicado en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, San Rafael.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

za por el término de treinta días a todos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos GIURIA BERGMAN, CARLOS "Segunda Copia", (V. 108|979) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el 28 de enero de 1965, ante el Esc. Enrique Jorge Rivera, por la cual la señorita Susana Díaz Mochetti, confirió poder general de administración, disposición, afectación, para pleitos a Carlos Giuria Bergman, y sustituyó en su persona las calidades y facultades que le habían conferido por María del Carmen Mochetti de Díaz, Elsa y Marta Díaz Mochetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 10651 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: WALTER MARIA CACERES BENTANCOR "Segunda Copia" (ficha E-149|1979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Walter María Cáceres Bentancor, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Juan A. Pérez Fornaro, el 16 de noviembre de 1964, por la cual el compareciente hubo por compraventa el terreno sito en la Vigesimoprimera (hoy Novena) Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón N° 109.699, que según plano del Agrimensor Bernardino Silva inscripto en Topografía el 5 de marzo de 1919 tiene una superficie de 550 m. con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Tillaut, entre Camino Edison y José María Silva (ex Artigas) de Ricardo Maresca y Gioconda Pittameglio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

21) N$ 126.00 10|pub. 10499 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BARIZO COTELO, ERNESTO JOSE Ma y otra "Expedición segunda copia" (Ficha C. 2199|978), se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ernesto José María Barizo Cotelo y Sara Barizo Ferreiro de Romero solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Luisa Meizoso, el 23 de diciembre de 1948, por la cual José Barizo adquirió los solares de terrenos contiguos N.os 15 y 12, plano Agr. Washington Zorrilla con sus edificios y construcciones inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de enero de 1931, situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo:

A) Padrón N.o 149.909, área 1.072 metros 45 decímetros con 20 metros de frente al Surdoeste al Cno Mendoza y B) Padrón número 149.966, área 430 metros 60 decímetros con 20 metros de frente al Norte a calle por medio con Vía Ferrocarril.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 10030 My.23-v.jn.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: RAGAZZO de SBURLATI, ERCILIA GENARA y otra. "Segunda Copia". (Ficha V. N.o 13|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia Genara Ragazzo de Sburlati e Hilda Nahir y Olga Mabel Sburlati Ragazzo solicitando se ordene la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras de compra venta.

1) Inmuebles padrones N.os 1356 y 22.386 mayor area superficie en conjunto 44 hectáreas 3919 metros 22 decímetros ubicadas en la Sexta Sección de Canelones, inmediaciones de la ciudad del Sauce, cuyas superficies y deslindes individuales son: padrón 1356, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado Carafi inscripto en Dirección General del Catastro el 24 de agosto de 1946 con el número 3499, señalada con la letra "G" tiene una superficie de 18 hectáreas 8790 metros 14 decímetros lindando al N. con fracción "H"; al Sur con fracciones "E" y "F"; al O. con Matilde B. de González y Gregoria B. de Maurente, y al E. Suc. Bernardo Minetti y María Rossi de Calandria. Padrón 22 386 mayor área (antes 1356 mayor área), señalado con la letra "H" del plano anterior con superficie 25 hectáreas 5129 metros 08 decímetros lindando al N frente a Camino Carretero que la separa de la fracción "I"; al O. con Pedro Delgado; al S. con fracción anterior; y al E. con María Rossi de Calandria; dichos bienes los compró Juan Miguel Sburlatti casado con Ercilia G. Ragazzo a don Ercole Bava Vieca el 28 de junio de 1954 ante el Esc. Julio Mascaró, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 379, folio 452, libro 1954.

2) Dos fracciones de campo linderas: a) padrón 16.702: señalada con el N o 2, plano agrimensores Isaac Díaz y Eneas Villa inscripto en Topografía el 11 de marzo de 1952; superficie 4 hectáreas 4890 metros lindando al N. con fracción 3; al S. con fracción 1; al E. con vía férrea y al O. frente a carretera Sauce - Santa Rosa; b) padrón número 18.214: plano Agr. Julio Otero, inscripto en Dirección General de Avalúos con N o 228 al 30 de setiembre de 1941, superficie: hectárea 4835 metros 39 decímetros lindando al N. con Alfredo Tabassi; al S. con Donato S Mederos, al E. con vía férrea y al O. con carretera al Sauce; los adquirió don Juan Miguel Sburlatti casado con Ercilia Ragazzo por compra a los esposos Américo Mazuchelli y María Zinola Ragazzo ante el Esc. Manuel Casaravilla el 17 de diciembre de 1952 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N o 15, folio 7 vto libro 1, Juan Miguel Sburlatti falleció en la Sexta Sección de Canelones, su sucesión se radicó en este Juzgado y por auto N.o 3322 de 3 de mayo de 1978 previa conformidad fiscal, se declararon sus únicas y universales herederas a sus hijas comparecientes, Olga Mabel e Hilda Nahir Sburlatti Ragazzo sin perjuicio de los derechos de la esposa por sus gananciales, y se aprobó la relación de bienes con inclusión de los anteriormente referidos (Ficha V. N o 412|977).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario

21) N$ 392.00 10|pub. 9701 My.21 v.jn.1.o.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MAURO SILVESTRE SANCHEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de enero de 1948, ante el escribano Homero Pereira Sánchez, en esta ciudad el compareciente adquirió por el título compra venta y modo tradición, del señor Carmelo Mauro Paolino y su cónyuge María Blanca Caballero la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 760, identificada como el solar N o 4 de la manzana 113 del plano topográfico de la ciudad, que según título consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros que lindan al Norte, el solar 3, al Sur el dos, al Este el solar 8 y al Oeste calle Piedras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 11 de mayo de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario Adjunto.

21) N$ 140.00 10|pub. 10217 My.24-v.jn.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: RIBERO, JACINTO - CELESTINA BENTANCOR "Segunda copia", (Ficha C. 411 979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el Esc. Washington Fernández Marín, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de "División de Condominio" que autorizó el Esc. Rafael Frías Pérez, con fecha 4 de abril de 1952, referente al inmueble rural, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Depto. de Florida, empadronado con el N.o 11.295; otorgada por los esposos Felipe Micheltorena - Ana Rosolino a favor de los esposos Jacinto Rivero - Celestina Bentancor

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 4 de mayo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 10520 My 28-v jn 8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó TOMAS TEXEIRA (B. 73|979), solicitando expedición de segunda copia de la escritura del bien padrón 6400, hoy 6401, en mayor área fracción 3 del plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en Catastro local con el N.o 56 el 26 de febrero de 1945 con una superficie de 25 hectáreas 9214 metros 2544 centímetros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, que se deslinda: al Noroeste, fracción 2; al Noreste camino vecinal por medio con sucesión de Felisbino Salmentón y al Sureste y Suroeste con fracción 4 de Verónica Techeira y con sucesión Juan Antúnez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido a efectos que se presenten a deducirlos dentro del plazo de treinta días — Rivera, 8 de mayo de 1979. — Mabel Eguren Actuaria

21) N$ 168.00 15|pub. 9673 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: EMA BIDART PRATES de LIMA JOSE CARLOS BIDART GONZALEZ, LIDIA BIDART de MICOL y otros "Expedición de segunda copia". (Ficha B. 56.979), se hace saber que se han presentado los interesados solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Emilio E. Gougeon el 18 de enero de 1939, por la cual Crispín Bidart casado con Carlota Prates adquirió por compra venta de la Municipalidad de Rivera, los solares 2, 4 y 6 de la manzana 157 de la planta urbana de Rivera empadronados con el número 3 113, según el cual cada solar tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Este a calle Cerro Chato por 42 metros 95 centímetros de fondo y el solar 2 por ser esquina tiene 42 metros 95 centímetros también de frente a calle Faustino Carámbula.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a tal gestión — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

21) N$ 120.00 10|pub. 9877 My.21-v.jn.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DIAZ DIAZ de FAGUNDEZ, ANGELICA. "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó, por el escribano Raúl Ferreira, con fecha 15 de enero de 1955 y mediante la cual, la gestionante siendo menor de edad y representada por sus padres Alfredo Díaz y María Díaz, hubo de los esposos Dorotea Casaballe de Colombo y Ambrosio Alberto Colombo, el inmueble ubicado en la manzana 364 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó padrón N o 4.731, con una superficie de 809 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.

21) N$ 224.00 20|pub. 9892 My.22-v jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GIL, IGNACIO HIPOLITO. "Segunda copia de escritura" (Ficha 221.979), se hace saber que se ha presentado don Ignacio Hipolito Gil solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta que fuera autorizada por el escribano Santos A Gómez, con fecha 15 de junio de 1926, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, el 22 de junio de 1926 con el N o 272 folio 167 vto al 168 vto., por la cual don Ignacio Gil Maya adquirió los solares de terreno N os 4 5, 9 y 10 de la manzana letra "F" del plano del Barrio Juan Domingo López levantado por el Agr. don Amilio A. Giménez de Aréchaga en enero de 1914 encerrando los cuatro solares una superficie de 4.000 metros cuadrados ubicados en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó y empadronados con el N o 2800 (antes padrón N o 1565), que por estar unidos lindan: al Norte con calle Julio A. Oliver; al Este con calle Juan P. Castro; al Sur con los solares N.os 3 y 8 de la misma manzana y por el Oeste con calle Bernardo P. Berro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en el presente trámite bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 25 de 1979. — Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta

21) N$ 168.00 10|pub. 10625 My.29-v.jn.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MIT LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 2 de agosto de 1976.
Inscripción Registro Comercio: 5 abril de 1979; N.o 339 folio 2181, libro 1.
Plazo: 99 años desde 21 de abril de 1969.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Socios: EDUARDO ALBERTO; JOSE ALBERTO Y FERNANDO ARIEL PRADERI MURNIK.

22) N$ 70.00 10|pub. 10323 My.25-v.jn.7.

ACME LTDA.

Constituida: 6 de abril de 1979.
Socios: W., J. CABALLERO, F. G. ANDRADE, M. A. MENDEZ y C. A. ANDRADE.
Objeto: import. Export., comerc., represent., de merced., comprend., automot., ferret., arts. del hogar, electrotec., bazar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: W. J. Caballero y F. G. Andrade conjunta e indistinta
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 W. J. Caballero nuevos pesos 4.500.00; F. G. Andrade N$ 4,500 00; M. A. Méndez N$ 500.00 y C. A. Andrade N$ 500.00.
Contrato Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1979 con el N o 275 al Folio 946 del Libro número 3 Contratos

22) N$ 210.00 10|pub. 10147 My.23-v jn.5.

GRACIELA LIMITADA

Contrato: 3 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 322, F.o .083, Libro 1.
Socios: TERESITA ELVIRA LARROCA GONZALEZ, 45 o|o, GRACIELA AIDA LARROCA GONZALEZ 45 o|o y CLIVIO OCTAVIO LARROCA NUÑEZ, 10 o|o.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, comisiones, arrendar, subarrendar, comprar, vender.
Administración: Clivio Octavio Larroca Núñez.

22) N$ 105.00 10|pub. 9966 My.24-v jn.6.

W. FIRLEI Y CIA. LTDA.

Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio de San José, N o 10, folio 37 libro 9.
Socios: LAURA MARIA MARGARETE REETZ y WILFRIED FIRLEI REETZ.
Razón Social: W. Firlei y Cía. Ltda.
Domicilio: Delta El Tigre, Sexta Sección Judicial de San José.
Objeto: Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de mayo de 1979, prórrogas automáticas de dos años
Administración: indistinta cualquiera de los socios.

22) N$ 140.00 10|pub. 10191 My.24-v jn.6.

FONTMA S. R. L.

Cesión de Cuota: 25 de abril de 1979.
Jorge Luis Marrapodi Ramos cedió su participación en la sociedad a ALBERTO FONTES GABARD.

22) N$ 35.00 10|pub 10548 My.30-v.jn.12.

PLANETA S. R. L.
Contrato: 24 de abril de 1979. Inscripto: N.o 375, F.o 1.325, Libro N.o 3.
Socios: LUIS CARLOS FIERRO BERRO y OSCAR JOSE VICENTE ACOSTA.
Capital: 10.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Compra, venta, comercialización en general de artículos de ferretería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10305 My.24-v.jn.6.

CENTI LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL
MODIFICACION CONTRATO
Cedentes: Matecsa, Enrique Wilinski Grzabel.
Cesionarios: HUGO MANERA, LUIS VIACAVA, JUAN VIACAVA, HECTOR LESCARBOURA.
Domicilio sociedad: Marcelino Sosa 2830.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: Hugo Manera N$ 6.600.00; Luis Viacava N$ 1.000.00; Juan Viacava N$ 5.600.00; Héctor Lescarboura N$ 1.100.00; Ronald Reboredo N$ 700.00.
Administradores: Hugo Manera y Miguel Viacava conjuntamente.
Contrato 20 abril 1979. Registro Comercio: N.o 397, F.o 1.397. Libro 3 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 10291 My.24-v.jn.6.

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento privado de 13 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N o 349, folio 1.221, libro 3, año 1979, Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trovo cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas y Atahualpa Segredo y Héctor García 33 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub. 9606 My.17-v.my.31.

NORCUER LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de 30 de marzo de 1979, los esposos Sergio Rosa de Paiva y Susana Castillo de Freitas, cedieron a Walter Manzamino Nodar de los Santos, todos los derechos en la sociedad "Norcuer Ltda.".
Inscripta Registro Comercio Rivera, 16 de abril de 1979 N.o 12. folio 48.
22) N$ 105.00 10|pub. 9672 My.21-v.jn.1.o.

W. J. BONILLA Y CIA. S. R. L.
Constitución: 19 de marzo de 1979.
Integrantes: WALTER JOSE BONILLA y NELIDA R. POVIGNA de BONILLA.
Plazo: 1.o de marzo de 1982, con prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Gomería.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: calle Oscar D. Gestido 2480, Montevideo.
Inscripción: N.o 298, F.o 1.038 Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 10898 My.29-v.jn.11.

ACUARIO S.R.L.
Contrato: 7 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 272 al folio 936, del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS SANSONE CARINCI y NORBERTO RAMON CANEPA BARRETO.
Objeto: Compra y comercialización de todo tipo de mercaderías y en particular los artículos de venta común en Supermercados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 10485 My.25-v.jn.7.

MADAJO S. R. L.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: N.o 312, folio 1082, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LUIS SVAHJMAN, SILVIA BEATRIZ ZECHARIES casados entre sí; FERNANDO VAZQUEZ NAVARRO, MIRTA NORA ROMERO casados entre sí.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de farmacia.
Administración: dos socios conjuntamente, uno de cada matrimonio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10329 My.25-v.jn.7.

SUEIRA LTDA.
Contrato: 16|4 1979.
Inscripción: N.o 334 Folio 1.162, Libro 3.
Socios: SEGUNDA GONZALEZ ALONSO, RAQUEL BOIUK SKOLNIK.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Ejecución, proyección, dirección, contratación de obras, explotación giros comerciales afines a la construcción.
22) N$ 70.00 10|pub. 10410 My.25-v.jn.7.

LOS TEROS SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 18 diciembre de 1978, inscripto Registro de Comercio de Rivera N.o 1 Folios 1 a 4, año 1979.
Socios: HUGO BERRUTTI SILVA, GUILLERMO BERRUTTI PELLEGRINO, LUIS CARLOS da COSTA PEDREIRA.
Objeto: Transacciones agropecuarias para la Sociedad o por cuenta de terceros, remates, consignaciones, comisiones y compra venta de inmuebles y muebles.
Capital: Nuevos pesos seis mil (N$ 6.000.00).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 10384 My.25-v.jn.7.

WOOL LIMITADA
Objeto: Adquisición y enajenación de todo tipo de prendas de vestir y sus materiales constitutivos.
Socios: MARIA ANGELICA SANTARCIERI, HECTOR GARGAGLIONE MARTINEZ y JORGE RECIOY TROCCOLI.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Recioy Tróccoli.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro Público y General de Comercio: N.o 421, folio 1477, libro N.o 3 de Contratos, el 14 de mayo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 10328 My.25-v.jn.7.

MOTONAUTICA DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripción: N o 357, Folio 2.259, Libro 3.
Capital: U$S 5.000.00.
Socios: OSCAR PAGLIETTINI y JEANNINE SYMONDS HOUNIE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, comercialización, importación y exportación en general, y especialmente productos náuticos.
Plazo: Tres años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 10483 My.24-v.jn.7.

ELTON, UBIEDO, SILVERA Y CIA. LTDA.
Humberto Javier Dellepiane Iriarte cedió a DANUBIO SILVERA ALVEZ, 625 cuotas sociales, de "Elton, Ubiedo, Silvera y Cía. Ltda.".
Contrato: 19 de agosto de 1977. Registro Comercio Treinta y Tres: N.o 26, F.o 87-89, Libro 25.
22) N$ 70.00 10|pub. 10702 My.29-v.jn.11.

NOEL LTDA.
Contrato: 30 de marzo de 1979.
Nº 351, Fº 1.228, Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE CASAL VILLAR y MABEL LISSET PEREIRA BAPTISTA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: ambos, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10482 My.25-v.jn.7.

DENOMINACION
CAUTERUCCIO - GONZALEZ LIMITADA
Objeto: explotación en el ramo de fiambrería, despensa, verdulería, almacén, granja y afines, toda actividad comercial e industrial en general, importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en general; todo tipo de intermediación y prestación de servicios; adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, o afectar en cualquier forma, bienes muebles, inmuebles u otros valores.
Plazo: 4 años, prórroga automática 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Dirección y administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000
Inscripta: Nº 382 Fº 2.351, Lº 1.
Contrato: 27 de abril de 1979.
Socios: ROBERTO ANGEL CAUTERUCCIO RUSCONI y HECTOR LUIS GONZALEZ OCCHIUZZI.
22) N$ 175.00 10|pub. 10510 My.28-v.jn.8.

ANDREA LARA LTDA.
Socios: WASHINGTON TEODORO PEREYRA GARCIA y AIDA OLGA SPINELLI de PEREYRA.
Capital: N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: negocios inmobiliarios.
R. P. C. N.o 408, folio 1.434, libro N o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10408 My.25-v.jn.7.

GOMEZ PALACIOS LTDA.
Contrato: 22 de agosto de 1977.
Registro Nº 635 al Fº 2.219 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MERCEDES AMANDA y CARLOS RAMON GOMEZ PALACIOS.
Objeto: peluquería y afines, cosmética, en todas sus formas, venta de artículos de tocador y cigarrería.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 4.950.00.
Domicilio: Reconquista 470 piso 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 10409 My.25-v.jn.7.

ALEX LTDA.
Contrato: 23 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 170 F.o 601, Libro 1, marzo 1977.
Socios, aportes: ANGEL AGRESTA nuevos pesos 900.00; ELINA VIERA resto.
Objeto: Importación venta ropa.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Agresta o Viera con Agresta.
22) N$ 70.00 10|pub. 10290 My.24-v.jn.6.

KALI LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 277, folio 1062, Libro Nº 3.
Capital: N$ 5.000, partes iguales
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI y JORGE MELKISSETIAN.
Administración: conjunta.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración industrialización de toda clase de bienes, especialmente productos plásticos.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9249 My.17-v.my.31.

ALEPH LTDA.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 364, Folio 1.276, Libro número 3.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: OTTO FRAU JESUS ROJAS (nuevos pesos 4.700.00) y DANIEL LEON ROJAS (nuevos pesos 300.00).
Plazo: 2 años.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución y Venta de Libros y Revistas
Administración: Otto Frau Jesús Rojas
22) N$ 105.00 10|pub. 9629 My.17-v my 31.

LIBER LTDA.
Contrato: 1|3|979.
Registro: N.o 213, Folio 809 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO LIBERMAN RODRIGUEZ 20 por ciento del capital social; JULIO LIBERMAN RODRIGUEZ 20 por ciento del capital social; ANETIS RODRIGUEZ de LIBERMAN 60 por ciento del capital social.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación de jabones, detergentes y afines Exp. Imp.
22) N$ 105.00 10|pub. 10344 My.28-v.jn.8.

TRAL LIMITADA
Contrato: 6 de abril de 1979.
Socios: JORGE W. ALBERTI, DANIEL H. SIERRA y PEDRO G LEME
Objeto: fletes y transportes en general.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Gustavo A. Bécquer 1266.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Jorge W. Alberti, exclusivamente.
Inscripción: Nº 377, Fº 1.321, libro 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10530 My.28-v.jn.8.

AUTOMOTORA SERVICIO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
En documento privado del 2 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 388 al Fº 1 357 del Lº 3 de Contratos el dos de mayo de 1979, José César Rodríguez Rama y María Luisa Zas, cedieron a JOSE ARIJON, 23 cuotas y a GENEROSO TORRES 33 cuotas, reservándose 34 cuotas y Filiberto Ginzo, cedió a JOSE ARIJON, todas sus cuotas.
22) N$ 140.00 10|pub. 10488 My.28-v.jn.8.

LOLLIPOP LTDA.
Constituida: 16 de abril de 1979.
Socios: RAMON ROSENSTICK TENENBAUM y MIRIAM R. BAUMWALD de ROSENSTOCK.
Objeto: Taller de Confec. de prendas de vestir en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Bienes Rosenstock Tenenbaum.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 8 de mayo de 1979 con el N.o 351, al Folio 2.222 del Libro número 1 Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 10566 My.28-v.jn 8.

SPORTLANDIA LIMITADA
Otorgada 10 de marzo de 1976.
Inscripta Registro Público General de Comercio N.o 236, Folio 613, Libro 2, el 8 de abril de 1976.
Socios: EDUARDO JOSE COUTO SIRI y GRACIELA FIGOLI HERNANDEZ
Administración: Eduardo José Couto Siri;
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales y en efectivo.
Domicilio: Montevideo.
Balance: 120 días a partir del 1.o de marzo de cada año.
Duración: 1 año prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de tienda y deportivos.
22) N$ 140.00 10|pub. 10556 My.28-v.jn.8.

TECNI - AGRO LTDA.

Contrato: 24 de abril de 1979.
Socios: DIANA BEDAT MAISSONAVE, FERNANDO HUGO GEMELLI GUARIGLIA; CECILIA LEAL DUTRA; JUANA BARHOUM KOURY y RICARDO LUIS ZUNINO GARCIA.
Domicilio: Km. 51, Ruta Manuel Oribe.
Registro. N.o 9, folio 33, tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: a) La comercialización, distribución, producción, elaboración, transformación de productos de y para el agro; b) Distribución y comercialización de vehículos automotores; c) Distribución y comercialización de máquinas o herramientas agrícolas; d) Distribución y comercialización de artículos del hogar; e) Distribución y comercialización de repuestos; f) Importación y|o exportación de los bienes a que se hacen referencia los incisos precedentes
Administración: Fernando Hugo Gemelli Guariglia, en forma exclusiva.
22) N$ 210.00 10|pub. 10598 My.29-v.jn.11.

SUPER MERCADO RODO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 75, folio 51 a 55, libro de contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: YOLANDA MARIA SUAREZ CLAVIJO y CARLOS NIEVES FERNANDEZ.
Objeto: Supermercado y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente hasta 40 años.
Administración: Yolanda María Suárez Clavijo.
Domicilio: José Enrique Rodó.
22) N$ 105.00 10|pub. 10355 My.25-v.jn.7.

WALTER DURAND Y CIA. LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 19 del folio 63 al 65 en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 6 de abril de 1979
Socios: WALTER A. DURAND BATTO y OMER A. DURAND HERBIN.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo, por partes iguales
Objeto: Explotación de almacenes generales mayorista y distribuidores, etc.
Administración: Cualesquiera de los socios indistinta
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 9872 My.22-v.jn.4.

ZUHAUSE S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 358, folio 2.263, libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR ISSA MEYER, CARLOS DANIEL ACHERITEGUY STEGLICH y ALBA CROCE ORTELLI.
Objeto: Promoción y construcción de edificios, arrendamientos de obras o servicios, fabricación, venta distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación respecto de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles.
Administración: Omar Issa Meyer.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 9863 My.22-v.jn.4.

DAVARO PROPIEDADES S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 53, folio 184 al 187 del tomo 18 de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: SAUL DAVARO EDGARDO DAVARO, ROBERTO FAUR y EDGARDO PETTIT.
Capital: N$ 40.000 00 (nuevos pesos cuarenta mil) aportados de la siguiente manera N$ 12.500.00 Saúl y Edgardo cada uno; nuevos pesos 13.000,00 Roberto Faur y N$ 2.000,00 Edgardo Pettit
Administración: indistinta.
Objeto: Inmobiliaria
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 140.00 10|pub. 9878 My.22-v.jn.4.

OSACAR S. R. L.

Contrato: 28 de diciembre de 1978.
Inscripción: 15 de enero de 1979, N.o 44, F.o 172 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: ADHEMAR JULIO ROSA GONZALEZ y SUSANA HILDA MIAKITS SABANES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
22) N$ 105.00 10|pub. 9947 My.22-v.jn.4.

DINI SIQUEIRA S. R. L.

Contrato: 18 de abril de 1979.
Inscripción: 8 de mayo de 1979. Registro de Comercio N.o 20, folio 64 al 68 libro de Contratos Tacuarembó.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: MARIA DALVA DINI SIQUEIRA; MARIA BENITA DINI SIQUEIRA; MARIA ANGELICA DINI SIQUEIRA, LUIS OSVALDO DINI SIQUEIRA; DANTE DINO DINI SIQUEIRA y LUIS SANTOS DINI BOGGIA.
Domicilio: Tacuarembó
Objeto: Actividad comercial en ramo de hotelería.
Administración: María Dalva Dini Siqueira.
Plazo: treinta años
22) N$ 140.00 10|pub. 9886 My.22-v.jn.4.

O.Y.F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de abril de 1979.
Inscripción: 24 de abril de 1979, N.o 332; F.o 1.154; Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL ORELLANO, JAVIER ORELLANO y GRAZIELLA NAPOLI.
Administración: Javier Orellano.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación de mercaderías, materias primas y en general productos elaborados o semielaborados y toda clase de operaciones materiales jurídicas, industriales, fabriles y comerciales.
22) N$ 140.00 10|pub. 9935 My.22-v.jn.4.

PRODEVIN S. R. L.

Contrato: 13 de marzo de 1979.

Inscripción: N.o 263 F.o 907, Libro 3.

Socios: ALBERTO, GUILLERMO, JAIME, RICARDO y MARIA STEWART GARCIA; LUIS CAMPOMAR y VICTOR ZANATTA.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de 1 año.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas; productos o subproductos vitivinícolas.

Administración: Alberto y Jaime Stewart actuando indistintamente en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 9918 My.22-v.jn.4.

LEGRIS Y NORBIS LIMITADA

Giles Legris y Michele Nola cedieron su cuota social a ROSA PODSTAVKA de NORBIS, Registro N.o 16, F o 52, Libro L el 4 de mayo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 9990 My.22-v.jn.4.

MARINI y CORLAZZOLI LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 8 de octubre de 1976.

Franco Marini cede libre de obligaciones y gravámenes a María Dolores Machín que adquiere, la totalidad de las cuotas sociales de aquél en la sociedad Marini y Corlazzoli Limitada.

Modificación: La sociedad se denominará "Carlos Corlazzoli Limitada" designación que servirá de razón social y bajo la cual girará y realizará todas las operaciones sociales. La sociedad será administrada por el socio señor Carlos Corlazzoli, el que podrá actuar por sí o hacerse representar por medio de apoderado.

Inscripción: N o 366, folio 1284 del libro 3 de Contratos el 27 de abril de 1979
22) N$ 210.00 10|pub. 9607 My.22-v.jn.4.

JUSTEX LTDA.

Socios: ESTEBAN y LADISLAO JUSTIPZ. Registro Público y General de Comercio: N.o 356. F.o 1.245. Libro 3.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Artículos de tienda.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 9 de mayo de 1978.
22) N$ 70.00 10|pub. 9948 My.22-v.jn.4.

SARGAZOS S. R. L.

Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Inscripción N o 20 del folio 68 al 73 del tomo 18 de Contratos de Registro Público de Comercio de Maldonado
Socios: YAMANDU MEZZETTA y NELLY MOREIRA.
Objeto: Explotación de Restaurantes y paradores.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Yamandú Mezzetta.
22) N$ 105.00 10|pub. 9879 My.22-v.jn.4.

PRISAN LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: José Rubén Lema Vázquez y Gladys Angélica Gamba Cedrés
Cesionario: Miguel Angel Pricolo Mariscotti
Contrato: 24 de abril de 1979.
Registro: N.o 357 folio 1.248 libro número 3 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 9862 My.22-v.jn.4.

MARLENE LUCAS DE DA SILVA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de abril de 1979.
Socios: ISABEL MARLENE LUCAS CUÑA y HECTOR HERMENEGILDO DA SILVA MADRUGA.
Objeto: Ejercicio del comercio en general.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Plazo: Un año, con prórroga automática.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 19, folio 298 de 3 de mayo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 9903 My.22-v.jn.4.

LE SOUK S. R. L.

Contrato del 16 de abril de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1979 con el N.o 280 al folio 972 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN DENTONE de ARTEAGA, CRISTINA ELISA FOSSATI TOME y LUIS MIGUEL ONETTO RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercialización en uno o más ramos de actividad.
Plazo: Finaliza el 16 de abril de 1981, prorrogable por períodos anuales
Capital: N$ 50.000.00 aportado por los socios en la siguiente forma: señorita Cristina Elisa Fossati Tomé N$ 25.000.00 señora María Del Carmen Dentone de Arteaga nuevos pesos 12.500.00 y señor Luis Miguel Onetto Rodríguez N$ 12.500.00.
Administración: Será por la señorita Cristina Elisa Fossati Tomé conjuntamente con la señora María Del Carmen Dentone de Arteaga o el señor Luis Miguel Onetto Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 9982 My.22-v.jn.4.

CREACIONES PASQUALINI LIMITADA

Por contrato de fecha 10 de enero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril siguiente con el N.o 262, Folio 902 del Libro N o 3 de Contratos. Mateo Iguini Cáceres y Aída Miriam Santos Santos cedieron sus cuotas sociales a Rosalía Pascualini Merlini (60 %) y Dante Sudati Azzoni (40 por ciento) en las proporciones indicadas.
22) N$ 105.00 10|pub. 9649 My.22-v.jn.4.

CAMPORA LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1979: N.o 2, folio 4. Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Salto, el 30 de enero de 1979.
Socios: MARIO AURELIO CAMPORA LLONA y MARIO JOSE CAMPORA MARGALL.
Capital y aportes: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta:
Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas (en lo principal); pudiendo además dedicarse a la comercialización de toda clase de mercaderías (compra, venta, permuta), tanto en forma privada como en forma pública, en licitaciones o subastas; barraca de acopios de frutos del país; representaciones, comisiones y consignaciones; importación y exportación; pudiendo extender sus negocios a todo comercio que directa o indirectamente tenga relación con los anteriormente señalados, así como aquellos que sean anexos o afín a dichos ramos.
Domicilio: Salto.
22) N$ 245.00 10|pub. 9977 My.22-v.jn.4.

SANGUINETTI HNOS. Y BASIACO LTDA.

Contrato: 21 de febrero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL y AGUSTIN SANGUINETTI y MARCOS BASIACO.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro N.o 161, folio 561, libro 3 Contratos.
Giro: Explotación restaurante, cafetería y afines.
Cuotas: no pueden cederse por plazo original y 2 primeras prórrogas.
22) N$ 105.00 10|pub. 9688 My.21-v.jn.1.o.

FERR Y CARP S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1979.
Socios: ANTONINO MIRENDA y VICENTE TRAMAGLIA
Objeto: Compra venta importación, exportación artículos bazar, ferretería, carpintería.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Oficial 5.o 2466 y Cno. Carrasco.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 386, folio 1351, libro 3 de Contratos
22) N$ 105.00 10|pub. 9687 My.21-v.jn.1.o.

DIMAR LIMITADA

Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Comercio N.o 365, folio 2251, libro 1 de Contratos.
Socios: ORLANDO MARIO DIAZ CAMERA y LEONEL MARCHISIO ASTENGO.
Administración: Indistinta y conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo agropecuario y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9686 My.21-v.jn.1.o.

ASTURIAS GONZALEZ HNOS. LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 361, folio 2275, libro 1.
Socios: CAMILO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos, y anexos de vestimenta, alimentación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9685 My.21-v.jn.1.o.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S.R.L.

Contrato privado del 21 diciembre 1978.
Inscripción N o 30 folio 112 Libro 3 de Contratos el 5 febrero 1979.
Capital: N$ 10 000 00.
Socios: JOSE PEDRO AISCAR FIGUEIRA, N$ 5.000 00; NORMA BEGINO PALAVES nuevos pesos 2 500.00; CARLOS RAUL TASSISTO BEGINO N$ 2 500.00
Domicilio: José Nasazzi 900 (Montevideo).
Objeto: Agencia de cargas y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Aiscar y Begino indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 9839 My.21-v.jn.1.o.

SAN SALVADOR LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: 14 de marzo de 1979; N.o 239; folio 912; Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA HARSANYI BARNA y ROSINA GIARDINO HARSANYI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 18 000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia perfumería y afines importaciones y|o exportaciones relacionadas con dicho ramo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9795 My.21-v.jn.1.o.

ASERRADERO CARRASCO LTDA.

Cesión de cuota: 11 de diciembre de 1978. Inscripta el 3 de abril de 1979, N.o 321 al folio 2109 Libro N.o 1.
CELESTE GRACIELA RIVERO y ANGEL ROSAMINA, cedieron sus cuotas sociales a Susana Machado. — Montevideo, 15 de mayo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 9829 My.21-v.jn.1.o.

IKEBANA'S S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1979; inscripto Registro Público y General de Comercio número 127, folio 453, Libro 3.
Socios: ALEJANDRINA DAMONTE NICOLINI y ALEJANDRO ERASMO DAMONTE MARTINEZ.
Capital: N$ 2.000 00.
Administración: Alejandrina Damonte Nicolini.
Plazo: 15 años.
Objeto: Enjardinado, parquisación, engramillado, canteros, forestación adquisición y venta y explotación de marcas, patentes de invención y privilegios industriales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9832 My.21-v.jn.1.o.

EXIM ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 26 abril 1979, N.o 362 folio 1268 Libro 3.
Capital y socios: N$ 30.000 00 aportado por partes iguales; WANG GI KIM y BYUNG SUP LEE.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Objeto: Importación, exportación, representación proveedor marítimo y efectuar todo acto no prohibido.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9799 My.21-v.jn.1.o.

ZULIA LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Registro: N.o 340, folio 2187, Libro 1 Contratos.
Socios: ALDO GUIDO di LORENZO SALVO, MAGDALENA PUJOL PITTAMEGLIO de BLANCO y RADAMES PIERRI BEIRO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Construcción y venta de edificios por cuenta propia y|o de terceros; construcción y venta de edificios como "Promotora Privada y|o por régimen Capítulo III Ley 14.261 u otros"; operaciones en bienes inmuebles; importación y exportación; industrialización y|o comercialización de bienes muebles; y arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.500 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 9797 My.21-v.jn.1.o.

VISTELIN LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 395, folio 1385 Libro Contratos N.o 3.
Socios: BEATRICE AMALIE KATZ KATZ de BENDELMAN, SILVIA PRZETYCKI CITRIN de BENDELMAN, MARIO BENDELMAN KATZ.
Administración: Mario Bendelman Katz, Silvia Przetycki de Bendelman.
Objeto: Fabricación y venta de ropa interior para damas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000 00.
22) N$ 105.00 10|pub. 9740 My 21-v.jn.1.o.

IMPORT - MARK LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de abril de 1979.
Socios: CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI y ROBERTO RIAL RYAN.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 361, folio 1264, Libro N.o 3 de Contratos, el 27 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 9729 My.21-v.jn.1.o.

AUTOELECTRIC S.R.L.

Contrato: 19 de abril de 1979.
Registro Comercio N.o 322, folio 1115, Libro 3.
Socios: ARIEL de NAVA VAZQUEZ y JUAN PABLO MAZURANCHEN KAZLOV.
Objeto: Industria y comercialización de automotores especialmente mecánica y electricidad
Capital: N$ 30 000 00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 9728 My.21-v.jn.1.o.

SAN SALVADOR S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1979.
Registro: N.o 381 folio 1335, Libro N.o 3 de Contratos
Socios: MANUEL CALVIÑO RIELO y TERESA CASTIÑEIRA SALIDO.
Capital: N$ 10 000,00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de productos para la alimentación la higiene y el hogar al menudeo.
Administración: Manuel Calviño Rielo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9726 My.21-v.jn.1.o.

DOMINGUEZ Y MARTINEZ LTDA.

Contrato: 29 de marzo de 1979.
Socios: BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ FARFARANA y SANTOS CASIANO MARTINEZ SUBISMENDI.
Objeto: Carpintería en general, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Domínguez, 60 o|o; Martínez, 40 o|o.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Registro: N.o 308 folio 2066 Libro 1.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 105.00 10|pub. 9725 My.21-v.jn.1.o.

RUBEN LIMITADA

Modificación: 4 abril 1979.
Registro: N.o 82, folio 292, libro 2 Contratos
Administración: Heriberto Otón Dannenbaum.
Capital: N$ 10.500.00 aportado N$ 4.445 00 María del Rosario Pérez de Cáceres, N$ 175 00 Humberto Santiago Cáceres Miqueiro y nuevos pesos 5.880.00 Heriberto Otón Dannenbaum.
22) N$ 70.00 10|pub. 9590 My.17-v.my 31.

CALZADOS RECKON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo: N o 244 al Folio 844 del Libro N o 3 de Contratos
Socios: MIRTHA RISSO CASTIÑEIRAS y JOSE ORLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ
Administración: Un socio por año, iniciando la administración Mirtha Risso Castiñeiras a partir del 4 de abril de 1979.
Objeto: Compra de calzado por mayor y menor y artículos en general. Importación, exportación. Compra-venta, etc., de artículos en general.
Plazo: 1 año prorrogable automática y sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 9650 My.17-v my 31.

PROFER LTDA.
CESION CUOTA

Cedente: Atanassios Protogeras.
Adquirente: Epaminondas Fertis.
Vigencia: 31 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público, 24 abril 1979, N.o 326, folio 1127 libro 3.
22) N$ 35.00 10|pub. 10209 My 24-v jn.6.

ALMO S. R. L.

Contrato: 3 mayo 1979.
Registro: Nº 409, Fº 2.442 Lº 1.
Socios: JUANA ARRUA LOPEZ de MIRAMONTES, WALTER FORNIO CHIESSA, LUIS ALBERTO MOLFINO PEREZ, JUAN CARLOS MOLFINO PEREZ, CESAR MOISES ALCURI FERES.
Objeto: construcción, demolición y venta de inmuebles y afines.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración y uso de la firma: Luis Alberto Molfino Pérez, Juan Carlos Molfino Pérez y César Moisés Alcuri Feres, actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 10487 My.28-v.jn 8.

ALONSOPEREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1975.
Inscripto con el N.o 49 del folio 165 al 167 del Tomo de Contratos de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JOAQUIN ALONSO PEREZ MIGUEZ, JAIME ALONSO PEREZ MIGUEZ y CELIAR DUARTE.
Capital: N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil) aportados en partes iguales
Objeto: Intermediación compra y venta de bienes inmuebles, manufactura industrialización, etc., importación y exportación.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años prorrogable en tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 9880 My.29-v jn.11.

BECAR S. R. L.

Contrato: 4 de mayo de 1979, inscripto: N.o 387, F.o 2.766, Libro 1.
Socios: BEATRIZ PIÑEIRO SILVA, LIDIO BECQUER GIORDANO COSTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Exportación importación, representaciones, comisiones, consignaciones, administración explotar: producción, elaboración, industrialización distribución, comercialización de sábanas y cualquier producto. Realizar cualquier operación con cualquier bien.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Beatriz Piñeiro hasta el 13 de agosto de 1980; luego: indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 10695 My.29-v.jn.11.

AUSTRIACUER S.R.L.
Constituida por documento privado del 23 abril de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 382 al Folio 1338 del Libro 3 de Contratos el 2 de mayo de 1979
Socios: ELIZABETH KESSLER de HASKO y JORGE HASKO KESSLER.
Objeto: Explotación de almacén de cueros, etcétera.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 10068 My.23-v.jn.5.

B.P.V. LTDA.
Contrato: 6 abril 1979.
Inscripción: N.o 339, Folio 1.181, Libro 3 de contratos.
Socios: PEDRO PRAIZ; GERARDO BREMBILLA; EDUARDO VALDES y GUSTAVO BREMBILLA
Objeto: Instalaciones electro-metalúrgicas, etcétera.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 10174 My 23-v.jn.5.

RUAL S.R.L.
Contrato: 18 de diciembre de 1978.
Registro: N o 23 Folio 94, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ALEJANDRO FACUNDO RODRIGUEZ FIGUEIRA y RUBEN NELSON CANEPA FERRARI
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y panadería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 70.00 10|pub. 10146 My.23-v jn.5.

ALUMSEON LTDA.
Contrato: 8 de mayo de 1979. Inscripción: 9 de mayo de 1979. N o 407, folio 1.430, libro 3 Contratos.
Socios: ASENCIO Y MARIA PEREZ.
Administración: indistinta
Capital aportes: N$ 3.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Venta artículos, construcción y hogar.
22) N$ 70.00 10|pub. 10023 My.23-v.jn.5.

PEDRO PIÑEYRUA Y CIA. LTDA.
Contrato: 16 de octubre de 1978.
Socios: PEDRO IGNACIO PIÑEYRUA MAC COLL CLARA MARIA PIÑEYRUA MAC COLL AMELIA PIÑEYRUA MAC COLL y ADELA, AMELIA, SOFIA ALBERTO, GERARDO, y ERNESTO MAJO PIÑEYRUA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1.o de octubre de 1976 al 28 de febrero de 1980 prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Pedro Piñeyrúa Mac Coll.
Domicilio: Chucarro 1123, Apto. 601 Montevideo.
Registro: N.o 155. folio 587. libro 1.
22) N$ 140.00 10|pub. 10011 My.23-v jn.5.

LATEX - VER LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 402 folio 1.412, v., libro 2.
Socios: ALVARO ANUL VERNASSA GALBIATI; SILVIA DINORAH VERNASSA GALBIATI y JAVIER VERNASSA GALBIATI.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 49.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de goma, latex y similares importaciones y exportaciones de dichos artículos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10024 My.23-v in 5.

ERGON DENTAL S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 28 de setiembre de 1978.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, el 8 de enero de 1979 con el número 12, folio 46 del libro N.o 1 de Contratos. la señora Ana María González Ríos cede y transfiere al señor Oscar Antonio González Ríos, su cuota que le correspondía en "Ergon Dental S.R.L.", por la suma de N$ ·.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub 10060 My.23-v.jn.5.

MAEN LIMITADA
Contrato: 21 de marzo de 1979.
Registro: N o. 281, folio 632, libro 3.
Plazo: 10 años.
Socios: MABEL GARGANO y ENRIQUE FABO.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos, indistintamente.
Objeto: Compra venta, importación, exportación de artículos para el hogar, electrónica, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 10015 My.23-v.jn.5.

EL ENANITO S. R. L.
Constitución: 27 de marzo de 1979.
Registro: Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979, N.o 5, Libro 26 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: JOSE ENRIQUE IPUCHE MALVAREZ, JORGE EDUARDO MARTINEZ JORGE, MARIA ADELA EGUREN RODRIGUEZ y ADELA MARIA RODRIGUEZ de EGUREN.
Administración: José Enrique Ipuche y Jorge Eduardo Martínez, indistintamente.
Objeto: Comercio de ramos generales.
Domicilio: Meléndez 302, (Treinta y Tres).
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos iguales automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 10279 My.24-v.jn.6.

DAVICO S R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30 de julio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 368, F.o 2.302, Libro 1.
Objeto: 1) Ludovico Romeo, Sylvia Pompeya y Cristina Alcira Meneghetti, ceden sus cuotas a LUIS ALBERTO CARLUCCIO FARE; 2) Se modifica el régimen de administración que queda de cargo de Luis Alberto Carluccio Faré con uno de los dos socios restantes, Walter Bonet Menoni o Diego Danree Haure.
22) N$ 140.00 10|pub. 10254 My.24-v.jn.6.

OROSMAN VIDALES LIMITADA
Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979 N.o 8, F.o 24, Libro 26.
Objeto: Fomento de industria automotriz y anexos y talleres de reparación de automóviles y maquinarias.
Socios: VCTOR OROSMAN VIDALES RUIZ, HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ, HUGO, RUBEN ANACLETO, ARTURO, ANTONIO e HILDA BERNAVELA BATISTA ARRUTI.
Capital: N$ 40.000.00. Integración 54 o|o Víctor Orosman Vidales, 6 o|o Arturo Batista, 8 o|o cada uno de los restantes socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos María Vidales Sánchez.
Administrador: Carlos María Vidales Sánchez.
Domicilio: Manuel Meléndez sin número, (Treinta y Tres).
22) N$ 175.00 10|pub. 10280 My.24-v.jn.6.

MUNDIAL LIMITADA
Contrato: 9 de marzo de 1979.
Registro: N.o 292, Folio 1.022, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café, bar, parrillada, restaurante, etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: MARGARITA RIVERO de BILIC; ROBERTO ROBINO BONGIOVANNI; ENRIQUE MIGUEL y RICARDO ELBIO PICON MANDUCA.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 10242 My.24-v.jn.6.

NIÑA BONITA LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 394, Folio 1.386 Libro Contratos N.o 3.
Socios: JOSE PEDRO FASOLI CALABRIA, ANA MARIA FASOLI CALABRIA, HELDER RAUL SERORENA CASAÑA.
Administración: Jose Pedro Fasoli Calabria, Helder Raúl Serorena Casaña.
Objeto: Compra venta artículos de decoración y bazar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 9741 My 24-v jn.6.

J. U. LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 14 de julio de 1978, inscripto con N.o 406 Folio 2.427, Libro 1 en Registro Público y General de Comercio Víctor Alberto Abrevaya Eguren, cedió a Julián Oturbey Aud toda su cuota en la sociedad J. U. Ltda. o sea 100 cuotas.
22) N$ 70.00 10|pub. 10557 My 28-v.jn 8.

HERBES LTDA.
Contrato: 17 mayo 1979.
Inscripción: Canelones 23|5|979, N.o 75, Folios 236|238, año 1979.
Socios: RUBEN HERMANO y LUISA BENAVIDES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Domicilio: Pando.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Administración: indistinta.
Objeto: Agropecuarias comercialización productos agropecuarios.
22) N$ 70.00 10|pub. 10558 My.28-v.jn.8.

NATI LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: 24|4|979; Nº 333; Fº 1.156; Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DIEGO PALADINO DEGRUCCI y JUNE LILYAN TURRA ZANON.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, en especial Farmacia perfumería y afines
22) N$ 105.00 10|pub. 10436 My.30-v jn.12.

WALAL CONSTRUCCIONES LIMITADA
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 449, Folio 1.582, Libro 3.
Socios: ALBERTO MOIRANO LOMBARDI; JOSE SAAD LAMAS, WALTER GONZALEZ LOPEZ.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Objeto: Promoción y|o construcciones de inmuebles propios o ajenos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10829 My.30-v.jn.12.

FONTMA S. R. L.
Contrato: 15 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 208 F.o 731, Libro 1.
Socios: EDUARDO FONTES BARINDELLI, ROBERTO FONTES GABARD, EDUARDO FONTES GABARD, JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Agropecuaria, importación exportación, representaciones.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10847 My.30-v.jn.12.

PARADOR DEL PARQUE S. R. L.
Contrato privado: 23 de marzo de 1979.
Inscripto Registro Público y General Comercio N.o 440, F.o 1 648, Libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ y ACUÑA y GLADYS MARGOT RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de sustancias alimenticias y explotación confitería, restaurant, bar, parador y similares.
Plazo: 5 años, renovable en forma automática.
Capital: N$ 5.000.00, aportado partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 10841 My.30-v.jn.12.

OXFORD CUEROS LIMITADA
Contrato: 10 de mayo 1979.
Registro N o 452, Folio 1.591, Libro 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de cuero, pieles y|o telas Representaciones en general y consignaciones. Importación y exportación de artículos manufacturados.
Socios: GERT FRIEDLANDER, DAVID LEZAR WEINSTOCK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10811 My.30-v.jn.12.

FIRPI y YANUZZI LTDA.
Contrato privado del 23 de marzo de 1979. Inscripción: 29I 1017, libro 3 el 18 de abril de 1979. Martha G. Francis de Antola Ricardo y Adriana Firpi Francis, cedieron sus cuotas a Josefa Mª Campollio de Yanuzzi, modificándose el contrato llamándose la sociedad "Casa Scafati Ltda."
Administración: señor Yanuzzi.
22) N$ 105.00 10|pub. 10741 My.30-v.jn.12

IMPRO REPUESTOS S. R. L.
Contrato: 7 de mayo de 1979.
Objeto: Comercialización de repuestos automotores, herramientas importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN ROBERTO DER MEGERDICHIAN BOYADJIAN y CESIAH BOYADGIAN FAHMAZIAN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Roberto Der Megerdichian Boyadjian.
Plazo: Tres años prorrogables.
Inscripción: N.o 374 al F.o 2.324 del Libro 1
22) N$ 105.00 10|pub. 10837 My.30-v.jn.12.

TAROS LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: N o 456 al folio 362, libro 3 de Contratos.
Socios: ROSARIO GONZALEZ y TABARE ALONSO
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes, muebles y|o inmuebles y o servicios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 10748 My.30-v.jn.12.

CARRARA S. R. L.
Socios: GUIDO N. CARRARA ROCCO y MARIA MAGDALENA REYES de CARRARA.
Objeto: Construcciones.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público y Comercio N.o 420 Folio 1.513, Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10838 My.30-v.jn.12.

ESTELGUS S. R. L.
Socios: RODOLFO BERRIEL y DELIA D. LABANDERA de BERRIEL.
Objeto: Negocios lácteos.
Capital: N$ 1.000.00.
Registro Público de Comercio N.o 423, Folio N.o 1:508, Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10839 My.30-v.jn.12.

LUIS ALBERTO MENDEZ S.R.L.
Contrato: 17 abril 1979.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO MENDEZ SCHROTER, CARLOS ENRIQUE MENDEZ SCHROTER.
Administración: Luis Méndez Schroter.
Objeto: Distribución productos porcinos, importación, exportación.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 25 abril 1979, número 343, Folio 1200, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10812 My.30-v.jn.12.

GUTIERRES Y COSTA S.R.L.
Contrato: 17 abril 1979.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: ACIR GUTIERRES GARCIA, MARIA de FATIMA LANDGRAF.
Administración: Acir Gutiérres García.
Objeto: Representaciones, comisiones, exportación, importación.
Plazo 20 años.
Inscripción: 25 abril 1979, número 342, Folio 1.197, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 10813 My.30-v.jn.12.

CAMEJO HNOS. S.R.L.
Contrato: 1.o abril 1979.
Inscripto con el N.o 323, al Folio 2.119, del Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER CONRADO CAMEJO RODRIGUEZ, MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ
Objeto: Movimientos de tierra, trabajos agrícolas, importación ventas, explotación agropecuaria y representaciones de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo, (actual; Magallanes N.o 1862).
Plazo: 2 años en prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes WALTER CAMEJO: N$ 18.000... y MARIA T. CAMEJO: N$ 12.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 10809 My.30-v.jn 12.

JEAN MONAT S.R.L.
Contrato: 22 marzo 1979, inscripto número 373 Libro 3.
Capital y socios: N$ 1.000.00 NORA FUZUL de MASAGUEZ N$ 510.00, NELSON HUGO BERTIZ PAIVA N$ 490.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Nora Fuzul.
Objeto: Comprar vender, importar, exportar, fabricar cosméticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10774 My.30-v.jn.12.

PUNTOGRAFICO LTDA.
Contrato: 16 de abril de 1979
Inscripción: N.o 359, folio 1255 libro 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PABLO ALGARE GERVASO, JORGE EDMUNDO CASTERAN BENENSTEIN y HUGO PEREIRA MILLOT
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Hugo Pereira Millot.
Objeto: Diseño, producción, y comercialización de todo tipo de impresos.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10231 My.30-v jn.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.504. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Billy Fox por Merck & Co, Inc. (USA), solicita marca PNEUMOVAXIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9754 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.690. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Horizon House-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca, HORIZON HOUSE clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10785 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.691. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Horizon House-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca: TELECOMUNICATIONS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10786 My.30-v jn.12.

ACTA N.o 166.692. — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Horizon House-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca: MICROWAVE JOURNAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10787 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.693. — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita marca GLORIA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10788 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.694 — Montevideo, mayo 25 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca DAIRY BOX clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10789 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.695. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca: AFTER EIGHT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10790 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.696. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca ROWNTREE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10791 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.697. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca BLACK MAGIC clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10792 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.698. — Montevideo mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca SMARTIES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10793 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.553. — Montevideo, mayo 16 1979. — M Dubourg por Eliseo Muslera Leal (Montevideo), solicita marca:

LKM

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10753 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.556. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Milton Díaz Taro (Uruguay), solicita marca:



clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10754 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.557. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10755 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.558. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

MARILIA

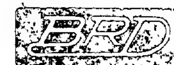
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 10756 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.559. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

DIXCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10757 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.560. — Montevideo mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10758 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.561. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

filko

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10759 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.562. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca:

IKRO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10760 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 166.552. — Montevideo, mayo 16 1979. — M. Dubourg por Chaimar S. A. (Montevideo); solicita marca:

K y C

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10761 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 166.506. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A. Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10780 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 163.447. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox por Nevadata Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: NOVADATA clases 12 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9498 My.21-v.jn.1.o.

ACTAS Nos 166.532 y 3.305. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Port Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca KARISMA:



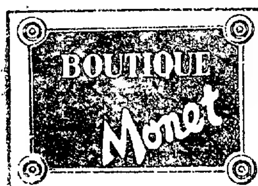
de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 28, 29 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 10135 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.111. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 166.545. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Scha Ltda. (Uruguay), solicita marca:
solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 9951 My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 166.363. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Billy Fox, por Paramount Pictures Corporation (USA), solicita marca: STAR TREK, clases 1, 4, 5, 6 7, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10157 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.565. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: PIRIMOR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10159 My.23-v.jn.5.

ACTA N o 166.290 :— Montevideo, 8 mayo 1979. — Manfredo Cikato Coelima Industrias Texteis S.A.R.L. (Portugal), solicita marca SACO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9660 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.608. — Montevideo, 21 mayo 1979. — Miguel Freira, por Carl Sloth Knudsen, solicita la marca: CATAHEATER, de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 70.00 10|pub. 10153 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.503. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot, por Sharp Kabushiki Kaisha (también conocida como Sharp Corporation) (Japón), solicita marca: SHARP, clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9764 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.528. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo) solicita marca: OVARSYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9763 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.527. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: FILATOVINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9762 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.537. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9775 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.538. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9776 My.21-v.jn.1.o.

ACTAS Nros. 166.520 y 3.304. — Montevideo, mayo 15, 1979 — Norman Fox por The Stouffer Corporation (USA), solicita marca:



clases 1, 2, 4, 15, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9767 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.518. — Montevideo, mayo 15, 1979. — Norman Fox por The Stouffer Corporation (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9766 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 3.300. — Montevideo, mayo 11 de 1979 — Oscar Bacot por Juan Luis Mauro (Montevideo), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 9753 My.21-v.jn.1.o.

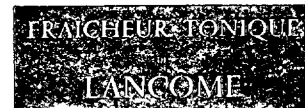
ACTA N.o 166.501. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Enos Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: PLASMOCLAR, clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9756 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.479. - Montevideo, mayo 11 de 1979. — Erna Siegmund, por Lancôme Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9769 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.480. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Erna Siegmund por Lancôme Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9770 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.533 — Montevideo mayo 15, 1979. — Erna Siegmund por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9771 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N o 166.534. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9772 My 21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.535. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers, Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 9773 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.536. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Erna Siegmund, por Sunkist Growers Inc. (EUA), solicita marca:



clases 2, 3 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 9774 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.519 y 3.303. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Norman Fox por The Stouffer Corporation (USA), solicita marca: STOUFFER'S, clases 1, 2, 4 15 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9765 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.609. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita la marca: FERRARI, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10371 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.531. — Montevideo, mayo 15 1979. — Walter Jones por G. C. & Asociados Limitada (Uruguay), solicita marca: LOLE, clases 4 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10370 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.573. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Walter Jones, por Isa Limitada (Brasil), solicita marca: KISCOLOR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 10369 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.291 — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Gonzalo Tato, por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca: JUNIOR GALERY, clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10403 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.630. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: PALOTINA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 10452 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.631. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: HERVAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10453 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 166.467. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Guzmán González Ruiz por Industrias Atlántida SACIF (Argentina) solicita marca:

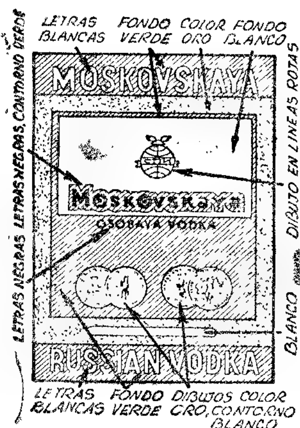


clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10 pub. 10475 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 166.547. — Montevideo mayo 16 1979. — Hidrosa S. R. L., solicita la marca: SELECTRACTION de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10521 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 3.309. — Montevideo, 16 mayo 1979. — Manfredo Cikato por Central Madeirense C. A. (Venezuela), solicita marca CENTRAL MADEIRENSE clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10572 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 166.626 — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Vsesojuznoe Objedinenije "Sojuzplodoimport" (URSS) solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 10402 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.632. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CONFIANZA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10454 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 166.625. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Vsesojuznoe Objedinenije "Sojuzplodoimport" (URSS), solicita marca:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 10401 My.25-v.jn.7.

ACTA 166 588. — Montevideo, mayo 21 1979. — Norman Fox por Anheuser-Busch, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 2 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 10400 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.642. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Israel Palavesino (Uruguay), solicita renovación marca: LA CASA DEL TRANSISTOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10473 My.25-v.jn 7.

ACTA N.o 166.657. — Montevideo, 23 de mayo de 1979 — Heber J. Seoane (Uruguay), solicita marca: AZTECA clases 1, 6 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10413 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.585. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Billy Fox por Movietonews, Inc. (USA) solicita marca: MOVIETONEWS clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10397 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.510. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Manfredo Cikato por Angel Spinogi o Marenco (Montevideo), solicita marca TONEL 10 clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10573 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 166.391. — Montevideo, mayo 8, 1979 — Manfredo Cikato, Lage & Cía S. A. (Montevideo), solicita marca BONUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9662 My 17-v my.31.

ACTA N.o 166.610. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cerealín Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca FANNY clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 10372 My 25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.611. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cerealín Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca OLIVEITE clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 10373 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.633 — Montevideo, mayo 22, 1979. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: FLORIA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10455 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.634. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Justino Sena Cabrera (Uruguay) solicita marca: I. A. R. INDUSTRIA ALIMENTICIA ROCHENSE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10456 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.635. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: CREMOAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10457 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.636. — Montevideo mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: DULCILAC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10458 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.637. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: DULCIORA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10459 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.638. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: ARCOA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10460 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.639. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: COW BOY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10461 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.640. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: RICOMAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 10462 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3 321. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Tader S A (Montevideo, Uruguay), solicita marca CONSULTEC ASOCIADOS, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10343 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.320. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Tader S. A. (Montevideo Uruguay) solicita marca CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS ASOCIADOS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10342 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.515. — Montevideo, 14 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:

ANAVERAL

clases 2, 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10 pub. 9996 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.516. — Montevideo, mayo 14. 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:

clases 2, 15. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9997 My.25-v.jn.7.

ACTAS Nros. 166.485 y 3.299. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Billy Fox por Columbia Pictures Industries, Inc. (USA), solicita marca:



clases 25 o 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9504 My.21-v.jn.5.

ACTA N.o 166.595. — Montevideo, mayo 21, 1979. — Erna Siegmund, por Bylcan S. A. (Uruguay), solicita marca: LADYGI ACTION TEAM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10264 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.594. — Montevideo mayo 21, 1979. — Erna Siegmund, por Bylcan S. A. (Uruguay), solicita marca: GIJOE ACTION TEAM, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 35.00 10|pub. 10265 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.554. — Montevideo, mayo 16, 1979. — M. Dubourg, por Corinto S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CALOR NEGRO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 10268 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.634. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — M. Dubourg por Castro y Frigerio (Montevideo), solicita marca: MC-SHELTON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10269 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.482. — Montevideo, mayo 11 1979. — M. Dubourg, por Enrique R. Weisgenbach (Montevideo), solicita marca: PUMA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 10270 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.555. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — M. Dubourg, por Castro y Frigerio, (Montevideo) solicita marca: PATERSON'S, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10271 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.629. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Hugo A. Martínez Lombardi (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SUN WIND de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10276 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.605. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Alpe S.R.L. (Montevideo Uruguay), solicita la marca A.P.3 de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10258 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.575. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Damar Ltda. (Montevideo), solicita la marca ESCORPION en clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10203 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.449. — Montevideo, mayo 10, 1979. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 10267 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 166.548. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Jones & Cía S. A. Fábrica Italiana Lapis ed Affini (FILA) S.p.A. - Italia, solicita la marca ITALFILA clases 7, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9958 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 3.298. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Walter Jones por Aerolíneas Argentinas (Empresa del Estado), República Argentina, solicita marca: LA GRAN POSIBILIDAD clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9934 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.496. — Montevideo, 11 mayo 1979. — Miguel Freira, por Fides S. A., solicita la marca: CASEFIDES, de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10150 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.522. — Montevideo, mayo 16 1979. — Oscar Bacot, por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: MORRIS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10160 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.507. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Oscar Bacot, por Rilo S. A., (Montevideo), solicita marca: MIRRO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10161 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.568. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beierdorf Aktiengesellschaft & Co (Alemania) solicita marca: DUNIA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $70.00 10|pub. 10162 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.569. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Oscar Bacot por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: RUMEFERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10163 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.570. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: KIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10164 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 3 319. — Montevideo, 21 mayo 1979. — Miguel Freira, por Durcal S. A., solicita la marca: LOS PINOS, de las clases 32 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10152 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.577. — Montevideo, mayo 17, 1979. — Oscar Bacot, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: SECRETO DE MIS CUEVAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10168 My.23-v.jn.5.

ACTA 166.578 — Montevideo, mayo 17, 1979. — Oscar Bacot, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: MARNE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10169 My.23-v.jn.5.

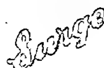
ACTA 166.579. — Montevideo, mayo 17 1979. — Oscar Bacot, por Florio y Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: EL BATURRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10170 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 3.308. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Dakar S. A. (Montevideo Uruguay), solicita marca ROOSEVELT CENTER de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10128 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.363 — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Ruben Arrolli por Garo's Ltda. (Montevideo), solicita marca IMPONENTE clases 14, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10079 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.523. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: VICTORYNOX clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 9758 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.581 — Montevideo, mayo 17 1979. — Billy Fox por Babson Bros. Co., (USA) solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10172 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.580. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Billy Fox por Fabrique de Montres Rotary S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10171 My.23-v.jn.5.

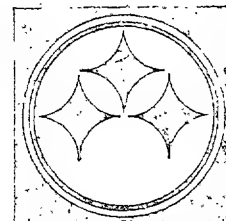
ACTA N.o 166.495. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Miguel Freira por Fides S. A. solicita la marca LEVAFIDES de las clases 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10119 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.521. — Montevideo, mayo 16 1979. — Norman Fox, por Samsung Electronics Co., Ltd. (Corea), solicita marca:



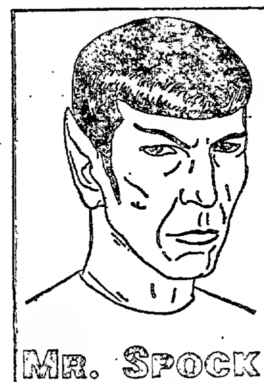
clase 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10165 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.522. — Montevideo, mayo 16 1979. — Norman Fox por Samsung Electronics Co, Ltd. (Corea), solicita marca:



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 10166 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166.564. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Billy Fox por Paramount Pictures Corporation (USA), solicita marca:



clases 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 10158 My.23-v.jn.5.

ACTAS N os 166.494 y 3.301. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Miguel Freira por Fides S. A., solicita la marca:



de las clases 3, 9 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 10148 My.23-v.jn.5.

ACTA Nº 166 498 — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), Montevideo, solicita la marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 10133 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 3.327. — Montevideo, 25 mayo, 1979. — Miguel Freira por Durcal S. A. solicita la marca: SWISSAIR, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10669 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 3.324. — Montevideo, 23 mayo, 1979. — Miguel Freira, por Molla Hnos. Sociedad Colectiva, solicita la marca :DIRI de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10670 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.668. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Oscar Bacot, por B & C S. A. (Montevideo), solicita marca: B & C, clases 6, 12 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10666 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166 507. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Erna Siegmund por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca NAVA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 9652 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.332 — Montevideo 4 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Coelima Industrias Texteis S.A.R.L (Portugal) solicita marca LENÇÓIS CAPA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9661 My 17-v my.31.

ACTA N.o 166.544 — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Scha Ltda (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 9952 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.502. — Montevideo mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: GOTALAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9757 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.404. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 9973 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.403. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Annóima (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub. 9972 My 22-v jn 4.

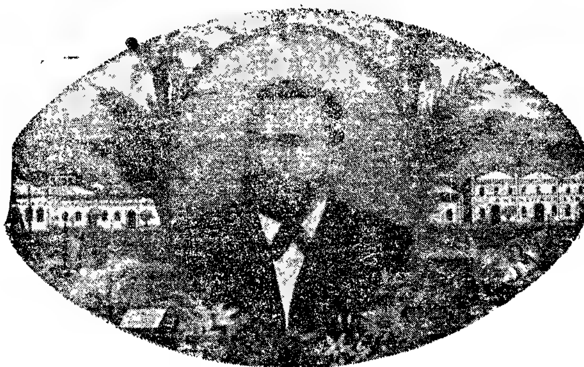
ACTA N.o 166.402. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima. (Montevideo), solicita marca:



clases 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub 9971 My 22-v.jn 4.

ACTA N.o 166.675. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Loris Azzaro S.R.L. (Francia) solicita marca AZZARO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10629 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.667 — Montevideo, mayo 24, 1979. — Billy Fox por Cía Brasileira de Charutos Dannemann (Brasil), solicita marca:



DANNEMANN

clases 2 y 22. — Publíquese diez días con secutivos. — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 10665 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.669. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Oscar Bacot, por Provimex S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ALTAMAR, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10667 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.666. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Oscar Bacot, por Topps Chewing Gum, Incorporated (USA), solicita marca: SUPER BAZOOKA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10664 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.647. — Montevideo mayo 23, 1979. — Billy Fox, por Knoll International Inc. (USA), solicita marca: KNOLL INTERNATIONAL, clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10660 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.648. — Montevideo, mayo 23, 1979. — Oscar Bacot, por Pamer Papelera Mercedes S. A. (Montevideo), solicita marca: SUAVEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10661 My.29-v.jn.11.

ACTA 166.649. — Montevideo, mayo 23, 1979. — Oscar Bacot, por Adrianel Ltda. (Montevideo), solicita marca: ANDRE SAINT PIERRE clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 10662 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.671. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10657 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166 672. — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA 100, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10658 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.665. — Montevideo, mayo 24, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



LLORENTE

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 10663 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.586. — Montevideo, mayo 21, 1979. — Billy Fox por Movietonews Inc. (USA), solicita marca MOVIETONE clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10398 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.574. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Gana Limitada (Uruguay), solicita marca:

TROTTER'S

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10474 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.576. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca LEADER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10167 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.658. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10671 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.699. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Con esta fecha Sylvia Aurucci por Néstor Sintes, Canelones, solicita marca:

ALPHASUELA

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10676 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.670 — Montevideo, mayo 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10656 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 166.587. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca SWEATT clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 10399 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 166.546. — Montevideo, mayo 16 1979. — Hidrosa S. R. L. Montevideo Uruguay, solicita la marca: PLASTEEL, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10522 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 166.514. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Gana Ltda. (Uruguay), solicita marca TROTTER'S clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9995 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 166.612. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Cerealin S. A. (Montevideo), solicita la marca: LISCANO, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10374 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.613. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Manuel Outon Estevez (Montevideo) solicita la marca: NEVADO, clase Postres, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10375 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 166.614. — Montevideo, mayo 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Manuel Outon Estevez (Montevideo), solicita la marca: PAN DE AZUCAR clase Alfajores, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10376 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 3.292. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA CASA DE LA TUNICA, clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10404 My.25-v.jn.7.

ACTAS Nos. 166.605 y 3.316. — Montevideo, 21 mayo, 1979. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. solicita la marca: COPIROYAL, de las clases 26, 29, 31 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 70.00 10|pub. 10155 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.498. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Vivián Lili Leguizamo (Uruguay), solicita marca: PIOJISAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9999 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 3.302. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Associacao Grao Mestre Modihei Ueshiba, de Aikido (Brasil), solicita marca: AIKIDO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10000 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 3.283. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Talleres Argentinos para la manufactura de retenes SAIC. (Tam Retenes SAIC.) (Argentina), solicita marca:

Vicente

clases 28, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9998 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.497. — Montevideo 11 mayo 1979. — Miguel Freira, por Fides S. A., solicita la marca: GLUCOFIDES, de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10151 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.481. — Montevideo, mayo 11, 1979. — Walter Jones por Juan A. Telesca Ferreira (Montevideo), solicita marca: 7 DIAS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9933 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.511. — Montevideo, mayo 14, 1979 — Tabare Alonso y Rosario Gonzalez de Alonso (Montevideo), solicita marca MIC-MAC clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9974 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.512. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Playskool Inc. (USA), solicita marca: PLAYSKOOL clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 9993 My.22-v.jn.4.

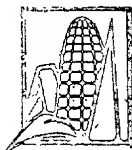
ACTA N.o 166.508. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Wilson Morgade, por Ford Uruguay, S. A. (Uruguay), solicita marca BELINA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9853 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 166.500. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: ERGIDIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9755 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.526. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: GLOGAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9761 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.524. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: LEXINGTON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9759 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 166.460. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Erna Siegmund por Manuel Ordóñez Rodríguez & Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192 50 10|pub. 9354 My.17-v.my.31.

ACTA 166.401. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Alejandro Labacá, por Supertoy Sociedad Anónima, (Montevideo) solicita marca: PLAY DALESS, clases 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9970 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.505. — Montevideo, mayo 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Neibal S. A. (Montevideo), solicita la marca: CARAVELLE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9956 My.22-v.jn.4.

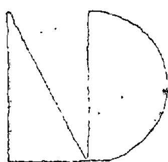
ACTA N.o 166 549. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Jones & Cía S. A., Corporación Misionera de Tabaco S. A. (Rep. Argentina), solicita la marca: PLENOS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9957 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.543. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay), solicita marca BARBAPAPA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9953 My.22-v.jn.4.

ACTAS Nos. 166.607 y 3.317. — Montevideo, 21 mayo, 1979 — Miguel Freira por Uni Vent Ltda. solicita la marca: UNIVENT, de las clases 6, 12, 15, 16, 23, 25 y 26. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) N$ 70.00 10|pub 10154 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 166.513. — Montevideo, mayo 14, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sarva S. R. L. (Uruguay), solicita marca: SOTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9994 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 166.449. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Norman Fox, por Novadata Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 12 a 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9500 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 166.525. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: NEOLAPIVAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9760 My.21-v.jun.1.o

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.851. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., Stauffer Chemical Company (E. U. América), solicita patente de invención para: "Composiciones herbicidas cinérgicas reiv. prioridad patente Am. N.o 898.363 Prda. 21|9|78 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10729 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 20.868. — Montevideo, Mayo de 1979. M. Dubour por Valentín Bugarín (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema aprovechador energético". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 10752 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o U 664. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Luis Alberto Fernández Maggio (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Nuevo mango para herramienta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10001 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 1.347. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay) solicita patente de modelo industrial: "Banqueta apilable". — Y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 9630 My.17-v.my 31.

ACTA U 670. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A., Margarita H. Grassi Fábregas (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapa tapón de compresión auto regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9705 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 20.849. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Erna Siegmund por Genesio Villa, (Italia), solicita patente para "Mejoras en marcos de ventana con persianas de tablillas oscilantes" denunciando prioridad solicitud italiana Acta N.o 22.290 de fecha abril 13, 1978 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 9654 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 20.848. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: Procedimientos para Preparar Nuevos Productos Químicos, denunciando prioridad solicitudes francesas números 78_11065 y 78_28465 del 14 abril 1978 y 5 octubre 1978, respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 9768 My.21-v.jun.1.o

ACTA N.o 20.862. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Teodolino Fonseca Laguna (Brasil), solicita patente de invención para: "Economizador para automotores en base a un sistema que aprovecha los gases de nafta como combustibles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 9689 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 20.866 — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Ramón Pedro W. Paradell Estapé (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nueva unidad motriz para automóvil eléctrico" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 10355 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.834. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Oscar Bacot por Jacinto Bello (Montevideo), solicita patente de invención para: "Cerradura magnética". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10173 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.867. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: Composiciones de Bencilpirimidina". — Denunciando prioridad Acta británica N.o 21.988|78, del 24 de mayo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 10668 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 20.811. — Montevideo, 12 enero, 1979. — Con esta fecha Stemar S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Sistema estructural para pista de tablapatín". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub 10570 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 1.217. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Juan C. Daiqui por Luis Alberto Maglio (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Almanaque eterno". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10551 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 1.353. — Montevideo, mayo 16, 1979. — Guzmán González Ruiz por Néstor Lizaso (Uruguay), solica modelo indusrial: "Porta rollo - radio". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 10628 My.29-v jn 11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Anfaba S.R.L., café y bar en Migueleie 2049 — Acreedores: al mismo. — MANUEL IGLESIAS ALONSO
25) N$ 70.00 20|pub 8408 My.7-v.jn.4.

Prometimos vender a Walter Moreno y Martha Waispas, comercio Gradel ubicado en 18 de Julio 320 Tacuarembó. Acreedores en la misma. — WASHINGTON ESCOBAR BENGOA. — MIRIAM GRACIELA LOPEZ SARAIVA.
25) N$ 140.00 20|pub 8300 My 4-v.jn.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Edgardo Castelar y Osvaldo Lazarini, comercio de Juan B. Blanco 744 Acreedores: al mismo. — EDUARDO MACCIO PASCALE.
25) N$ 70.00 20|pub 8343 My 4-v.jn.1.o.

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis César Correa Tejeiro comercio en Carroli 2005, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ de PORTEIRO. — CARLOS PORTEIRO DIAZ — MARY ISABEL RODRIGUEZ PEDEZERT de PORTEIRO. — ISABEL PORTEIRO DIAZ
25) N$ 140.00 20|pub. 10263 My 24-v.jn 21.

CAMBADU. — Prometimos vender a Frajda Gecelewicz, comercio en Magallanes 2001. Ley 26 9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de CATZ. — OSCAR CATZ LOBB.
25) N$ 70.00 20|pub. 10262 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo. — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN
25) N$ 140.00 20|pub. 9991 My.22-v.jn.18.

CAMBADU. Prometimos vender a Mario López Tizón comercio en Constituyente 1951, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — MANUEL FRAGA y NIEVES PAZOS SILVEIRA
25) N$ 70.00 20|pub. 8910 My 10-v.jn.7.

Prometimos vender a Antonio Alvarez, establecimiento Pensión y Hotel, sin comida, ubicado Eduardo Acevedo 1375. — Acreedores: Mercedes 1558. — JOSE MARIO GIL. — MARIA ESTHER MATTEO
25) N$ 70.00 20|pub 9591 My.17-v.jn.14.

Prometí vender farmacia en Agraciada 3879 a Juan Pablo González Palacios y otra. — Acreedores al mismo. — ANA MARIA SALVERAGLIO DENIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 8588 My.8-v.jn.5.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706 Acreedores al mismo — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCONNA CHIACHIO
25) N$ 70.00 20|pub 669C Ab 18-v my.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio ramo "Carnicería" ubicado en Gestido 2449, esquina Obligado Acreedores: Miguel Del Corro 1414 — NINETTE BASILIA BENVENUTO de RADETZKY
25) N$ 70.00 20|pub. 8104 My.3-v my 31.

Ley 26|9|1904. — REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, RAUSA, prometió vender a "Convenio Sociedad Anónima", (en formación) el establecimiento comercial en el ramo de fábrica de moldeado de azúcar en pancitos ubicado en Montevideo, calle Convenio 820. — Acreedores: Cerrito 461, piso 1.o
25) N$ 140.00 20|pub. 8645 My.8-v.jn.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Filomena y Alba Dicianna comercio en Susviella Guarch 2961 bis ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE RAMON ERRICO y MARIA ALVECELINA ECHAGUE
25) N$ 70.00 20|pub 8909 My.10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Daniel Mario y Gustavo Mario Sejas comercio en Joaquín Suarez 3401 Acreedores Magallanes 1412. — ARIEL VALENTI BALLETTO RAO, NASARIA ROSALIA CARABALLO y ARIEL WASHINGTON BALLETTO CARABALLO.
25) N$ 140 00 20|pub 8911 My 10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Juan Foscaldi comercio en Camino Castro 593, ley 26 setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ y MARIA AVELINA CASTRO
25) N$ 70.00 20|pub 8908 My 10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Enelia Rubí Hernández, comercio en Cno Corrales 3587 bis ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — JULIO CASTILLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 8907 My.10-v.jn 7.

Ley 26|9|1904. — JAIME PEDRO PELUFO RODRIGUEZ e IVONNE ANGELA FOURCADE DE PIRIZ prometieron vender a Rosa Ema Bianchi, y ésta y su cónyuge cedieron a Raquel Sniadower Harawicz y Celia Gloria Offenhejm Finkilstein, quiosco "Cambalache" sito Chucarro 1146. — Acreedores: Blandengues N.o 1572.
25) N$ 140.00 20|pub. 8744 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos de promitentes compradores de farmacia Peñarol, Islas Canarias 4418 a Amado Pírez S.R.L. — Acreedores en la misma. — MARIA MATILDE REZZANO PASSANO y EDUARDO DICK GAMBARDELO BARUZZE.
25) N$ 140.00 20|pub. 8739 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender almacén de comestibles a Natividad A. Ramos en Juan M. Blanes 1252. Acreedores Figurita 2843 Esc. 11. — MARIA L. TOSCANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 9827 My.21-v.jun.15

Ley 26|9|904. — SAVINA DOTI prometí vender comercio en Saint Rosas 4727 a Héctor Oza, Bazar, electricidad y afines. Acreedores Figurita 2843, Esc. 11
25) N$ 70.00 20|pub. 9828 My.21-v.jun.15

Ley 26 de setiembre de 1904. — BOTTINO Y CIA. LTDA. prometió vender a Ruta Uruguras Ltda. en formación, estación servicio Texaco ubicada en Cambúla esquina Agraciada (Rivera). — Acreedores: presentarse en Carámbula esquina Agraciada (Rivera).
25) N$ 140.00 20|pub. 8492 My 7-v.jn.4.

Ley de 26|9|904. — Prometí vender a Blanca Aída Laporte González el Almacén sito Pérez Galdós 4226 Acreedores en el mismo — Montevideo 26 de abril de 1979. — EDGARDO CENTURION TABEIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 9204 My 14-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería, Avda. San Martín 3563 — ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ. — MABEL LISSET PEREIRA BAPTISTA
25) N$ 70.00 20|pub. 9446 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón en Ibicuy 1205 a Emilio Novara y Fernando Ramallo. — Acreedores: al mismo. — IVONNE SANTAANA. — TERESITA LISSARDI. — OSCAR SCHUEDT
25) N$ 70.00 20|pub. 9397 My.16-v.jn.13.

Silvana Ltda. prometió vender Tienda en 8 de Octubre 3886 a Langfer Ltda. Acreedores ley 26 setiembre 1904 a Escribana Josefina Micel Buenos Aires 529. Esc. 1.
25) N$ 70.00 20|pub 8955 My 10-v.jn.7.

Prometimos vender a "J. Fuentes Ltda.", comercio ramo almacén de comestibles, ubicado Montevideo, Gral. Nariño 2258. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Escribana Stella Pose. — J. Batlle y Ordóñez 6096. — Montevideo, 27 abril 1979. — Firmado: JUAN MAS, Presidente Cooperativa Vivienda BANREP.
25) N$ 140.00 20|pub. 8432 My.7-v.jn.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elia Davute, Farmacia "El Centauro" Toledo Canelones Acreedores en mismo — SERGIO PINO — MARIA CRISTINA SANTOS de PINO.
25) N$ 70.00 20|pub. 9211 My 14-v jn 11.

Prometí vender a Rudecinda Burgos de Ghigliano, zapatería Bachi's, sito en local 3, de 25 de Mayo 239 Tacuarembó. — Acreedores: al mismo. — RAUL RODRIGUEZ VITTOLA
25) N$ 140.00 20|pub. 10627 My.29-v.jn.26.

Prometimos vender a Benjamín y Paul Naldien, estación de servicio, sita en Cno. Corrales 3805 esquina Gral. Flores. — Acreedores en el comercio. — JUAN CARLOS RIOS BLENGIO y JULIO RICARDO SILVEIRA MACEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 10363 My.29-v.jn 26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a San Salvador Limitada Farmacia San Salvador sita en Manuel Quintela 3202. Acreedores en la misma. — GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — LUIS EDUARDO TRIGO PARETTE
25) N$ 140.00 20|pub. 9796 My 21-v.jun.18

Prometimos vender a Horacio José Bezón Galván, el almacén ubicado en Generoso Pérez 352. — Acreedores al mismo. — abril 10 de 1979. — MARIA MIGUELEZ de MIGUELEZ, ROSA, JOSEFINA, JOSE e HIGINIO MIGUELEZ MIGUELEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 10013 My 23-v jn.20.

Prometimos vender a San Salvador S.R.L., almacén ubicado en Blanes 1000. — Acreedores: al mismo. — abril 9 de 1979. — CELSO GAYO PEREZ. — FELICITA VAZQUEZ de GAYO.
25) N$ 70.00 20|pub. 10014 My.23-v jn.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Olivera Baliero, comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras, sito en Francisco Goyen N.o 3849. Acreedores al mismo. — ROSA TERESA SMALDONE CARRASCO y RUBEN SILVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10563 My.28-v jn.25.

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio Rivera 2602. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — MARIA DEL CARMEN PAREDES GUERRA. — MIGUEL JUSTO MORENO. — RAFAEL PORTO RAVITZKI.
25) N$ 70.00 20|pub. 10547 My.28-v.jn.25.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Ramón Colomé y otros Hotel sito en Colonia 1223. Acreedores al mismo. — JUAN BERRUTI. — LEONARDO LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 10548 My 28-v jn.25.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis C JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jn.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería "Chivas" sita en Gabriel Pereira 3298 a Antonio Pastor García y Manuel Martínez. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004 — RAMON RODRIGUEZ BARREIROS y ANGELES VILLAR GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10844 My.30-v.jn.27.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Núñez Cabral y Carlos César Peña Musso, almacén y bar en Avenida César Mayo Gutiérrez 2402. — Acreedores: en el mismo. — ANGEL ARISTIDES CASTRO MARTICORENA y JUANA FRANCISCA BRUM.
25) N$ 140.00 20|pub. 10739 My.30-v.jn.27.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMIEL LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo. — (Ley 26|9|1904
25) N$ 70.00 20|pub. 10503 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Garaje y Estación de Servicio en Juan Benito Blanco 635 637 a Carlos Iglesia Maceda. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — WALTER DENIS MACHADO y TERESA ALBA DE LOS SANTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 10846 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería sita en Joaquín Requena 1504 a Cristina Arteaga. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — JOSE ANTONIO SUEIRO y MARIA ALICIA SIERRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10845 My.30-v.jn.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 6 de febrero de 1979 (Acta N.o 218).

Aceptar la renuncia presentada por el Oficial de Obras Cat. "B" padrón 970 de la Administración de las Obras Sanitarias del

Estado, señor ALFREDO TOLEDO, a partir del 9 de febrero de 1979.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31445 My.25-v.my 31.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa en los Estados Unidos de Norteamerica, el 8 de agosto de 1978. — Montevideo 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo. Escribano de Actuario
27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Mz.1.o-v mz.2. Ab 27-v jn.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Expediente N.o 781.504. Se notifica a: Raúl Alcetegaray Schettini la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:
"Notifíquese al interesado que no es posible acceder a su solicitud de presentación de la monografía, pues no se cumplen las disposiciones reglamentarias vigentes y ante la eventualidad de la modificación del Reglamento respectivo que se encuentra a estudio en el Rectorado recién se encontraría en situación de presentar su Monografía luego de cumplido un período de tres años de desempeño de interinatos en cargo de Asistente. (Gdo. 2)".

Expediente N.o 790.619. Se notifica a: José A. Glausiuss la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 30 de abril de 1979:
"Rectificar la resolución N.o 39 de fecha 15 de febrero de 1978, en el sentido de que en la reelección del Doctor José A. Glausiuss en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Oncología (N.o 1 380. Escalafón 2 Grado N.o 3, 24 horas) debe suprimirse la expresión "sujeto a confirmación anual".

Expediente N.o 791.002. Se notifica a: Julio Decaro, la siguiente resolución del Señor Rector Interventor de fecha 3 de abril de 1979:
"Conceder al Doctor Julio Decaro licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 1.o de julio de 1979, al 31 de diciembre de 1979 en su cargo de Asistente de Dirección del Hospital de Clínicas (N.o 1.704 Escalafón 2, Grado 2 24 horas), condicionada a la efectiva concesión de la beca en cuestión."

Artículo 791.360. Se notifica a: Walter Alallón Villero la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 6 de abril de 1979:
"Conceder al Doctor Walter Alallón Villero, licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Asistente de la Cátedra y Departamento de Bioquímica por el término de 97 días, a partir del 26 de marzo de 1979 y a efectos de ocupar otro cargo de la misma disciplina."

Expediente N.o 791.375. Se notifica a: Amelia Urán de Repetto la siguiente resolución del Señor Rector Interventor de fecha 28 de marzo de 1979:
"Declarar Acto en Comisión de Servicio la participación de la Señora Amelia Urán de Repetto en el "Stage" de formación profesional para Bibliotecarios de América Latina sobre documentación, que tendrá lugar en Vichy y París entre el 6 de abril y 1.o de junio de 1979."

Expediente N.o 791.597. Se notifica a: Marta Diament Dilbert, la siguiente resolución del Señor Rector Interventor de fecha 18 de abril de 1979:
"Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la doctora Marta Diament Dilbert declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda"

Expediente N.o 792.551. Se notifica a: Felipe Santana la siguiente resolución del Señor Rector Interventor de fecha 5 de febrero de 1979:
"Acéptase la renuncia presentada por el señor Felipe Santana al cargo de Oficial 1.o Preparador del Instituto de Higiene (Puesto N.o 1.251, Escalafón Ac. Grado 7, 36 horas), a partir del 5 de febrero de 1979"

Expediente N.o 792.623. Se notifica a: Jorge Mirabal la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 3 de abril de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Mirabal, al cargo de Asistente Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1.317, T. 1 Escalafón 2. Grado 2, 24 horas) a partir del 7 de febrero de 1979 y a los efectos de ocupar otro cargo de la misma disciplina"

Expediente N.o 792.820. Se notifica a: Bruno Rinaldi la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 17 de abril de 1979:
"Reelegir al Doctor Bruno Rinaldi Sbárbaro en el cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Departamento de Anatomía (N.o 1.340, Escalafón 2 Grado 4, 20 horas), por un período reglamentario a partir del 28 de abril de 1979, y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competenes."

Expediente N.o 792.919. Se notifica a: José A. Toma la siguiente resolución del Señor Decano Interventor de fecha 6 de abril de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Doctor José A Toma al cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Fisiología (Partidas Glogales Escalafón 2 Grado 3, 20 horas), atento a las razones invocadas a partir del 17 de abril de 1979".

Expediente N.o 792.937. Se notifica a: Julio César Gallo Fazzio la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 6 de abril de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio César Gallo Fazzio al cargo de Ayudante de Curso Técnico de Laboratorio —especializado en Microbiología— de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1606. Escalafón 2. Grado 1. 6 horas), a partir del 6 de marzo de 1979".

Expediente N.o 792.984. Se notifica a: Roberto Vallarino García la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 8 de mayo de 1979:
"Rectificar el numeral 1) de la resolución N.o 15 de fecha 16 de abril de 1979 en el sentido de que la renuncia del Dr. Roberto Ballarino García en el cargo de Ayudante del Curso de Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica debe ser considerada a partir del 5 de mayo de 1979".

Expediente N.o 792.998. Se notifica a: Leila Rodríguez Nader la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de abril de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por la señorita Leila Rodríguez Nader al cargo de Encargada del Curso de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería (R. 021, Escalafón 2, Grado 3, 20 horas), a partir del 30 de marzo de 1979 y atento a los motivos invocados".

Expediente N.o 793.030. Se notifica a: Guillermo Mesa Figueras la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:
"Reelegir al Dr. Guillermo Mesa Figueiras en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Medicina Legal (N.o 1.378 T. 1. Escalafón 2, Grado 3, 20 horas), por un período reglamentario a partir del 29 de julio de 1979 y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expediente N.o 793.034. Se notifica a: María Julia Benavídez la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 6 de abril de 1979:
"Aceptar la renuncia presenada por la señora María Julia Benavídez al cargo número 208, Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "C" (Escalafón 2: Grado 2, 24 horas) a partir del 30 de abril de 1979 y a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Expediente N.o 793.035. Se notifica a: María Cristina Martínez la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:
"Prorrogar la designación interina de la Dra. María Cristina Martínez en el cargo de Ayudante Honorario de Psiquiatría Infantil, a partir del 1.o de enero de 1979 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 793.099. — Se notifica a: Marina Vinci, Myrna Vergara, Norma Vázquez, Edmundo Strauss, Américo Stábile, María Spósito, Juan Scasso, Juan Sabelli y Blanca Roble, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de abril de 1979:
"Confirmar a los docentes que se citan a continuación en los siguientes cargos:
Marina Vinci, como integrante del cuadro de suplentes Ginecotocológicos del Depto. de Emergencia.
Myrna Vergara, como integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.
Edmundo Strauss, como integrante del cuadro de suplentes ginecotocólogos del Depto. de Emergencia.
Norma Vázquez como integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.
Américo Stábile, como integrante del cuadro de suplentes ginecotocólogos del Depto. de Emergencia.
María Spósito, como integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.
Juan Scasso, como integrante del cuadro de suplentes ginecotocólogos del Depto. de Emergencia.
Juan Sabelli, como integrante del cuadro de suplentes neonatólogos del Depto. de Emergencia.
Blanca Roble, como integrante del cuadro de suplentes ginecotólogos del Depto. de Emergencia".

Expte. N.o 793.100. — Se notifica a: Humberto Viola, Raúl Villagrán Castro, y César Armand Ugon la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de abril de 1979:
"Confirmar a los Docentes que se citan a continuación en los siguientes cargos:
Humberto Viola, como Profesor Adjunto de Clínica Semiológica, interino.
Raúl Villagrán Castro, como Asistente del Banco Nacional de Trasplantes de Organos y Tejidos, interino.
César Armand Ugon, como Asistente de Clínica Quirúrgica "1", interino.

Expte. N.o 793.147. — Se notifica a: Luis Prego Silva la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Luis Prego Silva al cargo de Profesor Agregado de Psiquiatría Infantil - Honorario (Escalafón 2, Grado 4) a partir del 16 de abril de 1979, y atento a los motivos invocados, y agradecerle los servicios prestados".

Expte. N.o 793.262. — Se notifica a: Sasha Gordon Firing la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1979:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Sasha Gordon Firing al cargo N.o 1.968, Asistente Neurocirujano del Instituto de Neurología (Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 19 de enero de 1979 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma Disciplina".

Expte. N.o 793.275. — Se notifica a: Justo Alonso Regules la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 4 de mayo de 1979:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Prof. Agdo. Dr. Justo Alonso Regules Director del Centro de Estudios Laríngeos, correspondiente a las actividades desarrolladas por el referido Centro durante el año 1978".

Expte. N.o 793.293 — Se notifica a: Ruben Varela Soto la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1979:
"Reelegir al Dr. Ruben Varela Soto en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "2" (N.o 159, T. 1, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1.o de setiembre de 1978, y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. N.o 793.315. — Se notifica a: Orestes A. Fiandra la siguiente resolución del

señor Decano Interventor de fecha 8 de mayo de 1979:

"Reelegir al Dr. Orestes A. Flandra en el cargo de Profesor Director del Depto. de Cardiología (N.o 1.862 T. 1, Escalafón 2, Grado 5 24 horas) por un período reglamentario a partir del 22 de julio de 1979 y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. N.o 793.338. — Se notifica a: José Fernández Tudela la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el señor José Fernández Tudela al cargo de Encargado de Curso de Química Fotográfica de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 893, Escalafón 2, Grado 3, 6 horas) a partir del 28 de febrero de 1979 y a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Expte. N.o 793.371. — Se notifica a: Carlos Zúñiga la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Zúñiga al cargo de Asistente del Depto. de Histología y Embriología (N.o 1.258, Esc. 2, 20 horas) a partir del 11 de junio de 1979 y atento a los motivos invocados. Se deja constancia que al establecerse la fecha de renuncia se tuvo en cuenta el cumplimiento del artículo 8.o del decreto 641|973".

Expte. N.o 793.379. — Se notifica a: Julio Spiess la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Julio Spiess al cargo de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico (N.o 1.763, Grado 1, Escalafón 2, 24 horas) a partir del 3 de abril de 1979, a efectos de desempeñar otro cargo en el citado Depto.".

Expte. N.o 793.383. — Se notifica a: José Piquinela la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de mayo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Piquinela al cargo de Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico (N.o 1.314, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 29 de marzo de 1979 y a los efectos de ocupar otro cargo de la misma disciplina".

Expte. N.o 793.402. — Se notifica a: Gustavo Malfatto y Allys Negroto la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:

"Tomar conocimiento de la nota N.o 2.321|979 comunicada por Rectorado con fecha 2 de abril de 1979, por medio de la cual se comunica que no existen inconvenientes para la realización de la Misión de Estudios solicitadas por los Dres. Gustavo Malfatto y Allys Negroto".

Expte. N.o 193.408. — Se notifica a: Raquel Ortiz de Balbis la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 20 de abril de 1979:

"Tomar conocimiento de la nota N.o 2.320|979, comunicada por Rectorado con fecha 2 de abril de 1979, por medio de la cual se comunica que no existen inconvenientes para que la Bria. Raquel Ortiz de Balbis usufructúe beca en Brasil".

Expte. N.o 193.414. — Se notifica a: Gonzalo Lapido la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de mayo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Prof. Agdo. Dr. Gonzalo Lapido, con respecto a la actuación realizada por el equipo docente de Reumatología dependiente de la Escuela de Graduados, durante los años 1977 y 1978".

Expte. N.o 793.415. — Se notifica a: María Franca Rodríguez la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de mayo de 1979:

"Atento a lo establecido en el Programa Sanitario para el Control de la Enfermedad de Chagas en el Uruguay, entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina de la Universidad de la República designar a la Prof. Agda. Dra. María Franca Rodríguez como Encargada del Laboratorio de Diagnóstico del Programa mencionado y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. N.o 793.469. — Se notifica a: Miguel Martell la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de mayo de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Miguel Martell al cargo de Asistente del Servicio de Fisiología Obstétrica del Depto. de Fisiopatología (P. G., Escalafón 2, 18 horas) a partir del 20 de abril de 1979 y atento a los motivos invocados".

Expte. N.o 791.485. — Se notifica a: Gonzalo Lapido, Roberto De Bellis y Martha Nese la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 9 de mayo de 1979:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar los informes elevados por los Dres. Agdos. Gonzalo Lapido y Roberto De Bellis y Prof. Adj. Martha Nese, correspondiente a las actividades realizadas por los mismos durante el año 1978 en la Clínica Médica "A" complementarias del informe aprobado con fecha 7 de marzo de 1979".

Expte. N.o 792.012. — Se notifica a: Clara Fuentes Alfonso lo informado en el expediente respectivo, por la Asesoría Jurídica.

Expte. N.o 792.724. — Se notifica a: Enrique Arrambide la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de abril de 1979:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Enrique Arrambide al cargo de Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica (T. 1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas) a partir del 15 de marzo de 1979".

Expte. N.o 792.724. — Resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de abril de 1979:

"Ampliar la resolución N.o 32 del suscrito de fecha 17 de abril en el sentido de que el llamado para la provisión del cargo de Jefe de Sección Clínica Pediátrica (T. 1, Escalafón 2, Grado 3 24 horas) es para desempeñar las funciones en la Cátedra de Pediatría del Hospital Pereira Rossell especializado en bioquímica".

Resolución N.o 32 del señor Decano Interventor de fecha 25 de abril de 1979:

"Confirmar a los docentes que se citan a continuación en los siguientes cargos:

Por nota N.o 2.258|979:

Jorge Quian Suplente para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas.

Italo Machado como Suplente Ginecotocólogo, a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia).

Mauricio Laufer como Suplente Ginecotocólogo (a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia, en el Hospital de Clínicas).

Raquel Guariglia como Suplente Neonatólogo (a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia).

Alberto García como Ayudante de Investigación de la Clínica Dermosifilopática para colaborar con el Docente Responsable Prof. Dr. Raúl Vignale.

Silvia Da Luz como Suplente Neonatólogo (a nivel de Grado 2 para cumplir funciones en el Depto. de Emergencia).

José Coronel como Suplente Ginecotocólogo (a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia).

Por nota N.o 2.329|979:

Néstor Berois como Profesor Agregado del Depto. de Radiología interino.

2) Revocar las designaciones de los docentes que se mencionan a continuación en los siguientes cargos:

Por nota N.o 2.258|979:

Mario Rebufello como Suplente Ginecotocólogo a nivel de Grado 2 para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia".

Expte. N.o 792.269. — Se notifica a: Héctor Rodríguez Gamio la siguiente solicitud de la Dirección General de Planeamiento Universitario de fecha 24 de abril de 1979:

"Procedería que con carácter previo se adjunte la documentación pertinente, acreditante de la extensión de los estudios que proyectan efectuar en Sud Africa el Dr. Héctor Rodríguez Gamio".

Expte. N.o 793.187. — Se notifica a: Miryam Acuña la resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina del 24 de abril de 1979 accediendo a su solicitud del retiro del Certificado de Fe Democrática, una vez que se haya concretado el retiro de la funcionaria a referencia".

27) (C. C.) 3|pub. 31444 My.30-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Precios

Apertura: Día 8 de enero de 1979, hora 10.

Para la confección de los aparatos de las Cátedras de Ortopedia Dento Máxilo Facial 1.o y 2.o por el ejercicio 1979.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones, en la Sección Compras - Suministros de esta Facultad, Calle Gral. Las Heras N.o 1925 de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, mayo de 1979. — Sección Compras - Suministros.

27) (C. C.) 3|pub. 31472 My.30-v.jn.1.o.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS. Escrituración" (Ficha C. 724|978) Elmo Tydeo Beltrame y Nilda Sonia Fasciolo Brignone de Baccino solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:

Un solar sin mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 192.754 (antes en mayor área 153.139), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29.338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 2.012 metros 0550 centímetros, con 31 metros al Noroeste de frente a la calle dos, entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros; e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 156 del Libro 90, el 11 de marzo de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 588.00 30|pub. 9081 My.16-v.jn.28.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Brusa Saita Alberto. Sucesión" (Ficha S. 196|978) se cita y emplaza a Alberto Gustavo Brusa González, por el término de noventa días bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2.o del Código Civil y artículo 307 inciso 2 o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 8849 My.10-v.jn.22.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SCAVINO TOMASA MAGDALENA. "Yacencia" (F. C. 104|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Tomasa Magdalena Scavino, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 20 de noviembre de 1978 — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 112.00 20|pub. 4807 Mz.21-v ab.3. My.24-v jn 6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita llama emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Scala Ramón Pilar contra CASTRO ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal" (Ficha D. 504|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio - Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C 710|978). — Montevideo 12 de marzo de 1979 - Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

27) (Res. 2014|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v jn 4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivella Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ, "Investigación de maternidad" (Ficha A. 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y|o a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 188| 1979) se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1.o.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Gladys Ciompi contra RAUL RODOLFO RAMA - Divorcio" (S.V. Ficha E. 662|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My.23-v.jn.29. Jn 23-v.jl.25.

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados Horacio González Mullín contra ERSIO VIERA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO "Juicio Ordinario" ficha C-588|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ersio Viera De Acevedo o De Azevedo a contestar la demanda iniciada por Horacio S. González Mullín y así como a estar a derecho en los autos anteriormente mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 10025 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl 25.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros, Indemnización por daños y perjuicios" (C. 1773|978) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub 7431 Ab.25-v jn.7.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suárez Rodríguez, Olosito contra GONZALEZ YOLANDA - Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
27) N$ 68.00 30|pub 7614 Ab 26 v.jn.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978) se cita llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días, en su calidad de hijo legítimo de la causante, manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma bajo apercibimiento de que constituído en mora, se entenderá que la renuncia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 25 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 210 00 30|pub. 8315 My 4-v.jn.15.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA Acción Reivindicatoria" (Ficha C 2075|978), y por decreto número 1 881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita llama y emplaza a él, o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 3.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967 a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab 23-v.jn.5.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Betencor Carlos contra EMIL GROTH y otros. "Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C. 623|1975), se cita, llama y emplaza a Enrique Behrendt, Emil o Esnil Hermann Gustaav Groth y Franz Kroisenbrunner, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, noviembre 1.o de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub 8954 My 10-v jn.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra Sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA, Investigación de paternidad" (Ficha C. 1738| 978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31366 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO, (F. E. 41|979), por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal que ha iniciado su cónyuge Celia Medina. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8753 My.9-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "Pereyra Ignacio y Risso de Pereyra, Roma Haydée contra PIREZ, NELSON y CASTRO MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 492|978), se cita, llama y emplaza a Nelson Pírez y a Margarita Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo 11 de diciembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31241 My.10-v jn.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gilsanz Alicia contra MENDIETA RAUL GABRIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My 3-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Domínguez, Miguel Angel y Bas de Domínguez Teresa María Auristela contra RIBERO MARIA de LOURDES Pérdida de la Patria Potestad" (C. 18|979) se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 N.o 13.209). — Montevideo 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) (ley 13 209) 30|pub. 31065 Ab 26-v.jn 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Miskinis de Kuzavinis, María y Kuzavinis, Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 394|978), se cita, llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 96|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v. jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a DINORAH FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: López, Eulogio y Morales de López, Rosa contra FERREIRA, DINORAH "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 832|974), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de abril, de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10 pub. 31399 My.23-v.jn.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA SARA APOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Augusto Silverio Lasala contra María Sara Apolo, "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B Nº 622|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30 pub 31310 My.15-v.jn.27.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Felipe Aguanno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra

AQUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15. Año 1979). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 200 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31161 My.6-v jn 20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 122 año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab.23-v jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En de fe ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30967 Ab 17-v.my.31.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979). se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.21-v.jl.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO "Desalojo" (Ficha 24|978) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores, demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 7797 Ab 30-v jn 12.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgados de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de María Brito del Pino para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn.29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239|1978) se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquariello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cortazu Dopesc, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab 27-v jn.11.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.525|1978), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo, y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescisión de contrato, entablada por Oficina Baldovino, referente al arriendo de la finca de Avenida Millán 3778, Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 6 de 1979. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 9643 My.17-v.jn.29.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación - Ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 47

Venta de 5 terrenos en un solo lote.
Area total: metros cuadrados 19.640.00.
Con frentes a calles Aparicio Saravia, Timbúes y Guarapirú.
17.a Sección Judicial de Montevideo, padrones 80.763, 79.772, 79.832|40|41.
Los inmuebles se encuentran ocupados por varios intrusos.
Forma de pago:
10 por ciento dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
90 por ciento en 48 cuotas mensuales, sin intereses.
Serán de cuenta del comprador gastos y honorarios de promesa de venta, escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y los certificados de los registros públicos.
Los inmuebles se venden en su actual estado de ocupación.
Títulos de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811, P.B. en el horario de 13 a 17 horas.
Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente con la misma se depositará en garantía del mantenimiento de la propuesta el 20 por ciento del importe de Tasación de Catastro. Estos depósitos podrán hacerse en Títulos, efectivo, o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el martes 12 de junio a la hora 17.
Apertura de ofertas: Miércoles 13 de junio, hora 15.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
27) N$ 98.00 2|pub. 10856 My.30-v.my.31.

CITACION

De acuerdo, con el decreto del Hospital Pereira Rossell de fecha 1.o de marzo del corriente año, se cita a la Auxiliar de Servicio de esta Unidad Ejecutora Sra. María Cristina Rodríguez Haines de Chiarelli, con domicilio legal en la calle Domingo Aramburú 2044, Apto. 1, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por Abandono del Cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve.
27) (C. C.) 3|pub. 31476 My.30-v.jn.1.o.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979 — Orestes J Ballestrino Actuario
27) N$ 168 00 30|pub 7551 Ab.26-v.jn.8.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos "Elos Alvarez Roberto c Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Dooliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA Pérdida Patria Potestad". (Ficha civil M. 92|978), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 23 de mayo de 1979. — César D. Mononi Sarti, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 10718 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez
27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.23-v.jn 8.
Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952. y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912 Decreto-Ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 en autos. "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS - Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la cha Civil N.o 211|1978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones que según plano del agrimensor Nelson Galmarini de julio de 1976, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17 402, el día 29 de julio de 1976 que se señala como solar N.o 8 tiene un área de 355 m.2 00 dm.2 el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts. de longitud que la separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65. por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9 padrón mayor área N.o 65; por el sur una línea recta de 10 m de longitud dando frente a la calle Dr Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
Y a los efecto slegales se hacen estas publicaciones. — Canelones marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas Actuario
27) (C C) 30|pub. 31080 Ab 26-v jn.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Miraballes Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS RICARDO MATEO y QUINTERO EULALIA - Escrituración Judicial" (Ficha 780|C1978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Miraballes, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25 153. con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste
Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 18 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 9225 My.17-v jn.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en auto: "Schettini, Elida Elvira y Luis Alberto Casaña c|MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M 65|979). se cita, llama y emplaza a María del Carmen Velazquez para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 2 de abril de 1979. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub 9518 My 17-v.my 31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES. Pérdida de la Patria Potestad' (Ficha M 45|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a

derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 26 de marzo de 1979. — Marta Elhorday de Feluffo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8211 My.31-v.jn.14.

COLONIA

POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia contra NICOLAS NACARELLO (o sucesores) Toma urgente de posesión". (Ficha N.o 46|978), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a Nicolás Nacarello o a sus sucesores a cualquier título, y|o a todas aquellas personas que se consideren con derechos reales o personales con relación al inmueble padrón N.o 130, planta urbana de esta ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento, manzana N.o 221, frente al Este a la calle del Comercio y a la terminación de la De Enrique de la Peña, que lo separa de la Plaza Mayor del 25 Mayo, con un área 603 metros cuadrados 15 según plano del agrimensor Vicente Gasparetto de noviembre de 1977, inscripto con el N.o 6.221 en la Oficina Departamental de Catastro el 17 de noviembre de 1977, para que comparezcan ante el Juzgado en los mencionados autos, a deducir su derecho dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Colonia, 15 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (C.C.) 10|pub. 31406 My.24-v.jn.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Nueva Helvecia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "DE LA CRUZ, JUAN CARLOS. Escrituración de Oficio" (Libro 15, Folio 420, N.o 93), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Mugglín o quienes tengan interés en el inmueble, que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días a proceder a la escrituración del solar sito en la 10.a Sección Judicial de Colonia, Padrón N.o 8228, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, 16 de mayo de 1979. — Dra. Mariela Sassón de Gabín, Juez de Paz.
27) N$ 84.00 10|pub. 10824 My.30-v.jn.12.

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Indaré S. A." que a partir del día 17 de mayo de 1979, y contra presentación de las cuenta por ciento) del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, se abonará en efectivo el 50% (cincuenta ... celebrada el día 28 de octubre de 1978 correspondiente al ejercicio social 1977|1978: en los escritorios de la Planta Industrial de "Indaré S. A." sita en la localidad de Boca del Rosario, Depto. de Colonia (República Oriental del Uruguay); en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas. — Bocas del Rosario, 21 de abril de 1979. — El Directorio.
27) N$ 63.00 8|pub. 9145 My.14-v.my 16.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.
Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Ab.27-v.jn.11.

MALDONADO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: OSE "Escrituración" (Ficha 653|978) se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 31 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado en mayor área con una superficie de 663 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados de acuerdo al plano 21.234 y cuyo deslinde es él siguiente por el norte recta de 6 metros (cerco) que limita con propiedad empadronada con el N.o 32, por el Este una línea quebrada formada por dos rectas, una de 88 metros 5 centímetros y otra de 17 metros 19 centímetros que separa de su mismo padrón N.o 31 (parte) por el Sur recta alambrada de 6 metros que separa con propiedad empadronada con el número 9.154 y por el Oeste una línea quebrada formada por dos rectas una de 9 metros 41 centímetros y otra de 65 metros 95 metros que también separan su mismo padrón N.o 31 (parte fracción ésta que el Poder Ejecutivo impuso servidumbre por lo cual se presenta Obras Sanitarias del Estado solicitando la escrituración pertinente por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v.jn.8.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS MARINO y ALVAREZ de PAGOLA MARIA. "Legitimación adoptiva" (Ficha 319|978), se cita, llama y emplaza a Alba Delia Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien, se continuarán las actuaciones.
Se hace constar la gratuidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "González Barrios, Antonio Julián y otra contra PALACIOS MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 167|977), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Palacios para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Maldonado, 26 de marzo de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31257 My 16-v.jn.28

PAYSANDU

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CARLOS ALBERTO MEYER COLOMBO e IRMA ESPERANZA LUCIANO RITTER. "Emancipación y autorización para ejercer el comercio su hijo Fernando Meyer Luciano" (F. A. número 229, año 1978), se dé autorización solicitando para emancipar y autorizar para ejercer el comercio a Fernando Meyer Luciano. — Paysandú, mayo 22 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub. 10799 My.30-v.jn.12.

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 580|978) se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (ficha 13|979) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

ROCHA

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES DE JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 164|976) se cita llama y emplaza a Walter Noldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12. Jl.23-v.jl.27.

SORIANO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Emplazamiento

EDICTO. — En autos: "Rosa Nilda Olivera y otros contra LAURA OLIVERA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha número 1349|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Ovidio Ricardo, Francisco Edelmiro e Italo Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 30 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 10038 My.25-v.jn.20 Jl.23-v.jl.27.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1979), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.25-v.jn.6.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de mayo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,03750	N$ 4,05000	1,9180
Austria	Chelin. Austríac.	0700	" 0,54660	" 0,54910	14,1400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,25100	" 0,25200	30,8100
Canadá	Dls. Canadienses	2309	" 6,68000	" 6,70250	U$S 0,8630
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,41250	" 1,41750	5,4800
España	Pesetas	2100	" 0,11700	" 0,11740	66,0900
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,74600	" 7,76500	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,74000	" 1,75000	4,4430
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,69000	" 3,71000	2,0940
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 15,88250	" 15,95000	U$S 2,0540
Italia	Liras	3500	" 0,00903	" 0,00907	855,8000
Japón	Yens	3600	" 0,03520	" 0,03523	220,3500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,49000	" 1,49750	5,1930
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15530	" 0,15630	49,6500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,76250	" 1,77000	4,3905
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,45500	" 4,47250	1,7370
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1248,0000
Australia	Dls. Australianos	0105	——	——	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	——	——	24,6350
South Africa	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8450
Nueva Zelandia	Dls. Neozelandeses	1490	——	——	1,0542
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley (billete)	0501	N$ 0,00615	N$ 0,00616	——
Brasil	Cruzeiro (billete)	1001	" 0,25850	" 0,25900	——
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,76250	" 7,76500	——
EE. UU.	Dls. USA (cable)	2224	" 7,76250	" 7,76500	——
EE. UU.	Dls. USA (billete)	2225	" 7,76250	" 7,76500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 31/05/79	N$ 7.76600	N$ 7,78500	Al 29/06/79	N$ 7.89800	N$ 7 91800
" 31/07/79	" 8 01400	" 8 03400	" 31/08/79	" 8 12100	" 8 14100
" 28/09/79	" 8 21800	" 8 23900	" 31/10/79	" 8 30400	" 8 32500
" 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	——	11 3/4
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——	U$S 276,25	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31484 My.31-v.my.31.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO PRIETO CASAL y MARIA VIRGINIA MARTIGNONI TAMBORINI (ficha V-250|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10896 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RONCHI FERNANDEZ (Ficha V. 52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10985 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL ECHEVERRIA (E: 420|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10976 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA NUÑEZ VALERIO de FERNANDEZ y RAMON FERNANDEZ RAMIREZ (Ficha E. 476|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11019 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO AIRAUDO MARCONETTO (S. 192|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10947 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RISLER BOGADO STRIGGIBINETTI (S.180-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10889 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ MENDEZ (S.254|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10888 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL UMBERTO BRUNO STABILE (S. 1054|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10984 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA MASLACH GOMEZ de DISEVO (F. B. 272|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10967 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FALERO (Ficha A. 96|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 10979 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la suces.ón de MARIA ROSA COLANTONIO SASSI de SABLICH (Ficha A 194|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10978 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELCY NIEVES GIMENEZ MONFORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11013 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO o RODOLFO CORREA VARELA (S. 254|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10337 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS BENEDETTI DEMATTEIS (S. 296|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11011 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HIGINIO o HIGINIO ALFREDO OCHAGARAY BARATE (A. 18|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10983 My 31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RICHLY de PEPE (F. 464|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10974 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HONORIA BENSO de POZZI (Ficha V. 473|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10993 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIDO PABLO PARPAGNOLI o PARPAGNOLI VACHELI (Ficha V. 187.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10996 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia enlo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ANGELA COLLAZO DELGADO (Ficha E. 391|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10973 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA NAZABAL de PACHECO (Ficha E. 471|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10972 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO FRUCTUOSO PITTALUGA STEWART (S.153|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10855 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL UBALDO IRIBARREN CONDON (S. 157|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10887 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANZ GIUCCI URTA (S-667|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10858 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES OTERO GOMEZ o ROBERTO ANDRES OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10685 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MEDINA VARGAS (Ficha B. 201|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9389 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN LASALA o LASALA ANCHORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10981 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SPOTURNO BOSSIOR o BOSSIO (S. 199|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10982 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RUBIO o RUBIO BASTERO de CANCELA (S. 159|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10977 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA ALONSO o ALONZO de RODRIGUEZ (A-385|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10859 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FABINI ARQUIN (ficha A-111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10894 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA BLEZIO; JACINTO VALERIO y BLANCA VALERIO BLEZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 10895 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DELGADO CURBELO y DOMINGA LAMANCHA (Ficha A. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10307 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ QUINTANA de BATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10975 My31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS SALA RONCHI (F. 315|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11012 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN URQUIZA RAMIREZ (F A. 187|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10915 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO ROMEO RODRIGUEZ PEREIRA (F. A. 149|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10980 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o ANTONIO o MARIA ANTONIA FERNANDEZ de SANTIAGO (F. A. 151|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11018 My.31-v.jn.13.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Artigas, el día cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Teresa Viva, Juez de Paz.
1) N$ 56.00 10|pub. 10876 My.30-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEDRO DINI DINI, (Ficha V. número 27|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10937 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ARMANTINA PIPPO ALONZO de RAPETTI, (Ficha V. N.o 316 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 10939 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATALINA TERESA, INES CORINA JOSEFINA, AGUSTINA ADELA y CEFERINA LUISA o SEFERINA LUISA RIVARA SAPETTO y ANACLETO PERDOMO RIVARA, (Ficha V. N.o 295|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de agosto de 1975. —Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 10940 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL HERNANDEZ MORENO (Ficha V. N.o 121 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10938 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ LOPEZ (Ficha V. N.o 139|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10932. My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CALDAS (Ficha V. N.o 18|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10933 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BARBERO de GARRONE (Ficha V. N.o 149|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10934 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAIMA DUARTE NUÑEZ o NUNES de ARAUJO (Ficha V. número 425|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10935 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRAGOSO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 104|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10936 My.31-v jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN MARIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11017 My.31-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORAJURIA SANGUINETTI (ficha C-158|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10857 My.30-v.jn.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SABINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10966 My.31-v.jn.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN PEREZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de ma-

yo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10951 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO PEREZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de octubre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10952 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULIMA CABRERA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10953 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER EUSTAQUIO REPETTO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10954 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDO ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10955 My.31-v.jn.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO JOSE CEDRES RIJO, (Ficha 130|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10603 My.31-v.jn.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ de ESTEVES u ORFILIA RODRIGUEZ VIERA (B 75|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10883 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIANO LARA MICOL (B_77|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10882 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO OSORIO COIMBRA (B_281|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 24 de 1979. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10881 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VELAZCO RODRIGUEZ (ficha B_51|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10878 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES QUEVEDO (ficha B-79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
1) N$ 42.00 10|pub. 10879 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO LEAL (B-7|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10880 My.31-v.jn.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA OBISPO de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10902 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 30 abril de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10903 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUALBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10904 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO RODRIGUEZ HUNDARTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10905 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ISABELINO RAMOS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10906 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MIRABALLES ORTUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10907 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARDOZO o CARDOSO o AGUSTIN CARDOZO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10908 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO NUÑEZ DENIS o MARIA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10909 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROCIO del ALBA CUADRADO PEREZ de RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10910 My.31-v.jn.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RAHI CHALELA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10877 My.31-v.jn.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE, conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro", Sexta Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la respectiva promesa: Nery Batista Núñez, Solar 3, Manzana 9, Padrón 1.987.
2) N$ 63.00 15|pub. 11008 My.31-v.jn.21.

AVISO

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar lo convenido, (artículo 10, ley 9.099) se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus sucesores a cualquier título, de los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 888, 8.516, 15.466:

Solar 7, Manzana Q. a Walter Rodolfo Bono Arrilucea; 19 M.35 a Alicia Evangelista Torres; 15 M.23 a Manuel Pérez Martínez; 1. M.23 a Nelson Raúl Ugando; 22 M.22 a David Lázaro Berretta Cordoba; 17 M.21 a José María Frutos; 15 M.8 a Fritz Wilhelm Albert Janus Rupprich cedida a Rocío Liliana Medero Marino; 7 M.7 a Olga, Oriente Hugo, Otto Antonio, y Oscar Nery Caramcubula Osorio; 1 M.6 a Bernardo Salvador Aphega Pucheu; 30 M.5 a Alberto Lorenzo Ezcurra; 17|19 M.5 a Nélida Guillermina Valotta Aroztegui; 10 M.5 a Celia María Peretti Darrigol de Nicola; 18 M.4 a Raúl José Sánchez Sabariz; 9|23 M.4 a Juan Jurisic; 17 M.4 a Ana Rosa Filippini Savon; 8|22 M.4 a Zivojin Mastrovic; 31 M.2 a Carlos Fosch Silveira de la Fuente; 21 M.2 a María Angélica Weiss de Ruvira; 20 M.1 a Loreley y Hugo Félix Ferrando Capozzolo; 30 L.10 a Joaquín Alberto Areco Cotro; 28 L.10 a José Luis y Washington Uruguay Parada; 16 L.10 a Luis Blas Rollando Brum; 27 L.8 a Eduardo Benjamín Pintos; 25 L.6 a Washington Beltrán Valiente Patritti; 18 L.7 a Héctor Fabbri Ramos; 9 L.7 a Manuel Antonio Fojo Roo; 7 L.7 a Mario Prado Pintos; 3 L.7 a Ismael Adolfo Carbajal Musso; 2 L.7 a Santiago Guillermo y Liliana Beatriz Bosco García; 23 L.6 a Josefa Grimaud de Pegasano; 19 L.6 a Carlos Luis y Margarita Inés O'Neill Polanco; 4 L.6 Conrad Charles Stewart e Inés Teresa O'Neil Malcolm; 15 L.5 a Julio César Barlocco; 7 L.5 a Glaris Dalia Brancaccio Martín de Peirano; 6 L.5 Clorinda Juana Brancaccio de Viola; 1 L.5 Celestino Angel Monterroso y Francisca Amado Rodríguez de Monterroso; 7|8 L.4 a Juan José Neumann Schaf; 4 L.4 a Raquel Saidler Arocha de Martínez; 15 L 3 a Juan Carlos Motta Baldovino; 8 L.3 Josefa Grimaud de Pegasano; 2 L.3 a Berel Benjaonsi Kurliand; 14 L.2 a Antonio Francisco Rimedio Peraira;

10 L.2 a Roberto Félix Delfino Voza; 12 L.2 a Heriberto Jorge Miranda; 5 L.2 a José Lafalce; 11 L.1 a Carlos Alberto Rodríguez Arsa, transf. a Violeta Iris Brun Fontes; 9|18 K.10 a Girsas Binjakonsk.s Kurlanda te; 3 K.10 a Guillermo Fiol Mateu; 5 K.10 a José Lauziani González; 2 K 10 a María Layde Rodríguez de Nadruz; 23 K.8 a Estela Araújo Pineda; 16 K.8 a Ramón y Candelaria Marcelina Pastorini Bonilla; 13|29.30 M.2 a Olga Virginia Pont cedida a Gustavo o Gustavo Jordan Deroux cedido a Juan Joés Cámpora Caster cedida a Jean Valerie Gustave Jordan Felten Meyer; 6 L.2 a Mario Scarzella Rolando cedida a Graciela Elía y Dinorah Isabel Castro de León; 15 K.8 a María Bezpalko Zazula de Tozzini; 2 K.8 a Héctor Oscar Bertucci Melgar; 16 K.7 a Francis Geoffrey Deakin Herrera; 11 K.7 a Juan Carlos Jauregui, Oscar Omar Jauregui, Edison Sanchez y Walter A. Do Mello Correa; 3 K.7 Richard George Brown; 49 K.5 a Mario Alberto Ferriolo Arraga; 48 K.5 a Rafael Velázquez Scardino; 41 K.5 a Irma Emilia Irasoqui Robaina; 35 K.5 a Carlos Julio Pérez Pérez; 34 K.5 a Ariel Juncal Fernández; 32 K.5 a Juan Brandi Pennella, 30 K.5 a Cesar Araújo Pineda transf. a Estela Mary Araujo Pineda; 2 K.4 a Walter Rolando Valcada Erler y Blanca Estela Larralde de Valcada; 62 K.3 a Alberto Real Pagliardini; 37 K.3 a Fredo Wehner Vilrich; 12 K.1 a Rene Antonio Verón; 17 K.1 a Rene Antonio Verón; 4 K.1 a Aurora Sofía Parkinson de Besaui; 28 J.9 a Rolando Angel Bustos; 17 J.6 a Mario Julio Cooper; 15|16 J.6 a María Elena Guerrero de Huergo; 11 J.6 a Nélida Josefina Grandoso de Salgado; 10 J.6 a Elba Hebe De María Agut; 18|19 J.5 Carlos Cimpersek; 4 H.8 a Rodolfo Ottino; 11 J.3 a Carlos Rodolfo Gómez Martínez; 7 J.3 a Ernesto J. Ocampo; 20 J.2 a Arlindo López Goncalvez; 1 J.2 a Mercedes Pique Martinez. 4 J.1 a Juan María Gougeón Núñez; 2 J.1 a Fritz Wilhelm Albert Janus Rupprich transf. a Rocía Liliana Medero Mariño; 14 H.10 a Jorge Enrique Rivarola Devoto; 13 H.10 a Ana María Luro y María Liusa Cuculiu; 18 H.8 a Juan Aroldo Danser Mc Callum; 16|17 H.8 a Ruben Scher; 14 H.8 a Hugo Martín Goyburú Tussoni; 1|2|17|18 H.7 a Antonio Mazzara Devita; 9 H.7 a Arsenio Pilarsides; 28 H.6 a Luis Olmo Airávila; 10 D.8 a Victoriano Píriz; 19 D.7 a Isabelino González (hijo); 7 D.7 a Angela Rosa María Marsiglia Pizzorno; 1 D.7 a Mario Salomón López Delgado; 18 D.6 a Jorge Ricardo Nopitsch Eloja; 26 D.6 a Juan Francisco Vázquez Miranda; 12 D.6 a María Esther Méndez Ramos; 11 D.6 a Rafaela Méndez Ramos; 9 D.6 a Lenín Pedro Otheguy Chapper; 8 D.6 a Nicolás Eleuterio Fierro Vignoli; 6 D.6 a Marta María Olascoaga Perelli; 14 D.4 a Nelson Raúl Ogando Pagano; 9 D.3 a Alvaro Palacios Ramallo; 7 D.3 a Richard George Brown; 13 D.2 a Juan Angel Donato Poggi Fernández; 7 D.2 a Otto Matschulat; 10 D.1 a Ricardo San Sebastián; 34 C.10 a Carlos Leopoldo Falcón Reverdito; 29 C.10 a Walter Pedreira Berlangieri y Luis Muro Vita; 25 C.10 Mario Luisa Bernini de Ruvertoni; 24 C.10 Emilio Juan Ruvertoni Cappia; 23 C.10 a Benito Benjamín Rariz Oyarzábal transf. a Elvira Julia Bonfrisco; 11 C.10 a Amín Abou Nigm Lajut; 2 C.10 a Juan Abdellah y Elvia Rosa Nagouga Sánchez; 15|16 C 9 a Dorila Chiossoni de Silva; 13 C.9 a Mario Agustín García; 13 C.8 a Gontran Sergio Selezábal 4 C.8 a Abel Carlos Rodríguez Bentancor; 19 C.7 a Francisca Alba Alvarez Piana; 11 C.7 a José Caiano Olivera; 24 C.6 a Carlos Alberto Illia; 6 C.5 a Claudio Bernardino Moyano M lar; 41 C.2 a Francisco Alberto Boniracio; 34 C.2 a José María Blanco y Felicia García de Blanco; 28 C.2 a Georges Regis. Breteau Cousín, 23 C.2 Violeta Lila Haller Lugo; 18 C.2 a Luis Covi Covi; 16 C.2 a Blanca Bacchetta de Pica; 9 C.2 Georges Regis Breteau Cousín; 15 C.1 a Esmeralda Adela Ormaechea de León; 3 C.1 a Severino Rafael Santiago Pampillo; 8 B.10 a Roberto Federico Mateo Dupuy De Lemo; 33 B.10 a Violeta Argentina Castillo; 6|7 B.10 Rodolfo Federico Hess y Jorge Godofredo Hess Schreiber; 5 B.10 a Aníbal Francisco Vera; 18 B.9 a Mónica Ruvira Weiss; 10 B.9 a María Luisa Benard de Montes de Oca; 9 B.9 a Carlos José Benard; 5|6 B.9 Jorge y Eduardo Busso; 18 B.8 a Edelmira Nelly Lugone de Cistari; 4 B.8 a Alfido Mario Luzones Alvarez; 24 B.7 a Ana Luisa Iglesias Pardo de Reboredo; 19 B.7 a Eduardo Mangarelli Braccini; 18 B.7 a Gladys L.1 a Pérez Ramírez; 15 B.6 a Augusto César Juan Belluscio Firpo; 11 B.6 a Eduviges Dominikow Szychowski 25 B.5 a Rodolfo Lartigue; 14 B.5 a César Agustín Fernández Garracino; 11 B.5 a Víctor Alberto Gómez; 5 B.5 a Lorenzo Rollandi; 23 A.6 Alda Fernández Aboal; 11 G.1 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vázquez; 1 C.9 a Juan Francisco Fontoura Gularte; 8 H.6 a Alicia Fraga de Cuenca; 13 L.7 a Segundo Martínez Silva transf a Evelia Galo Vázquez; 22 manzana 35 a Isabelino Hugo López 21|22 L.6 Antonio Francisco Rimedio Peraira; 3 B.8 a Aldo Aniceto Abalo Pereira; 18 L.3 a Enrique J. Masegosa; 3 J.8 a Carmelo Sancinete y Félix Alberto Benenti; 30 B.7 a Mirta Julia Desnaux de Gelós; 29 J.2 a María Delfina Aristegui de Buonomo; 31 K.5 a María Inés Ibero Acostá; 10 M.1 a Jaime Américo Macció López y Florinda Pazos; 3 D.8 a Elida Frioni 2 D.8 a Ana Dolores Frioni de Revello; 25 D.7 a Elvira Pereira López; 20 D.7 a Armando Di Paolo; 3 D.7 a Delk. Elbio Dodera y Nelson Ruben Dodera; 23 D.6 a Ledo Lelio Soulier Perrachón; 10 D.6 a Luis Schiappapietra; 5 M.6 a Faustino Miguel Pereda; 9 M.5 Rafael Joaquín López; 7 M.3 a Juan José Cámpora y Daoiz Roland; 22 M.2 a Francisco Bussi; 12 M.2 a Inés Ramírez; 25 L.10 a Arturo Lorenzo Sors Cirera; 26 L.8 a Alicia Cáceres; 27 L.6 a Manuel Adrián Suárez, 3 L.5 a José Luis García Iturriaga L.2 a José Perreta; 11 K.10 María Layde Rodríguez de Nadruz; 3 K.10 a Ethel Ruth Arasi y Hugo Durán Lazo; 15.32 J.9 a Joaquín Bujanda; 14 J.9 a Osvaldo Goncálvez; 9 J.7 a Jose Antonio Devesa Varela; 13 J.4 a Tania Nair y Rossana Fernandez; 7|8.9|10 18 19, 20|21 J.4 a Jose Manuel Torres Casal; 1 H.3 a Ramon Brunet y Alberto Volpe; 7 D.6 a Pedro Enrique Fros Donnelli; 10 C.8 a Elina Rosa Medrano de Lago; 7 C.8 a Bautista Vargas y Ana Pérez Friria, 23 C.7 Felipe Maluf Kauri; 8 C.1 a Lorenzo Rojlandi Petrone; 34 B.10 a Lenina Albertini de Magis; 11 B.9 a Adolfo Carlos Benard; 2 B.9 a Ricardo Mario Busso; 6 B.6 a Margarita Derita de Prieto; 17 A.2 a Ruben Deloy Teresa Lilián y Carlos Anelio Rodríguez; 1 B.9 a Alfredo Nicola Sordi; 17 C.7 a Enrique Icart Annoot y Gladys H. de Icart; 10|20 L.3 a Alejandro Bartfeld; 31 J 8 a Rodolfo Ottino.

2) N$ 1.890.00 15|pub. 11007 My.31-v.jn.21.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.

Nelly Inés. Zambrano: solar 43, manzana 2.

b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en catastro con el número 902.

Federico Anselmi: solar 59 manzana 8, Victorino San José Fernández: solar 70 manzana 8, Oscar Fernández Sierra: solar 86, manzana 15 Domingo Cantisani de Souvié: solar 40, manzana 15.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Roberto Rodríguez Romero: solares 17, 18, 19 20 22, 23 24 y 25, manzana 22.

Nazaret Klanian: solar 14 manzana 35, Randolfo Corvo: solar 17 manzana 35.

d) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N o 2.871.

Anderson y José Banchero: solar 6, manzana 118 — Montevideo, mayo 28 de 1979

2) N$ 630.00 1|pub. 10795 My.31-v.jn.21.

3—Convocatorias Comerciales

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Frigorífico Tacuarembó S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de junio a la hora 11, en el local de la Planta Industrial, Ruta 5 y 26, Tacuarembó, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1977|978 e informe de los Síndicos.

2.o) Remuneración de los Síndicos.

3.o) Designación del Síndico o Síndicos y suplentes.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de las mismas, vence el día 14 de junio a la hora 11.

Se advierte a los señores accionistas que aún no hayan canjeado sus acciones, que las mismas estarán a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, para su canje e inscripción, en la Planta Industrial, Ruta 5 y 26, Tacuarembó.

3) N$ 28.00 1|pub. 10997 My.31-v.my.31.

CRAMI
(Las Piedras)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI) se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de junio de 1979 en la sede social (Pilar Cabrera 581, Las Piedras) a la hora 21 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior

2) Consideración de las memorias, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal Presupuesto para el nuevo ejercicio.

3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Esperando de usted su más puntual asistencia lo saluda muy atentamente y por el Consejo Directivo. — Dr. José A. Polnistky, Secretario.

3) N$ 140.00 5|pub. 10943 My.31-v.jn.6.

DELTA
CASA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 1979 a las 18.30 horas en su sede social, calle Ituzaingó 1377 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1979.

3) Elección de miembros del Directorio para el período 1979|1980.

4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 23). — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — El Directorio.

3) N$ 70.00 2|pub. 10931 My.31-v.jn.1.o

SANTA COMBA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 20 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de junio de 1979 a la hora 20.30 en la sede social sita en la calle Bulevar Artigas 1521 de esta ciudad, a los efectos del artículo 22 en segunda convocatoria para media hora más tarde. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y estados de pérdidas y ganancias del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1978 y destino de las utilidades del mismo.

2) Nombramiento del nuevo Directorio.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta resultante.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social a partir de las setenta y dos horas anteriores a la misma y hasta el momento de iniciarse la asamblea. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 10916 My.31-v.jn.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAPS y FELICIA KRANZENBLUM (ficha D-230|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. 1979. — Esc. Ada Nosei de Forcella, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10880 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FERNANDEZ AICARDI e IRENE FELICITAS GLOBOCNIK, (Ficha 804|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10987 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO CORBO VIERA y ANUBIS NIRBAN CORBO (Ficha V. 016|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10701 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HUGO GALAN y ELSA JUANA PEREZ, (Ficha Libro 60, Folio 362), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11016 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO GIDALI SCHWARCZ y MARIA ESTHER JARA, (Ficha 773|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10988 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLANDA LANGONE y OROSMAN DIEGO GARCIA (Ficha 381|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10863 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA LUZ LOPEZ CASARAVILLA y BERNARDO FIGUEROA LORES (Ficha 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10862 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO ANA MERCEDES y RODRIGUEZ FRANCISCO CIPRIANO, (Ficha E. 49|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10986 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HECTOR GUISANDE y MARIA ESTHER MACHIAVELLO, (Ficha E. 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11015 My.31-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI, MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERIA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8129 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados CASTILLOS ASCIOLI y NIEVES MABEL BEATRIZ, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 424|978) se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ascioli Castillos y Mabel Beatriz Nieves y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10942 My.31-v.jn.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por AIDEE CARRASCO y SANTO PONS (Ficha 411|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 13 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10930 My.31-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WALTER SABALSAGARAY BIANCHI y ALBA MARIA MONZON FARIA (Ficha C 149|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10856 My.31-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUSTINO GIMENEZ y LUCIA GIMENEZ GIMENEZ (Ficha C 182|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10911 My.31-v.jn.28.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barce Rodríguez, Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo Morencos. "Divorcio por causal" (F. A. 94|1979), se cita, llama y emplaza por noventa días, a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v.jn 29. Jl.23-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante, Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO, "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77|979). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10992 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Eulogia Gómez contra ALFONSO ROSA. Divorcio por causal". (Ficha A. 126|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Alfonso Rosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. — Rivera 20 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria
7) N$ 56.00 10|pub. 10885 My.31-v.jn.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Eduardo Iglesias Montero, en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1448 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedente del local mencionado, los restos de: Rafael Agapito Moll, Emilio Moll, Matilde Moll de Mayo y Martha Moll, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 70.00 10|pub. 10957 My.31-v.jn.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado, para que comparezca a estar a derecho en autos: ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A N.o 79,979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) N$ 168.00 30|pub. 10875 My.31-v.jn 29. Jl.23-v ag.2.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1979 dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a RUTH GIACOBONI HOURCADE, hija de Ernani Simoni Giacoboni y Ruth Hourcade Crespo. — Rivera 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado
10) N$ 42.00 10|pub. 10884 My.31-v.jn.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LILIAN EMILIA GRAU VACCARO, domiciliada en la ca-

lle Enrique García Peña 2741|001 al señor Juez digó: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Edda Velazco de Pascal, domiciliada en Avda. 18 de Julio 2269, Apto. 4 y el señor Alberto Gelós Rodriguez, domiciliado en Buxareo 1173, Apto. 302, sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. — Lilián Grau de Bidegain. — Jorge Patr.tti, Abogado'. — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 10946 My.31-v jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUAN EDUARDO FERRARI FREY (V|341|979), domiciliado en Ituzaingó 1324, Esc. 601. al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Daniel Torres y Jucar Castellanos sobre mi vida y costumbres. — Juan Eduardo Ferrari. — Eduardo Ham Risso, Abogado'. — Montevideo mayo 24 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pjub. 10990 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "HYARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1484 Apto. 1 al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora vengo a solicitar que se reciba la declaración de Graciela Raguso Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Hyara Rodríguez Rodríguez. Mario Adolfo Baccino, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 10899 My.31-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIREYA BRUNO ADROHER DE BARATTA, constituyendo domicilio en Avenida Artigas N.o 637 en esta ciudad, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Blanca Casanova y Juana Bovio, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 22 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 10941 My.31-v.jn.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 2-979

Montevideo, 29 de mayo de 1979

Para la adquisición de un inmueble que servirá de asiento a la sucursal de Correos de Libertad (Dpto. de San José).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Libertad (departamento de San José).

Se fija la apertura de las propuestas para el día 26 de junio próximo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes citado a las 15.00 horas en el local de la Oficina de Compras, cuarto piso de casa Central (Bs. As. y Misiones - Montevideo).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentario, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Comisión de Compras en Montevideo en el horario habitual de oficina o en la Jefatura Departamental de Correos de San José, o en la SCucursal de Libertad. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31486 My.31-v.jn.13.

Licitación N.o 1/979

Para la adquisición de un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja.

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 20 de junio de 1979, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes citado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras 4.o piso de Casa Central, calle Buenos Aires y Misiones (Montevideo).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Comisión de Compras en Montevideo, en el horari ohabitual de oficina o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31487 My.31-v.jn.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento de sellado en 35k800 y recargo de Base en 2k500 de la Ruta 9 "General Leonardo Olivera" tramo: Castillos-Fortaleza Sta. Teresa entre 265k000 al 300k900.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso

La apertura de propuestas se efectuará el 10 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — David Catarivas, Director de Vialidad
12) (C. C.) 10|pub. 31452 My.31-v.jn.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ALBERTO DUARTE 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1820 Apto. 102 y MARIA del LUJAN GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes Nº 1343 Apto. 201.

AMABILIO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1713 y CLYDE MARIA ISKRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3028 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

FERNANDO BARRERA 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Libres 1638 Apto. 3 e IVONNE TERESA VIGNOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1257.

MANUEL ANTONIO BELLO, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ramón Anador 3835 bis y ANA MARIA ZEBALLOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José María Delgado 1895.

RAMON ESTOCESES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Basso 6044 bis y MYRIAM ROSA USTRIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lazagna 6155.

OFICINA N.o 3

RUBEN ALFREDO CACERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 2012 (Carrasco) y EDIA OLMEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C N.o 2012 (Carrasco).

LEONCIO MARIANO CACERES, 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi S|N y 21 de Setiembre y DELFINA HERNANDEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

OFICINA N.o 4

JOSE MARIA LABRADA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capurro 985 y MARIA ALICIA PA[illegible]ON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1785 Apto. 17.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GALLO, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Peixotto 2340 y ELIDE SAMPIETRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azarola 2133.

GUSTAVO DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2833 Apto. 11 y ALICIA INES DAMBRAUSKAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3251 Apto. 902.

OFICINA N.o 6

HOMERO RUFINO MUÑOZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bell 1189 y SELVA NOBLE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bell 1189.

ELBIO ANTONIO MESSANO, 70 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 2187 y MARIA TERESA RAQUEL RENZI, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2187.

OFICINA N.o 7

RUBEN ALBERTO PULJAK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3091 y MIRTA RUTH BORRIERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bazagoiti 4331.

ISRAEL PALAVESINO, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Cunreim 2137 Apto. 106 y REINA ISABEL MOLINARI, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Manila 2376 Bis.

DANIEL WILLIAM PORTILLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4051 y ROSA GLORIA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Berlín 3615.

OFICINA N.o 8

LUIS WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3950 y MARTA JULIA JACQUELINE ARISPE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2867.

NESTOR HUMBERTO REYES, 21 años soltero, constructor, oriental, domiciliado Servando Gómez 3452 y ALICIA CECILIA

SANCHEZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Servando Gómez 3452.

WASHINGTON ALBERICO RIBERON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2167 y CATALINA de las MERCEDES RAFFO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3545 Apto. 3.

BENITO FERMIN ZUCCOLO, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3716 y MARIA LUISA MARCORA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3730.

ROBERTO ROCA, 36 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Calle Nº 2009 (Carrasco) y NERY YEANNETT BUSTAMANTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2892.

REYNALDO WILLIAM RISOTTO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Méndez 3629 y TERESITA ESTHER VALENZUELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1309.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 4412 y MARIA GENY ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 1191 Apto. 9.

OFICINA N.o 9

ALFREDO GERONIMO PEDRO SALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1711 y ZULLY DOLORES PITTAMIGLIO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 1926.

OFICINA N.o 10

WALTER JUPITER VIDAL, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 2376 y MARIA ESTHER BASUALDO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3940 Apto. 5.

MARIO JOSE NUÑEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1017 y MARTHA ELENA TRIMARCO, 32 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Millán 898.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO. "Prescripción Adquisitiva (Ficha B. 33|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395.52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería. — Montevideo marzo 22 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 6086. My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reportaje a un ser espiritual" y los poemas titulados: "oda a la belleza", "oda al amor", "oda al pensamiento", "el destino", "la misión", "el análisis", "el saber", "a tí", "el pecado", "la amistad", "pensamientos espirituales", y "la elección" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 70.00 10|pub. 11009 My.31-v.jn.13.

MARIO J. FORT GIUDICE, solicita la inscripción de siete diseños para telas e individuales estampados de los cuales se declara autor. — Montevdieo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director eGneral, (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 10969 My.31-v.jn.13.

MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "pato", "mofeta" y "morsa" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 10950 My.31-v.jn.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER, (V. 296|978), donde la contrayente figura como nacida el 16 de enero de 1931 debe decir: 16 de enero de 1929, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 10989 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NESTOR DANIEL GUERRERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino e hija legítima, debe decir: de sexo masculino e hijo legítimo, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 10998 My.31v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas:

A) Matrimonio de Juan Adalberto Pérez Santurio y Esther Lucía Morales Juárez, pues donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 17 de noviembre de 1935 debe decir: 18 de noviembre de 1935, donde el apellido materno de la compareciente figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ;

B) Nacimiento de Esther Lucía Morales Juárez pues donde dice ser nieta por línea materna de FLORO SUAREZ, debe decir: FLORO JUAREZ;

C) Nacimiento de Marcelo Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como SUAREZ, debe decir: JUAREZ; y

D) Nacimiento de María Virginia Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 168.00 15|pub. 10498 My.31-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos PEREIRO GONZALEZ, JOSE LUIS y DANIELA MARIA "Rectificación de partidas", (Fa. 451|979); se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: LIGIA, debe decir: LICIA. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 10956 My.31-v.jn.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno dictada en autos: "Darwin Gonzalez contra ISAAC FERNANDEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha 157|977), el 13 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles:

Gato hidráulico "Epco" base N$ 266,67; autógena de carro N$ 166,67 y aparejo de cadena: N$ 133,33.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 21.00 3|pub. 10900 My.31-v jn.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: "Dante René Costa de León contra MARIA FERRARA BADIOLA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 580|977), el próximo 13 de junio, a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, procederá a la venta, en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1979.

20) N$ 21.00 3|pub. 10898 My.31-v.jn.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo en autos: "Dante René Costa de León contra MYRTA OVIEDO. Juicio ejecutivo" (Ficha 581|977), el próximo 13 de junio a las 16.30 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, procederá a la venta, en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1979.

20) N$ 21.00 3|pub. 10897 My.31-v.jn.4.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, en autos: "Consejo Nacional de Subsistencias contra ARENALES P. Juicio ejecutivo". (Ficha 1105|978), el 13 de junio, a las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Ariel D. Pintado rematará, sin base, una caja registradora. — Montevideo, 25 de mayo de 1979.

20) N$ 12.60 3|pub. 10892 My.31-v.jn.4.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección en autos: "Irigoyen José contra SARASOLA A. Juicio ejecutivo". (Ficha 739|978), el 13 de junio, a las 16.30 horas, en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, rematará con la base de los 2|3 de su tasación, un televisor "Record" y un ventilador "James". — Montevideo, 25 de mayo de 1979.

20) N$ 16.80 3|pub. 10891 My.31-v.jn.4.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VILLAR MARTINEZ, ENRIQUE y OTRA, "Segundas copias" (F. 205|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Villar Martínez y Angélica Violeta Veiga Montautti, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Nelly Wins Landó, el 20 de diciembre de 1965 por la cual los esposos Héctor Mario González Nicoletti y María Elena Coch o Koch vendieron a los esposos Enrique Villar Martínez y Angélica Violeta Veiga Montautti de Villar el siguiente inmueble:

Unidad 003, padrón N.o 1.678|003 que según plano del Agr. Francisco Luis De Bellis de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 1962 con el N.o 11.479, se compone de una superficie de 40.68 metros, se ubica en planta baja y forma parte del Edificio construido en el terreno sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón matriz N.o 1.678, Balneario "Parque del Plata", señalado con el N.o 4 de la manzana 3 en plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de abril de 1960, inscripto con el N.o 10.887 en Catastro el 22 de setiembre de 1960 según el cual se compone de una superficie de 495 metros, con 15 metros de frente al Sureste a Rambla de 50 metros entre calles N.o 11 ("Las Madreselvas") y N.o 12 ("Los Sirios"), inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 2.086 al F.o 591 del Libro 43.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 210.00 10|pub. 10995 My.31-v.jn.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VADIMA INTERNACIONAL LTDA.

Constitución: 30 de abril de 1979.
Registro: N.o 404, folio 1.422, v. libro 2 de Contratos.
Socios: EMILIO CESAR MAZZA ROSAS, DARWIN VAZQUEZ CORREA y JULIO ALBERTO ADINOLFI CASTELLANO.
Objeto: Adquisición, fabricación, comercialización en general, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: todos los socios.
Representación: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 10866 My.31-v.jn.13.

METACROM S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: N.o 402, folio 2415, libro 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUCIANO CASTRO y MARIO EDUARDO D'ANGELO VALVERDE.
Plazo: 2, años prorrogable.
Domicilio: Santa Ana 4193.
Objeto: Fabricación de muebles metálicos y venta de artículos para el hogar.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 10912 My.31-v.jn.13.

ERRO Y VIERA LTDA.

Contrato: 11 diciembre 1978.
Registro: N.o 166, folio 606, libro 3.
Socios: VICTOR ERRO IZU y OSCAR EMIR VIERA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Transporte de líquidos a granel.
Administración: Víctor Erro Izu.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años del 1.o de setiembre de 1978.
22) N$ 70.00 10|pub. 10890 My.31-v.jn.13

COLONIA LIMITADA

Contrato: 27 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 404, folio 2422, libro 1.
Socios: MANUEL GARCIA BLANCO y JESUS CANDIA VIÑA.
Administración: conjunta o indistintamente.
Objeto: Explotación de bar, cervecería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 10864 My.31-v.jn.13.

CARROCERIAS LA VICTORIA S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1220, folio 4196, libro 2.
Objeto: Fabricación de carrocerías y reparaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DORINDA MARTINEZ de VARELA y LUIS VARELA
22) N$ 70.00 10|pub. 10865 My 31-v.jn.13.

FABLIL S.R.L.

Contrato privado de mayo 3 de 1979.
Registro de Comercio N.o 381, Folio 2.347, Libro 1 de Contratos el 10 de mayo de 1979.
Socios: VIVIAN SASSON 90 por ciento y WOLF BLIMAN 10 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Taller de Confecciones de Prendas para damas en tela y lana. Exportación.
Administración y uso de la firma social: Vivian Sasson.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 10971 My.31-v.jn.13.

PUBLIMOD S. R. L.

Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1.051 F.o 3.583 del Libro 1 de Contratos el 31 d octubre de 1978.
SOCIOS: JOSE MARIA VIDAL MELGAR y JOSEFINA INES SOSA DIAS GUERRA.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, etc.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11014 My.31-v.jn.13.

PODESTA E HIJO S.R.L.

Contrato privado de mayo 10 de 1979.
Registro de Comercio N.o 439, Folio 1544, Libro 3 de Contratos el 17 de mayo de 1979.
Socios: OROSMAN PODESTA 50 por ciento y OROSMAN EDGAR PODESTA 50 por ciento
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Almacén de Cueros, Importación y Exportación.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 10970 My.31-v.jn.13 .

SOLEX URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Cedente: Siegbert Cohen Bauer.
Cesionario: STECARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
Inscripción N.o 119, folio 442, libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cuotas cedidas: La totalidad de las cuotas equivalentes a N$ 20.00 (o sea dos cuotas de N$ 10.00 cada una)
22) N$ 105.00 10|pub. 9203 My.31-v.jn.13.

FIMACELA S.R.LIMITADA

Por contrato de 2 de mayo de 1979, Julio César Brun Tejera, cedió para JOSE RAFAEL FERRARO NOVO, su cuota social.
Inscripto Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 20, a Folio 1, Tomo 2.
22) N$ 140.00 10|pub. 10949 My.31-v.jn.13.

KIKE S.R.L.

Contrato del 7 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, el 17 de mayo de 1979, con N.o 442, Folio 1.555, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAFAEL BLANCA N$ 25.000.00; ELENA LEVY N$ 22.500.00; MIGUEL BLANCA N$ 1.500.00 y ANA SAYEGH N$ 1.000.00.
Giro: Negocios inmobiliarios.
Administración: Rafael Blanca o Elena Levy.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10917 My.31-v.jn.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.709. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca COLORSTICKS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10959 My.31-v jn.13.

ACTA N.o 166.710. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca WINKINASE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10960 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.681. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca CLINTON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10961 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.682. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Oscar Bacot por Cenci Uruguay (Montevideo), solicita marca CENCI URUGUAY INDICADOR MEDICO-FARMACEUTICO DEL URUGUAY clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10962 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.685. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca HIDE 'N' LITE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10965 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.705. — Montevideo, mayo 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Panificacion Argentina S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca VITAGRAM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pjub. 10918 My.31-v.jn.13.

ACTAS Nros. 166.599 - 3.313. — Montevideo, mayo 21, 1979. — Rúben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca DURANGO clases 15 - 21 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10923 My.31-v.jn 13.

ACTA N.o 166.600. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca FRINK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10924 My 31-v.jn.13.

ACTAS Nros. 166.593 - 3.314. — Montevideo, mayo 21, 1979. — Rúben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca DIGITAL clases 15 - 21 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10925 My.31-v.jn.13.

ACTA Nc 166.708. — Montevideo, mayo 23 1979. — Oscar Bacot por Topps Chewing Gum, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10958 My.31-v|jn.13.

ACTA N.o 3.307. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Tivoli Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUPERMERCADO JAIMITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10926 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.542. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Creaciones Bertex Ltda. (Montevideo), solicita marca: DOMINO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10927 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.541. — Montevideo mayo 15, 1979. — Ruben Arrolli, por Creaciones Bertex Ltda. (Montevideo), solicita marca: GEORGE PICAUD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10928 My.31-v.jn.13.

ACTAS N.os 166.540, 3.303. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca: BURMA, clases 15, 19, 23, 26, 31 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10921 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.711. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFAMEDOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11000 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.712. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFADOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11001 My.31-v.jn.13.

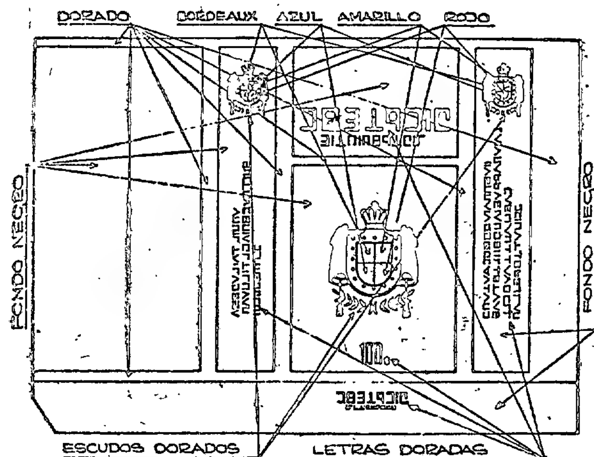
ACTA N.o 166.713. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: ALMEDOP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11002 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.714. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Wilson Morgade, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ATRA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11003 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.715. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Erna Siegmund, por Santa Paula S. A. (Uruguay), solicita marca: LARIOJANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11004 My.31-vjn.13.

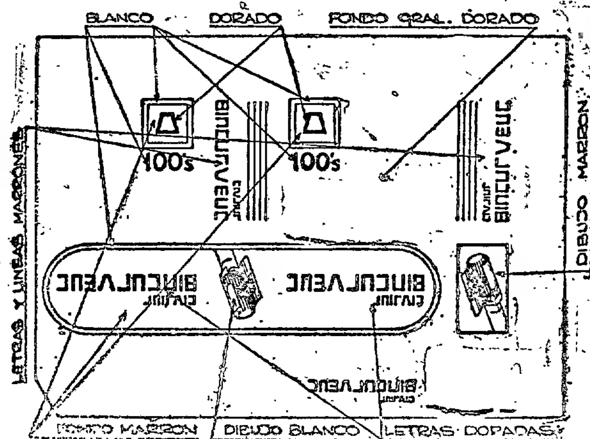
ACTA N.o 166.689. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay) solicita marca: EG 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11005 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 166.683. — Montevideo, mayo 25 1979. — Oscar Bacot por Monte-Paz S. A. Montevideo, solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 560.00 10|pub. 10963 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 166.684. — Montevideo mayo 25 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte-Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 10964 My.31-v.jn 13

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 665. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Ruben Arrolli por COTER (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapón para termo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10922 My.31-v.jn.13.

25—Ventas de Comercios

Prometí en venta a Alba Gelpi de Noguera, quiosco, sito en Cno. Carrasco y Cambay Acreedores: Colonia 1181, Esc: 002, ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA RAQUEL CASAL DONDERO.
25) N$ 140.00 20|pub. 10893 My.31-v.jn.28.

Ley 23|9|904. — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3946. — Acreedores: en Bartolomé Mitre 1507. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ. — INES DACOSTA PRIETO.
25) N$ 70.00 20|pub: 10867 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE JAURECHE BATISTA prometió vender a José Sampedro Vidal y Miguel A. Martínez, el comercio de bar sito en Yacó 1455, esquina Almería. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11020 My.31-v.jn.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

EMANCIPACION Y HABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI. "Emancipación y habilitación", (Ficha E. 50|979), se hace saber que por resolución N.o 4060 de 29 de marzo p.pdo. se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Daniel Emilio Tobler Spinetti, habiéndose inscripto la escritura respectiva en el Registro Público y General de Comercio con el número 17 al folio 37 del libro 1 de Capitulaciones Autorizaciones. Poderes, etc. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.00 1|pub. 10924 My.31-v.my.31.

PIEZA SEPARADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos TECMOCUER LTDA. "Pieza separada" (Ficha C. C. 146|979), se hace saber que por auto del 4 de abril de 1979 se fijó en el primero de setiembre de 1977 la fecha de efectiva cesación de pagos de Tecmocuer Ltda.
Y a los efectos legales de conformidad al artículo 1.643 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 56.00 10|pub. 10994 My.31-v.jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Noris c|URRUZOLA, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1979.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ATILIO CAMPOS y ZULMA PINTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Casal de León, Ery y Silva de Casal, Esther contra CAMPOS, ATILIO y PINTOS, ZULMA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 708|978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31464 My.31-v.jn.13.

LLAMADO A PRECIO
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de:
Accesorios para un equipo de compresión.
1) Accesorio para compresión en columna.
2) Accesorio para compresión en anillo.
3) Accesorio para compresión Concora de liner.
4) Accesorio para adhesión onda liner.
5) Accesorio para desgarro de bordes.
presión plana del corrugado.
6) Cortador circular de muestras para com-
Las ofertas se recibirán hasta el 15 de junio inclusive en la sede del LATU, Galicia N.o 1133, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
27) N$ 52.50 3|pub. 11010 My.31-v.jn.4.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha 147|978), se cita, llama y emplaza a Delia Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento63U4a a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 6545 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TRANSPORTADORA MARITIMA DE COMBUSTIBLE S. A. (TRAMACO S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TRANSPORTADORA MARITIMA DE COMBUSTIBLE S. A. (TRAMACO S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Capítulo I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Constitúyese TRANSPORTADORA MARITIMA DE COMBUSTIBLE S. A. (TRAMACO S. A.), cuya duración será de cien años contados a partir de la fecha. El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo constituir agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será el siguiente, actuando por cuenta propia o de terceros, o para terceros: A) Transportar, nacional o internacionalmente, pasajeros, mercaderías, bienes o productos por vía marítima, fluvial, lacustre o aérea; B) Adquirir, enajenar, arrendar, fletar total o parcialmente, buques de ultramar o cualquier otro tipo de embarcaciones destinadas al transporte por vía marítima, fluvial, lacustre o aérea, de personas o cosas y a la pesca; C) Industrializar, comercializar y contratar, en todas sus formas, materias primas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos de alimentación, bebidas, combustibles, frutos del país, madera, máquinas, actividades marítimas, metalúrgica, minería, papel, plástico, transporte de personas, cosas y noticias y almacenaje y depósito; D) Realizar compraventas, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, respetando las prohibiciones en vigencia; E) Realizaar exprtaciones, importaciones, representaciones y comisiones; E) Realizar todos los actos conexos a su objeto principal, así como toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios o convenientes para el logro de sus finalidades sociales.

Capítulo II

Capital y Acciones

Artículo 3.o El Capital formado por títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil). Las acciones se emitirán en dos series. La Serie "B" corresponderá al 50 % (cincuenta por ciento) del total de las acciones. El Directorio por tres votos, conformes, podrá aumentar el Capital hasta N$ 6:000.000,00 (nuevos pesos seis millones), fijando las condiciones de la emisión, pero manteniendo las proporciones establecidas entre las series de acciones cuyas series posean.

Art. 4.o Las acciones serán nominativas. Se emitirán a nombre de sus titulares inscribiéndose en el Libro de Accionistas de la Sociedad que será certificado y que el Directorio llevará al efecto. Cualquier transferencia de acciones deberá ser comunicada al Directorio a los efectos del artículo 5.o y una vez autorizada, será inscripta en el libro respectivo, dejándose constancia, al dorso del título, del nombre del nuevo titular y las firmas del cedente y cesionario y del Presidente y Secretario de la Sociedad. Carecerá de validez cualquier transferencia que no cumpla con estos requisitos.

Art. 5.o Sólo podrán suscribir, integrar o adquirir acciones de la Sociedad, aquellas personas físicas o jurídicas que cuenten con la expresa autorización del Directorio, concedida por tres votos conformes. Las personas jurídicas deberán cumplir además, para ser accionistas, con lo establecido por el artículo 9.o de la ley 14.650, de 12 de junio de 1977.

Art. 6.o Cualquier accionista que desee transferir sus acciones deberá comunicar su decisión al Directorio, el que la pondrá en conocimiento de los demás accionistas en un plazo de quince días hábiles. Estos tendrán preferencia para adquirir las acciones que se deseen transferir. La preferencia beneficiará en primer término a los accionistas del la misma Serie cuya transferencia se ofrece. En caso de que varios deseen adquirirlas, se prorratearán en proporción a sus respectivos capitales. Para ejercer esa preferencia se dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de la comunicación cursada por el Directorio. En caso de no hacer uso de esa preferencia, la misma beneficiará a los restantes accionistas que dispondrán a su vez de un plazo de sesenta días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo anterior, para decidir la compra. Si el Directorio no realiza las comunicaciones previstas en este artículo o no se hace uso de las opciones dentro de los plazos en él determinados, el accionista podrá transferir libremente sus acciones.

Art. 7.o En caso de que se haga uso de las opciones establecidas en el artículo anterior, el precio que se pagará por las acciones transferidas será el que resulte de aplicar el patrimonio total, el porcentaje de participación de aquéllas en el Capital Accionario Integrado. A los efectos de determinar el patrimonio total, los rubros integrantes se valuarán de acuerdo con las normas que rigen el impuesto al patrimonio para las personas jurídicas. En ausencia de tales normas, la determinación se hará por peritos.

Art. 8.o El precio de las acciones se pagará en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un plazo máximo de un año, contado a partir del momento en que se notifique la decisión de comprar.

Capítulo III

Administración y Dirección

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por cuatro miembros, accionistas o no, electos o reelectos cada dos años, y designados dos por cada serie de acciones. El Directorio continuará en funciones hasta que asuma el que ha de sustituirlo. Lo convocará a reunión el Presidente o dos miembros cualesquiera. Sesionará con mayoría de integrantes y resolverá por mayoría de presentes. Conjuntamente con los miembros titulares se podrá elegir sus suplentes respectivos siguiendo el mismo trámite que para los titulares.

Art. 10. Los suplentes actuarán automáticamente en el Directorio en ausencia de los titulares, salvo el derecho de éstos de hacerse representar en la sesión de Directorio a la que no puedan acudir. La representación se acreditará por medio de carta o telegrama colacionado en la que se individualizará al sustituto y las sesiones en las que deba actuar. En caso de vacancia definitiva de algún cargo de Director titular o suplente deberá convocarse la asamblea para que designe su sustituto.

Art. 11. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no. La remuneración de los Directores podrá ser fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera Asamblea que se realice.

Art. 12. La representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario, actuando en forma conjunta. El Directorio por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación y otorgar poderes generales o especiales a otros Directores o a terceros, accionistas o no de la Sociedad.

Art. 13. El Directorio estará investido de las más amplias facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes, salvo lo establecido en el artículo 18. A vía de ejemplo el Directorio podrá: A) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales; B) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Suscribir contratos o convenios relativos a patentes, marcas, procedimientos tecnológicos, asesoría técnica, royalties, comercialización y distribución de productos, etc., con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; D) Dar o recibir préstamos o créditos, cumpliendo con las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; E) En general, realizar todo acto civil o comercial que se repute útil al objeto social, etc.

Capítulo IV

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada balance y considerará Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados, y cualquier otro asunto que se incluya en la Orden del Día. Fijará asimismo la retribución de los Directores y Síndico, de haberlo. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 15. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniéndose todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 16. Las Asambleas sesionarán con una asistencia que represente el 50 % del Capital Integrado de la Sociedad; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. cada acción dará derecho a un voto. Para reforma del estatuto y demás situaciones previstas en el artículo 2.o de la ley 14.548, del 29 de junio de 1976, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 75 % del Capital Integrado.

Art. 17. La Asamblea, podrá: A) Crear o suprimir la Sindicatura; B) Designar al Directorio, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley 14.650, de 12 de mayo de 1977 y a lo siguiente: Dos Directores serán designados por la mayoría de acciones de la Serie "B"; de la misma forma se podrá designar un suplente por cada Director. El mismo procedimiento y la misma mayoría se requerirán para sustituir a cualquier Director, sin que sea necesario expresar la causa de la decisión ni que se haya cumplido el período para el cual fué elegido.

Art 18. La adquisición, enajenación, la hipoteca o cualquier gravamen sobre bienes inmuebles, buques o aeronaves, deberá ser autorizada en una Asamblea Extraordinaria, convocada al efecto y deberá contar para su aprobación con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 75 % del Capital Integrado.

Capítulo V

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La disolución y liquidación de la Sociedad podrá ser dispuesta por una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, con el voto conforme del 75 % del Capital Integrado, la liquidación estará a cargo del Directorio, salvo que la Asamblea, por la misma mayoría del inciso anterior, disponga aplicar un régimen diferente.

Capítulo VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Los fundadores podrán nombrar el primer Directorio y el Síndico, decidiendo sobre el número de integrantes del primero y la existencia del segundo. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estattuo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, quedan autorizados, indistintamente cualquiera de los fundadores o los señores Cr. Luis Faroppa y doctores Juan Carlos Fa Robaina y Antonio Marchesano indistintamente, los que quedan facultados asimismo para aceptar las observaciones que el Poder Ejecutivo o las autoridades judiciales formulen a los mismos, introduciendo las modificaciones necesarias para obtener su aprobación. La referida autorización se extiende a la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Otorgado en Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Raquel Revetria. — Jorge Fernández. — C. Monterroso.

Laraine Moraes de Real de Azúa, Escribana. — Certifico que. Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Raquel Revetria de Malmierca, casada en únicas nupcias con Miguel Angel Malmierca, con domicilio en Gorlero número novecientos cuarenta y uno, apartamento diez. Punta del Este, Departamento de Maldonado; Jorge Fernández Baubeta, casado en únicas nupcias con Nibia Atensia, con domicilio en Cullen número seiscientos sesenta y tres, apartamento cuatrocientos dos de esta ciudad; y Celestino Angel Monterroso, casado en únicas nupcias con Francisca Amado Rodríguez, y domiciliado en Coronel Moral, número quinientos ochenta yocho, apartamento trescientos ochenta y ocho, apartamento trestales y mayores de edad, quienes leído que les fue el documento que antecede se ratificaron de su contenido otorgándolo de conformidad.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Laraine Moraes de Real de Azúa, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de TRANSPORTADORA MARITIMA DE COMBUSTIBLE S. A. (TRAMACO S. A.) merece a la suscrita las siguientes observaciones:

1) A los efectos de justificar la integración mínima de capital a que alude el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y vistos los documentos agregados a Fs. 5 a 7 de este expediente de donde surge que la misma se habría efectuado en Bonos del Tesoro, corresponde se tramite, por cuerda separada, ante esta Oficina, la solicitud del certificado correspondiente.

2) Artículo 4.o La transferencia de acciones, sólo podrá efectuarse previa autorización del Poder Ejecutivo (decreto 39|977 de 25 de enero de 1977, artículo 35 apartado E).

3) Artículo 5.o La ley 14.650 a que hace referencia es de fecha 12 de mayo de 1977 y no como aquí se expresa de 12 de junio de 1977. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de enero de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas. Cr. Juan Lucas Blasina. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda. Cr. Carlos R. Buono.

En Montevideo, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los firmantes, socios fundadores de TRAMACO S. A. (en formación) y ante las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, mediante informe de 28 de diciembre de 1978, resuelven lo siguiente: 1.o) Modifícase la redacción del artículo 2.o del proyecto de estatutos de esta Sociedad, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2.o) El objeto de la sociedad será el siguiente, actuando por cuenta propia o de terceros, o para terceros: A) Transportar nacional o internacionalmente, pasajeros, mercaderías, bienes o productos por vía marítima, fluvial o lacustre; B) Adquirir, enajenar, arrendar, fletar total o parcialmente, buques de ultramar o cualquier otro tipo de embarcaciones destinadas al transporte por vía marítima, fluvial o lacustre, de personas o cosas y a la pesca; C) Industrializar, comercializar, y contratar, en todas sus formas, materias primas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos de alimentación, bebidas, combustibles, frutos del país, madera, máquinas, actividades marítimas, metalúrgica, minería, papel, plástico, transporte de personas, cosas y noticias y almacenaje y depósito; D) Realizar compraventas, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, respetando las prohibiciones en vigencia; E) Realizar exportaciones, importaciones, representaciones y comisiones; F) Realizar todos los actos conexos a su objeto principal, así como toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios o convenientes para el logro de sus finalidades sociales".

2.o) Modifícase la redacción del artículo 5.o del proyecto de estatutos de esta sociedad, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5.o Solo podrán suscribir, integrar o adquirir acciones de la sociedad aquellas personas físicas o jurídicas que cuenten con la expresa autorización del Directorio concedida por tres votos, conformes. Las personas jurídicas deberán cumplir además, para ser accionistas, con lo establecido por el artículo 9.o de la ley 14 650; del 12 de mayo de 1977. — Raquel Revetria. — C. A. Monterroso. — Jorge Fernández. — Laraine Moraes de Real de Azúa, Escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Raquel Revetria de Malmierca, casada en únicas nupcias con Miguel Angel Malmierca, con domicilio en Gorlero N.o 941, apartamento 10, Punta del Este, departamento de Maldonado; Jorge Fernández Baubeta, casado en únicas nupcias con Nibia Attensia, con domicilio en Cullén N.o 663, apartamento 402 de esta ciudad; y Celestino Angel Monterroso, casado en únicas nupcias con Francisca Amado Rodríguez y domiciliado en Coronel Mora N.o 588, apartamento 301, de esta ciudad, todos orientales y mayores de edad, quienes leído que les fue el documento que antecede se ratificaron de su contenido, otorgándolo de conformidad.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Laraine Moraes de Real de Azúa, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Juan Carlos Fá Robaina, en la representación acreditada en autos TRANSPORTADORA MARITIMA DE COMBUSTIBLE S. A. (TRAMACO S. A.) en formación. "Aprobación de estatutos" (Ficha 637|978), evacuando la vista conferida, digo: 1.o) En relación con la observación de la Inspección de Hacienda de Fs. 16 N.o 1 corresponde puntualizar que se tramitó en dicha Oficina la obtención del certificado previsto por el artículo 207 de la ley 13.318, el que fue expedido y se acompaña con este escrito.

2.o) Respecto a las observaciones relativas a la transferencia de acciones y la mención equivocada de la fecha de la ley 14.650; la sociedad gestionante se allanó a las mismas como resulta del acta de modificación de los artículos 2.o y 5.o del proyecto de estatutos a través de la correspondiente asamblea efectuada con fecha 2 del mes en curso y que se acompaña.

3.o) Petitorio: Por lo expuesto, solicito: Se tenga por evacuada la vista, agregándose ambos recaudos acompañados y se remita el expediente a la Inspección General de Hacienda, sin otro trámite. — Dr. Juan C. Fá Robaina

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: Los socios fundadores de TRANSPORTADORA MARITIMA DE COMBUS-

TIBLE S. A. (TRAMACO S. A.) en acta glosada a Fs. 17|18 se allanan a las observaciones formuladas por esta Inspección General en informe de fecha 28 de diciembre de 1978 (Fs. 16) modificando el texto de los artículos 2.o y 5.o del proyecto de estatutos en estudio y agregando el certificado expedido por la Oficina en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 (Fs. 19).

En consecuencia la suscrita no tiene objeciones que efectuar a la gestión de aprobación de estatutos en trámite, si bien se señala que en el acta precedentemente mencionada al transcribir el artículo segundo por error se lo ha individualizado como artículo 1.o. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 13 de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

1.032. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Sara Bocanegra, Fiscal Subrogante.

3.001. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase los estatutos de TRAMACO S. A., disponiéndose su inscripción en el Registro Público y las publicaciones correspondientes. Previa liquidación y pago de tributos (Honorarios profesionales N$ 1.000.00). Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, hágansе los desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Alonso Demarco, Juez. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas dieciséis, dieciséis vuelto, diecisiete, diecisiete vuelto, dieciocho, veinte, veintiuno, veintiuno vuelto, veintidós y veintidós vuelto en el expediente caratulado TRAMACO S. A. "Estatutos", (Ficha 637|978), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha treint. de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve a las 17 y 6 horas e inscripta en este Registro con el número 206 al F.o 1.324 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 2 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto

N$ 1.936.00 — 10703 — 1|pub.

INGENIERIA CIVIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de su Aumento de Capital, que se transcribe a continuación:

Zulma H. Cavani, Escribana, certifico: A) Que INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA es una persona jurídica y que sus estatutos, fueron aprobados, inscriptos y publicados; B) Que el artículo tercero de los mismos establece: "El capital se fija en la suma de diez millones de pesos pudiendo el Directorio elevarlo hasta la suma de cien millones de pesos, previa autorización del Poder Judicial e inscripción en el Registro Público y General de Comercio"; C) Que dicho capital fue llevado por sucesivas ampliaciones debidamente aprobadas, inscriptas y publicadas a la suma de nuevos pesos cincuenta mil; D) Que en el acta número ciento diez, de fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y seis, que luce a fs. 116 del libro copiador de actas de Directorio, que tuve a la vista, rubricado el veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve consta: "Ampliación de capital social". El Presidente hace referencia a lo dispuesto por la asamblea ordinaria celebrada el cinco de setiembre próximo pasado, en la que se dispuso destinar la suma de nuevos pesos cincuenta mil, provenientes de las utilidades del giro, a capital. Manifiesta que, por diversas motivos, el Directorio aún no había adoptado decisión, por lo que estima cabe disponer se realicen los actos administrativos imprescindibles para dejar el punto culminado y llevar el capital social a N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio, luego de breves consideraciones, resuelve: De acuerdo con las facultades estatutarias conferidas por el artículo tercero, ampliar el capital social hasta la suma de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) previa autorización judicial pertinente e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Las acciones correspondientes serán emitidas a la par y en proporción directa a los capitales que, a la fecha, posea cada accionista. Designar a los señores Alcides Anglés y/o Gualberto J. Pozzi, facultándolos para que, conjunta o separadamente, tramiten ante los poderes pertinentes la autorización necesaria; E) Que de los estatutos de INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA surge que el presidente del Directorio, conjuntamente con otro director, representan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes que el Directorio pueda conferir; F) Los señores Alcides Anglés y Teniente Coronel (R) Antonio María Berta Lussich, fueron designados miembros del Directorio en asamblea general ordinaria de accionistas del catorce de setiembre de mil novecientos setenta y ocho y presidente y secretario, respectivamente.

En fe de ello, y a pedido de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho — Zulma H. Cavani. Escribana

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 16 de 1978. — Señor Director de la División. — Cr. Juan Lucas Blasina. — Señor Director: sobre la gestión de aumento de capital aprobado por el Directorio de INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de fecha 5 de abril de 1976, corresponde:

I) Acreditarse mediante certificado notarial: a) quienes tenían la calidad de miembros del Directorio a esa fecha; b) cuántos miembros integraban el órgano; c) cuántos asistieron a la sesión de la fecha; y d) si la decisión se tomó por unanimidad o por mayoría. — Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 20 de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen, a los efectos correspondientes. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina. — Se reitera el informe de esta Inspección General de fecha 16 de noviembre de 1978, relativo a la gestión por aumento de capital aprobado por el Directorio de la empresa INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA agregada a fs. 86|86 vta. de estos obrados. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Esc. Elizabeth Palermo.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Certifico: A) Que el cinco de abril de mil novecientos setenta y seis, integraban el Directorio de INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA el ingeniero Cicerón Tampied y los señores Alcides Anglés Maldonado y Teniente Coronel (R) Antonio María Berta Lussich; B) Que dichos directores, como únicos integrantes del Directorio, asistieron a la sesión de fecha 5 de abril de 1976 y resolvieron por unanimidad ampliar el capital social a la suma de nuevos pesos cien mil.

En fe de ello, a pedido de parte interesada y para presentar a la Inspección General de Hacienda, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ... [illegible]

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de enero de 1979. Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. Habiéndose levantado las observaciones formuladas por esta Inspección General a la gestión por aumento de capital aprobado por el Directorio de INGENIERIA CIVIL S. A., en sesión del 5 de abril de 1976 (informes de fecha 16 de noviembre de 1978 y 5 de diciembre de 1978, respectivamente) la suscrita no tiene objeciones que formular. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, adjunto a fs. 84, resulta que se cumplió con lo establecido por el Art. 1.o del Decreto N.o 123|967 de fecha 23 de febrero de 1967. La empresa se encuentra en situación regular con los organismos de Previsión Social y Dirección General Impositiva, según lo acreditan los recaudos agregados a estos obrados de fs. 79 a 83 inclusive, y 87|88. Saluda al señor Director atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de enero de 1979. De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda. Cr. Carlos R. Buo-

no. — Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4.o Turno.

N.o 248. — Señor Juez: Puede Vd. acceder a lo solicitado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Dr. Sara Bocanegra. — Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 4.o Turno.

N.o 2.665. — Montevideo, marzo 15 de 1979. Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda. con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Luis A. Galagorry Paz. Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas ochenta y seis, ochenta y seis vuelto, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres vuelto, noventa y cuatro, noventa y cuatro vuelo y noventa y ocho, en el expediente caratulado INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA "Aumento de Capital" (Ficha 1979|78), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 207 al folio 1.329 del libro N.o de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 2 de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 322.00 — 8934 — 1|pub.

LEOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que LEOSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LEOSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de limenatción, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes; debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos de Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

4.637. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Vistos: de conformidad con lo que surge de autos, con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse los estatutos de LEOSUR S. A. y autorízase su funcionamiento, haciéndose las publicaciones de ley y decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmon. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 5 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de abril de 1979 con el Nº 217 al Fo. 1392 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de

Darracq. Director. — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 636.00 — 8968 — 1 pub.

LECIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmon, se hace saber que LECIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LECIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear yo suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

4.637. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Vistos: de conformidad con lo que resulta de autos, con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse los estatutos de LECIR S. A. y háganse las digo y autorízase su funcionamiento, haciéndose las publicaciones de ley, y decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmon. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 5 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de abril de 1979 con el Nº 218 al Fo. 1399 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 636.00 — 8969 — 1 pub.

PROVECA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon se hace saber que PROVECA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatutos

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese PROVECA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del

país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

3.795. Montevideo, marzo 27 de 1979. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y a lo dispuesto por el artículo 208 ley 13.318, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de PROVENCA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochon Talmon. Juez Letrado. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de abril de 1979 con el Nº 219 al Folio 1406 del Libro Nº 1 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 636.00 — 8970 — 1 pub.

NATYL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NATYL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NATYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miem-

bros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

2700. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de NATYL S. A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00.) — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 29 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de abril de 1979 con el N.o 234 al folio 1511 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 7 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 237,00 — 8971 — 1 pub.

NEISUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NEISUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domiciilio

Artículo 1. Constitúyese NEISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objetoes: A) Industrializar y comercializa_ en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería [illegible], máquinas, [illegible]imo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando a las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:0000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo; podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de

accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

2702. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: autorízase el funcionamiento de NEISUR SOCIEDAD ANONIMA, inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Hon. fictos N$ 500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino. Juez Letrado. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 29 de marzo de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de abril de 1979 con el Nº 235 al folio 1.518 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Gerardo C. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 237.00 — 8972 — 1 pub.

NAPYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NAPYN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los [illegible] aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese NAPYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus fomas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos, de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, cumbustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Aritículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no: La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerara memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocarán por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.547 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11º La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1978 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

2636. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de NAPYN S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00.) — Brito del Pino. — Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 29 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de abril de 1979 con el N.o 232 al folio 1497 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, mayo 7 de 1979.

N$ 237,00 — 8973 — 1 pub.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

(Inscripción N.o 1.146)

Paysandú 1094 - (Montevideo)

Balance al 31 de agosto de 1975

Activo —

Caja y Bancos	50.827.08
Deudores varios	412.895.88
Haciendas	1:290.880 —
Cueros y lanas	5.911.60
Materiales varios	22 125 67
Inmuebles y mejoras	570.860.05
Maquinarias, herramientas y útiles	27.110.76
Material rodante	12.208 35
Reproductores	208 688.44
Gastos de constitución	210 —
Intereses a cobrar	5.761 59
	2:607.499.42

Pasivo —

Acreedores varios	14.690.70
Acreedores bancarios	25.000.—
Acreedores fiscales	18.142.64
Dividendos a pagar	328.000.—
Previsiones para leyes sociales	25.341.53
Amortizaciones sobre activo fijo	183.167.01
Amortizaciones sobre activo nominal	42.—
Fondo de revaluación	1:673.885.87
Capital integrado	3.500.—
Fondos de reservas	13.338.40
Utilidades acumuladas	280.639.17
Utilidades del ejercicio ...	41.752.10
	2:607.499.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de setiembre de 1974 a 31 de agosto de 1975

Ganancias —

Resultados de la explotación	82.710.31
Intereses	271.24
Ventas de activo fijo	27.536.73
	110.518.28

Pérdidas —

Gastos de administración ..	18.362.26
Amortizaciones	50.403.92
	68.766.18
Utilidades del ejercicio	41.752.10
	110.518.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 1º de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a fojas 24 a 28.

N$ 178.20 — 6727 — 1 pub.

APIMALGA FISA

(R.U.C. 210175470014)

Cerrito 461, (Piso 1)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	U$S
Bafisud cuenta pesos	1.93
Bafisud cuenta dólares ...	14.849.51
Letras de Tesorería	246.220.05
Bonos del Tesoro	357.330.—
Inversiones en el exterior .	7:500.000.—
Intereses a cobrar	40.618.92
	8:159.020.41

Pasivo —

Acreedores	6:172.000.—
Capital	800.000.—
Capital integrado a autorizar	1:304.000.—
Resultados acumulados ...	(155.963.40)
Utilidades del ejercicio ...	38.983.81
	8:159.020.41

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1978

Ganancias —

Intereses	41.987.98
	41.987.98

Pérdidas —

Gastos generales	2.575.81
Honorarios profesionales ..	297.96
Impuestos	121.45
Diferencia de cambio	8.95
	3.004.17
Utilidad del ejercicio	38.983.81
	41.987.98

Las utilidades del ejercicio han sido transferidas a la cuenta Utilidades acumulas por resolución de la Asamblea General Ordinaria de 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados en el folio 35 del Libro Inventario certificado el 20 de diciembre de 1958.

N$ 13.40 — 6680 — 1 pub.

MARYTRUST S. A.

(R.U.C. 210674100018)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance General al 31 de octubre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	3.710.—
Gtos. de constitución	600.—
Pérdidas y ganancias	690.—
	5.000.—

Pasivo —

Capital integrado	[illegible].000.—
	5.000.—

Estado de Pérdidas y [illegible]

Pérdidas —

	U$S
Gtos. de administración ...	285.—
Impuestos	5.—
Amortiz. Gtos. constitución	200.—
	490.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1977 y anotado con el Nº 2.509 a folio 136 del libro 27.

N$ 97.20 — 6662 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.